

SESIÓN ORDINARIA 5840

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS** del **LUNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se comprueba el quórum y al estar todos los Directores presentes, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n°5838.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de la División de Capital Humano y al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, información relacionada con ciertos concursos del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación y que se suspendan dichos concursos hasta tener esa información. (Ref.: Oficio S-225-2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional que, en su calidad de Asamblea de Accionistas, apruebe la actualización del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular, contenido en la matriz de instrumentalización y matriz de actividades. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-11-ACD-103-2021-Art-7)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el segundo informe de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero BPDC, en atención del acuerdo n.º 814 de la sesión n.º 5766 de la Junta Directiva Nacional, sin encontrar ninguna situación especial que reportar, más bien sus porcentajes de avance son satisfactorios con información actualizada a mayo de 2021.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Administración para que brinde mayor apoyo a la automatización tecnológica de algunos de los procesos relativos a la gestión de las obligaciones tributarias del Banco para darle mayor agilidad a la estrategia tributaria aprobada. (Ref.: Acuerdo CCA-14-ACD-98-2021-Art-5)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría comunica a la Junta Directiva Nacional, que conoció el informe de avance sobre las mejoras aplicadas a la interfaz contable entre el sistema SIPRE y AS-400 con corte al 31 de marzo de 2021 y que acordó solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en la segunda sesión del mes de julio de 2021 del comité, presente un cronograma de actividades con responsables y fechas concretas de cumplimiento para conocer una fecha de finalización y disponer al fin de la interfaz contable entre el sistema SIPRE y AS400, debido a que se mantiene la brecha identificada por la Auditoría Externa en cuanto al proceso de conciliación no automatizado de saldos. (Ref.: Acuerdo CCA-14-ACD-97-2021-Art-4) 29/6

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio UTEG-043-2021, de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión (UTEG), el cual contiene la actualización de las recomendaciones y Advertencias mostradas en los Informes de Labores de la Auditoría Interna del año 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo 183 de la sesión 5808. (Ref.: Oficio GGC-686-2021)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRG-218-2021, de la Dirección de Gestión en el cual, se reporta el avance semestral del "Modelo de Gestión por Procesos", con corte a mayo del 2021. (Ref.: Oficio GGC-749-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5838.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones adicionales al acta, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5838, celebrada el 28 de junio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5838, celebrada el 28 de junio del 2021". (548)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de la División de Capital Humano y al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, información relacionada con ciertos concursos del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación y que se suspendan dichos concursos hasta tener esa información. (Ref.: Oficio S-225-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que este oficio está dirigido a la Dirección de Capital Humano y a la Gerencia General Corporativa con copia a esta Junta Directiva, por tanto, mociona para:

Dar por recibido el oficio S-225-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de la División de Capital Humano y al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, información relacionada con ciertos concursos del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación y que se suspendan dichos concursos hasta tener esa información.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio S-225-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de la División de Capital Humano y al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, información relacionada con ciertos concursos del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación y que se suspendan dichos concursos hasta tener esa información". (549)

ARTÍCULO 4

4. Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el 2 de julio de 2021 se incorporó el Director de Tecnología de Información y les pareció oportuno presentarlo a esta Junta Directiva Nacional para conocerlo.

Al ser las **diecisiete horas con diez minutos**, inicia su participación virtual el Director de Tecnología de Información. Sr. Rolando González Montero.

El Director, Sr. Espinoza Guido, saluda al Sr. Rolando González Montero y pide a todos los miembros de la Junta Directiva encender las cámaras, con el fin de que el Sr. Rolando González los pueda conocer.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, da la bienvenida al Sr. Rolando González Montero y explica que el objetivo es poder presentar al nuevo Director de Tecnología de Información a los miembros de la Junta Directiva Nacional.

Comenta que el Sr. Rolando González Montero se incorporó al Banco formalmente el 2 de julio de 2021, pues ya él había empezado a laborar con la Sra. Zarina Arguedas Porras y con el grupo desde antes.

Manifiesta que ya lo presentaron a la Alta Gerencia, a las Direcciones y a la Auditoría Interna, por tanto, le brindaron la bienvenida adecuada.

Asegura que ya están trabajando en los temas de tecnologías de información y recuerda que el Sr. Rolando González Montero fue contratado producto de un proceso abierto de contratación generado desde el área de Capital Humano del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Para dicho proceso hubo una gran cantidad de participantes, de los cuales, se seleccionaron ocho candidatos después de ganar las pruebas, a quienes entrevistaron después de analizar los currículos.

Como resultado de esas entrevistas llegaron a la conclusión de que el Sr. Rolando González Montero por su formación y su experiencia en banca privada, incluso en banca estatal cumplía con todos los requisitos y el perfil definido.

Agrega que cuenta con vasta experiencia en temas de tecnología de información, telemática, transformación digital, ciberseguridad y auditoría, además de haber trabajado para grupos regionales de muy alta competencia a nivel local e internacional y considera que la contratación cumple un buen estándar.

Espera excelentes resultados con la contratación del Sr. Rolando González Montero para convertir al área de Tecnología de Información en un soporte efectivo para ubicar al Banco Popular en una excelente posición local e internacional.

El Director de Tecnología de Información, Sr. González Montero, agradece al Sr. Marvin Rodríguez Calderón y a su equipo de trabajo por haberle otorgado la oportunidad de trabajar en esta Institución. Se siente muy satisfecho al respecto, además de que la bienvenida ha sido extraordinaria.

Es un gusto conocerlos a todos y espera poder compartir personalmente en algún momento.

Dice que está a la disposición, ya se integró al equipo, empezó con la recopilación de información y revisión de proyectos.

Sabe que es un reto grande, pero cuenta con un grupo de excelentes profesionales detrás de los proyectos.

Espera alcanzar muchos éxitos en todos estos proyectos y reitera su compromiso para el Banco Popular, para los miembros de esta Junta Directiva y para los clientes quienes representan el principal objetivo de servicio del Banco.

Al ser las **diecisiete horas con trece minutos**, reinicia su participación virtual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, se presenta, expresa su satisfacción de saludarlo y darle la bienvenida a la Institución.

Manifiesta que para el Banco Popular es una necesidad empezar a trabajar con el ánimo e interés requeridos para transformar la Institución desde el punto de vista tecnológico y acelerar el avance en esa materia.

Asimismo, se requiere un cambio cultural no solo en la Dirección de Tecnología de Información sino en todo el Conglomerado.

Destaca que los retos que hay son desafiantes y espera un gran cambio dentro de la Institución porque sabe que la resistencia al cambio se presenta en el personal del Banco.

El Director, Sr. Campos Conejo, recuerda que ya le había dado la bienvenida en el Comité Corporativo de Tecnología de Información; sin embargo, siempre se puede expresar la confianza que desde la Administración se ofreció para que él pudiera obtener el puesto dentro de la Institución.

En instituciones como el Banco Popular siempre hay aspectos relacionados con el legado, la huella, el trabajo, los compromisos y los retos. Por tanto, la decisión de elegirlo Director de Tecnología de Información se tomó basados en el proceso requerido para poder ejecutar muchos de los retos. Además de que en la actualidad la Dirección de Tecnología de Información es transversal a la Organización e importante como cualquier otro proceso.

Dice que está a la orden para cualquier colaboración.

El Director, Sr. Espinoza Guido, saluda al Sr. Rolando González Montero y comenta que hace varios años trabajaron en una misma Institución financiera, en ese tiempo el Sr. Rolando González era el Director de Sistemas de dicha Institución y él lo recuerda como una gran persona y un excelente profesional.

Espera que en esta etapa dentro del Banco Popular pueda seguir ese camino y ayudar a la Junta Directiva a cumplir uno de los grandes pilares del Plan Estratégico del Banco Popular, el cual es la innovación tecnológica para posicionar al Banco Popular en la ruta en donde están circulando todas las empresas financieras.

Reconoce que hay retos apremiantes y también tienen proyectos específicos que los ilusiona, pero para completarlos se necesita el interés de realizarlos no solo por parte de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia, sino la ejecución exitosa por parte del departamento correspondiente.

También dice que queda a la disposición y espera apoyar esta gestión tan importante para el Banco Popular.

El Director de Tecnología de Información, Sr. González Montero, agradece las palabras del Sr. Raul Espinoza Guido y dice que también guarda gratos recuerdos del tiempo cuando trabajaron en la misma Institución y le alegra saber que nuevamente tendrán un reto. De igual manera, acota que queda a la disposición de todos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, se presenta y le da la bienvenida al Sr. Rolando González Montero y destaca que el pilar de innovación tecnológica del Banco Popular es transversal y marca la pauta del Plan Estratégico del Banco Popular, aunque muchos procesos están atrasados.

Espera recibir al final de este año muy buenas noticias del adelanto de esos proyectos pendientes en materia de tecnología de información, los cuales puedan posicionar al Banco Popular en la mejor de las rutas dentro del mercado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, da las gracias y la bienvenida.

El Director de Tecnología de Información, Sr. González Montero, manifiesta que espera cumplir con las expectativas y procurará hacer su mejor esfuerzo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, le desea el mejor de los éxitos, sobre todo porque es una ruta que debe ser trazada. Indica que a esta Junta Directiva le queda un año, por lo que le gustaría que quede en los registros que hubo avances al respecto, ya que no cree que, en un año, con el equipo que hay, se pueda salir de los pendientes que hay, pero sí cree en el curriculum del Sr. Rolando González Montero, y está segura de que será un gran líder dentro de la organización, pues eso es lo que se necesita para la Dirección de TI, y sobre todo para el Banco, que está en medio de competidores, por lo que debe ser mejor que ellos.

Así pues, qué más que en la parte tecnológica, donde el Banco debe resaltar con nuevos productos y nuevas aplicaciones, así como con las *fintech*. Considera que tiene un gran reto por delante, pero está segura de que será un gran profesional en el Banco.

El Director de Tecnología de Información, Sr. González Montero, agradece las palabras.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, saluda al Sr. Rolando González Montero, y espera que haya una transparente, fidedigna y puntual confianza y asesoría en el campo, ya que se necesita demasiado. Considera que en esa dirección puede haber un trabajo efectivo.

El Director de Tecnología de Información, Sr. González Montero, agradece e indica que hará su mejor esfuerzo, sobre todo sabiendo que cuenta con el apoyo de esta Junta Directiva, por lo que su compromiso es total.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda al Sr. Rolando González Montero. Dice que al igual que los demás directores, su expectativa es muy amplia y fuerte. Se está en una etapa donde el trabajo en materia tecnológica del Conglomerado Financiero es arduo y fuerte si se quiere ver un banco como se visualiza a futuro, donde el área tecnológica y todo lo relacionado con tecnología de información, cómputo, innovación y transformación digital es neurálgica.

De ahí que el profesional que trabaje en esta área es fundamental, así es que definitivamente la expectativa es muy fuerte y grande. Está segura de que con la trayectoria profesional del Sr. Rolando González Montero podrá salir adelante y concretar esas expectativas.

Indica que puede contar con todo el apoyo de la Junta Directiva Nacional, lo cual es parte de lo que hay que decir, ya que esto no se logra solamente con un esfuerzo aislado de parte de la Gerencia General o de la Junta Directiva Nacional, sino que tiene que ser un trabajo en equipo, donde todos aporten y generen buenas intenciones para lograr ese objetivo común, el cual es un banco con un rostro social cada vez más visibilizado ante todos los que no tienen voz y ante una situación mundial y nacional crítica con una crisis sanitaria y financiera, donde el Banco tiene que decir que está presente para aquellos que necesitan.

Cree que el Banco Popular escoge muy bien a sus profesionales, pues tiene profesionales del más alto nivel que aportan en sus respectivas áreas y donde la integración de ese conocimiento, compromiso y sentido de pertenencia es lo que hace grande a esta institución. Agradece que haya tomado en serio formar parte de este equipo, y dice que se debe continuar con los procesos durante este año que le resta a esta Junta Directiva, aunque también vendrán otras personas que tendrán ese deseo e inspiración de hacer grande a la organización, y que se integrarán con sus ilusiones y sueños profesionales y personales, pues al final el Banco es de todos los trabajadores, de modo que todos deben contribuir a hacer grande esta institución tan importante para el país.

El Director de Tecnología de Información, Sr. González Montero, agradece las palabras externadas por la Sra. Grace Badilla López.

El Director, Sr. Campos Conejo, agradece el gran apoyo que se tuvo durante este tiempo en un área de gran impacto en la organización de parte de la Sra. Zarina Arguedas Porras, por su labor y su empeño. Agradece todo el trabajo que realizó la Sra. Zarina Arguedas Porras con tan alto empeño y dedicación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se debe dar un agradecimiento y un reconocimiento a la Sra. Zarina Arguedas Porras por más de un año y medio. Le parece oportuno que quede de manifiesto por ese gran compromiso manifestado durante este tiempo como directora de TI.

Al respecto, mociona para:

Solicitar a la Secretaría General que envíe a la Sra. Zarina Arguedas Porras una nota de agradecimiento y reconocimiento por su esfuerzo y profesionalismo en el tiempo durante el cual estuvo a cargo de la Dirección de Tecnología de Información.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Secretaría General que envíe a la Sra. Zarina Arguedas Porras una nota de agradecimiento y reconocimiento por su esfuerzo y profesionalismo en el tiempo durante el cual estuvo a cargo de la Dirección de Tecnología de Información”.
(545)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y un minutos** se retira el Director de Tecnología de Información, Sr. Rolando González Montero.

ARTÍCULO 5

6.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional que, en su calidad de Asamblea de Accionistas, apruebe la actualización del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular, contenido en la matriz de instrumentalización y matriz de actividades. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-11-ACD-103-2021-Art-7)

Al ser las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos** se une a la sesión el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que se verán las modificaciones que se hicieron con el fin de atender varias disposiciones que se hicieron en materia de control que había recomendado la Auditoría Interna, así como algunas mejoras que se pudieron identificar en coordinación con el Área de Planificación Estratégica y la Dirección Corporativa de Riesgo.

El primer tema se relaciona con la manera como están instrumentalizados los indicadores. Por ejemplo, la Auditoría Interna señaló que había unos indicadores del plan que no estaban evaluando ni el desempeño ni la efectividad del plan de gobernanza.

Se tiene el indicador de diagnóstico integral de gobierno corporativo, que es el que se está revisando y en donde se definen brechas del proceso de gobernanza y se identifican planes de acción con el fin de cerrar esas brechas. En ese caso, la Auditoría Interna señala que no mide el nivel de avance ni de entregables en cuanto al cumplimiento del cronograma. Al respecto, la Dirección Corporativa de Riesgo discrepa en el sentido de que hay un cronograma y que es un insumo sobre el cual se va a poder tipificar las oportunidades de mejora.

Con respecto al reporte mensual de cumplimiento de planes remitido por cada uno de los trece líderes que soporta la estrategia global. La observación que hizo la Auditoría Interna es que el indicador no determina el porcentaje de avance ni el nivel de cumplimiento que debe evaluarse o monitorearse.

En ese sentido, en el caso del segundo indicador se está poniendo como meta de seguimiento el porcentaje de avance en el cronograma de atención de cada plan. Sobre la otra observación relacionada con el índice de gobernanza, la Auditoría Interna indicó que las actividades no tienen una definición clara o la definición de metas es insuficiente.

La confusión de la Auditoría Interna era que el Banco se queda solamente con un índice de gobernanza y que ya no había ningún tipo de seguimiento. La idea es construir una metodología para lograr de manera permanente el nivel de madurez que va teniendo el marco de gobernanza. En cada año la Junta Directiva va a definir una meta, por ejemplo, este año el nivel de madurez del gobierno corporativo de acuerdo con la metodología objetiva y transparente es un 80%. No tiene claridad si la metodología será cualitativa o cuantitativa, pero habrá un parámetro. La Junta Directiva Nacional señalará si para el próximo año deberá llegar a un 85% o a un 90%, de modo que ese el indicador que en el 2022 se le estará dando seguimiento.

Después, había actividades con metas asociadas a cronogramas. Por ejemplo, en los planes de cierre de brechas, que es un insumo que se va a obtener de parte de la consultoría, por lo que en un par de meses se espera tener la propuesta de planes. A su vez, vendría todo el proceso de implementación de esos planes, por lo tanto, el indicador a dar seguimiento sería el cumplimiento del cronograma.

Esos serían los cambios principales, para luego dar paso a la matriz de instrumentación. Para ello se trató de reducir el objetivo del plan de acción, así como consolidar un marco de gobierno corporativo que permita alcanzar un índice de gobernanza enfocado en garantizar la eficiencia en la toma de decisiones y una adecuada estructura para la dirección, ejecución y control de la gestión Conglomerado.

Se revisaron algunos indicadores, por ejemplo, el indicador relacionado con los planes de cierre de brechas se está referenciando a un porcentaje, de modo que se está diciendo que se tiene un conjunto de planes o actividades planificadas para el 2022 y lo que se hace es relacionar las actividades atendidas con respecto al total de actividades planificadas, lo cual debería cumplirse a un 100%, es decir, todo lo planificado debería llevarse a su ejecución.

Después, en el porcentaje de avance de implementación del Banco en el gobierno corporativo, se está reestructurando y se está indicando que para algunos años en los que no se tenían metas específicas, donde decía "no aplica" se establecieron indicadores específicos, como es el nivel de madurez que define la Junta Directiva para los años 2022, 2023 y 2024. La consultoría está por cuatro años, de modo que la metodología tendría el indicador para el 2021. Sobre ese indicador la Junta Directiva debería establecer niveles deseables donde debería ubicarse niveles de madurez.

También, en cuanto a alinear los trece planes estratégicos, la idea es hacer redactar de una forma más precisa el indicador de resultados, que sería en términos de las metas y acciones para mitigar los riesgos y fortalecer la gobernanza de los planes de acción. Cada plan de acción tiene factores, obstáculos o riesgos que pueden comprometer el cumplimiento en términos del alcance o del tiempo de los recursos que requiere, lo que compromete el cumplimiento de la estrategia global.

En vez de ir en función de los cuarenta y cinco planes de mitigación que se había mapeado para los trece planes, lo que se hizo fue redactar en términos más amplios, es decir, que no solo sean elementos del plan de mitigación de riesgo, sino que también otras acciones que permitan apoyar el cumplimiento de las acciones. Para el 2021, se establecieron metas en términos del porcentaje de avance en cumplimiento de planes de mitigación, lo cual es a través de la herramienta Op Risk, donde se lleva el inventario de los planes de acción para cada uno de los trece planes de acción que refuerza la estrategia global.

Cada plan de acción tiene sus metas, objetivos y recursos, pero no hay una forma de comunicación entre todos los planes, es decir, se puede estar logrando un objetivo muy claro en la mezcla de fondeo, pero no se está viendo como eso repercute en el plan de acción del activo, de

modo que la idea es crear una instancia donde esté la Gerencia General, con apoyo de la Dirección Corporativa de Riesgo y de Planificación de la Gestión para estar afinando y haciendo esos ajustes tácticos a los planes, a fin de que se alineen.

En ese sentido, dentro del plan de gobernanza fue que se estableció este seguimiento a través de esa comisión ad hoc. Este plan tiene de gobierno, control, riesgo y de cumplimiento normativo. En la parte de control interno se hizo un ajuste y se incorporaron metas para los años 2021-2023 en términos de cumplir al 100% las actividades definidas con el fin de lograr el nivel deseado de madurez del sistema de control interno, lo cual lo define la Junta Directiva con respecto a un indicador de arranque.

En la parte de riesgos había un indicador que no estaba visibilizado para los años 2021, 2022 y 2023, que es todo el proceso de actualización de los manuales de administración integral de riesgos. En cumplimiento normativo se eliminó una actividad y se agregaron otras que no estaba debidamente mapeadas para los años 2021, 2022 y 2023, relacionadas con la implementación del plan de trabajo asociadas con el cumplimiento normativo.

Además, el nivel de madurez de lo que se hizo en cumplimiento normativo. Por lo tanto, dado que es un plan conglomeral, la propuesta es que se apruebe por la Junta Directiva Nacional en calidad de Asamblea de Accionistas, de tal manera que, si se apruebe el plan, así como la matriz de instrumentalización y la matriz de actividades, lo cual es con base en la revisión que se hizo y los ajustes que se atendieron por parte de la Auditoría Interna, Planificación de la Gestión y la Dirección Corporativa de Riesgos.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera apropiados los cambios y las mejoras que se están sugiriendo. Ahora bien, está pendiente de recibir el informe de la consultoría, aunque ya hay algunas reuniones planificadas, el cual dará algunas oportunidades de mejora. Estas son cosas que deben revisarse, mejorarse e irse actualizando. Si se tiene una consultoría externa en trámite, eso dará una oportunidad de mejora. Dentro de lo que se está construyendo, le parece adecuado el trabajo que se está presentando.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que es muy retador que los otros planes de acción se comuniquen, lo cual es necesario.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, apunta que se puede alcanzar metas aisladas independientes de alguno de los doce planes, pero de pronto se pueden desalinearse por algún factor coyuntural o estructural. El objetivo es que sea a través de este plan conseguir la realimentación e indicarle a la Gerencia General cuál es la mezcla de fondeo y con cuales activos se debe unir.

Cada plan se conceptualizó para lograr el objetivo de la estrategia global, pero van como independientes, por lo que la idea es lograr ese amarre a fin de conseguir resultados internos y externos, así como hacer los ajustes tácticos. Las metas no deben quedar estancadas. Se deben ver algunas líneas de crédito que tienen rendimientos ajustados por riesgo negativos, de modo que debe revisarse la manera de alinear esos objetivos con base en la mezcla de fondeo. Es un elemento que puede dar gran valor, ya que una actividad nueva del plan es tratar de amarrar todos los planes o por lo menos alinearlos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que ese es el sentir de los directores, que cada plan anda por su camino. No hay un seguimiento constante de si están cumpliendo las metas o las modificaciones que se vayan a hacer. Todos deben ser conscientes del recorrido que estos planes llevan.

Al respecto, mociona para:

Aprobar la actualización del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular, contenido en la matriz de instrumentalización y matriz de actividades, de acuerdo con la revisión de su enfoque y alcance indicados en la presentación y documentos adjuntos.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular, contenido en la matriz de instrumentalización y matriz de actividades, de acuerdo con la revisión de su enfoque y alcance indicados en la presentación y documentos adjuntos”. (550)

(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-11-ACD-103-2021-Art-7)

ARTÍCULO 6

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el segundo informe de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero BPDC, en atención del acuerdo n.º 814 de la sesión n.º 5766 de la Junta Directiva

Nacional, sin encontrar ninguna situación especial que reportar, más bien sus porcentajes de avance son satisfactorios con información actualizada a mayo de 2021.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Administración para que brinde mayor apoyo a la automatización tecnológica de algunos de los procesos relativos a la gestión de las obligaciones tributarias del Banco para darle mayor agilidad a la estrategia tributaria aprobada. (Ref.: Acuerdo CCA-14-ACD-98-2021-Art-5)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos** se vinculan a la sesión el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora y Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Michael Chaves Ramírez.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comenta que las conclusiones a las que llegó el Comité es lo que se puede presentar, junto con alguna introducción ejecutiva del Sr. Daniel Mora Mora y un comentario adicional. Dice que este tema tributario tiene una serie de responsabilidades penales y civiles que el Banco tiene que ordenar.

La Junta Directiva Nacional tiene la obligación de definir una estrategia tributaria, pero operativizar y darle seguimiento a esa estrategia no es una responsabilidad de la Junta Directiva Nacional, de modo que no es necesario entrar en aspectos operativos, pues son temas que a la Junta Directiva no le conviene inmiscuirse.

La Directora, Sra. Fernández Garita, está de acuerdo, pues es un tema propio de la Administración. Sin embargo, el Comité Corporativo de Auditoría da el seguimiento para que se vayan cumpliendo las acciones de esa estrategia y se ve un avance bastante bueno. Solo la parte tecnológica es la que imposibilita que ese salto sea más cualitativo.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, indica que se va a hacer un resumen de la estrategia tributaria. Lo que se busca es que la Junta Directiva conozca el grado de avance de la estrategia tributaria y que indique si está conforme con los grados de avance, sobre todo en la dotación de recursos especializados en temas tributarios, así como la cultura y el tema tributarios a nivel del Conglomerado. Se verán los factores más importantes y el grado de avance de la estrategia tributaria.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Ramírez, explica que la estrategia tributaria para la institución responde a un acuerdo de la Junta Directiva, el cual solicitaba un informe trimestral.

En este momento se cuenta con la asesoría externa de Ernst & Young, de acuerdo con la licitación que se dio. Se reforzó el personal de la división con un abogado especializado en temas tributarios y una contadora pública.

En el tema de la evaluación, se finalizó, de acuerdo con lo previsto, la evaluación fiscal por parte de la asesoría externa, dando como resultado un informe que planteó varias oportunidades de mejora, las cuales se han venido atendiendo. Se ve un avance con corte a mayo de un 40%, pero hoy ya se tiene un avance superior.

Se han venido ajustando las obligaciones formales y materiales hacia la administración tributaria, siendo muy positivo el avance que se ha tenido. Se está requiriendo el tema tecnológico, a fin de poder automatizar ciertos procesos para evitar el riesgo operativo en la parte manual de reportería y otros aspectos importantes que apoyaría en el cumplimiento de lo que establece la administración tributaria.

Lo referente a cultura impositiva es un aspecto bastante importante, pues para el jueves 15 de julio se iniciará con el primer proceso de capacitación a los fiscalizadores de contratos del Banco. Se tienen previstos dos grupos adicionales, que son los contadores de la institución y de las sociedades. Con el apoyo de Capital Humano se crearan cápsulas informativas a partir de septiembre para informar ciertos aspectos importantes de obligaciones del Banco para que todo el personal de la institución conozca la importancia del tema fiscal.

Con respecto al acompañamiento y asesoría, a la fecha se ha venido dando acompañamiento a las sociedades. Se ha formalizado un procedimiento para efectos de hacer una revisión preventiva a las sociedades y poder dar servicios a través del contrato marco. Se está estandarizando entre lo que es la División de Tributos y lo que corresponde a cada una de las sociedades.

Presenta el cronograma con los grados de avance a la fecha para el cumplimiento de la estrategia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que se actualizaron.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Ramírez, informa que sí. De hecho, en este caso se tenía un avance del 15% y se subió al 40% con corte a mayo y con corte al 30 de junio se tiene un grado de avance superior. En el próximo informe, que se presentará en julio, se tendrá un grado de avance mayor y un detalle de cumplimiento de las diferentes actividades del Banco y de las sociedades.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que se comente sobre el tema tecnológico.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Ramírez, responde que desde marzo se comenzó un acercamiento con TI para ir haciendo algunos ajustes. El sistema de facturación del Banco no se conecta con el AS 400, de modo que se está tratando de automatizar el proceso de obtención de la información, lo cual es una estrategia con Contabilidad que busca minimizar el riesgo operativo por ser temas manuales. Se quieren automatizar el IVA, el impuesto sobre la renta, así como el impuesto al salario, a la vez que hay varios procesos que avanzan poco a poco, no solo con las obligaciones del Ministerio de Hacienda, sino que se han mantenido reuniones con la Dirección de Tecnología de Información para automatizar los procesos relacionados con patentes, permisos sanitarios y bienes inmuebles, entre otros. Esto, dado que el aspecto tributario no solo recae en las estipulaciones del Ministerio de Hacienda, sino también en el Ministerio de Salud y en las municipalidades.

Por consiguiente, el objetivo es gestionar, a través de la Gerencia General Corporativa, una prioridad en tales aspectos tributarios para lograr la meta de cerrar el 2021 con la mayor automatización de procesos posibles, lo cual colaborará en gran medida con los impuestos a nivel de la Institución.

La Presidenta, Sra. Badilla López, felicita por los grados de avance, dado que hace un tiempo había una fuerte preocupación. Los procesos de capacitación y sensibilización a la Organización es algo que debe estar presente en el quehacer del Conglomerado, con los nuevos cambios de legislación, entre otros.

A partir del 2018, se ha producido un cambio en esta ruta, por lo cual se debe procurar un modo distinto de hacer las cosas. En este aspecto, se percibe el avance en la madurez requerida para no exponer a la Organización y, principalmente, para hacer el trabajo de la manera que corresponde con los aportes necesarios al Fisco.

Insiste a la Administración para que brinde el apoyo en la automatización tecnológica de algunos de los procesos relativos a la gestión de las obligaciones tributarias y darle así mayor utilidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido el segundo informe de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención del acuerdo 814 de la sesión 5766 de la Junta Directiva Nacional, sin encontrar ninguna situación especial que reportar, más bien sus porcentajes de avance son satisfactorios con información actualizada a mayo de 2021.

2. Instruir a la Administración para que brinde mayor apoyo a la automatización tecnológica de algunos de los procesos relativos a la gestión de las obligaciones tributarias del Banco para darle mayor agilidad a la estrategia tributaria aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el segundo informe de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención del acuerdo 814 de la sesión 5766 de la Junta Directiva Nacional, sin encontrar ninguna situación especial que reportar, más bien sus porcentajes de avance son satisfactorios con información actualizada a mayo de 2021.

2. Instruir a la Administración para que brinde mayor apoyo a la automatización tecnológica de algunos de los procesos relativos a la gestión de las obligaciones tributarias del Banco para darle mayor agilidad a la estrategia tributaria aprobada”.

(551)

(Ref.: Acuerdo CCA-14-ACD-98-2021-Art-5)

Al ser las **dieciocho horas con cinco minutos**, se retiran el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Michael Chaves Ramírez.

ARTÍCULO 7

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría comunica a la Junta Directiva Nacional, que conoció el informe de avance sobre las mejoras aplicadas a la interfaz contable entre el sistema SIPRE y AS-400 con corte al 31 de marzo de 2021 y que acordó solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en la segunda sesión del mes de julio de 2021 del comité, presente un cronograma de actividades con responsables y fechas concretas de cumplimiento para conocer una fecha de finalización y disponer al fin de la interfaz contable entre el sistema SIPRE y

AS400, debido a que se mantiene la brecha identificada por la Auditoría Externa en cuanto al proceso de conciliación no automatizado de saldos. (Ref.: Acuerdo CCA-14-ACD-97-2021-Art-4)

La Directora, Sra. Fernández Garita, informa que este tema es reiterativo a nivel de las Auditorías Externas y las Comisiones. Se recibió el informe, sin embargo, no se aprecia una ruta trazada para concretar el proyecto.

El camino presentado por la Subgerencia de Soporte plantea que hay muchos elementos que dependen tanto de la empresa contratada como de la Dirección de Tecnología de Información.

Este proceso es de suma importancia, dado que permite pasar de procesos manuales a automatizados y, sobre todo, que se propicie la comunicación entre las partes de contabilidad con la de presupuesto.

Se analizó con detenimiento y se visualizan algunas acciones, pero se consideró conveniente que la Administración presente un cronograma con acciones, metas y responsables para dar el debido seguimiento, dado que estos informes de avance se han conocido varias veces y no se observa un avance claro.

Por lo tanto, sería repetitivo presentar ante esta junta directiva la ruta conocida en el Comité Corporativo de Auditoría. Por lo tanto, se propone acoger el acuerdo del Comité, en tanto solicite el cronograma de trabajo mencionado.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, concuerda con que la Junta Directiva Nacional no tiene injerencia en este tema operativo. El Comité Corporativo de Auditoría hizo lo propio y la solicitud es clara, en cuanto se busca un apoyo al acuerdo para que la Administración defina fechas y momentos concretos para el cumplimiento de las etapas, puesto que el tema requiere presión para evitar que el proyecto continúe estancado por más tiempo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que se está trabajando el tema con el Área de Soporte y se estima que la próxima semana se puede dar respuesta tanto a esta Junta Directiva como al Comité Corporativo de Auditoría.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a la Directora, Sra. Fernández Garita, el fuerte interés en avanzar en el proyecto, así como al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, por la disposición a atenderlo con la oportunidad requerida.

Mociona para:

Dar por recibido y respaldar el acuerdo CCA-14-ACD-97-2021-Art-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría comunica a la Junta Directiva Nacional, que conoció el informe de avance sobre las mejoras aplicadas a la interfaz contable entre el sistema SIPRE y AS-400 con corte al 31 de marzo de 2021 y que acordó solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en la segunda sesión del mes de julio de 2021 del comité, presente un cronograma de actividades con responsables y fechas concretas de cumplimiento para conocer una fecha de finalización y disponer al fin de la interfaz contable entre el sistema SIPRE y AS400, debido a que se mantiene la brecha identificada por la Auditoría Externa en cuanto al proceso de conciliación no automatizado de saldos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y respaldar el acuerdo CCA-14-ACD-97-2021-Art-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría comunica a la Junta Directiva Nacional, que conoció el informe de avance sobre las mejoras aplicadas a la interfaz contable entre el sistema SIPRE y AS-400 con corte al 31 de marzo de 2021 y que acordó solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en la segunda sesión del mes de julio de 2021 del comité, presente un cronograma de actividades con responsables y fechas concretas de cumplimiento para conocer una fecha de finalización y disponer al fin de la interfaz contable entre el sistema SIPRE y AS400, debido a que se mantiene la brecha identificada por la Auditoría Externa en cuanto al proceso de conciliación no automatizado de saldos”. (552)

Al ser las dieciocho horas con once minutos, ingresa el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín.

ARTÍCULO 8

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio UTEG-043-2021, de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión (UTEG), el cual contiene la actualización de las recomendaciones y Advertencias mostradas en los Informes de Labores de la Auditoría Interna del año 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo 183 de la sesión 5808. (Ref.: Oficio GGC-686-2021).

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, indica que el presente informe guarda relación con los informes de advertencia contenidos, a su vez, en los informes de labores de la Auditoría Interna del año 2020, específicamente con respecto al Acuerdo No. 183 JDN inciso 2a, de la sesión No. 5808, el cual indica:

Solicitar a la Administración un informe sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones y advertencias pendientes de atención ante la Auditoría Interna, así como revisar las observaciones expuestas en el Informe Anual de Labores del año 2020. Lo anterior en un plazo de 30 días.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, apunta que los temas anteriores datan de diciembre de 2020 y, aunque algunos son relevantes, hay otros que ya han sido resueltos, como el Data Center con el ICE y a los pendientes se les sigue dando seguimiento, como el caso de la conciliación del CLC, el cual conlleva diferencias financieras considerables en las partidas. Asimismo, existen informes más recientes de la Auditoría Interna.

De esta manera, se retroalimentará a la Junta Directiva Nacional o al Comité cuando corresponda y se considere que sea de su competencia. Con lo presentado, se confirma la atención brindada por parte de la Administración a los temas y, además, se reitera que se está realizando el seguimiento debido.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, concuerda con que muchos de los temas se han atendido y los demás se encuentran en proceso. El tema del CLC es el que está ocupando toda la atención actualmente, respecto al cual se sostendrá una reunión de avance esta misma semana, puesto que la fecha definida es impostergable, dado que es un tema de una antigüedad de al menos cuatro años y que se ha venido postergando constantemente. En consecuencia, esta semana se brindará una solución clara y concreta al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-686-2021, mediante el cual la Gerencia General Corporativa remite el oficio UTEG-043-2021 con el Detalle de la actualización de los Informes de Advertencia, los cuales se mostraron en los Informes de Labores del año 2020.

2. Dar por cumplido el acuerdo No. 183 JDN inciso 2-a, de la sesión No. 5808, que textualmente indica lo siguiente: *Solicitar a la Administración un informe sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones y advertencias pendientes de atención ante la Auditoría Interna, así como revisar las observaciones expuestas en el Informe Anual de Labores del año 2020. Lo anterior en un plazo de 30 días.*

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-686-2021, mediante el cual la Gerencia General Corporativa remite el oficio UTEG-043-2021 con el Detalle de la actualización de los Informes de Advertencia, los cuales se mostraron en los Informes de Labores del año 2020.

2. Dar por cumplido el acuerdo No. 183 JDN inciso 2-a, de la sesión No. 5808, que textualmente indica lo siguiente: *Solicitar a la Administración un informe sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones y advertencias pendientes de atención ante la Auditoría Interna, así como revisar las observaciones expuestas en el Informe Anual de Labores del año 2020. Lo anterior en un plazo de 30 días.*” (553)

Al ser las **dieciocho horas con veinticinco minutos**, se retira el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín. Ingresan la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, y la Jefa de la División Gestión de la Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal.

ARTÍCULO 9

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRG-218-2021, de la Dirección de Gestión en el cual, se reporta el avance semestral del “Modelo de Gestión por Procesos”, con corte a mayo del 2021. (Ref.: Oficio GGC-749-2021).

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, procede a presentar el avance con corte a mayo de 2021, en atención al acuerdo JDN-5685-06/11/2019, acuerdo 880 art. 4, inciso 1a-RR1-RR1, el cual indica:

1. Dar por recibido el alineamiento del Modelo de Gestión por Procesos, basado en los planes de acción según la Estrategia Global 2019-2023 y el Modelo de Gestión de Negocios.

Lo anterior, en atención a los acuerdos 414 de la sesión 5643, 308 de la sesión 5633 y 592 de la sesión 5660.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que presente, semestralmente, los avances en los análisis e implementación de los procesos que se pretende finalizar en el año 2022, de acuerdo con el Modelo de Gestión por Procesos".
(Ref.: Oficio GGC-1230-2019).

Recuerda que, al trabajar por gestión por procesos, cada uno de ellos debe garantizar al menos un beneficio. En este caso, la Dirección de Gestión ha trabajado los beneficios en la triple línea base, conformada por beneficios sociales, económicos o financieros y ambientales.

En los beneficios sociales, se trabaja con los ejes de clientes y de capital humano. En el primer caso, se ha planteado disminuir tiempos, la estandarización y medir la satisfacción de los clientes. En el recurso humano, se busca brindar capacitación a los compañeros y compañeras en los procesos y la mejora continua. En consecuencia, con la disminución de tiempos y la estandarización, se logrará medir cargas de trabajo más uniformes.

En la productividad, se persigue una disminución de costos y una trazabilidad; y en el impacto ambiental, con la digitalización, la automatización, la sistematización y, en su momento, la robotización, se busca una disminución de los desperdicios.

Los beneficios mencionados se miden a través de la gestión de los indicadores. Por consiguiente, desde el inicio del análisis de cada proceso y su diseño, se comienzan a vislumbrar los indicadores del proceso, los cuales, durante su implementación, se verifica que sean los correctos. Estos no serán los únicos, dado que, sea durante su implementación o el proceso de mejora continua, es posible hallar nuevos indicadores, pero estos primeros constituyen la base o batería.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, manifiesta que el informe dirigido a la Junta Directiva Nacional con respecto al tema expuesto debería corresponder con el nivel en cuanto a la información necesaria para la toma de decisiones.

En esta línea, sugiere que el informe sea presentado ante una comisión de manera previa. Asimismo, la Administración debería plantear los procesos que se deben mejorar, con su mapeo respectivo y el cronograma en el que se establecen los plazos para su atención, con el fin de comunicar los procesos atendidos en tiempo o fuera de tiempo, así como los pendientes, e indicar la mejora sustancial que sobresale, en términos macro. Esto, puesto que es conocido que uno de los aspectos que se desea mejorar es el de servicio al cliente. Con respecto al proceso de crédito, este es complejo para los clientes y se conoce a través de los resultados negativos de las encuestas realizadas.

Por otra parte, igualmente, existen otros procesos que deberían mejorarse, pero no es una necesidad reciente, como lo da a entender la Dirección de Gestión, sino que se ha estado urgidos de dichas mejoras durante años.

En suma, se debe definir el universo de los procesos en los que se avanza, con el respectivo cronograma y las mejoras sustantivas. A partir de esto, sería suficiente y, de preferirse un detalle mayor, se debería asignar una comisión o comité que brinde el seguimiento respectivo y presente ante la Junta Directiva Nacional la retroalimentación pertinente.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, informa que, efectivamente, se ha presentado un resumen de los indicadores de cada uno de los procesos, así como la sugerencia de acuerdo:

1. Dar por recibido el oficio GGC-749-2021, en el que se remite el oficio DIRG-218-2021, de la Dirección de Gestión, por medio del cual se presenta el avance semestral del Modelo de Gestión por Procesos.
2. Dar por atendido el acuerdo de Junta Directiva Nacional Sesión: JDN-5685-06/11/2019, Acuerdo: Acd- 880 Art- 4, Inciso: 1a - RR1 - RR1.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si este informe llega a la Junta Directiva Nacional de forma directa porque así lo indica el acuerdo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que así es; sin embargo, con los ajustes sugeridos por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, la Junta Directiva Nacional podría conocer el informe de manera ejecutiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que el tema reúne las variables necesarias para considerarse un tema estratégico y analizarlo dentro de la estrategia de la Organización, para lo cual consulta si es posible que sea visto previamente por alguna de las comisiones, como la encargada del aspecto de gobernanza.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que lo planteado es posible y agrega que se está viendo incluso a nivel de prioridades, ya que corresponde a los procesos definidos por la Junta Directiva como estratégicos, de manera que se podrá reforzar en cuanto se conozca el avance del Plan Estratégico. De esta manera, se podrá incorporar la hoja de ruta que se lleva en el avance.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, considera importante que se le dé la ruta señalada al tema, puesto que desde la Comisión de Pautas se ha venido brindando el monitoreo respectivo al Plan de Gobernanza y al seguimiento del Plan Estratégico.

Este constituirá un elemento más por adjuntar y observar su evolución, en vista de que destaca como uno de los aspectos más relevantes. En principio se anotaba ver los procesos y los avances para enrumbar las acciones del Banco, esto porque, al principio, se tenían acciones por procedimientos y no por procesos, tal como se están planteando actualmente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, concuerda con que es pertinente remitir el detalle del informe a la Comisión de Pautas, con el fin de garantizar la continuidad y la relación entre la parte estratégica y la operativa.

Espera, entre otros aspectos, fortalecer la gobernanza, puesto que, como indicaba la Directora, Sra. Villegas Alvarado, se ha pasado de procedimientos a procesos, lo cual da una idea más clara de la manera en que se llevan a cabo las acciones y esto, a su vez, incidirá sin duda en la gobernanza. Por otra parte, espera que esta labor redunde en la identificación de oportunidades de reducción de costos, identificando a la vez duplicidades en temas operativos.

Esto conduce también a ligarlo con un trabajo aprobado en esta junta directiva como sugerencia del Comité Corporativo de Riesgos, respecto a la revisión de la normativa interna del Banco. De tal manera, es de suma relevancia procurar la vinculación de dicha revisión a la estructuración de los procesos.

Entiende que existen algunas dificultades para ejecutar el acuerdo de la Junta Directiva respecto a la revisión de la normativa interna y propone considerar esta posibilidad, con el fin de que el progreso en el trabajo de los procesos concuerde con el de la normativa.

Por otra parte, no ha sido la pretensión contar con la revisión total de los documentos, por lo cual se podría continuar con el mismo ritmo mantenido hasta ahora, lo cual garantizará el orden. Agradece a la Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, por el trabajo y el detalle.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, aclara que, en definitiva, no es posible trabajar un proceso si no se trabaja la gestión documental que está alrededor de este.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que lo planteado es una ruta para tener en consideración en la revisión de la normativa.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, concuerda con que así es y agrega que, con ello, queda lista la documentación con el proceso de la mejora y la disminución de costos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-749-2021 de la Gerencia General Corporativa, en el que se remite el oficio DIRG-218-2021, de la Dirección de Gestión, por medio del cual se presenta el avance semestral del Modelo de Gestión por Procesos.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo periódico n.º 880, tomado en la sesión 5685 de la Junta Directiva Nacional.

2. Instruir a la Administración a fin de que, en lo sucesivo, el avance semestral del Modelo de Gestión por Procesos sea presentado a la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, la cual le dará seguimiento y elevará a esta Junta Directiva lo que considere conveniente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-749-2021 de la Gerencia General Corporativa, en el que se remite el oficio DIRG-218-2021, de la Dirección de Gestión, por medio del cual se presenta el avance semestral del Modelo de Gestión por Procesos.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo periódico n.º 880, tomado en la sesión 5685 de la Junta Directiva Nacional.

2. Instruir a la Administración a fin de que, en lo sucesivo, el avance semestral del Modelo de Gestión por Procesos sea presentado a la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, la cual le dará seguimiento y elevará a esta Junta Directiva lo que considere conveniente”. (554)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y un minutos**, se retiran la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, y la Jefa de la División Gestión de la Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal

ARTÍCULO 10

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, agradece a los señores directores y directoras la oportunidad brindada para continuar trabajando con la Junta Directiva Nacional. Afirma que pondrá todo su empeño, esfuerzo y dedicación para garantizar que las metas fijadas de este Órgano se encuentren alineadas con la mejor asesoría, desde su perspectiva profesional, con el fin de salir adelante con los trabajos pendientes, y queda a la orden para todos.

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5841

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS** del **MIÉRCOLES SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se comprueba el quórum y al estar todos los Directores presentes, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n°5839.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el artículo 6 del *Reglamento sobre Oferta Pública de Valores*, en el párrafo primero, adición del inciso c) y derogatoria del el inciso a), todos del artículo 7 del *Reglamento sobre Oferta Pública de Valores*, así como la adición de los artículos 8bis y 8ter al *Reglamento sobre Oferta Pública de Valores*. (Ref.: Oficio CNS-1670/12)

3.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplía, al 15 de julio de 2021, el plazo para la remisión de observaciones y comentarios en torno al proyecto de modificación parcial al *Reglamento General de Auditores Externos* y de reforma al artículo 19 del *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, así como a los *Lineamientos para la inscripción en el registro de auditores externos y actualización de información*, enviados en consulta al sistema financiero nacional, a la luz de lo dispuesto en los artículos 8 y 7, de las actas de las sesiones 1665-2021 y 1666-2021, del 31 de mayo y el 7 de junio de 2021, respectivamente. (Ref.: Oficio CNS-1670/13)

3.3.- La Sra. Montserrat Ruiz Guevara, Directora Ejecutiva de la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria -CANAESS-, solicita se valore la posibilidad de que el Banco Popular patrocine o copatrocine el *Foro Internacional sobre Economía Social Solidaria y Gobiernos Locales, Costa Rica 2021: Construir la prosperidad y el desarrollo desde los territorios*, por realizarse el 25 de agosto de 2021. (Ref.: Nota 1 de julio de 2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Evaluación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 30 de abril de 2021; lo anterior en atención del ítem 30 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16, relativo a la Calendarización de Informes de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-11-ACD-92-2021-Art-2)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director de Riesgo Corporativo, adjunta la presentación que contiene el detalle del Plan Anual Operativo de la Dirección Corporativa de Riesgo, así como la formulación del Presupuesto consolidado de la Dirección y dependencias adscritas para el año 2022, por lo que se solicita su valoración y aprobación según corresponda. (Ref.: Oficio DIRCR-377-2021)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.1.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional la remisión de la posición oficial del Banco Popular con respecto al expediente 22.144 Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías, que se encuentra en discusión en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. (Ref.: Acuerdo 6-693-2021)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la *Propuesta de moratoria y período de gracia Fase V*, para los clientes afectados por la COVID-19.

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la propuesta de ajuste a la Metodología de Capacidad de Pago.

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca para el Desarrollo Empresarial

8.3.3.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca para el Desarrollo Empresarial recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el inciso 2) del acuerdo JDN-5803-Acd-132-2021-Art-7 que señala lo siguiente:

2. Solicitar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial que revise el tema de los indicadores de impacto y el seguimiento a las pymes en cuanto a su evolución y crecimiento, de forma tal que se logre pasar de indicadores de proceso a indicadores de impacto.

(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-5-Acd-38-2021-Art-8)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

8.3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe mensual de seguimiento de proyectos catalogados como de alto impacto: IaaS, Adelgazamiento de SIPO y Solución de Crédito. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-16-ACD-97-2021-Art-4)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

8.3.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para análisis y aprobación y con el visto bueno de esa Comisión, la propuesta de modificación al Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, avalada por la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-1090. (Ref.: Acuerdo CTAJ-12-Acd-51-2021-Art-4)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no existir observaciones al acta, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5838, celebrada el 30 de junio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5838, celebrada el 30 de junio del 2021”. (560)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el artículo 6 del *Reglamento sobre Oferta Pública de Valores*, en el párrafo primero, adición del inciso c) y derogatoria del inciso a), todos del artículo 7 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, así como la adición de los artículos 8bis y 8ter al Reglamento sobre Oferta Pública de Valores. (Ref.: Oficio CNS-1670/12)

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que los puntos, 3.1 y 3.2 son de carácter de informativo, por lo que mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1670/12, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el artículo 6 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, en el párrafo primero, adición del inciso c) y derogatoria del inciso a), todos del artículo 7 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, así como la adición de los artículos 8bis y 8ter al Reglamento sobre Oferta Pública de Valores.

Lo anterior según lo indicado en el numeral 3, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1670/12, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el artículo 6 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, en el párrafo primero, adición del inciso c) y derogatoria del inciso a), todos del artículo 7 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, así como la adición de los artículos 8bis y 8ter al Reglamento sobre Oferta Pública de Valores.

Lo anterior según lo indicado en el numeral 3, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública”. (561)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplía, al 15 de julio de 2021, el plazo para la remisión de observaciones y comentarios en torno al proyecto de modificación parcial al *Reglamento General de Auditores Externos* y de reforma al artículo 19 del *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, así como a los *Lineamientos para la inscripción en el registro de auditores externos y actualización de información*, enviados en consulta al sistema financiero nacional, a la luz de lo dispuesto en los artículos 8 y 7, de las actas de las sesiones 1665-2021 y 1666-2021, del 31 de mayo y el 7 de junio de 2021, respectivamente. (Ref.: Oficio CNS-1670/13)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1670/13, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplía, al 15 de julio de 2021, el plazo para la remisión de observaciones y comentarios en torno al proyecto de modificación parcial al Reglamento General de Auditores Externos y de reforma al artículo 19 del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, así como a los Lineamientos para la inscripción en el registro de auditores externos y

actualización de información, enviados en consulta al sistema financiero nacional, a la luz de lo dispuesto en los artículos 8 y 7, de las actas de las sesiones 1665-2021 y 1666-2021, del 31 de mayo y el 7 de junio de 2021, respectivamente.

Lo anterior en acatamiento en lo dispuesto en el numeral 2, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1670/13, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplía, al 15 de julio de 2021, el plazo para la remisión de observaciones y comentarios en torno al proyecto de modificación parcial al Reglamento General de Auditores Externos y de reforma al artículo 19 del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, así como a los Lineamientos para la inscripción en el registro de auditores externos y actualización de información, enviados en consulta al sistema financiero nacional, a la luz de lo dispuesto en los artículos 8 y 7, de las actas de las sesiones 1665-2021 y 1666-2021, del 31 de mayo y el 7 de junio de 2021, respectivamente.

Lo anterior en acatamiento en lo dispuesto en el numeral 2, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública”.
(562)

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Montserrat Ruiz Guevara, Directora Ejecutiva de la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria -CANAESS-, solicita se valore la posibilidad de que el Banco Popular patrocine o copatrocine el *Foro Internacional sobre Economía Social Solidaria y Gobiernos Locales, Costa Rica 2021: Construir la prosperidad y el desarrollo desde los territorios*, por realizarse el 25 de agosto de 2021. (Ref.: Nota 1 de julio de 2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que este punto corresponde a una nota que recibieron de la Sra. Montserrat Ruiz Guevara, Directora Ejecutiva de la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria -CANAESS-.

Agrega que la Sra. Ruiz Guevara, en coordinación con la presidencia de la República, pues trabajan articuladamente, la convocaron a una reunión para exponer el proyecto y ella les solicitó que enviaran la nota a la Junta Directiva, con pleno conocimiento de que esto debería ser trasladado a la Administración, para que sea valorado con el rigor técnico acostumbrado.

Menciona que ya todos conocen la nota, por lo que mociona para:

Dar por recibida y trasladar a la Administración, para su estudio y atención según corresponda, la nota 1 de julio de 2021, mediante la cual la Sra. Montserrat Ruiz Guevara, Directora Ejecutiva de la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria -CANAESS-, solicita se valore la posibilidad de que el Banco Popular patrocine o copatrocine el Foro Internacional sobre Economía Social Solidaria y Gobiernos Locales, Costa Rica 2021: Construir la prosperidad y el desarrollo desde los territorios, por realizarse el 25 de agosto de 2021.

Lo anterior dado que, según la Política de Patrocinios, aprobada mediante acuerdo 776 de la sesión 5676, artículo 8 del 02/10/2019, específicamente en el artículo 6.3, el área encargada es la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y trasladar a la Administración, para su estudio y atención según corresponda, la nota 1 de julio de 2021, mediante la cual la Sra. Montserrat Ruiz Guevara, Directora Ejecutiva de la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria -CANAESS-, solicita se valore la posibilidad de que el Banco Popular patrocine o copatrocine el Foro Internacional sobre Economía Social Solidaria y Gobiernos Locales, Costa Rica 2021: Construir la prosperidad y el desarrollo desde los territorios, por realizarse el 25 de agosto de 2021.

Lo anterior dado que, según la Política de Patrocinios, aprobada mediante acuerdo 776 de la sesión 5676, artículo 8 del 02/10/2019, específicamente en el artículo 6.3, el área encargada es la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados”.
(563)

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que en este punto solicitó al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que les diera un adelanto de los resultados del mes de junio, por lo que abre el espacio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que, precisamente, la idea es presentar los resultados con corte a junio, para analizar cómo se va avanzando en los resultados.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la iniciativa de conocer esta información actualizada, pues le parece muy bien que se tenga esta velocidad de información. Menciona que se está a la mitad del año e indudablemente desde el punto de vista contable son muy buenas noticias.

Ahora bien, deben analizarse bien los efectos de la crisis que todavía hace estragos en cualquier organización financiera o institución bancaria. Señala que de acuerdo con lo que han visto no pareciera existir un riesgo enorme de que estas estimaciones se salgan de lo previsto.

De hecho, le parece que hoy está agendado un tema que se vio en el Comité Corporativo de Riesgo, respecto a una metodología que se recomienda que se apruebe por la Junta Directiva, pues de no hacerlo se estaría prácticamente planteando el peor escenario, que era el escenario presupuestado, con un incremento en el deterioro de cartera de alrededor de los ₡70.000 millones, adicionales a lo que ya se tiene.

Manifiesta que efectivamente el monitoreo debe hacerse de una forma muy estricta y compartirlo con la Junta Directiva es la forma adecuada para ir viendo las decisiones que se pueden ir tomando. Menciona que le complace mucho el aporte de las Sociedades, pues le parece que supera lo que ha sido el aporte de estas organizaciones al resultado consolidado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la oportunidad con la que se presenta la información, sin demérito de lo que se vaya a analizar en el Comité de Auditoría y el tráfico normal que lleva esta información.

Considera que la Junta Directiva debe conocer esto en un tiempo prudencial como este y ahora que se está retomando el tema de agendas y otros temas cruciales, esta oportunidad es muy valiosa y espera que esto se convierta en una cultura.

Manifiesta que las decisiones que se han ido tomando van marcando la ruta y se está atendiendo la circunstancia y la situación. Personalmente, le gusta mucho el tratamiento que se le está dando a cada uno de los clientes.

Menciona que efectivamente una de las lecciones aprendidas de la pandemia tiene que ver con que las personas van primero, por lo que se tiene que seguir trabajando en esas personas, físicas o jurídicas, conociéndolas a profundidad, pues viene un período post pandemia y se debe analizar qué va a pasar con todas aquellas personas que vieron afectado su récord crediticio, pues ellos deben seguirlos atendiendo en sus necesidades.

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que ya se hizo circular el calendario para el mes de julio, ciertamente está sufriendo mejoras, pues es el primer mes que se está implementando, pero se va a ir refinando, para que todos tengan claro cuáles son los temas importantes.

Esto no quiere decir que no se vayan a agendar puntos que lleguen de comités, que traen una circulación normal, pero esto permite tener claridad sobre qué es lo que se va a ir realizando en cada una de las sesiones.

Menciona que cree que se aclaró la duda que tenía la Directora, Sra. Fernández Garita, pero son bienvenidas todas las observaciones, oportunidades de mejora y demás, pues esto es al final un trabajo conjunto que se debe hacer como miembros de esta Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece la aclaración, pues, efectivamente se preocupó dado que algunos son temas normativos que se van a ver en el Comité de Auditoría y el aspecto de evaluación presupuestaria viene a la Junta Directiva y se debe presentar a la Contraloría antes del 31 de julio, por lo que está bien que se vea el 28 de julio en la Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que efectivamente se debe ir afinando el ejercicio, pues aunque parece sencillo, conlleva un esfuerzo importante el acomodar los temas, principalmente para que tengan oportunidad y no se tenga ninguna alguna situación que los exponga, por no hacerlo de la forma correcta.

Agradece al Sr. Lizano Muñoz y al equipo de la Secretaría General todo el apoyo que les están dando con estos temas.

ARTÍCULO 8

6.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Evaluación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 30 de abril de 2021; lo anterior en atención del ítem 30 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16, relativo a la Calendarización de Informes de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-11-ACD-92-2021-Art-2)

Al ser las **diecisiete horas con seis minutos** ingresa la Jefa a.i. de la División de Planificación Estratégica, Sra. Eida Ocampo Rojas.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que este tema ya se vio en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local. Indica que todos los comentarios adicionales serán muy valiosos para complementar el informe.

La Jefa a.i. de la División de Planificación Estratégica, Sra. Ocampo Rojas, menciona que hará una presentación ejecutiva del informe de evaluación del Plan Estratégico 2019-2023, al cierre del primer trimestre del 2021.

Menciona que primeramente se verán los resultados consolidados para el Conglomerado y luego se verán algunos indicadores puntuales para cada una de las unidades estratégicas del negocio y se va a repasar el avance de las llaves de pago tanto del Conglomerado, como para el Banco y Sociedades por separado.

En resultados a nivel del Conglomerado, menciona que el Banco Popular obtiene un 88%, Popular Pensiones, Popular Valores y Popular Seguros cuentan con una calificación del 100% del desempeño en el Cuadro de Mando Integral que se mide al cierre del trimestre. Por su parte, Popular SAFI obtuvo un 91%.

En el caso del Banco Popular, manifiesta que los impactos más importantes en la nota se pueden ver en el objetivo 1, relacionado con la experiencia al cliente, debido a la medición del indicador de principalidad, al cual se le está colocando un 0% de avance, en virtud de que no se tiene información de principalidad, por cuanto la Subgerencia General de Negocios está en proceso de definir la propuesta metodológica para sustituir este indicador de principalidad por un indicador de fidelización de clientes, lo cual está alineado con el modelo de atención de la relación con el cliente denominado 6R.

En el caso del objetivo 3, el impacto se está viendo en el indicador de medición de valor social. En este sentido es importante mencionar que tanto la Subgerencia General de Negocios, como la Gerencia General Corporativa, han estado conversando sobre este tema y se ha estado revisando con detalle el planteamiento original que había sobre la Banca de Integración Comunitaria con Dinadeco y se ha estado definiendo una hoja de ruta, buscando un alcance coordinado con esa institución para poder identificar con mejor claridad cuáles serían los programas y proyectos que van a apoyar eficientemente esa iniciativa, por cuanto se vio afectada por la pandemia y otros elementos.

Menciona que dicho plan de trabajo se encuentra en etapa de validación y alternativamente lo que se ha estado haciendo con el sector comunal, es establecer una estrategia de atención mediante la unificación de fuerza de ventas y mediante un modelo de desarrollo comunitario. Así pues, si bien el tema no ha estado desatendido, sí se ha visto afectado y ese es el proceso de trabajo que ha estado impulsando la Subgerencia General de Negocios.

El segundo tema, que se evalúa en elementos de valor social, es el instrumento de medición, cuyo análisis metodológico está también en sus etapas finales de diseño y va a pasar a aprobación correspondiente por parte del consejo de sostenibilidad.

Al ser las **diecisiete horas con once minutos** ingresa el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta por qué se decide poner en un 0% el aspecto de principalidad.

La Jefa a.i. de la División de Planificación Estratégica, Sra. Ocampo Rojas, explica que la principalidad se mide por medio de un trabajo específico que desarrolla, la División de Inteligencia de Negocios, que es el estudio de imagen. Así pues, con corte al trimestre, no se tiene el estudio de imagen que pueda dar el dato.

De hecho, parte de la propuesta es replantear un indicador al cual se le pueda dar un seguimiento más cercano, que tenga mayor valor agregado para la gestión de la relación con el cliente y que sea también un indicador más económico desde el punto de vista del costo y del esfuerzo que implica medir principalidad.

En este sentido, la propuesta es virar al tema de fidelización, lo que viene a decir no solo la recurrencia del cliente, en el sentido de cuántas veces utiliza los productos y servicios del Banco, sino también contempla qué tan integrado está el cliente, es decir, la cantidad de productos y servicios que tiene con el Banco.

Por su parte, la principalidad solamente da información sobre si un cliente considera los servicios del Banco Popular o del Conglomerado como su proveedor de servicios financiero principal, pero no dice cada cuánto lo usa, pues podría darse el caso de que una persona tenga otra institución financiera a la que esté dando mayor uso. Así pues, la fidelización viene a aportar mayor valor agregado en ese sentido. Es decir, se busca que el cliente pueda estar rotando los productos del Conglomerado.

Reitera que están buscando un indicador del cual puedan tener información estadística de una forma periódica y tener los elementos que permitan medirlo de una forma que genere un mayor valor agregado a la gestión de la relación del cliente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si hay un elemento o una política para que esta medición se haga trimestral o cuatrimestralmente, pues podría indicarse *No Aplica* como los demás indicadores y consulta si, simplemente, dejó de hacerse.

La Jefa a. i. de la División de Planificación Estratégica, Sra. Ocampo Rojas, responde que dejó de medirse para este cuatrimestre.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta cuándo volverá a medirse.

La Jefa a. i. de la División de Planificación Estratégica, Sra. Ocampo Rojas, responde que la perspectiva es sustituir el indicador de principalidad por el de fidelización y esta es la propuesta que elabora en la actualidad la Subgerencia General de Negocios.

Explica que al no tener información y siendo un indicador que debe evaluarse según el Cuadro de Mando Integral y la periodicidad establecida para este indicador, pues se hace necesario reportarlo con un cero.

La Presidenta, Sra. Badilla López, retoma el indicador de valor social, se mencionó la Banca de Integración Comunitaria, recuerda que este es un tema país porque se declaró con decreto público, recuerda que este tema lleva dos años de que se haya decretado y la institución sigue con un 0%.

Según lo indicado por la Jefa a. i. de la División de Planificación Estratégica, Sra. Ocampo Rojas, está buscándose una forma de medición diferente y desea que se le haga un planteamiento lo más pronto posible para realmente visibilizar ese valor social.

Aprecia que si bien se trabaja con un estrategia de integración y atención a las organizaciones sociales, pues si realmente ya han validado que ese proyecto tal cual se constituyó, no está funcionando, debe buscársele lo antes posible una alternativa. Dice que le gustaría escuchar las opiniones de los directores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda que al plantearse la Banca de Integración Comunitaria se estableció como una atención integral en comunidades, inclusive tomando como referencia los BP para así impactar en las zonas. La idea era no solo llegar a una comunidad a analizar qué se hacía, sino cómo llevar la oferta de productos a esa parte.

Amplía que se definieron dos comunidades piloto: San Carlos y Pavas, pero desconoce en qué paró el tema. Recuerda que se planteó la posibilidad de que se uniera Dinadeco, reitera que no volvió a saber nada, es decir, si se siguió con el trabajo.

Posteriormente se tomó el rol de la vivienda comunitaria como otro producto dentro de la oferta y se han dado algunos casos y precisa que sería necesario replantear el proyecto que está en el decreto y analizar si efectivamente esa era la línea que seguirían con o sin Dinadeco.

Avisa que de no existir un estudio de lo que realmente se planteó en la propuesta, debería reformularse la propuesta para replantear ese valor social y la parte de banca comunitaria. Se ofrece a conocer en lo que ha quedado y qué podría modificarse para poder indicar, al final, a qué se llegó.

Informa que por un lado se supo que Dinadeco estaba haciendo procesos relacionados con la banca, sin este Banco y con la competencia. Hace referencia breve a los *host* y precisa que la banca comunitaria que sería del Banco Popular resultó ser hoy del Bac San José.

Reitera que deben pensar en las dos comunidades seleccionadas, analizar cuáles son sus necesidades y llevarles la oferta del Banco. Reitera que desconoce en qué etapa quedó el proyecto.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que ha estado tocando el tema y aprecia que cuando estuvieron trabajando en la Comisión de Banca Social, se trabajó como comunidad. En cuanto a Dinadeco, si esta se unía, pues era perfecto, pero si no, el Banco continuaba como se empezó, es decir, solo el Banco Popular.

Acota que, al seleccionar a ambas comunidades, se planteó una actividad de *host* y el primero que se sacaría era en Pavas, pero indica que ya Dinadeco había adelantado parte de ese *host*. Aprecia que se lograron un patrocinio de Gollo y otros patrocinios de otras entidades y organizaciones.

Precisa que eso estaba casi estructurado, le faltaba poco para poder hacer ese gran grupo de participación y explica que no era solamente Dinadeco y el Banco, también se habló de diferentes actores sociales de las comunidades que participarían y destaca a empresas y a la misma municipalidad. Anota que eran demasiados aspectos para tratar y no lo podían hacer solos.

Confirma que el proyecto estuvo detenido por la pandemia, pero al finalizarse, el Bac San José se unió y simplemente el aporte que faltaba lo dio esa institución. Aclara que lo recién mencionado se refiere a la primera actividad *host* que se realizó en Pavas.

En cuanto a lo sucedido en San Carlos, esta eran uno de los dos grandes proyectos que tenía el Banco a los que se les daría seguimiento y recuerda que desde el principio del 2019 han salido prácticamente de la banca. Recuerda que cuando llegó el Sr. Óscar Hidalgo se hicieron ciertos cambios en la conformación de las comisiones, él se quedó con la de Banco Social y ella se fue para otra comisión.

Acota que en el 2020 hubo cambio de presidencia y afirma desconocer hasta dónde llegaron; aprecia que debido a la pandemia se hizo un *impasse* en las acciones que se realizaban porque eran reuniones consecutivas que se realizarían con municipalidades y con otros entes que son parte de la comunidad.

Confirma que no solo eran asociaciones de desarrollo y aprecia que debe entenderse que banca comunitaria es comunidad, todos los actores sociales que intervienen, es decir, asadas, cooperativas, asociaciones solidaristas, empresa privada, municipalidades, todos integrados para poder hacer algo en conjunto y así organizar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coinciden plenamente en que esto debe retomarse y que se plantee una estrategia; afirma que han conversado mucho sobre la triple línea base y hace hincapié en la importancia de tener un indicador de medición para que se contabilice lo que se realiza y recuerda brevemente que les queda dos años de este Plan Estratégico.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se refiere a Dinadeco, explica que el avance no ha sido tan sencillo, han generado algunas reuniones donde estuvo el Sr. Marvin Rodríguez Vargas, también la Sra. Silvia Lara, quienes impulsaban el tema y analizaban la banca comunitaria.

Reconoce que no observaron un buen empate y un apoyo adecuado por más gestión que realizó este Banco. De ahí, en la actualidad están planteando el poder sustituir ese proyecto con el modelo de atención de las organizaciones sociales que están promoviendo y que ya se ha definido dentro de la estructura de operación. Indica que esa es la ruta por la cual estarían trabajando y trayéndolo prontamente a esta Junta Directiva.

En cuanto al Bac San José, efectivamente, según le indicaron nunca estuvo mapeado que el Banco participara y ya había un patrocinio del Bac en ese proceso y por ello se trabajó con ese banco específicamente.

Esperan pronto elevar a esta Junta Directiva esta sustitución que les parece que cumple con la atención a nivel de todas las organizaciones sociales y el impacto que se requiere.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que al acercarse Dinadeco, siempre comentó sobre un patrocinio y como no se le dio tal patrocinio, se fue a la competencia; confirma que abandonó el proyecto para hacerlo con otro banco.

Ahora, para sustituirlo por otro proyecto pues deberán tenerse todas las justificaciones por estar en un decreto, no podría pasarse de la banca comunitaria, que está en un decreto, a un proyecto de organizaciones sociales. Plantea la posibilidad de analizar cómo aprovecharse del decreto para incluir las organizaciones sociales sin desvirtuarlo. Cree que debe estudiarse el decreto y adaptar el proyecto de organizaciones sociales a lo que dice este.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que no es necesario que Dinadeco esté como ente, explica que las asociaciones de desarrollo tienen su propia personería, sus justificaciones, sus acuerdos, hacen sus asambleas y son ellas las interesadas, las que gestionan, coordinan y dirigen sus acciones en las comunidades.

Ahora, pensaron en Dinadeco por ser el ente gubernamental que supervisa y gestiona las asociaciones de desarrollo, pero igualmente destaca a alguna asociación solidarista que esté interesada, que está en la comunidad y necesita realizar un proyecto; confirma que igualmente podría hacerse.

Aprueba que por ello se habla de comunidad en forma integral y no solo de asociación de desarrollo como tal; precisa que iban a agarrarse un poco de las asociaciones de desarrollo como ente para aprovechar la infraestructura y lo que existe en las comunidades. Acota que son infraestructuras que están en desuso, no se utilizan a diario y están desaprovechándose; se conversó esto y por ello se dio la coordinación con Dinadeco.

Confirma que, de llamar a las organizaciones como tal, ellas están deseosas igual que cualquier sector de los 11 que componen a la Asamblea de Trabajadores. Menciona al sector artesano, plantea que de llamarlo e indicarle que pueden participar en este gran proyecto, estarían dispuestos a hacerlo.

Hace hincapié en que se habla de todos los para participar en un proyecto como el expuesto y así estaría dándosele respuesta a ese rol social directamente con las organizaciones y no como un ente un tanto político y confirma que Dinadeco es un ente político.

La Jefa a. i. de la División de Planificación Estratégica, Sra. Ocampo Rojas, destaca el objetivo 4 que presenta una brecha del 3% en su desempeño y se ve impactada por un desfase en el cronograma de las iniciativas de transformación digital, estructura de datos y neobanco que es muy leve, especifica un 1% de brecha.

En el caso de la capacidad de los procesos observa una diferencia de un 4% en los resultados y justifica que esto se da por un leve atraso en el análisis de un proceso llamado servicio postventa en tarjetas, además, otro atraso en el proceso de implementación de otro proceso denominado gestión del cambio. Afirma que ya lo han visto con los responsables de ese trabajo y acota que las brechas están prácticamente recuperadas en el tema de procesos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, retoma el tema de la transformación digital, cree que en la sesión pasada la misma Auditoría hizo algunos señalamientos, sabe que están haciendo el estudio correspondiente. Aprueba que todos están conscientes que hasta ahora todos están trabajando el tema del neobanco, comprende la desatención que se le dio a los puntos, la dotación de recursos hace escasamente un año y todo lo que se ha implementado posterior al 2020.

Sin embargo, queda el sinsabor que le mencionó a la Jefa a. i. de la División de Planificación Estratégica, Sra. Ocampo Rojas, en una reunión hace dos meses. Añade que se ven los cumplimientos al 100%, sin embargo, la percepción que se tiene no es la misma; sugiere revisar a profundidad algunos puntos del plan y el seguimiento.

Sabe que las calificaciones dependen de lo que se planteó al inicio, cuando se construyó el plan, reconoce que la realidad es muy diferente, pero tampoco los planteamientos están escritos en piedra y en cualquier momento puede hacerse una revisión para darle la calificación exacta.

Destaca el objetivo 2 sobre Gobernanza y Gestión del Conglomerado con un 100%, afirma que eso no es exacto y precisa que siguen midiéndose con esa nota a pesar de que perciben que hay mucho por hacer.

Observa el objetivo relacionado con la transformación digital e innovación con un 97%, anota que están teniendo casi todo lo que se plantearon en ese momento y, particularmente, no es la percepción y se ha conversado sobre ello de manera amplia. Cree que las calificaciones deben llamar un poco a la reflexión y, resume, esa sería su inquietud.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, afirma que le inquieta la bondad del instrumento como tal, anota que es una herramienta para evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico y precisa que definitivamente esos datos podrían llevarlos a engaño o a sentir una tranquilidad en aspectos sobre los todos saben, no deben estar seguros. Plantea brevemente que quizá no se está reflejando la realidad de la institución.

Manifiesta que también le preocupa de manera relevante, la participación del Área de Planeamiento Estratégico que es una recopiladora y tramitadora de información de lo que le dan algunas áreas y ve bastante escaso el valor agregado como instrumento y como orientación a la Junta de en dónde debe preocuparse y poner su énfasis.

Especifica la experiencia al cliente, cualquiera diría que de no tomar el cambio realizado de principalidad por fidelidad al que se le pone un 0%, bien pudieran ponerle No Aplica como a indicadores de abajo, porque cambiaron el concepto y esto daría un 100%; afirma que todos conocen el camino que falta por mejorar el servicio al cliente.

Además, observa que, en instrumento, de colocar un N/A les da un 100%; anota que este no se les puso a los otros y el porcentaje dio 67% que, aprueba, no estaba planteado así y recuerda que al principio era un 84%.

Pasa al tema de la gobernanza donde se indica que están al 100% y reconoce que todos saben las grandes oportunidades de mejora que tienen en trámite pendientes. Puntualiza en el indicador 2.2. sobre el apetito al riesgo, observa que se mide con una valoración medio baja,

menciona también el indicador 2.1. en el que mide la efectividad del plan de comunicación de la estrategia y precisa que solo se indican las acciones realizadas y solo relacionadas con la divulgar los resultados del Banco en cuanto a misión, visión y propósito.

Acota que con la divulgación de ese alcance si confirma un cumplimiento del 100%, obviamente, no parece suficiente en función de la medición de la estrategia. Precisa que los otros tres indicadores es probable que se midan para fin de año, nota que todos se les indicó N/A y especifica que, si se le pusiera un 0%, probablemente quedarían en la realidad de ese objetivo y en vez de un 100% recibirían una nota más reveladora.

Dice que, con solo una comunicación sobre la misión, visión ya tienen el 100% y anota que como instrumento debería ser suficientemente objetivos para no llamarse al engaño, ahora, tampoco se trata de ponerse malas notas, sino calificar con las notas que deben ser porque esos los reta y los impulsaría.

Retoma lo indicado por la Presidenta, Sra. Badilla López, que a lo mejor lo que está mal es lo que se propusieron como objetivos, metas específicas o acciones y plantea la posibilidad de enmendarlas.

Pasa al tema de la rentabilidad, observa el indicador relacionado con el ajuste organizacional, anota que se da por cumplido con la implementación del proceso de gestión y cumplimiento de la Ley 7786, anota que se habla de solo un proceso y reconoce que, obviamente, esto no es suficiente. Aclara que ese proceso fue incluso una sugerencia de un informe de la Auditoría, no respondió a creatividad propia y con ello se da por cumplido al 100%.

Prosigue con la transformación digital, estima que lo recorrido es bastante poco, están apenas construyendo una estrategia, no tiene aún un alineamiento apropiado en cultura y confirma que esto llevará años. Observa que en cultura organizacional aparece un 100%, aprecia que cualquiera pensaría que ya no deben hacer nada en términos de cultura y recalca que las pocas cosas que han hecho apenas son iniciales.

Avisa que empezaron tarde, no han tenido el recurso suficiente asignado, no han tenido asesoría externa, aunque, reconoce que han mejorado en ello para saber por dónde ir. Reitera que están en la etapa inicial de un tema que debe ser transversal en el Plan Estratégico y no como objetivo según lo planteado inicialmente, pero que luego se cambió.

Observa que el instrumento como tal no está ayudando en tener los pies sobre la tierra y los puede meter en una situación de comodidad en la que no deberían estar, afirma que deben estar muy conscientes en cuál es la realidad institucional, cuáles son los retos que tienen y proponerse procesos que "muevan la aguja".

Destaca también la necesidad de un instrumento que no sean sujeto de algún tipo de manipulación, en el buen sentido de la palabra, aclara que no se trata de engañar a nadie (no quiere darse a malentender) al utilizar una herramienta que ubique a la organización en una zona de confort en la cual, por supuesto, no debería estar.

Finaliza su intervención y manifiesta que le preocupa mucho lo que está viendo y la forma en la que está midiéndose.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que lo recién dicho, al menos de su parte, no es una crítica a la labor realizada, es una necesidad de revisión lo planteado y máxime en un momento en el que los miembros de esta Junta Directiva están muy deseosos de ejercer y ponerle atención a la estrategia.

Anota que es a esto a lo que deben abocarse los miembros de este Órgano Director como tomadores de decisiones; reconoce que, al ver los porcentajes expuestos, sigue tranquila, mientras que la verdadera percepción les indica que no deberían estar tan tranquilos.

Desea solicitar una revisión a todo lo que se ha planteado para realmente calificarse como debe ser, no importa que la calificación no sea buena, puesto que, al final, es lo que aporta oportunidades de mejora.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, afirma que siempre ha preguntado en la Comisión de Pautas por los números tan grandes en puntos relevantes que no están moviendo mucho la aguja. Siempre se le ha dicho que *no aplica* y recuerda para el punto de experiencia al cliente también estaban los cuatro elementos, de los cuales dos no aplicaban.

Coincide en que sí debe hacerse una revaloración de todos los puntos porque al verlos pues pueden sentirse tranquilos, pero la realidad es otra, además, de hablar sobre el Plan Estratégico y su evaluación, sería bueno establecer una medición no solo anual sino de todo el Plan que han llevado.

Cree que solicitó en la Comisión de Pautas hacer una evaluación de todo el Plan Estratégico, es decir, cómo van y qué se ha hecho hasta el momento. Coincide que el instrumento es muy bondadoso, les hace falta más rigor para analizar exactamente qué necesitan mejorar o cambiar para llevar a buen término las acciones de la estrategia institucional.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que este es el instrumento que se ha utilizado tradicionalmente, requiere ajustes, elementos más críticos de parte de Planificación, ya se ha conversado sobre ello, no es solo lo que se le da a la División, sino que debe validarse que efectivamente sea lo que debe ser.

Pasa a la transformación digital, explica que los datos se establecen en función de lo que se ha planteado, pero no queda ahí, corresponde a un cambio permanente y reconoce que es un tema en el que debe irse mejorando y depurando.

En la actualidad y a partir de la evaluación realizada por la empresa Gartner sobre la percepción de la gente a partir de la documentación de lo que se hizo, es decir, del taller y del cuestionario, en algunos aspectos se logra un 100%. Añade como ejemplo, los temas de seguridad informática donde la autoestima es muy alta para poder calificarse por encima de los indicadores mundiales donde están los bancos de primer orden.

Añade que sobre la base que se construyó con Gartner, se planificará el trabajo para decir dónde realmente están, que deben hacer para ir hacia las mejores prácticas de transformación digital y definirlo en los plazos.

Destaca el tema de la cultura, reconoce que también ha sido crítico, pueden decir efectivamente que está trabajándose, que están haciendo capacitaciones, para ese caso Gartner indica que existe un experto en ese tema, hay ciertas actividades específicas que deben realizarse y completarse, sobre las cuales se trabaja para transformar la cultura que, obviamente, no es un proceso a corto plazo.

Afirma que otros bancos lleva 10 años o más de adelanto, pero están trabajando en ello y, justamente, el ser críticos hoy plantea que deben señalarse todos los pasos y todo lo que debe hacerse. Afirma que por ello están con la empresa Gartner, además, están haciendo una contratación en el tema de cultura y transformación cultural.

Reconoce que es válido lo indicado hoy y reitera que se trabaja a lo interno para mejorarlo, pueden revisar el instrumento, pueden presentar los ajustes que corresponda y reporta que precisamente hoy le solicitó al Sr. Manuel Ramírez un ajuste del Plan Estratégico con base en el lugar en el que están, considerando también lo que se requiere a nivel mundial para así realizar lo que corresponda y replantear el plan en temas transformación digital ya que es uno de los elementos sobre el que más se habla.

Piensa que todos están construyendo, en esta área el aporte de todos es muy valioso y están bajo la asesoría de Gartner, considera que es importante y bien utilizada les puede dar un producto importante más todo lo adicional que puedan gestar el camino.

Afirma que no tiene ningún problema en replantear, en ser mucho más finos durante el proceso y traer el resultado como debe ser; aprecia que hay indicadores que podrían replantearse, destaca el tema de la fidelidad y principalidad, esta segunda se hace cada dos años, la última se hizo el año pasado. Pueden acercarla con lo que ya están trabajando para no soltarlo completamente sino hacer un proceso de transición que es lo que conviene acá.

La Presidenta, Sra. Badilla López, hace referencia al instrumento, dice que en todas las reuniones están sensibilizando a las áreas sobre el valor que agregan en la consecución de los objetivos y esta área en particular no puede quedarse atrás.

Afirma que lo hace muy bien, pero cree que sí requieren un instrumento que agregue valor y que realmente muestre la consecución, cómo van con los objetivos, cuáles son los puntos en los que no están cumpliendo, para así tomar decisiones, retomar y direccionar de diferente forma los objetivos y las acciones desarrolladas.

Así, solicita una revisión del instrumento, cree que en un área que debe responder mucho a la Junta Directiva en este seguimiento de estrategia que desean hacer y, finalmente, debe percibirse el valor agregado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, cree que definitivamente la base del éxito es un buen instrumento, explica que debe tenerse claridad sobre cuáles son aquellos indicadores que consideran relevantes en términos de resultados, además, cuáles son los indicadores que muestran el camino, es decir, los indicadores de proceso.

Manifiesta que es un error confundir indicadores de proceso con indicadores de éxito o de resultados y cita como ejemplo lo siguiente: si deseara ser un buen maratonista, su meta sería correr una maratón en aproximadamente dos horas, pero el hecho de tener como indicador el entrenar todos los días no significa que esté convirtiéndose en un buen maratonista. Aprecia que el indicador de entrenar todos los días es un indicador de proceso, pero el éxito está aún muy lejos.

Cree que debe tenerse claridad sobre cómo ponderar los indicadores de procesos que son importantes, pero no son el objetivo, y aclara que, finalmente, el objetivo es obtener un resultado por medio de esos procesos y llegar a una excelencia en servicio al cliente o a un proceso de transformación digital exitoso que se refleje en determinados objetivos y metas.

Aprueba que no logran nada siendo muy exitosos en cumplir los pasos si al final el objetivo no se cumple, porque ahí no se está agregando absolutamente nada de valor a la organización.

Recomienda que al revisar el instrumento se les dé una ponderación especial a los indicadores de resultados, de éxito y si estos se cumplen, pues analizar el proceso. Anota que hay varios aspectos que preocupan y precisa que no puede otorgarse un 100% a ciertos temas que se han tocado en esta Junta Directiva, que han visibilizado los mismos funcionarios y entes externos, pues eso es engañarse y así no están logrando mucho.

Entiende también que estas serían llaves de pago, es decir, los empleados accederían a un beneficio, por ello enfatiza en que estos son recursos públicos y plantea que hacer un instrumento poco estricto en cuanto a sus exigencias podría interpretarse como el acceso fácil a un beneficio con recursos públicos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que esto repercute en el deber de vigilancia de la Junta Directiva Nacional, y de las áreas de control y de riesgo. En buena hora surge esta discusión y, tal como se ha mencionado en cada una de las reuniones, existe una necesidad de percibir el valor que agrega cada área.

Es oportuno actualizar el seguimiento de la estrategia, el cual puede brindarse con mayor periodicidad, no cada seis meses, puesto que esto demuestra un descuido absoluto del enfoque real que debe tener esta junta directiva. De esta manera, se estará atentos a la revisión, de cuyo responsable es el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que la decisión de dicha periodicidad fue una recomendación de la División de Planificación Estratégica, dado que se estaba presentando cada tres meses. Posteriormente, en vista de que no se generaban resultados en ese lapso, se determinó hacerlo cada seis meses.

La Jefa a. i. de la División de Planificación Estratégica, Sra. Ocampo Rojas, aclara que los informes tienen periodicidad cuatrimestral y esta se había incorporado previamente en el Plan de Informes de la Junta Directiva Nacional.

Revisa los resultados de Popular Pensiones y señala que los cuatro objetivos para el I cuatrimestre de 2021 ponderan un 100% de avance; en el caso de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SAFI) se tiene una afectación en el objetivo 1, donde la meta que está impactado es el crecimiento del volumen administrado de los inversionistas que conforman los sectores objetivo de Organizaciones de la Economía Social y Solidaria (OESS). Según la SAFI, dicho crecimiento en el volumen administrado se está viendo afectado por una estacionalidad y es durante el segundo semestre donde se registra un mayor movimiento de flujos de ahorro que hacen que dicho volumen crezca. Como meta, se prevé una recuperación en los meses siguientes.

En cuanto a Popular Seguros, de igual manera, los cuatro objetivos tienen un desempeño del 100% de acuerdo con los alcances y las métricas establecidas para este cuatrimestre. Finalmente, en el caso de Popular Valores, los cuatro objetivos obtienen también el 100% del desempeño.

Respecto a las llaves de pago del Conglomerado, estas se miden por la utilidad neta, a través de una comparación entre los datos proyectados versus los reales acumulados al cierre de abril. El alcance del avance de las metas con respecto a las proyecciones financieras aprobadas lleva un buen desempeño para el cuatrimestre de manera general.

Analizando las llaves de pago específicas, en el caso del Banco, se registra un avance en el cumplimiento anual del 70% de la utilidad, 100% de la eficiencia operativa; asimismo, el valor ambiental se está trabajando con la documentación del Programa Bandera Azul Ecológica y el entregable estará listo para enero de 2022, al igual que los entregables que corresponden a la gestión ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Por su parte, la colocación de productos verdes logra un desempeño del 285%, de manera que este primer cuatrimestre ha sido trascendente en la colocación en esta línea de productos; y por otra parte, el valor social se mide por el desarrollo de la Banca de Integración Comunitaria, sin embargo, no se tienen aún los datos.

Asimismo, se registra una calificación parcial de 88%, por lo cual la meta mínima de 90% no se está cumpliendo para el Banco a este corte, tanto para la llave de pago de valor social como para el resultado del cuadro de mando integral (CMI).

Por su parte, Popular Pensiones lleva un avance del 36% de la meta de utilidad. En temas de valor social, se registra un 100% de avance en la estrategia de educación financiera y para este cuatrimestre no se presentan datos sobre la Certificación en Responsabilidad Social que se encuentra programada más adelante en el año. El Programa de Bandera Azul Ecológica y la gestión ambiental ante el MINAE también tienen entregable para enero del 2022, y aquí se cumple la llave de pago de resultado del CMI, con una nota de 100.

Popular Seguros presenta un 70% de avance en la utilidad neta del año, cumple con el indicador de eficiencia operativa. El plan de sostenibilidad, que es la llave de pago de la dimensión social, se cumple en un 94%; el Programa de Bandera Azul Ecológica se entrega en enero de 2022 y también se cumple con la llave de pago del CMI en este avance parcial.

Sobre Popular Valores, también se lleva un avance importante en la utilidad neta, al igual que en el indicador de eficiencia operativa, que corresponde a las métricas de la dimensión financiera. En la parte ambiental, el informe al Programa de Bandera Azul Ecológica se entrega en enero de 2022 y en cuanto a la dimensión social, se lleva un avance del 95% del Plan de Sostenibilidad, y en relación con la llave de pago del CMI se cumple a este corte parcial en un 100%.

La Presidenta, Sra. Badilla López, puntualiza en que el interés de esta junta directiva es la mejora diaria en todos los aspectos posibles.

Mociona para:

1. Dar por conocido el Informe de Evaluación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 30 de abril de 2021.

Lo anterior en atención del ítem 30 del acuerdo periódico JDN-5624-Acd-183-Art-16, relativo a la Calendarización de Informes de la Junta Directiva Nacional.

2. Solicitar a la Administración que realice la revisión de las metas e indicadores del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 y presente, en un plazo de un mes, la propuesta de cambio respectivo.

3. Solicitar a la Administración que se realice una revisión del instrumento de evaluación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 30 de abril de 2021 y en un mes plazo presente la propuesta correspondiente, de forma tal que haya claridad en cómo medir los indicadores de proceso y se dé una ponderación especial a los indicadores de resultados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe de Evaluación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 30 de abril de 2021.

Lo anterior en atención del ítem 30 del acuerdo periódico JDN-5624-Acd-183-Art-16, relativo a la Calendarización de Informes de la Junta Directiva Nacional.

2. Solicitar a la Administración que realice la revisión de las metas e indicadores del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 y presente, en un plazo de un mes, la propuesta de cambio respectivo.

3. Solicitar a la Administración que se realice una revisión del instrumento de evaluación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 al 30 de abril de 2021 y en un mes plazo presente la propuesta correspondiente, de forma tal que haya claridad en cómo medir los indicadores de proceso y se dé una ponderación especial a los indicadores de resultados”. (564)
(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-11-ACD-92-2021-Art-2)

Al ser las **dieciocho horas con ocho minutos**, se retira la Jefa a. i. de la División de Planificación Estratégica, Sra. Eida Ocampo Rojas,

ARTÍCULO 9

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director de Riesgo Corporativo, adjunta la presentación que contiene el detalle del Plan Anual Operativo de la Dirección Corporativa de Riesgo, así como la formulación del Presupuesto consolidado de la Dirección y dependencias adscritas para el año 2022, por lo que se solicita su valoración y aprobación según corresponda. (Ref.: Oficio DIRCR-377-2021).

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que, a nivel de la Dirección, se tienen cuatro elementos. Uno de ellos es, como líder del Plan de Acción de Gobernanza, llevar a cabo todas las actividades comprometidas para este año. En materia de riesgos, tomar las acciones en términos de propuestas, valoración y asesoría, con el fin de mitigar los riesgos y potenciar la gobernanza de los distintos

planes de acción, buscando su alineamiento y el establecimiento de metas que permitan referenciar el valor agregado, desde el punto de vista de riesgos.

Por otra parte, se proyecta cumplir con el cálculo de apetito y perfil de riesgo, conforme a la declaratoria de apetito que esta junta directiva establezca; y, finalmente, cumplir al cuarto trimestre con el índice de cumplimiento normativo.

Cada una de las áreas anteriores cuenta con el apoyo de las divisiones de Riesgo Financiero, Riesgo Operativo, Continuidad de Negocios y Cumplimiento Normativo.

La primera empresa procesa la parte de los indicadores del portafolio, gran parte de lo cual se utiliza para gestionar los indicadores diarios de los portafolios tanto del Banco como de la Operadora, bajo el contrato que se mantiene con esa sociedad.

Por otra parte, el contrato de KPMG tiene relación fundamental con la aplicación del índice y es el que genera una serie de entregables para el 2021, pero, posteriormente, se presenta un consumo por demanda para actualizar el índice de madurez del gobierno corporativo.

Por otra parte, la herramienta *Bloomberg* permite consultar los mercados internacionales y este contrato constituye un acceso para dar seguimiento a las inversiones de Popular Pensiones en dichos mercados.

La parte más gruesa de los servicios tiene que ver, principalmente, con contrataciones o servicios de terceros que suman ₡109 854 765,20 para 2022.

Entre otras partidas, destacan elementos asociados a la capacitación, donde se realizó un recorte respecto a lo proyectado para 2021. Cabe destacar que esto no solamente incluye la capacitación para todas las áreas, sino que también incorpora el presupuesto para la Semana de Riesgos y las actividades que se realizan enfocadas en el fortalecimiento de la cultura de riesgo, lo cual abarca la población del Banco y las sociedades. Los demás montos corresponden a viáticos y algunas de estas actividades se realizan de manera virtual.

Por otra parte, el 50% de las máquinas en el último año y medio han presentado daños en el disco duro, por lo cual se presupuesta el cambio de equipos dentro de la programación del Banco.

El monto total de las partidas fuera de las cargas sociales y salarios, así como la parte de cómputo y capacitación como otras partidas, es el siguiente:

Total Presupuesto	
Contratos	₡ 109 854 765,20
Otras partidas	₡ 65 496 975,36
Total	₡ 175 351 740,56

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que no tiene observaciones con respecto al monto anterior; sin embargo, sobre el análisis por Centro de Costos, se está revisando el monto asignado a las agencias para medir su gestión. En este, hay un dato que llama la atención, cuando el Centro de Costos define por áreas los costos que pesan sobre cada una de dichas agencias, lo cual requiere un análisis adicional.

La tercer área es la Junta Directiva Nacional, con un presupuesto asignado de ₡13.000 millones, para el cual se solicitó un desglose, en vista de que, por ejemplo, para la Dirección de Tecnología de Información se asignó un monto de ₡25.000 millones. Para esto, se ha solicitado el análisis detallado respectivo.

En cuanto a los costos de la estructura del personal y las cargas sociales, este es un aspecto importante para dimensionar los costos adecuados que, como Banco, se deben tener en busca de un nivel de eficiencia. El dato detallado se presentará posteriormente, pero existe la suposición de que el peso adicional está generado por las áreas de soporte a la Junta Directiva Nacional.

En esta línea, la recomendación es contemplar el resto del presupuesto, dado que no solo se trata de un costo de ₡175.351.740,56, sino que se debe incluir la estructura de personal, salarios y cargas sociales, como peso total.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que, tal como se presenta la información, siendo congruentes y dado que el Área de Riesgos depende de la Junta Directiva Nacional, no se considera inconveniente alguno en aprobar el presupuesto. Se queda a la espera de la información de cuánto se consume por parte de la Junta Directiva Nacional y sus áreas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el Plan Anual Operativo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2022, así como el Presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el periodo 2022 por un monto de ₡175.351.740,56.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 33 de acuerdo SUGEF 16-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan Anual Operativo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2022, así como el Presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el periodo 2022 por un monto de ₡175.351.740,56.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 33 de acuerdo SUGEF 16-16”. (565)
(Ref.: Oficio DIRCR-377-2021)

Al ser las **dieciocho horas con veintiún minutos**, se retira el Auditor Interno, Sr. Manuel Gonzalez Cabezas.

ARTÍCULO 10

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.1.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional la remisión de la posición oficial del Banco Popular con respecto al expediente 22.144 Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías, que se encuentra en discusión en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. (Ref.: Acuerdo 6-693-2021).

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que ya existe una nota enviada previamente a la Asamblea Legislativa ante una consulta realizada. Considera que esta es la posición y se podrá enviar dicha nota a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que se envió a la Comisión que realiza la consulta sobre avales la posición del Banco y se indicó que se debería considerar a Fodemipyme como la entidad que administra el Fondo Nacional de Avales.

Se realizó una propuesta a partir de las observaciones realizadas al proyecto de ley aprobado por la Comisión, y se definieron los ajustes que correspondían para efectos de presentar una modificación al texto sustitutivo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si, desde el momento en que la Junta Directiva Nacional tomó esa posición y se autorizó el envío de dicha nota, se ha suscitado algún hecho por considerar para cambiar la posición o si, al contrario, esta se fortalece. Esto, dado lo que se ha comentado con respecto a la posición del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), de ser al mismo tiempo quien origina los fondos y quien los administra de manera indirecta.

Pregunta si existe alguna condición de cualquier naturaleza, jurídica, operativa o estratégica, para pensar esa posición. Añade que el Banco no ha sido exitoso en el manejo de los fideicomisos, tema que se ha discutido previamente, y por ello consultó si parte de tal posición del Banco implicaba que la Gerencia General Corporativa realizara alguna propuesta a la Junta Directiva. Esto, en caso de que dicha posición sea avalada por los legisladores, para tener la garantía de cumplir a cabalidad con las condiciones que amerita. En este sentido, se quiere evitar pérdidas operativas o generar un riesgo reputacional para la Institución.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, advierte que no se está planteando un fideicomiso, sino un ajuste a la Ley de Fodemipyme que permita administrar el Fondo Nacional de Avales separado de los recursos de Fodemipyme, pero con la utilización de los canales y la estructura con los que esta cuenta.

Se ha afirmado que el BCIE no tiene experiencia en avales y, de hecho, el proyecto nuevo consiste en mantener el BCIE como fiduciario y crear una nueva unidad ejecutora, correspondiente al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Según se ha informado, a ellos nunca se les consultó y simplemente se colocó porque se trataba de alguien conocido.

La propuesta adicional, basada en los avances hasta la actualidad, es que coexistan tanto el SBD como el Fodemipyme, dado que la colocación se efectúa de manera más ágil desde estos dos frentes.

En cuanto a los riesgos reputacionales posibles, se ha trabajado en tiempo récord un desarrollo informático y la estructura a nivel de 13 entidades que ya colocan el fondo de avales, las cuales se encuentran disponibles; por lo tanto, desde el punto de vista de la gestión, no se percibe problema alguno. Asimismo, se ha estudiado con el Área de Riesgo qué riesgos podrían generarse, de los cuales todos están controlados y no se visualiza ninguno que cause preocupación.

Sin embargo, el éxito del Fondo de Avales no radica en el administrador o en la unidad ejecutora, sino en que los bancos realmente lo consideren una opción para potenciar, realizar las colocaciones y reforzar su esquema de garantías para los clientes que ya tienen, bajo la normativa establecida, la cual, por lo demás, es escueta.

En todo caso, si bien el diseño actual del proyecto no es el mejor, se puede remediar a través del Consejo Rector, en el cual se propone que esté compuesto por tres personas que no ganan dieta, de las cuales una es el Ministro de Hacienda o el Viceministro de Egresos, otro es el representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCAEPP) y el otro, un representante de la Oficina de Consumidor Financiero. La UCAEPP está en este momento revisando el tema, porque les preocupa, y a ellos se ha planteado que se considere al Banco. Si la opción no se ajusta a lo esperado, se espera que la parte de la unidad ejecutora con el SBD realicen la colocación de recursos.

Destaca que el SBD tiene ₡36.000 millones que no ha logrado colocar en avales, mientras que el Banco cuenta con una colocación total, con una estructura mucho más definida y clara. Se ha informado que el SBD no cobrará comisiones, sin embargo, ante el costo y la responsabilidad, el no cobrar no funciona.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que este no es un modelo sostenible ni conveniente. Agrega que estos fondos en el Banco están fuera de balance contable, se ubican en cuentas de orden; sin embargo, son auditados. En esta ocasión, el dictamen de los auditores presentó salvedades, las cuales, personalmente, no fueron satisfactorias.

Estas observaciones son que no se utilizan las normas financieras internacionales en su elaboración. Por lo tanto, es cuestionable cómo pretende integrar los fondos a una estructura sobre la cual se han generado tales salvedades.

Se debe prestar atención, no solo a la estructura, sino a los detalles pertinentes y solventarlos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, observa que en este proyecto con el BCIE, quien tiene los recursos administrados es el fiduciario y los rendimientos que se generen corresponden al Ministerio de Hacienda. Por ello, el Banco es una entidad que controla y administra a quién se brindan los avales, así como la gestión que se realiza cuando se ejecutan y el respaldo es del fiduciario, quien administra los recursos. Idealmente, debería manejar todo, como funciona Fodemipyme, para respaldar en la relación correspondiente los avales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, alude al trasfondo del informe de la Auditoría Externa referido por el Director, Sr. Espinoza Guido, en cuanto a que hay una metodología adjunta aprobada por esta junta directiva, a la cual se dio el respectivo seguimiento. Esto irá al Comité Corporativo de Auditoría, donde se solicitará la explicación, ya que no se efectuó la contratación de esta asesoría externa para que los fondos fueran auditados con normas, dado que para ello existe una metodología interna.

Por lo tanto, se debe hacer el proceso de transición, pero en este periodo la Auditoría Externa no estaba contratada de esa forma. Este fue el resultado del seguimiento rendido.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la información y expresa que, sin embargo, el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, debió haber aclarado la duda, puesto que el dato generó gran preocupación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que el Sr. Rodríguez Fernández desconocía la información en ese momento, por ello se le dio seguimiento.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que estos fondos están fuera de supervisión por ley, no obstante, para el mes de setiembre, se tiene elaborada la aplicación del modelo de la normativa NIFF para que este sea aplicado al fondo de crédito de Fodemipyme.

Se parte de que, si los fondos no están sujetos a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras por ley, si bien el cumplimiento de las normas contables es deseable, no es una marca de incumplimiento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que se debe entender la figura del fideicomiso, donde el fideicomitente es quien aporta los recursos, el cual, en este caso, corresponde al Ministerio de Hacienda, a través de un préstamo del BCIE. Sin embargo, este último desea ser fiduciario para tener el control los recursos que está aportando el Ministerio de Hacienda a ese préstamo.

Sin embargo, dado que el BCIE carece de la estructura para el manejo del fondo de avales, busca aprovecharse de estructuras ya establecidas, como la del SBD, para otorgar los avales. Por lo tanto, es positiva la propuesta de sumarse a otra unidad ejecutora como la de Fodemipyme para llevar la estructura de los avales a la población objetivo.

En este aspecto, debe haber una negociación, puesto que el SBD aporta la estructura para otorgar dichos avales a través de los intermediarios financieros, pero estos tienen un costo de aval. Este último es buscado por el Ministerio de Hacienda para conservarlo, junto con los rendimientos de las inversiones, en vista de que, por ser un fondo, estarán invertidos los recursos. De igual manera, puede plantearlo Fodemipyme y que, por el costo de aval que se cobra al cliente, una parte sea para el Banco, disponiendo de su estructura.

Considera que no se trata de que Fodemipyme se apropie de todo, sino que se sume a una unidad ejecutora.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Instruir a la Secretaría General a fin de que remita al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, la posición oficial del Banco Popular respecto al expediente 22.144 Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías, que se encuentra en discusión en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el oficio GGC-243-2021, conocido por esta Junta Directiva en la sesión 5807 del 24 de febrero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Secretaría General a fin de que remita al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, la posición oficial del Banco Popular respecto al expediente 22.144 Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías, que se encuentra en discusión en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el oficio GGC-243-2021, conocido por esta Junta Directiva en la sesión 5807 del 24 de febrero del 2021”. (555)
(Ref.: Acuerdo 6-693-2021)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y seis minutos**, ingresan el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González; la Jefa de la División de Gestión Normativa, Sra. Milagro Hernández Brenes, y el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán.

ARTÍCULO 11

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la Propuesta de moratoria y período de gracia Fase V, para los clientes afectados por la COVID-19.

El Director, Sr. Espinoza Guido, destaca la importancia de este y el siguiente tema, ambos parte de la agenda de la sesión del día previo del Comité Corporativo de Riesgo.

Es fundamental prestar atención a estos puntos, dado que se relacionan con lo indicado a raíz de la presentación del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, sobre los resultados al mes de junio de 2021.

El primer informe se refiere a la quinta fase y el segundo, a una metodología. Sugiere que, al haberse realizado este análisis con todo detalle en el Comité, la exposición sea concentrada en los temas relevantes.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, indica que estos dos puntos se presentan ante la Junta Directiva Nacional por ser un tema normativo.

La normativa Sugef 2-10, correspondiente al Reglamento Integral de Riesgos, estipula que cualquier metodología que mida la capacidad de pago o el riesgo de los deudores debe ser aprobada por este órgano de dirección.

Esto ha sido ampliamente discutido en la sesión del Comité Corporativo de Riesgo y cuenta con un criterio previo de la Dirección Corporativa de Riesgo.

El primer punto se refiere a un ajuste a la normativa que se ha venido utilizando en los últimos meses para atender a las personas que aún se ven afectadas por la pandemia. Esta es la quinta fase de herramientas o instrumentos que se ponen a disposición de los clientes, después de más de quince meses de haber iniciado el periodo de la pandemia. Se considera que se ha realizado de manera muy responsable y esta alternativa que se trae ahora es un ajuste que se dirige en esa misma línea.

El segundo punto corresponde a un ajuste a la metodología de medición de capacidad de pago, tanto en la etapa de otorgamiento de crédito como en la etapa de seguimiento. Por ello, es fundamental que sea estudiado en esta Junta Directiva.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, procede a presentar la propuesta para la quinta etapa de moratorias y periodos de gracia. Todos los demás tipos de arreglos con los que cuenta el Banco se mantienen de manera similar a lo que esta Junta Directiva ha aprobado en periodos anteriores, pero se considera necesario realizar ajustes a las moratorias y los periodos de gracia, particularmente porque actualmente se enfrenta una etapa donde inicia un paulatino proceso de recuperación económica.

En resumen, la proyección de deterioro para el año es de ₡74.000 millones; al mes de junio, se tenía la meta de ₡21.000 millones y solamente se ha registrado un deterioro de ₡4.700 millones. El objetivo es mantener esta relación y estar por debajo de ese escenario que se había pensado difícil, pero que, hasta el momento, se ha controlado adecuadamente.

Asimismo, el indicador de mora mayor a 90 días se proyectaba para el mes de junio en 3,14% y se ha logrado mantener en 2,69%, incluso menor que el indicador con el que se cerró en diciembre de 2020, correspondiente a 2,91%. La idea es no alcanzar la proyección y mantenerse por debajo de esta.

Por otra parte, el Banco ha realizado estimaciones por ₡30.000 millones, ya que solo se ha registrado un deterioro de ₡4.700 millones, pero se han estimado cerca de ₡31.000 millones. Esto se debe a que, si bien se está reestructurando a los clientes, la clasificación normativa actual obliga a tener mayor cautela, pues, si bien es cierto, los clientes tienen mejores condiciones para readecuar, aún están sensibles a caer. Por ello, el Banco debe hacer reservas y se considera que se puede mantener debajo de la proyección de ₡61.000 millones que, hasta el momento, se viene cumpliendo según lo proyectado.

Esta medida contribuye en cuanto Operaciones COBIT IV, a lo cual se dio moratoria de diciembre hasta la fecha, más las etapas 2 y 3, a las cuales se dio moratoria de junio a noviembre de 2020, se tienen atrasadas o con moratorias por vencer por un monto de ₡152.000 millones. Si bien esto representa una reducción, puesto que en diciembre se mencionaban ₡350.000 millones, es mucho dinero y se cuenta con gran cantidad de clientes que, si el Banco los apoya, pueden salir adelante en los próximos meses.

Por ello, se realizó una propuesta de moratorias y periodos de gracia, en la cual se han seleccionado siete perfiles de riesgo:

1. Asalariados suspendidos, como los empleados del Parque de Diversiones y todos aquellos de actividades de turismo y de esparcimiento.
2. Desempleados, es decir, aquellas personas que han perdido su empleo a partir de marzo de 2020, quienes se han venido sosteniendo a partir de las pólizas de desempleo. Sin embargo, estas solo cubren de nueve a once meses, dependiendo del sector, público o privado. De tal forma, se está acabando el cobro de estas pólizas y aún hay un segmento importante que no ha logrado conseguir empleo.

Esta sería la exposición, agradece el espacio y señala que queda a la orden para cualquier consulta.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece la presentación y visualiza que en realidad se cubren todos los sectores y que, de alguna manera, el Banco debe llegar hasta donde las condiciones le permiten, no pueden ir más allá de lo que les pone en riesgo los indicadores.

Sin embargo, le llama la atención en los casos del sector social, que sí tienen actividad productiva en marcha, o sea, que están operando, tienen todas las de ganar; pero aquellos que no la tienen, le parece muy bien la opción de que presenten un plan de trabajo y pueden recurrir a la moratoria de los seis meses.

Ahí le agregaría, de ser posible, coordinar con Fodemipyme y con Banca Social un acompañamiento.

Hay varias pymes que ocupan acompañamiento y pudiendo el Fodemipyme disponer de recursos, no sabe si ya avanzó en las contrataciones con las entidades que pueden dar ese acompañamiento para que vayan de la mano, porque puede ser que hasta logren dar ese escalamiento en esas pymes y Fodemipyme estaría dando un paso muy importante para apoyarlos con acompañamiento en ese plan de trabajo.

No se trata de que el cliente tenga que acercarse para hacer algo y a lo mejor no se está dando cuenta que puede recibir un acompañamiento por parte de Fodemipyme. Vale la pena agregar esa información del acompañamiento a ese plan de trabajo para que realmente la empresa se sienta apoyada.

Confirma que en el IMAS lo utilizan mucho y les ha dado muy buen resultado, y se ha contratado a las universidades públicas y a los colegios universitarios de todo el país para que brinden ese acompañamiento, y ha dado muy buen resultado porque ellos montan un plan de trabajo con un flujo de caja que les permita reactivarse en su actividad productiva.

Asegura que vale la pena comunicar esto a Fodemipyme para valorar si esas empresas que requieren de ese plan de trabajo que solicita el Banco, se les puede dar el acompañamiento.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, confirma que se tomará en cuenta y se hará un plan de trabajo con ellos y la Banca de Desarrollo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, distingue que ya Fodemipyme cerró todo el proceso, ya tiene disponibilidad en ese campo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sabe que no pueden llegar al 100% para ayudarles en ese plan de trabajo, pero sí se da una señal, como Banco, de que se están comprometiendo también con ellos llevándolos de la mano.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

En cuanto a la *Propuesta de moratoria y período de gracia Fase V*, para los clientes afectados por la COVID-19:

Considerando lo siguiente:

1. La propuesta tiene como fin tratar de reflejar la situación real de los clientes, identificando aquellos que tienen probabilidades reales de estabilizar los flujos de efectivo y atender las obligaciones financieras.
2. En ese sentido, la propuesta tiende a hacer más restrictiva, agotando en primera instancia las posibilidades de refinanciamiento o flexibilización de las condiciones crediticias, previo a otorgar una moratoria.
3. No obstante, se reconoce que algunos sectores requieren más tiempo para estabilizar su situación, como el de turismo y entretenimiento, por lo cual cabe la posibilidad de otorgar moratorias en estos casos por 6 o 9 meses.
4. Este esquema de atención evitaría que el presente año cierre con un deterioro del 3,95% en el indicador de mora mayor a 90 días, lo que implicaría un deterioro correspondiente a unos ₡70.000 millones adicionales a los que ya se tienen proyectados en el Banco Popular. Aunque siempre manteniendo el indicador de mora mayor a 90 días dentro del parámetro normativo, pero con un deterioro importante que incidiría directamente en los resultados vía las estimaciones por deterioro que van al gasto.
5. Se destaca que no se pretende otorgar estos mecanismos de arreglos de pago a clientes cuyas posibilidades de recuperación son prácticamente nulas, sino a los que razonablemente muestran indicios de recuperación o que presentan viabilidad en un tiempo prudencial mayor. Lo anterior para reflejar de la manera más razonable la situación de la calidad de la cartera.
6. Poner al alcance de los clientes afectados, opciones viables de pago que se ajusten a sus necesidades durante el proceso de recuperación y mantener el compromiso social que caracteriza al Banco Popular.

SE ACUERDA:

Aprobar la *Propuesta de moratoria y período de gracia Fase V*, para los clientes afectados por la COVID-19, en los siguientes términos:

Propuesta de moratoria y período de gracia Fase V, para los clientes afectados por la COVID-19

La presente propuesta tiene como propósito ofrecer opciones definitivas a los deudores afectados por la crisis sanitaria, como lo son los refinanciamientos con base a la normativa vigente y, en aquellos casos en los cuales dicha opción no sea factible, aplicar las alternativas propuestas.

A continuación, se detallan las reglas, requisitos y alternativas a ofrecer, conforme las características de los segmentos de clientes identificados:

- I. Deudores asalariados del grupo 1 y 2 (Banca Personas y Social): Suspensión de jornada laboral parcial o total, mayor al 15%

Estos clientes podrán aplicar para una Moratoria Automática de 6 meses y los clientes en destino sector turismo a nivel del Sistema de Prestamos (Código del 670 al 678), podrán optar por una moratoria de 9 meses. La capacidad de pago deberá ser nivel 4.

Requisitos:

- Nota de suspensión que se encuentre vigente
- Verificación del sector y aprobarse el plazo, según los códigos de destinos incluidos en SIPO
- Acta de aprobación de la moratoria
- Solicitud de moratoria y consentimiento informado.

- II. Deudores desempleados que fueron asalariados, grupo 1 y 2

Estos clientes podrán aplicar para una Moratoria Automática de 6 meses para los sectores diferentes a turismo y los clientes que laboraban en el sector turismo (códigos del 670 al 678), podrán optar por una moratoria de 9 meses. La capacidad de pago deberá ser nivel 4.

Requisitos:

- Que se encuentren desempleados actualmente y que hayan perdido el trabajo a partir de marzo de 2020. Se debe verificar el último patrono para el cual laboró y la fecha del último empleo, podrán verificar por el sistema de APT o con un estudio de SICERE
- Se debe verificar el sector
- Acta de aprobación de la moratoria
- Solicitud de moratoria y consentimiento informado.

- III. Deudores ingresos propios y empresas jurídicas, grupo 1 y 2, sector turismo u otros perfiles de Riesgo que la Dirección de Riesgo Corporativa determine y avalado por la Gerencia General Corporativa

Estos clientes podrán optar por una moratoria automática de 9 meses si son del sector turismo (códigos del 670 al 678), y 6 meses para otros sectores; deberá tener una calificación de capacidad de pago nivel 4.

Requisitos:

- Debe verificarse en SIPO el código de destino
- Se debe verificar que la actividad está en desarrollo en el sector, a través de:

Visita de campo de la existencia actual de la actividad o declaración del Impuesto de Valor Agregado (IVA) del mes anterior al mes en estudio

- Acta de aprobación moratoria
- Solicitud de moratoria y consentimiento informado.

- IV. Deudores ingresos propios, grupo 2, otros sectores (Banca Personas y Banca Desarrollo Social)

Se debe ofrecer primeramente un refinanciamiento comportamental, en caso de que proceda. Si el cliente manifiesta no poder atender la cuota, se podrá evaluar un refinanciamiento tradicional con disminución de tasa de interés. Si no califica, por tener nivel 4 de capacidad de pago, se podrá otorgar una moratoria de 6 meses.

Requisitos:

- Actividad debe estar en operación a través de visita de campo de la existencia actual de la actividad o declaración del IVA del mes anterior al mes en estudio Nivel de capacidad de pago 4
- Acta de aprobación moratoria
- Manifestación del cliente donde declare expresamente que, a la fecha, los ingresos no son suficientes para atender la carga financiera y por lo tanto está ejecutando acciones (Debe indicar cuales) que le permitan recuperar su ingreso al término de la moratoria.
- Solicitud de moratoria
- Consentimiento informado.

V. Deudores ingresos propios y empresas jurídicas, grupo 1 y 2, otros sectores (Banca Empresarial)

Se debe ofrecer primeramente un refinanciamiento comportamental (si procede). Si el cliente manifiesta no poder atender la cuota se podrá evaluar un refinanciamiento tradicional con disminución de tasa de interés. De no calificar se podrá otorgar un refinanciamiento con período de gracia (capital, pólizas e intereses) hasta 9 meses (sin disminución de tasa de interés, ni compra de deudas externa), siempre que el cliente manifieste que según sus proyecciones podrá atender la deuda al finalizar el período de gracia otorgado. Deberá calificarse al cliente en nivel 4 la capacidad de pago.

Requisitos:

- Actividad debe estar en operación, verificar mediante de visita de campo de la existencia actual de la actividad o declaración del IVA del mes anterior al mes en estudio.
- Manifestación del cliente donde declare expresamente que, a la fecha, los ingresos no son suficientes para atender la carga financiera y por lo tanto está ejecutando acciones (indicar cuales) que le permitan recuperar su ingreso al termino de período de gracia.
- Acta aprobación.

VI. Deudores Ingresos Propios y Empresas grupo 1 y 2, con Actividades Cerradas con prohibición de operación

Estos clientes podrán aplicar para una Moratoria Automática de 6 meses para otros sectores diferentes a turismo y los clientes catalogados a nivel del Sistema como del sector turismo (Código destino del 670 al 678), podrán optar por una moratoria de 9 meses, con un nivel 4 de capacidad de pago.

Requisitos:

- Verificar que la actividad se encuentra cerrada con prohibición, según lo manifestado por el ministerio de salud (el cliente debe solicitarla)
- Acta de aprobación de la moratoria
- Solicitud de moratoria
- Consentimiento informado.

VII. Personas físicas en general, grupo 1 y 2, con incapacidades temporales que imposibilitan un flujo normal de ingreso en un periodo mayor a 3 meses

Estos clientes podrán aplicar para una Moratoria Automática de 6 meses, con un nivel 4 de capacidad de pago.

Requisitos:

- Documento de incapacidad vigente, donde se evidencia la incapacidad por un periodo mayor a 3 meses;
- Verificación de que el ingreso liquido mensual se ha visto reducido con la incapacidad.
- Acta de aprobación
- Solicitud de moratoria
- Consentimiento informado.

Condición general

En los casos donde la suma del saldo más la cuenta por cobrar exceda en más de un 15% del principal de la operación (saldo original), se deberá solicitar una garantía adicional para soportar el excedente, mediante la firma de un pagaré.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Directriz No. 075-H emitida por el presidente de la República y el Ministro de Hacienda el 18 de marzo del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“En cuanto a la *Propuesta de moratoria y período de gracia Fase V*, para los clientes afectados por la COVID-19:

Considerando lo siguiente:

1. La propuesta tiene como fin tratar de reflejar la situación real de los clientes, identificando aquellos que tienen probabilidades reales de estabilizar los flujos de efectivo y atender las obligaciones financieras.
2. En ese sentido, la propuesta tiende a hacer más restrictiva, agotando en primera instancia las posibilidades de refinanciamiento o flexibilización de las condiciones crediticias, previo a otorgar una moratoria.
3. No obstante, se reconoce que algunos sectores requieren más tiempo para estabilizar su situación, como el de turismo y entretenimiento, por lo cual cabe la posibilidad de otorgar moratorias en estos casos por 6 o 9 meses.
4. Este esquema de atención evitaría que el presente año cierre con un deterioro del 3,95% en el indicador de mora mayor a 90 días, lo que implicaría un deterioro correspondiente a unos ¢70.000 millones adicionales a los que ya se tienen proyectados en el Banco Popular. Aunque siempre manteniendo el indicador de mora mayor a 90 días dentro del parámetro normativo, pero con un deterioro importante que incidiría directamente en los resultados vía las estimaciones por deterioro que van al gasto.
5. Se destaca que no se pretende otorgar estos mecanismos de arreglos de pago a clientes cuyas posibilidades de recuperación son prácticamente nulas, sino a los que razonablemente muestran indicios de recuperación o que presentan viabilidad en un tiempo prudencial mayor. Lo anterior para reflejar de la manera más razonable la situación de la calidad de la cartera.
6. Poner al alcance de los clientes afectados, opciones viables de pago que se ajusten a sus necesidades durante el proceso de recuperación y mantener el compromiso social que caracteriza al Banco Popular.

SE ACUERDA:

Aprobar la *Propuesta de moratoria y período de gracia Fase V*, para los clientes afectados por la COVID-19, en los siguientes términos:

Propuesta de moratoria y período de gracia Fase V, para los clientes afectados por la COVID-19

La presente propuesta tiene como propósito ofrecer opciones definitivas a los deudores afectados por la crisis sanitaria, como lo son los refinanciamientos con base a la normativa vigente y, en aquellos casos en los cuales dicha opción no sea factible, aplicar las alternativas propuestas.

A continuación, se detallan las reglas, requisitos y alternativas a ofrecer, conforme las características de los segmentos de clientes identificados:

- I. Deudores asalariados del grupo 1 y 2 (Banca Personas y Social): Suspensión de jornada laboral parcial o total, mayor al 15%.

Estos clientes podrán aplicar para una Moratoria Automática de 6 meses y los clientes en destino sector turismo a nivel del Sistema de Préstamos (Código del 670 al 678), podrán optar por una moratoria de 9 meses. La capacidad de pago deberá ser nivel 4.

Requisitos:

- Nota de suspensión que se encuentre vigente
- Verificación del sector y aprobarse el plazo, según los códigos de destinos incluidos en SIPO
- Acta de aprobación de la moratoria
- Solicitud de moratoria y consentimiento informado.

II. Deudores desempleados que fueron asalariados, grupo 1 y 2

Estos clientes podrán aplicar para una Moratoria Automática de 6 meses para los sectores diferentes a turismo y los clientes que laboraban en el sector turismo (códigos del 670 al 678), podrán optar por una moratoria de 9 meses. La capacidad de pago deberá ser nivel 4.

Requisitos:

- Que se encuentren desempleados actualmente y que hayan perdido el trabajo a partir de marzo de 2020. Se debe verificar el último patrono para el cual laboró y la fecha del último empleo, podrán verificar por el sistema de APT o con un estudio de SICERE
- Se debe verificar el sector
- Acta de aprobación de la moratoria
- Solicitud de moratoria y consentimiento informado.

III. Deudores ingresos propios y empresas jurídicas, grupo 1 y 2, sector turismo u otros perfiles de Riesgo que la Dirección de Riesgo Corporativa determine y avalado por la Gerencia General Corporativa.

Estos clientes podrán optar por una moratoria automática de 9 meses si son del sector turismo (códigos del 670 al 678), y 6 meses para otros sectores; deberá tener una calificación de capacidad de pago nivel 4.

Requisitos:

- Debe verificarse en SIPO el código de destino
- Se debe verificar que la actividad está en desarrollo en el sector, a través de:

Visita de campo de la existencia actual de la actividad o declaración del Impuesto de Valor Agregado (IVA) del mes anterior al mes en estudio

- Acta de aprobación moratoria
- Solicitud de moratoria y consentimiento informado.

IV. Deudores ingresos propios, grupo 2, otros sectores (Banca Personas y Banca Desarrollo Social)

Se debe ofrecer primeramente un refinanciamiento comportamental, en caso de que proceda. Si el cliente manifiesta no poder atender la cuota, se podrá evaluar un refinanciamiento tradicional con disminución de tasa de interés. Si no califica, por tener nivel 4 de capacidad de pago, se podrá otorgar una moratoria de 6 meses.

Requisitos:

- Actividad debe estar en operación a través de visita de campo de la existencia actual de la actividad o declaración del IVA del mes anterior al mes en estudio Nivel de capacidad de pago 4
- Acta de aprobación moratoria
- Manifestación del cliente donde declare expresamente que, a la fecha, los ingresos no son suficientes para atender la carga financiera y por lo tanto está ejecutando acciones (Debe indicar cuales) que le permitan recuperar su ingreso al término de la moratoria.
- Solicitud de moratoria
- Consentimiento informado.

V. Deudores ingresos propios y empresas jurídicas, grupo 1 y 2, otros sectores (Banca Empresarial)

Se debe ofrecer primeramente un refinanciamiento comportamental (si procede). Si el cliente manifiesta no poder atender la cuota se podrá evaluar un refinanciamiento tradicional con disminución de tasa de interés. De no calificar se podrá otorgar un refinanciamiento con período de gracia (capital, pólizas e intereses) hasta 9 meses (sin disminución de tasa de interés, ni compra

de deudas externa), siempre que el cliente manifieste que según sus proyecciones podrá atender la deuda al finalizar el período de gracia otorgado. Deberá calificarse al cliente en nivel 4 la capacidad de pago.

Requisitos:

- Actividad debe estar en operación, verificar mediante de visita de campo de la existencia actual de la actividad o declaración del IVA del mes anterior al mes en estudio.
- Manifestación del cliente donde declare expresamente que, a la fecha, los ingresos no son suficientes para atender la carga financiera y por lo tanto está ejecutando acciones (indicar cuales) que le permitan recuperar su ingreso al termino de periodo de gracia.
- Acta aprobación.

VI. Deudores Ingresos Propios y Empresas grupo 1 y 2, con Actividades Cerradas con prohibición de operación.

Estos clientes podrán aplicar para una Moratoria Automática de 6 meses para otros sectores diferentes a turismo y los clientes catalogados a nivel del Sistema como del sector turismo (Código destino del 670 al 678), podrán optar por una moratoria de 9 meses, con un nivel 4 de capacidad de pago.

Requisitos:

- Verificar que la actividad se encuentra cerrada con prohibición, según lo manifestado por el ministerio de salud (el cliente debe solicitarla)
- Acta de aprobación de la moratoria
- Solicitud de moratoria
- Consentimiento informado.

VII. Personas físicas en general, grupo 1 y 2, con incapacidades temporales que imposibilitan un flujo normal de ingreso en un periodo mayor a 3 meses.

Estos clientes podrán aplicar para una Moratoria Automática de 6 meses, con un nivel 4 de capacidad de pago.

Requisitos:

- Documento de incapacidad vigente, donde se evidencia la incapacidad por un periodo mayor a 3 meses;
- Verificación de que el ingreso liquido mensual se ha visto reducido con la incapacidad.
- Acta de aprobación
- Solicitud de moratoria
- Consentimiento informado.

Condición general

En los casos donde la suma del saldo más la cuenta por cobrar exceda en más de un 15% del principal de la operación (saldo original), se deberá solicitar una garantía adicional para soportar el excedente, mediante la firma de un pagaré.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Directriz No. 075-H emitida por el presidente de la República y el Ministro de Hacienda el 18 de marzo del 2020". (556)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que son las 18:56 p. m., propone sesionar unos 45 minutos más a lo sumo porque el siguiente tema es importante para la operativa de la organización. Por ende, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5841 hasta las 7:28 p. m., a fin de avanzar en los temas de la agenda aprobada para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5841 hasta las 7:28 p. m., a fin de avanzar en los temas de la agenda aprobada para esta sesión”. (557)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la propuesta de ajuste a la Metodología de Capacidad de Pago.

La Jefa de la División de Gestión Normativa, Sra. Hernández Brenes, se presentará los ajustes a la Metodología de Capacidad de Pago.

Como bien se ha apuntado, la Sugef determina que todo lo que tenga que ver con metodologías para la calificación de riesgo de los deudores, tanto en escenario normal como de estrés, debe ser aprobado por el órgano de dirección, en este caso la Junta Directiva; entonces, todo lo que tenga que ver con capacidad de pago o las metodologías que apliquen, ya sea las estándar que tiene la Sugef o las internas, deben ser vistas y aprobadas por la Junta Directiva y por eso es que se presentan estos ajustes.

El primer ajuste que se presentará es con respecto del apartado 1 de la documentación requerida para determinar la capacidad de pago.

A nivel de la institución se tienen varios documentos que se solicitan para medir capacidad de pago; por ejemplo, en una persona asalariada, la constancia salarial; una persona de ingresos propios, la certificación de ingresos; a empresas les solicitan flujos de caja y estados financieros.

Dentro de las personas jurídicas, cuando son entidades supervisadas, se pide también las Fichas Camels.

La propuesta que se trae es que se soliciten siempre las Fichas Camels pero además, se puede incorporar que puedan trabajar también con información que recopila la misma Sugef en su sitio sobre la información de todas las entidades, para tener más información a la hora de hacer los análisis principalmente de este tipo de entidades.

La propuesta es solicitar Fichas Camels e información comparativa en sistemas que recopilan datos de las entidades supervisadas por la Sugef. Esto les permite hacer comparación y visualizar los indicadores de otra entidad, de otra cooperativa, a la hora de hacer un análisis de cierto cliente.

El otro ajuste a ese apartado 1 es eliminar, como requisito obligatorio, la declaración jurada de impuesto sobre la renta. Este documento era obligatorio por parte de la Sugef y determinaba la 1-05, que para calificar al cliente en capacidad de pago nivel 1, era obligatorio contar con la declaración jurada del impuesto sobre la renta.

La misma Sugef, en octubre o noviembre del año anterior, eliminó este requisito como un requisito obligatorio para el nivel 1; por lo tanto, también se solicita acá eliminarlo de la metodología como un requisito obligatorio.

Se va a solicitar la declaración de impuesto de renta siempre como un insumo a la hora de hacer los análisis de capacidad de pago, pero no es el requisito obligatorio para ser nivel 1.

El otro ajuste que están solicitando a esta metodología es en el apartado 2, que corresponde a las fórmulas de capacidad de pago.

El Banco Popular tiene determinadas las fórmulas de capacidad de pago donde se establece el análisis de las deudas internas, deudas externas, el ingreso líquido, las deducciones obligatorias y este se está aplicando a la mayoría de los tipos de crédito. Sin embargo, la misma Sugef en su normativa establece que pueden tener sus metodologías propias y, en este caso, se trae acá que les permita tener una metodología diferenciada para los créditos que se otorgan como créditos *back to back*, que son los créditos que se otorgan con certificado de ahorro a plazo del Banco.

Este tipo de créditos son de muy bajo riesgo, porque ante una eventualidad de atraso tienen la autorización legal para hacer efectivo el certificado y honrar la deuda.

Por lo tanto, la misma Sugef tiene estos créditos como de muy bajo riesgo y ahora se trae una propuesta de que les permitan tener una metodología diferenciada para ellos, y es evaluar la capacidad de pago de los créditos *back to back* únicamente mediante el certificado de ahorro a plazo y los ingresos reportados en la política “Conozca a su Cliente”, los cuales deben ser iguales o superiores al monto de la cuota a pagar por el crédito para garantizarse que sí tiene poder económico. No obstante, con un día de atraso ya pueden hacer efectivo el certificado.

La Directora. Sra. Fernández Garita, expresa que el otro ajuste que se trae acá es en el apartado 2.4, sobre los análisis de estrés.

La Jefa de la División de Gestión Normativa, Sra. Hernández Brenes, recuerda que la Sugef 1-05 solicita hacer análisis de estrés cuando se hace la medición de capacidad de pago, esos análisis de estrés se hacen por tasa de interés, por tipo de cambio y también el concepto de concentración y de dependencia.

En este caso, lo que se trae acá es ampliar el concepto de dependencias y de concentración.

En el caso de deudor expuesto a dependencias del sector privado, específicamente, la directriz que se tiene a nivel de Banco es que donde exista dependencia de proveedores o compradores, debe aplicar una sensibilización a los flujos de caja libres con una reducción del 50% de los ingresos o egresos del deudor provenientes de dichas relaciones.

Esa es la sensibilización que hoy se hace cuando hay dependencia y la propuesta es agregar que para efectos del flujo de caja se aplicarán las reducciones en forma proporcional o los costos variables.

Explica que si se hace una disminución en las ventas, pues también se hará una disminución en las compras; es decir, que sea una reducción proporcional.

Y con respecto del de concentración, también es un ajuste al concepto de concentración del sector privado, donde también la norma hoy indica que donde exista concentración de proveedores o compradores en más de un 40% con respecto a los ingresos y egresos del deudor, se aplica una sensibilización al flujo de caja de una reducción del 50%.

Aquí están ampliando también este concepto indicando que el plazo a aplicar a la reducción en el flujo dependerá de un supuesto razonable para la recuperación del cliente o proveedor, y para efectos del flujo de caja se aplicarán las reducciones también en forma proporcional.

Estos son los dos ajustes que se tienen a la parte del análisis de estrés.

También se solicita un ajuste a la metodología en la etapa de seguimiento. Como se ha indicado, la norma aplica tanto para otorgamiento, para control o arreglos de pago y también en la etapa de seguimiento.

En la etapa de seguimiento lo que se trae es que les permitan hacer un ajuste a la periodicidad que hoy se tiene para actualizar la capacidad de pago. Hoy se actualiza la capacidad de pago de los clientes de dos maneras, una de manera automatizada, que es el fuerte en la parte de consumo o grupo 2, y también en el seguimiento de lo que es más personalizado, cuando se habla de clientes de mayor cuantía, clientes del grupo 1.

En el sistema automatizado, que es básicamente todo lo que es grupo 2, que son créditos menores a ₡100 millones, se hace de manera automática con las bases de datos propias, que son Sicere, política "Conozca a su Cliente", los datos de la base del sistema de préstamos, Sipo y se actualiza la capacidad de pago de estos deudores cada dos años. Sin embargo, lo que se trae acá es que les permitan ampliar y no solo tener cada dos años sino incluir que por intervalos menores según lo defina la Administración.

Explica que ya muchos clientes se han venido recuperando y hoy se tienen clasificados en nivel 4. No sería justo esperarse dos años para volver a actualizar la capacidad de pago; entonces, lo ideal es que en intervalos menores que ya defina la Administración, por seis meses o un año, se actualice la capacidad de pago de esos clientes para trasladarlos de nivel 4, ya sea a nivel 3, nivel 2 o nivel 1, según corresponda y eso también tiene implicaciones propias en reducción en las estimaciones.

De igual manera se está pidiendo que para los clientes de etapa de seguimiento personalizado, que son los de grupo 1 principalmente, los de mayor cuantía, a estos clientes se les da una actualización de capacidad de pago por año; entonces, también se está pidiendo que se permita que por intervalos menores, según lo disponga la Administración, puedan hacer la actualización de capacidad de pago. En este caso, también es una directriz que la Administración estaría aprobando y se le estaría aplicando a todos los clientes que son de seguimiento personalizado.

Por último, en esta etapa también se tiene a los intermediarios financieros y todo lo que es grupo 1 y grupo 2, por lo cual se estaría modificando ese periodo de actualización de la capacidad de pago.

Asimismo, están pidiendo a esta Junta Directiva una última aprobación. Dentro de la metodología se tiene un apartado que son anexos donde se operativiza todo lo que se ha indicado de la metodología. Entre esos está la guía de flujo de caja y están pidiendo que se excluya de esta metodología y se traslade todo lo que es la guía de flujo de caja a las directrices que son aprobadas por la Administración para tener más flexibilidad a la hora de ajustar las guías de flujos de caja; es la parte operativa del flujo de caja, la esencia de los análisis se mantiene dentro

de la metodología y de sacar la guía es más que todo para tener esa flexibilidad de estar ajustando analizar el flujo de caja en vez de 12 meses cada 24 meses, de hablar de promedios y no de dato mensual; es decir, este tipo de cosas que dice la guía y lo que se trata acá es que esa guía quede a nivel de las directrices que son aprobadas por la Administración.

Estos serían los ajustes que están solicitando a la metodología de capacidad de pago, que viene a flexibilizar y ajustarse a toda la dinámica del mercado para ser más eficientes y rápidos a la hora de hacer el otorgamiento y también en la etapa de seguimiento y control.

La Directora. Sra. Fernández Garita, afirma que es necesario y deben hacerlo de acuerdo con lo que aprobaron en la propuesta anterior. Es materializarlo en normativa.

La Jefa de la División de Gestión Normativa, Sra. Hernández Brenes, confirma que así es.

La Directora. Sra. Fernández Garita, reitera que si ya aprobaron la metodología, ya la propuesta de mejora deben aprobarla con el ajuste a la normativa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, estima que con la observación de la Sra. Fernández Garita se complementa y queda aún más claro que es importante que todos entiendan, como órgano director, que en sus manos está la aprobación de esta metodología que a fin de cuentas modifica esas normativas, pero que además de eso todo se enrumba a objetivos muy claros para cerrar el periodo y desea que eso quede lo más claro posible.

Cuestiona qué pasa si no lo aprueban. Si no lo aprueban estarían prácticamente asumiendo sin mayor instrumental, lo que se proyectó desde el inicio para cerrar cartera crediticia a 3,95% y un deterioro mayor en la cartera de los ¢74.000 millones.

Cree que no es eso lo que se quiere, sino seguir por la ruta haciendo las cosas que han generado éxito en esta materia. Eso es lo que desea recalcar para que estén claros del alcance de su decisión.

La Directora. Sra. Fernández Garita, estima que habría sido mejor, en la propuesta de acuerdo anterior, no dejarlo sujeto a los ajustes normativos sino considerando los ajustes normativos, para que el siguiente acuerdo tome mayor efecto.

Explica que tenían, primero, que haber presentado el ajuste normativo y después aprobar la metodología, porque se aprobó eso sin haber aprobado la normativa primero.

Piensa que para una próxima ocasión deberían presentarles simultáneamente ambas cosas y que esta nueva propuesta los lleva a hacer los ajustes normativos en los sentidos expuestos. En un mismo punto de agenda salen dos acuerdos, que se aprueba el ajuste normativo y se aprueba la propuesta de las nuevas moratorias; pero ya se votó el primero.

Es cuestión de orden cuando se ajusta la normativa. Solicita incorporar a la propuesta de acuerdo que es para darle viabilidad al acuerdo anterior.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la propuesta de ajuste a la Metodología de Capacidad de Pago, según se detalla de seguido.

Lo anterior a fin de otorgar viabilidad a la Propuesta de moratoria y período de gracia Fase V aprobada en la sesión ordinaria 5841 del 7 de julio del 2021.

AJUSTE A LA METODOLOGÍA DE CAPACIDAD DE PAGO

Del Apartado 1: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE PAGO

En este apartado se detalla la documentación mínima a solicitar según sea el cliente, para determinar la capacidad financiera de los clientes del Grupo 1 y Grupo 2, en escenario normal y estrés, en la etapa de aprobación, seguimiento y arreglos de pago.

Punto 1.2. Persona Jurídica:

...

1.2 Personas Jurídicas

Estados financieros

Flujo de Caja Libre
Fichas CAMELS
Presupuesto de la República
Avíos

Metodologías diferenciadas aprobadas por la Junta Directiva Nacional.
Declaración de parte del deudor, de créditos en trámite que puedan afectar la Capacidad de Pago

Propuesta: Se solicita un ajuste en el inciso 1.2. Persona Jurídica, específicamente a la referencia a las Fichas Camels: Fichas CAMELS e Información comparativa en sistemas que recopilan datos de las entidades supervisadas por la SUGEF.

Punto 1.4: Declaración De Renta: Textual:

- Deben aportar copia de la declaración jurada del impuesto sobre la renta del periodo fiscal más reciente los deudores jurídicos del grupo 1, con su respectivo acuse de recibo, así como los clientes físicos y jurídicos que registren la calificación de riesgo medio o riesgo alto; según la calificación de clientes de la ley 8204 indistintamente de que califiquen como Deudores del Grupo 1 o Deudores del Grupo 2.
- Cuando exista diferencia entre la utilidad reportada en la declaración del impuesto sobre la renta y la utilidad registrada en el documento probatorio del ingreso (estados financieros, etc.), se deberá en todos los casos solicitar al cliente una justificación de esa diferencia, dejando constancia en el expediente de crédito y el expediente único de la Política Conozca su Cliente, físico y digitalizado, como documento de respaldo firmado por el cliente o representante legal, según corresponda.
- Cuando persistan diferencias, pese a la aclaración, y el analista concluya que la brecha no es determinante para definir la capacidad de pago del cliente, se podrá continuar con el trámite o bien sensibilizar la capacidad de pago del cliente con el contingente respectivo; caso contrario, se deberá desestimar la solicitud.

Propuesta: Eliminar el punto 1.4 Declaración De Renta como requisito obligatorio de la medición de la capacidad de pago, por cuanto el mismo fue excluido de la norma SUGEF 1-05 (Acuerdo SUGEF SGF-1759-2020).

Del Apartado 2: FORMULAS DE CAPACIDAD DE PAGO:

Punto 2.3. Fórmula de Capacidad de Pago para el producto Back to Back

Se incorpora este apartado, donde se solicita tener una metodología diferenciada para los créditos Back to Back, siendo que, el Reglamento para la Calificación de Deudores, en el transitorio XIII, suspende la aplicación de la estimación genérica establecida en el artículo 11bis, para la cartera de créditos en deudores personas físicas cuyo indicador de cobertura del servicio de la deuda se encuentre por encima del indicador prudencial y aunado a lo indicado, el certificado dado en garantía cubre la totalidad del saldo del crédito y que, por su efecto de liquidez, en caso de caer en mora, desde un día de atraso se podrá aplicar el certificado para compensar la deuda, mitigando los niveles de morosidad del portafolio del Banco.

También es importante mencionar que, por parte del Ente Regulador, este tipo de créditos son asociados a un riesgo bajo, debido al mecanismo de recuperación de los mismos.

Propuesta: Evaluar la capacidad de pago de los créditos Back to Back únicamente mediante el Certificado de Ahorro a Plazo y los ingresos reportados en la Política Conozca a su cliente, los cuales deben ser iguales o superiores al monto de la cuota a pagar por el crédito.

Punto 2.4. Fórmula de Capacidad de Pago Personas Jurídicas o físicas con actividad lucrativa:

Textualmente: Para determinar la Capacidad de Pago se utilizará el Flujo de Caja Libre. Ver detalle de lineamientos de la elaboración de flujo de caja libre descritos en este documento.

Propuesta: Para determinar la Capacidad de Pago se podrá utilizar el Flujo de Caja Libre o alguno de los mecanismos establecidos en el apartado 1 “DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE PAGO”, o las metodologías diferenciadas aprobadas por la Junta Directiva Nacional.

Los lineamientos de la elaboración de flujo de caja libre se estipularán en las directrices de crédito.

Del Apartado 2.4: ANALISIS DE ESTRES DE LA CAPACIDAD DE PAGO

Punto 2.4.3: Análisis de estrés de Concentración y Dependencias

Textualmente:

...

- Deudor expuesto a dependencia con Sector Privado:

Donde exista dependencia de proveedores o compradores, debe aplicar una sensibilización a los flujos de caja libre, con una reducción del 50% de los ingresos o egresos del deudor provenientes de dichas relaciones.

Propuesta:

- Deudor expuesto a dependencia con Sector Privado:

Donde exista dependencia de proveedores o compradores, debe aplicar una sensibilización a los flujos de caja libre, con una reducción del 50% de los ingresos o egresos del deudor provenientes de dichas relaciones. Para efectos de flujo de caja se aplicarán las reducciones en forma proporcional para los costos variables.

Textualmente:

- Deudor expuesto a concentración con Sector Privado:

Donde exista concentración de proveedores o compradores en más de un 40% respecto a los ingresos o egresos del deudor, debe aplicar una sensibilización a los flujos de caja libre, con una reducción del 50% de las relaciones que excedan dicho porcentaje de participación.

Propuesta:

- Deudor expuesto a concentración con Sector Privado:

Donde exista concentración de proveedores o compradores en más de un 40% respecto a los ingresos o egresos del deudor, debe aplicar una sensibilización a los flujos de caja libre, con una reducción del 50% de las relaciones que excedan dicho porcentaje de participación. El plazo a aplicar la reducción en el flujo dependerá de un supuesto razonable para la recuperación del cliente o proveedor. Para efectos de flujo de caja se aplicarán las reducciones en forma proporcional para los costos variables.

...

Del Apartado 6: CAPACIDAD DE PAGO ETAPA SEGUIMIENTO

Punto 6.2: SEGUIMIENTO A DEUDORES CON SALDO ADEUDADO MENOR A UN MILLÓN DE DÓLARES

Con relación con la frecuencia de la actualización de la capacidad de pago de los deudores en seguimiento automático y personalizado, podrá actualizarse en intervalos menores a los que se establecen en los apartados 6.2.1.1, 6.2.2.1, 6.2.2.2, conforme lo disponga la administración del Banco.

Punto 6.2.1: Seguimiento de Capacidad de pago Automatizado

Punto 6.2.1.1 Periodicidad de actualización

Cientes Asalariados y Pensionados con PAS, Clientes Físicos con actividad Lucrativa (Ingresos Propios) y Jurídicos Grupo 2, se realizará de forma masiva utilizando medios tecnológicos con las bases de datos internas y externas disponibles por el Banco, excepto aquellos que, por políticas internas, según lo aprobado en la Metodología Medición de Capacidad de Pago es personalizada.

SEGUIMIENTO AUTOMATIZADO

Grupo

Tipo y frecuencia

Observaciones

Grupo 1 y Grupo 2	Cada dos años (o por intervalos menores según lo defina la Administración). Fuente de información: APT, PCSC, SIPO, CIC, Salario Mínimo del Poder Judicial y otras. Con excepción de los deudores físicos con endeudamiento superior a un millón de dólares a los cuales aplica seguimiento personalizado.	El ingreso bruto del cliente se obtendrá de las bases de datos internas o externas, y fuentes de información como, por ejemplo: APT, PCSC, SIPO, CIC, 50% del salario base del Poder Judicial y Modelo estadístico.
-------------------	---	---

Se evaluarán los deudores que cumplan el periodo de dos años de su última calificación, en los meses de marzo, julio y noviembre o en meses distintos a solicitud de la administración del Banco.

Dado las fechas de corte cuatrimestrales, la actualización de la capacidad de pago incluirá los deudores que cumplen dos años en los meses indicados y de forma anticipada los que cumplan dos años en los siguientes tres meses.

6.2.1.5 Otras consideraciones

Textualmente: Tendrá prioridad la calificación del nivel de Capacidad de Pago que se determine en el seguimiento realizado de forma manual.

Propuesta de modificación: Tendrá prioridad la calificación del nivel de Capacidad de Pago que se determine en el seguimiento realizado de forma personalizada.

6.2.2. Seguimiento de Capacidad Personalizado

6.2.2.1 Clientes Jurídicos Grupo 1

SEGUIMIENTO PERSONALIZADO		
Grupo	Perfil	Tipo y frecuencia de revisión
Grupo 1	Los clientes que se encuentran dentro del 80% según el saldo total adeudado, (principio de Pareto).	Cada año (o por intervalos menores según lo disponga la Administración). ASCR actualizaciones personalizadas.
	Deudores con garantía endoso de pagarés.	
	Deudores con categoría de riesgo mayor o igual a B1.	
	Deudores con categoría de riesgo A1 y A2.	Cada dos años (o por intervalos menores según lo disponga la Administración). ASCR actualizaciones personalizadas.

6.2.2.2 Intermediario Financiero Supervisado por SUGEF e Instituciones con contenido presupuestario refrendado por CGR

Grupo	Tipo y frecuencia de revisión
Grupo 1 y Grupo 2	Cada año (o por intervalos menores según lo disponga la Administración).

Del Apartado 9: Anexos

Punto 9.3: Guía de flujo de caja libre proyectada etapa de aprobación

Se elimina de este documento y se deja en las directrices.

Punto 9.4: Lineamientos para la elaboración del flujo de caja en etapa de Seguimiento

Se elimina de este apartado y se lleva en las directrices de crédito.

Lo anterior según lo indicado en el acuerdo SUGEF 2-10 artículo 26 inciso g).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la propuesta de ajuste a la Metodología de Capacidad de Pago, según se detalla de seguido.

Lo anterior a fin de otorgar viabilidad a la Propuesta de moratoria y período de gracia Fase V aprobada en la sesión ordinaria 5841 del 7 de julio del 2021.

AJUSTE A LA METODOLOGÍA DE CAPACIDAD DE PAGO

Del Apartado 1: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE PAGO

En este apartado se detalla la documentación mínima a solicitar según sea el cliente, para determinar la capacidad financiera de los clientes del Grupo 1 y Grupo 2, en escenario normal y estrés, en la etapa de aprobación, seguimiento y arreglos de pago.

Punto 1.2. Persona Jurídica:

...

1.2 Personas Jurídicas

Estados financieros

Flujo de Caja Libre

Fichas CAMELS

Presupuesto de la República

Avíos

Metodologías diferenciadas aprobadas por la Junta Directiva Nacional.

Declaración de parte del deudor, de créditos en trámite que puedan afectar la Capacidad de Pago

Propuesta: Se solicita un ajuste en el inciso 1.2. Persona Jurídica, específicamente a la referencia a las Fichas Camels: Fichas CAMELS e Información comparativa en sistemas que recopilan datos de las entidades supervisadas por la SUGEF.

Punto 1.4: Declaración De Renta: Textual:

- Deben aportar copia de la declaración jurada del impuesto sobre la renta del periodo fiscal más reciente los deudores jurídicos del grupo 1, con su respectivo acuse de recibo, así como los clientes físicos y jurídicos que registren la calificación de riesgo medio o riesgo alto; según la calificación de clientes de la ley 8204 indiferentemente de que califiquen como Deudores del Grupo 1 o Deudores del Grupo 2.
- Cuando exista diferencia entre la utilidad reportada en la declaración del impuesto sobre la renta y la utilidad registrada en el documento probatorio del ingreso (estados financieros, etc.), se deberá en todos los casos solicitar al cliente una justificación de esa diferencia, dejando constancia en el expediente de crédito y el expediente único de la Política Conozca su Cliente, físico y digitalizado, como documento de respaldo firmado por el cliente o representante legal, según corresponda.
- Cuando persistan diferencias, pese a la aclaración, y el analista concluya que la brecha no es determinante para definir la capacidad de pago del cliente, se podrá continuar con el trámite o bien sensibilizar la capacidad de pago del cliente con el contingente respectivo; caso contrario, se deberá desestimar la solicitud.

Propuesta: Eliminar el punto 1.4 Declaración De Renta como requisito obligatorio de la medición de la capacidad de pago, por cuanto el mismo fue excluido de la norma SUGEF 1-05 (Acuerdo SUGEF SGF-1759-2020).

Del Apartado 2: FORMULAS DE CAPACIDAD DE PAGO:

Punto 2.3. Fórmula de Capacidad de Pago para el producto Back to Back

Se incorpora este apartado, donde se solicita tener una metodología diferenciada para los créditos Back to Back, siendo que, el Reglamento para la Calificación de Deudores, en el transitorio XIII, suspende la aplicación de la estimación genérica establecida en el artículo 11bis, para la cartera de créditos en deudores personas físicas cuyo indicador de cobertura del servicio de la deuda se encuentre por encima del indicador prudencial y aunado a lo indicado, el certificado dado en garantía cubre la totalidad del saldo

del crédito y que, por su efecto de liquidez, en caso de caer en mora, desde un día de atraso se podrá aplicar el certificado para compensar la deuda, mitigando los niveles de morosidad del portafolio del Banco.

También es importante mencionar que, por parte del Ente Regulador, este tipo de créditos son asociados a un riesgo bajo, debido al mecanismo de recuperación de los mismos.

Propuesta: Evaluar la capacidad de pago de los créditos Back to Back únicamente mediante el Certificado de Ahorro a Plazo y los ingresos reportados en la Política Conozca a su cliente, los cuales deben ser iguales o superiores al monto de la cuota a pagar por el crédito.

Punto 2.4. Fórmula de Capacidad de Pago Personas Jurídicas o físicas con actividad lucrativa:

Textualmente: Para determinar la Capacidad de Pago se utilizará el Flujo de Caja Libre. Ver detalle de lineamientos de la elaboración de flujo de caja libre descritos en este documento.

Propuesta: Para determinar la Capacidad de Pago se podrá utilizar el Flujo de Caja Libre o alguno de los mecanismos establecidos en el apartado 1 “*DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE PAGO*”, o las metodologías diferenciadas aprobadas por la Junta Directiva Nacional.

Los lineamientos de la elaboración de flujo de caja libre se estipularán en las directrices de crédito.

Del Apartado 2.4: ANALISIS DE ESTRES DE LA CAPACIDAD DE PAGO

Punto 2.4.3: Análisis de estrés de Concentración y Dependencias

Textualmente:

...

- Deudor expuesto a dependencia con Sector Privado:

Donde exista dependencia de proveedores o compradores, debe aplicar una sensibilización a los flujos de caja libre, con una reducción del 50% de los ingresos o egresos del deudor provenientes de dichas relaciones.

Propuesta:

- Deudor expuesto a dependencia con Sector Privado:

Donde exista dependencia de proveedores o compradores, debe aplicar una sensibilización a los flujos de caja libre, con una reducción del 50% de los ingresos o egresos del deudor provenientes de dichas relaciones. Para efectos de flujo de caja se aplicarán las reducciones en forma proporcional para los costos variables.

Textualmente:

- Deudor expuesto a concentración con Sector Privado:

Donde exista concentración de proveedores o compradores en más de un 40% respecto a los ingresos o egresos del deudor, debe aplicar una sensibilización a los flujos de caja libre, con una reducción del 50% de las relaciones que excedan dicho porcentaje de participación.

Propuesta:

- Deudor expuesto a concentración con Sector Privado:

Donde exista concentración de proveedores o compradores en más de un 40% respecto a los ingresos o egresos del deudor, debe aplicar una sensibilización a los flujos de caja libre, con una reducción del 50% de las relaciones que excedan dicho porcentaje de participación. El plazo a aplicar la reducción en el flujo dependerá de un supuesto razonable para la recuperación del cliente o proveedor. Para efectos de flujo de caja se aplicarán las reducciones en forma proporcional para los costos variables.

...

Del Apartado 6: CAPACIDAD DE PAGO ETAPA SEGUIMIENTO

Punto 6.2: SEGUIMIENTO A DEUDORES CON SALDO ADEUDADO MENOR A UN MILLÓN DE DÓLARES

Con relación con la frecuencia de la actualización de la capacidad de pago de los deudores en seguimiento automático y personalizado, podrá actualizarse en intervalos menores a los que se establecen en los apartados 6.2.1.1, 6.2.2.1, 6.2.2.2, conforme lo disponga la administración del Banco.

Punto 6.2.1: Seguimiento de Capacidad de pago Automatizado

Punto 6.2.1.1 Periodicidad de actualización

Clientes Asalariados y Pensionados con PAS, Clientes Físicos con actividad Lucrativa (Ingresos Propios) y Jurídicos Grupo 2, se realizará de forma masiva utilizando medios tecnológicos con las bases de datos internas y externas disponibles por el Banco, excepto aquellos que, por políticas internas, según lo aprobado en la Metodología Medición de Capacidad de Pago es personalizada.

SEGUIMIENTO AUTOMATIZADO		
Grupo	Tipo y frecuencia	Observaciones
Grupo 1 y Grupo 2	Cada dos años (o por intervalos menores según lo defina la Administración). Fuente de información: APT, PCSC, SIPO, CIC, Salario Mínimo del Poder Judicial y otras. Con excepción de los deudores físicos con endeudamiento superior a un millón de dólares a los cuales aplica seguimiento personalizado.	El ingreso bruto del cliente se obtendrá de las bases de datos internas o externas, y fuentes de información como, por ejemplo: APT, PCSC, SIPO, CIC, 50% del salario base del Poder Judicial y Modelo estadístico.

Se evaluarán los deudores que cumplan el periodo de dos años de su última calificación, en los meses de marzo, julio y noviembre o en meses distintos a solicitud de la administración del Banco.

Dado las fechas de corte cuatrimestrales, la actualización de la capacidad de pago incluirá los deudores que cumplen dos años en los meses indicados y de forma anticipada los que cumplan dos años en los siguientes tres meses.

6.2.1.5 Otras consideraciones

Textualmente: Tendrá prioridad la calificación del nivel de Capacidad de Pago que se determine en el seguimiento realizado de forma manual.

Propuesta de modificación: Tendrá prioridad la calificación del nivel de Capacidad de Pago que se determine en el seguimiento realizado de forma personalizada.

6.2.2. Seguimiento de Capacidad Personalizado

6.2.2.1 Clientes Jurídicos Grupo 1

SEGUIMIENTO PERSONALIZADO		
Grupo	Perfil	Tipo y frecuencia de revisión
Grupo 1	Los clientes que se encuentran dentro del 80% según el saldo total adeudado, (principio de Pareto). Deudores con garantía endoso de pagarés. Deudores con categoría de riesgo mayor o igual a B1.	Cada año (o por intervalos menores según lo disponga la Administración). ASCR actualizaciones personalizadas.
	Deudores con categoría de riesgo A1 y A2.	Cada dos años (o por intervalos menores según lo disponga la Administración). ASCR actualizaciones personalizadas.

6.2.2.2 Intermediario Financiero Supervisado por SUGEF e Instituciones con contenido presupuestario refrendado por CGR

Grupo	Tipo y frecuencia de revisión
Grupo 1 y Grupo 2	Cada año (o por intervalos menores según lo disponga la Administración).

Del Apartado 9: Anexos

Punto 9.3: Guía de flujo de caja libre proyectada etapa de aprobación

Se elimina de este documento y se deja en las directrices.

Punto 9.4: Lineamientos para la elaboración del flujo de caja en etapa de Seguimiento.

Se elimina de este apartado y se lleva en las directrices de crédito.

Lo anterior según lo indicado en el acuerdo SUGEF 2-10 artículo 26 inciso g)". (558)

ACUERDO FIRME.

Finalizan su participación virtual la Jefa de la División de Gestión Normativa, Sra. Milagro Hernández Brenes; el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán; y el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González, al ser las **diecinueve horas con dieciocho minutos**.

ARTÍCULO 14

8.3.3.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca para el Desarrollo Empresarial recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el inciso 2) del acuerdo JDN-5803-Acd-132-2021-Art-7 que señala lo siguiente:

2. Solicitar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial que revise el tema de los indicadores de impacto y el seguimiento a las pymes en cuanto a su evolución y crecimiento, de forma tal que se logre pasar de indicadores de proceso a indicadores de impacto". (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-5-Acd-38-2021-Art-8)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que este tema fue recibido y analizado en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial y se le dará el seguimiento correspondiente.

Esto está en un proceso de constitución donde hace unos días se solicitó también que involucren a la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local que viene trabajando conjuntamente con el Directorio y la Asamblea de Trabajadores. Por ende, mociona para:

Dar por atendido el inciso 2) del acuerdo JDN-5803-Acd-132-2021-Art-7 que señala lo siguiente:

2. Solicitar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial que revise el tema de los indicadores de impacto y el seguimiento a las pymes en cuanto a su evolución y crecimiento, de forma tal que se logre pasar de indicadores de proceso a indicadores de impacto".

Lo anterior por cuanto ya en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial se analizó el tema de los indicadores de impacto y se le está dando el seguimiento correspondiente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por atendido el inciso 2) del acuerdo JDN-5803-Acd-132-2021-Art-7 que señala lo siguiente:

2. Solicitar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial que revise el tema de los indicadores de impacto y el seguimiento a las pymes en cuanto a su evolución y crecimiento, de forma tal que se logre pasar de indicadores de proceso a indicadores de impacto".

Lo anterior por cuanto ya en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial se analizó el tema de los indicadores de impacto y se le está dando el seguimiento correspondiente". (566)
(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-5-Acd-38-2021-Art-8)

ARTÍCULO 15

8.3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe mensual de seguimiento de proyectos catalogados como de alto impacto: IaaS, Adelgazamiento de SIPO y Solución de Crédito. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-16-ACD-97-2021-Art-4)

El Director, Sr. Campos Conejo, expresa que el punto es sumamente práctico, de orden; no obstante, dada la importancia relativa que tienen estos cuatro proyectos o programas de alto impacto, contenidos en un acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Tecnología de Información el año pasado, hace prácticamente un año, en julio, la idea es darle seguimiento de forma mensual.

Lo que se eleva es por parte de la Gerencia General Corporativa, el avance en las situaciones que tienen que ver estos cuatro proyectos de alto impacto, los denominados: T24, IaaS, Adelgazamiento de SIPO y Solución de Crédito.

En términos relativos, lo que se dio a conocer en el Comité fueron las situaciones normales y aspectos donde no se dieron cambios de importancia. Es un punto mensual de agenda al cual se le da seguimiento en el Comité.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, precisa que se trata del avance de cómo se va adelantando cada uno de los proyectos, son estratégicos.

El IaaS es el tema del *Data Center*, prácticamente se va cumpliendo con los procesos, se han sacado las enmiendas que corresponden al cartel en función de las observaciones que se han hecho de parte de las diferentes empresas interesadas en participar. Ya se ha hecho la segunda enmienda.

Recientemente se sacó el cartel, se volvieron a recibir observaciones y en ese proceso están que es propio de la Contratación Administrativa, y todas ellas se hacen a través de la Contraloría General de la República.

Se han tomado en cuenta las observaciones que se han hecho, cree que el proceso va bajo el esquema de Contratación Administrativa normal.

Para eso se tiene un proyecto que ya entró en vigor, un contrato con el ICE y con Datasys, que sostiene la operación del *Data Center* por dos años mientras se concreta el proceso de contratación y se hace la toma de posesión del nuevo proveedor y esperan que sea en un año y medio más o menos.

El siguiente punto tiene que ver con el *core* de Crédito, se expone el reporte a mayo, en este momento ya prácticamente se ha terminado de parte del área responsable y de Contratación Administrativa de ver todas las condiciones que se establecen a nivel de crédito.

Participaron dos oferentes, uno de ellos fue excluido por un tema técnico, el otro sigue en pie y pareciera que van en ese proceso de poder realizar la adjudicación, el cual sería un logro muy importante y a partir de ahí corresponderá el proceso a través de la Contraloría General de la República si hubiera alguna objeción de parte de alguno de los oferentes.

El otro es el tema del adelgazamiento de SIPO, que es un proyecto que estaba para octubre y se está desplazando para diciembre. Ahí se tienen varios módulos que se trabajan en el proceso y que van alineados con el tema del *Core* de Crédito.

El siguiente era el proceso que se tiene con BI, es un proceso que se viene desarrollando, están en la fase dos y le parece que van cumpliendo con estos proyectos estratégicos, además de otros a los cuales están dando seguimiento también, como todo el proceso de entrar en un conocimiento mayor de T24 para que las áreas puedan hacer un mejor uso de una herramienta que tiene características mundiales, como T24 y es un proceso muy importante, y trabajando también hacia el R21, que es el siguiente paso que esperarían tenerlo el próximo año y en el *Core* de Crédito, si se adjudicara a la empresa que está quedando, que sería Temenos, trae ya también el *Core* de Crédito el R21, lo cual los incorpora en una actualización mucho más acelerada de la plataforma.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe mensual de seguimiento de proyectos catalogados como de alto impacto: IaaS, Adelgazamiento de SIPO y Solución de Crédito.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual de seguimiento de proyectos catalogados como de alto impacto: IaaS, Adelgazamiento de SIPO y Solución de Crédito”. (567)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-16-ACD-97-2021-Art-4)

ARTÍCULO 16

La Presidenta, Sra. Badilla López, precisa que queda un tema por verse de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, se les asignó un tiempo de 25 minutos.

En vista de que ya son las 19:27 p. m., consulta si tiene algún nivel de urgencia.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, estima que se puede posponer su conocimiento para la próxima sesión, ya se ha discutido bastante en la Comisión y es un tema interesante que vale la pena conocerlo a profundidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendiente, para una próxima sesión, el punto 8.3.5 (Acuerdo CTAJ-12-Acd-51-2021-Art-4).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dejar pendiente, para una próxima sesión, el punto 8.3.5 (Acuerdo CTAJ-12-Acd-51-2021-Art-4)”. (559)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5842

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS** del **LUNES DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se comprueba el quórum y al estar todos los Directores presentes, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n°5840.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió aspectos sobre las competencias de la Superintendencia. (Ref.: Oficio CNS- 1672/05)

3.2.- El Sr. Rodrigo José Cubero Brealey, Presidente del Banco Central de Costa Rica, se refiere a la nota enviada al Sr. Franklin René Rubio Vargas de Liberia, en relación con una supuesta ley denominada Ley GESARA (*Global Economic Security And Reformation Act*). (Ref.: Oficio PRE-047-2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que no tiene hallazgos o situaciones que comunicar en relación con la normativa externa e interna y estado de cumplimiento al 30 de junio de 2021. (Ref.: Oficio AG-92-2021)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

8.3.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para análisis y aprobación, con el visto bueno de esa Comisión, la propuesta de modificación al Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, avalada por la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-1090. (Ref.: Acuerdo CTAJ-12-Acd-51-2021-Art-4)

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para conocimiento y en atención al acuerdo 162 de la sesión 5806, el informe de avance de la gestión de los Equipos Especializados de Cobro y sus resultados a abril de 2021, así como el primer informe de seguimiento del Proyecto de Arreglos de Pago COVID Fase II. (Ref.: Acuerdo CCR-24-ACD-193-2021-Art-5)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Sra. Grettel Mora Chacón, Presidenta de la Junta Directiva Popular Seguros, Correduría Seguros, S. A., adjunta presentación relativa al informe final acerca del Laudo Arbitral de la empresa PROSOFT en contra de Popular Seguros y en atención al acuerdo JDN-5832-Acd-480-2021-Art-12. (Ref.: Oficio PSGG-270-2021)

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5840.

La Presidenta, Sra. Grace Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5840, celebrada el 5 de julio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5840, celebrada el 5 de julio del 2021”. (569)

Al ser las **dieciséis horas con treinta y ocho minutos** se integra a la sesión el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió aspectos sobre las competencias de la Superintendencia. (Ref.: Oficio CNS- 1672/05)

La Presidenta, Sra. Grace Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS- 1672/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió aspectos sobre las competencias de la Superintendencia.

Lo anterior se conoce con fundamento en lo indicado en los artículos 117 y 119 de la Ley Orgánica del Banco Central No. 7558.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS- 1672/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió aspectos sobre las competencias de la Superintendencia.

Lo anterior se conoce con fundamento en lo indicado en los artículos 117 y 119 de la Ley Orgánica del Banco Central No. 7558”. (570)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Rodrigo José Cubero Brealey, Presidente del Banco Central de Costa Rica, se refiere a la nota enviada al Sr. Franklin René Rubio Vargas de Liberia, en relación con una supuesta ley denominada Ley GESARA (*Global Economic Security And Reformation Act*). (Ref.: Oficio PRE-047-2021)

La Presidenta, Sra. Grace Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio PRE-047-2021, mediante el cual el Sr. Rodrigo José Cubero Brealey, Presidente del Banco Central de Costa Rica, se refiere a la nota enviada al Sr. Franklin René Rubio Vargas de Liberia, en relación con una supuesta ley denominada Ley GESARA (*Global Economic Security And Reformation Act*).

Lo anterior se conoce con fundamento en lo indicado en el artículo 29 primer párrafo inciso e) de la Ley Orgánica del Banco Central No. 7558.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio PRE-047-2021, mediante el cual el Sr. Rodrigo José Cubero Brealey, Presidente del Banco Central de Costa Rica, se refiere a la nota enviada al Sr. Franklin René Rubio Vargas de Liberia, en relación con una supuesta ley denominada Ley GESARA (*Global Economic Security And Reformation Act*).

Lo anterior se conoce con fundamento en lo indicado en el artículo 29 primer párrafo inciso e) de la Ley Orgánica del Banco Central No. 7558”. (571)

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera importante resaltar los 52 años del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Le solicita a todo el equipo de trabajo, a las áreas de control, a la administración y a la Junta Directiva que sigan con el compromiso y con la responsabilidad para aportar a una institución que nació para servirle a la sociedad costarricense, y que debe seguir haciéndolo. Reitera su felicitación por los 52 años de existencia del Banco.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, acota el mensaje está muy bien, pero considera que el área de Mercado o de relaciones públicas deben saber dar este mensaje, pues a veces se queda a lo interno de la institución. La clientela del Banco está afuera, por lo que se debe tener una visión más amplia, lo cual demuestra que el Banco muchas veces se queda "enconchado" en sí mismo, por lo que a veces le es difícil trascender más allá de la institución. Se debe saber trascender hacia la clientela, pues son 52 años de servicio al país, es decir, son 52 años de esa visión con la que se creó esta institución desde un punto de vista social.

Además, faltó coordinar un saludo por los 52 años por parte del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y de las subsidiarias del Banco. Se debería festejar todos los años de la institución y dar un saludo también a las sucursales y a las juntas de crédito local.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que se ha querido generar una campaña importante a lo interno sobre la concientización del Banco. Se ha venido dando un enfoque interno de dar los mensajes.

El mensaje se dio a conocer a través de todos los periódicos locales, por lo que está circulando. El mensaje de la Gerencia salió en La República, a la vez que está en redes sociales. Cree que se ha tenido una buena divulgación, la cual no ha terminado, pues se sigue en ese proceso.

El Directorio normalmente hace una felicitación de su parte, pero se va a seguir dando una buena divulgación durante todo el mes de julio. Al final del mes, se va a generar un informe al respecto. Agradece la observación hecha por el Sr. Gilberth Díaz Vásquez, la cual se va a complementar con lo que se está haciendo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, aclara que él lo enfoca en el Área de Mercadeo, que es el especialista en esto y que debe alimentar a la Gerencia con ideas y con propuestas. Se tiene el mes para promocionar bastante bien el aniversario del Banco.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece las observaciones, así como la felicitación de parte del SEC.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que el Conglomerado en general tiene diferentes componentes públicos tanto a lo interno como a lo externo, ya que están los sectores sociales, las sociedades anónimas, las juntas de crédito local, y la visión de los clientes, sobre todo de aquellos clientes que ha sido fieles con el Banco.

Le parece acertado proponer una estrategia de mercadeo en este sentido, aprovechando la conformación del Banco y todo lo que ofrece a la sociedad en materia de bienestar y de retorno social. Cuando se dice que el Banco construye bienestar, es muy importante posicionar mensajes claves, es decir, qué significa eso, ya que hay oportunidad para hacerlo. Lo mejor es que lo digan otras personas, sobre todo los clientes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comento que encontró en una revista de Cooperantes un testimonio de un cliente del Banco hablando de lo que significó la atención del Banco para ellos, lo cual realmente llena de satisfacción. El hecho de que sean otros lo que lo digan profundiza más el quehacer del Banco en la sociedad y en la vida de las personas.

ARTÍCULO 6

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que no tiene hallazgos o situaciones que comunicar en relación con la normativa externa e interna y estado de cumplimiento al 30 de junio de 2021. (Ref.: Oficio AG-92-2021)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, explica que ciertamente la Auditoría Interna debe hacer alguna evaluación semestral e informar a la Junta Directiva Nacional si hay hallazgos importantes que reportar como la liquidez y los requisitos eventuales para los créditos de última instancia. El informe dice que no hay ningún hallazgo importante que reportar, de manera que los temas pendientes y los planes de acción se han venido ejecutando, por lo que no hay observaciones adicionales que indicar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio AG-92-2021, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, informa que no tiene hallazgos o situaciones que comunicar en relación con la normativa externa e interna y estado de cumplimiento al 30 de junio de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo 986 de sesión JDN-5695-2019, de la Junta Directiva Nacional del 11 de diciembre del 2019 y como complemento de los oficios AG-138-2020 y SUBA-09-2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio AG-92-2021, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, informa que no tiene hallazgos o situaciones que comunicar en relación con la normativa externa e interna y estado de cumplimiento al 30 de junio de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo 986 de la sesión JDN-5695-2019, de la Junta Directiva Nacional del 11 de diciembre del 2019 y como complemento de los oficios AG-138-2020 y SUBA-09-2021.” (572)

ARTÍCULO 7

8.3.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para análisis y aprobación, con el visto bueno de esa Comisión, la propuesta de modificación al Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, avalada por la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-1090. (Ref.: Acuerdo CTAJ-12-Acd-51-2021-Art-4)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que este tema fue llevado a la Comisión en dos ocasiones. Se hizo una primera revisión y se encontraron algunos puntos de mejora que podría tener la propuesta que trajo la administración. Se hicieron algunos arreglos al texto original y se pidió un criterio de la Dirección Jurídica. Después, se conoció de nuevo en la Comisión, la cual lo remitió a esta Junta Directiva.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y tres minutos** ingresa el Jefe de la División de Captación, Sr. Lenín Díaz Morales.

El Jefe de la División de Captación, Sr. Díaz Morales, explica que como parte de las mejoras que la División de Captación realiza cada año tratando de adaptar la normativa, en este caso el Reglamento de Ahorro Voluntario, a la realidad nacional, se presenta a la administración una propuesta de ajuste que tiene aspectos de fondo y de forma, buscando darle mayor flexibilidad al producto desde el punto de vista de manejo institucional y de normativa, tratando de proteger los intereses tanto del cliente como de la institución. Ese es el objetivo de la revisión.

No fueron todos los artículos los que se ajustaron. Por ejemplo, se amplió el artículo 1, ya que actualmente existen otras modalidades de ahorro a la vista, y que están dirigidos a diferentes segmentos de la población según las estrategias de las bancas. Siguen siendo cuentas de ahorro a la vista, pero con diferentes condiciones como tasas de interés y canales de acceso.

La ampliación de este artículo va a ampliar un poco el concepto tan antiguo que había en el reglamento sobre lo que era una cuenta a la vista. En el Banco hay diferentes modalidades de cuenta a la vista, no solo la transaccional, como cuenta naranja, cuenta mujer, etc.

La ampliación indica que “el Banco podrá diseñar diferentes modalidades de ahorro a la vista, según las necesidades del mercado, además de establecer condiciones específicas sin contrariar el objetivo principal de las cuentas a la vista dispuesto en el primer párrafo de este artículo”. Una cuenta a la vista es aquella que se realiza voluntariamente en colones o en cualquier otra moneda que el Banco Popular determine y que se pueda retirarse todo o en parte en cualquier momento sin previo aviso y sin perjuicio a lo que indica el artículo 9 del presente reglamento.

La actualización conforme a la realidad institucional de que se tiene diferentes modalidades de cuenta a la vista.

El artículo 3 se amplía respecto al tema de los trámites que puede realizar un menor de edad, además se hace referencia ya no al contrato de tarjeta para menores de edad sin o al contrato respectivo, actualmente el BP Integra. Se tiene más o menos tres años de mantener el BP Integra, el cual es una integración de condiciones de diferentes productos del Banco que el cliente firma de una sola vez, por lo que es actualizar la normativa de conformidad al BP Integra que se viene usando desde hace tiempo.

Se toman las observaciones y sugerencias del DIRJ-0878-2021 sobre el término de persona con discapacidad para actuar por sí misma. El artículo quedaría de la siguiente manera:

“Los menores de edad y personas con discapacidad para actuar por sí mismas, podrán abrir una cuenta de ahorro a la vista y realizar diferentes trámites en ventanilla por medio de quien los represente o el tutor.

Los menores de edad podrán efectuar retiros o transferencias entre sus cuentas mediante cajero automático, realizar compras en comercios afiliados o comprar en línea, según las condiciones establecidas en el contrato respectivo, en lo referente al uso de la tarjeta de débito, en cuyo caso sus representantes o tutores se harán responsables por el uso que realice el menor, liberando al Banco de cualquier responsabilidad”.

La ampliación de este artículo busca incluir la normativa que regula a menores de edad y a personas con discapacidad.

Se amplió el artículo 4, ya que se agregó “por medio de los canales que este determine,” considerando que ya se puede abrir algunos tipos de cuentas (cuentas naranjas, planes naranjas) por la web y que la visión del Banco es ser digital. Se consideran los planes estratégicos institucionales. El artículo estaba bastante cerrado a las plataformas, de modo que quedaría de la siguiente manera:

“El Banco podrá abrir cuentas de ahorro a la vista a personas físicas y jurídicas por medio de los canales que este determine.

Los interesados podrán realizar personalmente la apertura de la (s) cuenta (s) de ahorro, o en su defecto, quien ostente una autorización, según las disposiciones legales.

La cuenta se abrirá previa verificación de los documentos que identifiquen al ahorrante a satisfacción del Banco, además la persona ahorrante deberá cumplir con los requisitos relacionados con las disposiciones de vinculación a la entidad vigentes.

La persona ahorrante podrá abrir la cantidad de cuentas que el Banco establezca”.

El año pasado se salió con el uso de firma digital para la obtención por parte de clientes de diferentes trámites de productos de captación, uno de los cuales es la apertura, por lo que el propio artículo lo contemplaría. El mismo artículo viene a regular la cantidad de cuentas que el Banco establece, ya que se están definiendo un máximo de cuentas, sobre todo tomando en cuenta las consideraciones de la Oficialía de Cumplimiento en vinculación de clientes.

El artículo 5 también sufrió cambios, el cual se relaciona con monto de aperturas. Se modifica la redacción del artículo 5 para mayor claridad. Actualmente las modalidades de cuenta naranja exigen un depósito inicial de acuerdo con el tipo:

Ahorro fácil ₡5.000 o \$20
Preferente ₡100.000 o \$200
Global Premium ₡250.00 o \$500

El artículo quedaría de la siguiente manera:

“Monto de apertura. La Gerencia General Corporativa podrá establecer un monto para la apertura de alguna de las modalidades de ahorro voluntario a la vista ya sea para personas físicas o jurídicas”.

Se le da un poco de flexibilidad a la institución para que aumente estos mínimos o eliminarlos del todo.

En lo que respecta al artículo 7, se amplía el artículo considerando los diferentes canales, quedando de la siguiente manera:

“El Banco emitirá un comprobante por la transacción realizada para acreditar a la cuenta de ahorro voluntario a la vista por cualquiera de los canales disponibles y para cualquier tipo de depósito (efectivo, cheque, transferencias internas o por SINPE).

El Banco no asume responsabilidad por los errores cometidos por el depositante en la indicación del número de cuenta a la que se realizan los depósitos”.

El artículo vigente estaba orientado solo a transacciones de caja, pues hablaba de un comprobante de caja en plataforma, lo cual no es cierto en la realidad, pues ahora el cliente se puede autoservir por los diferentes canales que tiene la institución. Por medio de la app y de la Web el mismo cliente se puede imprimir un comprobante de la transacción realizada.

En cuanto al artículo 9, se aclara que el retiro solo se puede hacer por personas mayores de edad. El artículo dice:

Retiro de los ahorros lo realizará personalmente el titular de la cuenta o la persona o personas autorizadas. En caso de menores de edad el retiro lo podrá realizar mediante quienes les representen), previa presentación de los requisitos o formularios exigidos por el Banco y del documento que le identifique a satisfacción del Banco.

También podrá retirar por medio de la tarjeta de débito en el cajero automático, o por cualquier otro medio electrónico que el Banco implemente.

En caso de retiros por montos iguales o superiores al equivalente de 10.000,00 dólares de los E.E.U.U., según el tipo de cambio que al efecto el Banco determine, el Banco podrá reintegrar el ahorro y sus intereses mediante cheque”.

Por lo tanto, simplemente es una facultad institucional que la tienen todos los bancos para efectos de que una oficina pueda emitir un cheque si no cuenta con el efectivo suficiente para pagar un retiro.

En el artículo 10, se elimina la referencia a los 18 meses en CDP, ya que actualmente las tasas están establecidas por el modelo FTP. Se considera redacción sugerida por la Dirección Jurídica en oficio DIRJ-0878-2021, DIRJ-1040-2021-DIRJ-1090, así como observaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Anteriormente las tasas del Banco Popular, sobre todo las tasas pasivas, estaban referenciadas a la tasa de 18 meses de los certificados de ahorro a plazo. Cuando la Junta Directiva Nacional autorizó aplicar el modelo CDP para las tasas activas y pasivas, dejaba sin efecto estas referencias que mencionaban algunos reglamentos del Banco en cuenta del ahorro voluntario a la vista. El cambio dice:

“El cálculo de intereses se realiza en forma diaria, sobre el saldo disponible al final del día, a partir de los saldos mínimos establecidos según cada tipo de producto. El período de cálculo corresponde al mes calendario (del último día del mes anterior, hasta el penúltimo día del mes presente), el pago de los intereses se realiza el último día del mes. Existen dos metodologías para el cálculo de intereses, la Administración definirá la metodología de cálculo de intereses para cada tipo de producto.

Metodologías de cálculo:

Por BANDAS distribuye el saldo en los diferentes rangos establecidos, el cual permite pagar la tasa de interés definida para el rango en el cual se encuentra el tracto respectivo del saldo de la cuenta.

Por NIVEL reconoce la tasa de interés de acuerdo con el nivel que se encuentra el saldo total de la cuenta.

La Junta Directiva Nacional dictará los rangos de la tasa de interés que se reconocerá al ahorro voluntario a la vista, según la propuesta que para esos efectos le presente la Gerencia General Corporativa.

La Gerencia General Corporativa podrá modificar dentro de los rangos autorizados por la Junta Directiva Nacional la Tasa de interés para cualquier producto de ahorro voluntario a la vista en cualquier momento, previo aviso a los ahorrantes.

Al momento de la apertura de una cuenta de ahorro voluntario a la vista, se le indicará al cliente la tasa de interés vigente y la forma en que se puede modificar”.

Algunos productos de vista tienen un cálculo por banda y otros por nivel de conformidad con los intereses institucionales. Cuando se habla por niveles, el saldo que tiene el cliente se compara con la tasa que dice el nivel y ese se le aplica a todo el saldo. Cuando es por bandas, distribuye el saldo según una tabla, es decir, una tasa de ₡0 a ₡25 000, de ₡25 000 a ₡50 000, etc.

Esto es para proteger los derechos de los clientes, de forma tal que cuando abra una cuenta se le informará de la tasa por pagar para que no alegue desconocimiento de esto.

El artículo 12 también recibió cambios, ya que se elimina “cuentas de ahorro voluntario a la vista” e incluyendo “cuentas transaccionales”, ya que estas son las cuentas que son utilizadas para el pago de salarios y pensiones. Es un ajuste a la realidad institucional.

El artículo 12 quedaría: “el Banco utilizará las cuentas transaccionales como medio para el depósito de salarios y pensiones. Para ello, el patrono o la entidad administradora de pensiones enviarán las planillas o las aplicarán, indicando el monto que corresponde pagarle a cada interesado”.

El artículo 14 se amplía para que el Banco pueda actuar en caso de que un cliente use el dinero que por error fue depositado. Este artículo se modificó ampliamente tratando de proteger los intereses institucionales y de los mismos clientes, sobre todo por aquellos conflictos e intentos de fraude, de modo que se le da la potestad al Banco para que actúe de inmediato, con lo cual se protege al cliente por un lado y al Banco por el otro. La redacción quedaría:

“El Banco podrá modificar las transacciones efectuadas a una cuenta de ahorro voluntario a la vista cuando por error comprobado se haya efectuado por un monto distinto al indicado por la persona ahorrante, siempre y cuando cuente con la debida justificación.

Además, el Banco podrá, previo estudio, bloquear, desbloquear, diferir o debitar el monto acreditado por error, en los siguientes casos:

- a) Cuando se efectúe un depósito y el depositante indique en forma errónea el número de cuenta.
- b) Cuando el funcionario aplique por error el depósito a una cuenta diferente a la indicada por el depositante.
- c) Cuando el funcionario, por error, aplique un monto superior al depositado por la persona ahorrante.
- d) En otros casos especiales, debidamente justificados por el Banco.

En caso de que el cliente haya hecho uso del dinero depositado por error, el Banco le notificará al cliente y éste tendrá un plazo de tres días hábiles para proceder a la devolución de dicho monto. Si el cliente se niega a devolver las sumas depositadas erróneamente o no realiza el reintegro del monto, en el plazo otorgado, se procederá a presentar las denuncias penales correspondientes y podrá cerrar la cuenta”.

A pesar de que es un accionar del Banco, esto es en función de protección de los clientes, ya que se pueden presentar errores de que el depósito de un cliente se le haga a otro. Cuando el Banco descubre el error y hace el reclamo, y el cliente alega que ya no tiene el dinero, entonces el Banco tiene la potestad de actuar tres días después de haber notificado al cliente de que se apropió de fondos indebidamente.

En el artículo 17, inactivación y cancelación administrativa, se excluye del punto 1 donde se indica “Dando aviso con tres días hábiles de antelación en los siguientes casos”, la parte de Cuando el ahorrante o su legítimo apoderado hiciese un uso indebido de la cuenta. Ya que es muy probable que una persona que esté haciendo mal uso de la cuenta pueda ser contactada para comunicarle.

Esto por cuanto es muy probable que una persona que esté haciendo un uso indebido de la cuenta no se pueda contactar para comunicarle.

La nueva redacción del artículo sería:

“El Banco podrá inactivar la cuenta de ahorro voluntario a la vista cuando haya transcurrido un periodo igual o mayor a 6 meses sin transacciones, sin obligación de aviso por parte del Banco.

El Banco podrá cancelar o bloquear la cuenta de ahorro:

1. Dando aviso con tres días hábiles de antelación en los siguientes casos:

a) Si durante un período de al menos un año la cuenta mantiene un saldo mínimo de \$10.

b) Si el cliente se niega a suministrar información que el Banco deba recabar en cumplimiento de la Ley.

2. Sin previo aviso, cuando el ahorrante o su legítimo apoderado hiciese un uso indebido de la cuenta, se podrá bloquear al cliente y sus cuentas, lo cual de previo deberá ser debidamente justificado.

3. A voluntad del ahorrante.

4. Por fallecimiento del titular, previo cotejo con el Tribunal Supremo de Elecciones u otro documento idóneo”.

Recuerda que cuando este artículo se redactó, el Banco deshabilita una cuenta después de un período de inactividad, independientemente del saldo que tenga la cuenta. Esto es una medida de seguridad para el cliente, pues para que una cuenta se active se requiere al menos de dos firmas en una oficina. La inactivación es una medida de seguridad, pues hay cuentas con saldos enormes que quizás no se mueven por seis meses, por lo que se deshabilita, con lo cual se protege al cliente.

Actualmente lo que está aplicando es la política “Conozca a su Cliente”, pero a futuro puede haber otras leyes que apliquen. Si el cliente se niega a dar información, el Banco tiene la facultad de cerrar la cuenta.

El Banco tiene la facultad de bloquear cuentas si el cliente hace uso indebido de esta. Sin embargo, ahora se faculta al Banco bloquear al cliente, es decir, no solo esa cuenta, si no todas las cuentas que el cliente tenga.

Comenta que el Banco revisa mensualmente los padrones de clientes fallecidos y se aplica un bloqueo de clientes fallecidos como una medida de seguridad para que la cuenta no se toque.

El artículo 20 se modifica el nombre del Reglamento de Tarifas y Condiciones al nombre del Reglamento de Tarifas y Condiciones de los Productos de Captación para los Productos y Servicios del Banco de Popular y de Desarrollo Comunal.

Se expusieron solamente los artículos que se modificaban. No se expusieron los artículos que no sufrieron modificaciones.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que el objetivo era actualizar y colocar este reglamento al momento actual, a fin de que el cliente tenga mayor facilidad de realizar sus transacciones sin descuidar la seguridad que representa para el Banco este tipo de productos. Además, la posibilidad de que tenga el Banco de bloquear a clientes si este no aporta la documentación que justifique el origen de sus recursos, lo cual son medidas preventivas para que clientes inescrupulosos no empleen cuentas de forma incorrecta. A su vez, se da más facilidad a los clientes para la apertura de cuentas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar la modificación a los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 14, 17 y 20 del *Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, la cual cuenta con el aval de la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-1090.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la publicación de las modificaciones a los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 14, 17 y 20 del *Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Todo lo anterior según lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la modificación a los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 14, 17 y 20 del *Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, la cual cuenta con el aval de la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-1090, en los siguientes términos:

Artículo 1°

Definición.

El Ahorro Voluntario a la Vista es aquel que se realiza voluntariamente en colones o cualquier otra moneda que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal -en adelante el Banco- determine y que puede retirarse, todo o en parte, en cualquier momento, sin previo aviso, sin perjuicio de lo que indique el artículo 9 del presente Reglamento.

El Banco podrá diseñar diferentes modalidades de ahorro a la vista, según las necesidades del mercado, además de establecer condiciones específicas sin contrariar el objetivo principal de las cuentas a la vista dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 3°

Menores y personas con discapacidad.

Los menores de edad y personas con discapacidad para actuar por sí mismas, podrán abrir una cuenta de ahorro a la vista y realizar diferentes trámites en ventanilla por medio de quien los represente o el tutor.

Los menores de edad podrán efectuar retiros o transferencias entre sus cuentas mediante cajero automático, realizar compras en comercios afiliados o comprar en línea, según las condiciones establecidas en el contrato respectivo, en lo referente al uso de la tarjeta de débito, en cuyo caso sus representantes o tutores se harán responsables por el uso que realice el menor, liberando al Banco de cualquier responsabilidad.

Artículo 4°

Apertura de cuenta.

El Banco podrá abrir cuentas de ahorro a la vista a personas físicas y jurídicas por medio de los canales que este determine.

Los interesados podrán realizar personalmente la apertura de la (s) cuenta (s) de ahorro, o en su defecto, quien ostente una autorización, según las disposiciones legales.

La cuenta se abrirá previa verificación de los documentos que identifiquen al ahorrante a satisfacción del Banco, además la persona ahorrante deberá cumplir con los requisitos relacionados con las disposiciones de vinculación a la entidad vigentes.

La persona ahorrante podrá abrir la cantidad de cuentas que el Banco establezca.

Artículo 5°

Monto de apertura.

La Gerencia General Corporativa podrá establecer un monto para la apertura de alguna de las modalidades de ahorro voluntario a la vista ya sea para personas físicas o jurídicas.

Artículo 7°

Depósitos.

El Banco emitirá un comprobante por la transacción realizada para acreditar a la cuenta de ahorro voluntario a la vista por cualquiera de los canales disponibles y para cualquier tipo de depósito (efectivo, cheque, transferencias internas o por SINPE).

El Banco no asume responsabilidad por los errores cometidos por el depositante en la indicación del número de cuenta a la que se realizan los depósitos.

Artículo 9°

Retiros.

El retiro de los ahorros lo realizará personalmente el titular de la cuenta o la persona o personas autorizadas. En caso de menores de edad el retiro lo podrá realizar mediante quienes les representen), previa presentación de los requisitos o formularios exigidos por el Banco y del documento que le identifique a satisfacción del Banco.

También podrá retirar por medio de la tarjeta de débito en el cajero automático, o por cualquier otro medio electrónico que el Banco implemente.

En caso de retiros por montos iguales o superiores al equivalente de 10.000,00 dólares de los E.E.U.U., según el tipo de cambio que al efecto el Banco determine, el Banco podrá reintegrar el ahorro y sus intereses mediante cheque.

Artículo 10

Pago de intereses.

El cálculo de intereses se realiza en forma diaria, sobre el saldo disponible al final del día, a partir de los saldos mínimos establecidos según cada tipo de producto. El período de cálculo corresponde al mes calendario (del último día del mes anterior, hasta el penúltimo día del mes presente), el pago de los intereses se realiza el último día del mes. Existen dos metodologías para el cálculo de intereses, la Administración definirá la metodología de cálculo de intereses para cada tipo de producto.

Metodologías de cálculo:

Por BANDAS distribuye el saldo en los diferentes rangos establecidos, el cual permite pagar la tasa de interés definida para el rango en el cual se encuentra el tracto respectivo del saldo de la cuenta.

Por NIVEL reconoce la tasa de interés de acuerdo con el nivel que se encuentra el saldo total de la cuenta.

La Junta Directiva Nacional dictará los rangos de la tasa de interés que se reconocerá al ahorro voluntario a la vista, según la propuesta que para esos efectos le presente la Gerencia General Corporativa.

La Gerencia General Corporativa podrá modificar dentro de los rangos autorizados por la Junta Directiva Nacional la Tasa de interés para cualquier producto de ahorro voluntario a la vista en cualquier momento, previo aviso a los ahorrantes.

Al momento de la apertura de una cuenta de ahorro voluntario a la vista, se le indicará al cliente la tasa de interés vigente y la forma en que se puede modificar.

Artículo 12.

De los depósitos de salarios y pensiones en cuentas de ahorro.

El Banco utilizará las cuentas transaccionales como medio para el depósito de salarios y pensiones. Para ello, el patrono o la entidad administradora de pensiones enviarán las planillas o las aplicarán, indicando el monto que corresponde pagarle a cada interesado.

Artículo 14.

De las correcciones de registros en cuentas de ahorros.

El Banco podrá modificar las transacciones efectuadas a una cuenta de ahorro voluntario a la vista cuando por error comprobado se haya efectuado por un monto distinto al indicado por la persona ahorrante, siempre y cuando cuente con la debida justificación.

Además, el Banco podrá, previo estudio, bloquear, desbloquear, diferir o debitar el monto acreditado por error, en los siguientes casos:

- a) Cuando se efectúe un depósito y el depositante indique en forma errónea el número de cuenta.
- b) Cuando el funcionario aplique por error el depósito a una cuenta diferente a la indicada por el depositante.
- c) Cuando el funcionario, por error, aplique un monto superior al depositado por la persona ahorrante.
- d) En otros casos especiales, debidamente justificados por el Banco.

En caso de que el cliente haya hecho uso del dinero depositado por error, el Banco le notificará al cliente y éste tendrá un plazo de tres días hábiles para proceder a la devolución de dicho monto. Si el cliente se niega a devolver las sumas depositadas erróneamente o no realiza el reintegro del monto, en el plazo otorgado, se procederá a presentar las denuncias penales correspondientes y podrá cerrar la cuenta.

Artículo 17.

Inactivación y cancelación administrativa.

El Banco podrá inactivar la cuenta de ahorro voluntario a la vista cuando haya transcurrido un periodo igual o mayor a 6 meses sin transacciones, sin obligación de aviso por parte del Banco.

El Banco podrá cancelar o bloquear la cuenta de ahorro:

1. Dando aviso con tres días hábiles de antelación en los siguientes casos:

- a) Si durante un período de al menos un año la cuenta mantiene un saldo mínimo de \$10.
- b) Si el cliente se niega a suministrar información que el Banco deba recabar en cumplimiento de la Ley.

2. Sin previo aviso, cuando el ahorrante o su legítimo apoderado hiciese un uso indebido de la cuenta, se podrá bloquear al cliente y sus cuentas, lo cual de previo deberá ser debidamente justificado.

3. A voluntad del ahorrante.

4. Por fallecimiento del titular, previo cotejo con el Tribunal Supremo de Elecciones u otro documento idóneo.

Artículo 20.

Tarifas y comisiones.

El Banco definirá tarifas o comisiones por concepto de servicios brindados relacionados con las cuentas de ahorro voluntario a la vista, las cuales estarán definidas en el apartado de Ahorro voluntario del Reglamento de Tarifas y Condiciones para los productos y servicios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

En el evento de que las tarifas sean modificadas, el Banco notificará a los clientes por el medio que considere más eficiente, como medios físicos, en las ventanillas de las oficinas del Banco, a través de la página web u otros canales o medios que el Banco defina.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la publicación de las modificaciones a los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 14, 17 y 20 del Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todo lo anterior según lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (573)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-12-Acd-51-2021-Art-4)

Al ser las **diecisiete horas con diecisiete minutos** se desvincula el Jefe de la División de Captación, Sr. Lenín Díaz Morales, a la vez que se une el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González.

ARTÍCULO 8

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para conocimiento y en atención al acuerdo 162 de la sesión 5806, el informe de avance de la gestión de los Equipos Especializados de Cobro y sus resultados a abril de 2021, así como el primer informe de seguimiento del Proyecto de Arreglos de Pago COVID Fase II.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que son dos informes que responden a acuerdos de la Junta Directiva y que tienen corte a abril del 2021. Lo más importante es la recomendación que hace el Comité de Riesgo en el sentido de que la Administración valore, antes de que se cumplan los seis meses, un período adicional para continuar por esa ruta.

Estima que todavía hay trabajo por hacer en ese sentido, y los resultados han sido positivos.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que es el Sr. Miguel Mora González, quien va a presentar los resultados de cómo han funcionado esos grupos de cobro, a fin de atender el acuerdo de esta Junta Directiva.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, expone que esta presentación responde a un acuerdo tomado en la sesión 5806, celebrada el 22 de febrero de 2021, donde la Junta Directiva solicita que cada dos meses se remita un informe del avance de gestión de indicadores con el fin de garantizar que se cumpla el objetivo de las plazas que esta Junta Directiva aprobó.

Efectivamente este es el informe a abril, y ahora se está confeccionando otro al mes de junio. Comenta que en ese informe se aprobaron un total de 119 plazas, de las cuales 95 plazas eran por servicios especiales y 24 plazas por recursos de suplencia, que iban a ser los coordinadores. De estas 119 plazas, se decidió no utilizar dos plazas, dado que, al implementar el modelo, se determinó que no serían necesarias.

De las 117 plazas ejecutadas, el 94% ingresó al Banco a realizar labores en el transcurso de marzo y cinco plazas ingresaron entre abril y mayo, por temas logísticos de ingreso de personal, perfiles y cumplimiento de requisitos.

En suma, es importante recalcar para esta junta directiva que el proyecto arrancó de manera formal a partir de marzo de 2021.

Entre las oportunidades de mejora del proceso identificadas al aprobar estos recursos, al mes de abril, seis de ellas ya se habían implementado, siete se encontraban en proceso, lo cual se está actualizando dos meses adelante; y solamente una de ellas está pendiente, la cual se vincula con la conveniencia de mantener a los motorizados, por cuanto es el último personal que ingresó a inicios de abril y se hizo imposible medir su gestión para obtener claridad al respecto.

Asimismo, se identificaron cinco oportunidades de mejora durante el proceso, las cuales se implementaron al momento. Entre ellas, destacan un producto de negociación de pago, aprobado meses atrás por esta Junta Directiva; la gestión adecuada del riesgo según la cartera, con base en un modelo que está en proceso de homologación con la Dirección Corporativa de Riesgo; la mejora de la gestión de las bases de datos, donde se tuvo avances importantes para la gestión de los equipos; una estandarización en las metodologías de análisis, sobre todo en temas de bancas de desarrollo, dado que se registraban diferentes para cada zona; y la actualización de los protocolos de atención de servicio al cliente.

En cuanto al cumplimiento de metas, con corte a abril de 2021, la mora mayor a 90 días llevaba un cumplimiento satisfactorio de manera mensual, de manera que el acumulado era de ₡25.000 millones y se registró solo un deterioro de ₡2.000 millones. Asimismo, tanto la Banca de Desarrollo como la Banca de Personas y la Banca Social cumplieron las metas a satisfacción, de acuerdo con lo previsto.

Cabe destacar que el equipo con mejores resultados ha sido el de Liberia, zona que ha sufrido las consecuencias de la pandemia en cuanto al turismo. Sin embargo, con la conformación del equipo y los productos que esta Junta Directiva ha permitido poner al alcance de los clientes se pudieron reversar un monto superior a ₡1.000 millones de morosidad. Esta reversión se ha presentado también en Nicoya, Alajuela y Cartago; el único equipo que, al mes de abril, presentaba problemas de cumplimiento de metas era San Ramón, por motivo de un crédito de

desarrollo importante que no se logró recuperar sino hasta el mes de mayo, lo cual causó que en abril se reportara un incumplimiento. Hoy, esta es una de las oficinas que va al 100%:

Con respecto al indicador de mora mayor a 90 días, a pesar de que la proyección de crecimiento de cartera no se va cumpliendo, el indicador proyectado se ha cumplido al 100% gracias al resultado alcanzado en el crecimiento de la mora mayor a 90 días. El indicador alcanzado al mes de abril es de 2,75%, por debajo del 3,26% que había sido proyectado al mes de abril.

Es de suma importancia resaltar que, en las negociaciones de pago con corte al mes de abril, se registra un incremento en los refinanciamientos:

En cuanto a la atención y el servicio al cliente, el Banco tuvo dificultades para brindar soluciones a los clientes entre los meses de junio y setiembre de 2020. A partir de ahí, se han podido mantener la estrategia y la atención en no más de cuatro quejas de clientes por temas de negociaciones de pago con corte al mes de abril. Esto, porque se está teniendo la posibilidad de atender a todos los clientes, indistintamente de su tamaño, en tiempos razonables, lo cual es parte de los objetivos de la conformación de los equipos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que la estrategia definida y expuesta anteriormente por el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, quien ha sido su gestor junto con el Área de Soporte, muestra que los resultados son de suma satisfacción. Se ha mencionado previamente que la estrategia debe continuar en este proceso y, probablemente, especializar los equipos de cobro a futuro, con el fin de mantenerlos, una vez que se recupere la normalidad del contexto. Esto, para conservar la especialización y el reforzamiento, así como preservar los equipos de fuerza de ventas en el Negocio.

Los resultados son excelentes y, a futuro, en definitiva, resulta necesario reforzar un plazo adicional y definirlo como parte de la estrategia de especialización. Esta inversión rondaba los ₡1.000 millones, pero se paga con creces a partir de los resultados evidenciados, a nivel de la gestión y las estimaciones.

El Auditor Interno, Sr. Gonzalez Cabezas, expresa algunos reparos respecto al pago o no de la inversión. No cabe duda de que el resultado es positivo y recuerda que esta solicitud era por seis meses, de manera tal que, en teoría, debería vencer en agosto. Sin embargo, tal como lo estimó, este proceso no duraría ese plazo, de manera que esos ₡1.000 millones de la inversión se convertirán en mucho más dinero.

El supuesto detrás de la conformación de este equipo era liberar el personal de primera línea de plataforma para aumentar la colocación de créditos. De tal manera, si se quiere ver esto como un proceso completo y exitoso, se deberán contemplar los logros obtenidos en colocación, donde resulta sumamente conservador el avance registrado.

Por lo tanto, con el fin de tener claro el éxito de la gestión, se deberá analizar qué se ha logrado en la otra parte, dado lo explicado anteriormente. Así, se determinará cuándo se alcanzará el equilibrio buscado.

En la medida en que se tengan los números completos, se podrá contar con un enfoque de un beneficio importante a nivel del Banco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, visualiza un análisis más integral, donde se justifique la contratación, la cual se basó en liberar a los ejecutivos y destacarlos en la colocación.

No cabe duda del trabajo realizado en cuanto a los arreglos de pago y las negociaciones, y siempre se ha sentido conforme con los reportes presentados por el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González. Sin embargo, para adelantarse a recuperar la inversión, se requiere una vista integral. Esto puede tomar algún tiempo adicional.

Asimismo, se debe contemplar la posibilidad de que en agosto se deba volver a aprobar, dado que, efectivamente, el proceso no es de corto plazo. Esto, por las implicaciones de que con el tiempo pueden surgir cambios en lo registrado, ya que la reactivación económica aún no ha tomado los rumbos requeridos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que el éxito del proceso radica en que el equipo se ha especializado y se ha logrado realizar arreglos de pago, así como mantener indicadores positivos.

En cuanto al crédito, al cierre de junio, los niveles de la cartera respectiva se han recuperado desde febrero. Asimismo, se ha incrementado la colocación diaria de forma importante. Sin embargo, no todos los clientes poseen las condiciones necesarias para ser seleccionados; además, existe una competencia que tomó líneas del Banco Central para realizar cancelaciones contra la normativa; y es claro el hecho de que no es posible tener los niveles de tasa deseados para evitar fuertemente las cancelaciones anticipadas, dado que la estructura del Banco es pesada e impide realizar ajustes.

Las disminuciones en la colocación de crédito no son un fenómeno nuevo, sino que se ha registrado históricamente desde el 2017. No obstante, se considera que el proceso va por buen camino, con el trabajo, las estrategias y los ajustes en todas las oficinas, lo cual es visible, e incluso se posee un *backlog* de operaciones en trámite.

De esta forma, este es un proceso que requiere maduración, así como ajustes en indicadores y *softwares* de control que faltan. Se está llevando a cabo una serie de acciones e implementando una instrumentalización que en el Banco no se tenía, lo cual agrega complejidad, pero se han presentado los avances ante esta junta directiva y se presentarán los datos al cierre de mes.

Con la presentación de los resultados, durante la semana previa, se observó que en la cartera de crédito se cerró con ¢25.000 millones a junio, por arriba del corte. En consecuencia, se recuperó el estado de la cartera registrado a febrero de 2021. La estrategia no es bajar la guardia, pero se requiere bajar el costo de la estructura pesada actual para competir de mejor forma, trabajo que se realiza actualmente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que, en futuras sesiones, se referirá a cómo poner un coto y reacomodar, en cuanto a la estructura y la carga en costo, ya que este ha sido un tema recurrente en las intervenciones del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta se requiere rapidez, dada la complejidad que reviste el abordaje de la estructura dentro de la Institución. Los ingresos no se mueven de la misma manera actualmente con respecto a condiciones normales y algunos de los daños tanto por falta de ingresos como por la permanencia de los costos pueden ser perpetuos, lo cual cobra suma importancia para tener en cuenta desde el punto de vista financiero.

Se debe acelerar el costo nominal y la identificación de oportunidades para lograr mayor eficiencia, en lo cual se ha insistido tanto en la Junta Directiva Nacional como en el Comité Corporativo de Riesgo. Estos dos aspectos inciden fundamentalmente sobre el negocio de la intermediación financiera y, por lo tanto, ameritan prontitud.

Respecto al acuerdo y las recomendaciones del Comité Corporativo de Riesgo, se solicitó a la Administración un análisis de la conveniencia de mantener este equipo por seis meses más, tomando en consideración los beneficios y los costos. Duda que realizar un análisis de recuperación de esa inversión sea conveniente o sirva para algo a estas alturas; algunos de los costos o daños económicos de esta pandemia son irreversibles y permanentes, por lo que la recuperación no se considera como una prioridad.

No obstante, se debe mantener la situación bajo control, puesto que, de lo contrario, se pueden percibir consecuencias más perjudiciales. Recuerda que la recuperación de estas operaciones facilita al Banco tener los recursos para devolver los depósitos de los ahorrantes, es decir, se está bajo una premisa de importancia del negocio de la intermediación.

Por lo tanto, el enfoque de este análisis deberá ser, primordialmente, estimar qué pasaría si no se realiza y cuál es escenario frente al cual se estaría. Según lo mostrado en la presentación, queda claro uno de los beneficios de esta estrategia, el cual consiste en mantener el indicador de mora y el deterioro de la cartera bajo control.

Actualmente, se atraviesa un capítulo de la historia del Banco y del Sistema Financiero Nacional que consiste en la supervivencia, por lo cual se debe tener claridad sobre lo que es absolutamente imprescindible y deseable. Lógicamente, los disparadores en materia de crédito vendrán de la recuperación económica, pero el Banco debe también apoyar a los clientes a través de la eficiencia, y se tiene claro que en este aspecto el Banco está en deuda, por lo cual se debe avanzar más rápidamente en este aspecto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, enfatiza en el esfuerzo invertido en 2020, donde se hizo un proceso de estimaciones por encima de utilidades, lo cual no era lo deseado, pero con el propósito de tener una estructura financiera mucho más fuerte para enfrentar el 2021. Efectivamente, esta meta se ha logrado, con los porcentajes positivos y por encima de la competencia.

El esfuerzo no ha terminado y se seguirá en este proceso. Se planteó el plazo de seis meses como un proceso o acción inicial para esperar un resultado y después ampliarlo. Hay total claridad de que se debe bajar el costo de la estructura de manera tal que, en cuanto a los presupuestos, lo grande radica en el costo de la estructura operativa, y desarrollos tecnológicos de alto impacto que se han detenido en el tiempo y se requiere sacarlos adelante. Esto implica un proceso de superar temas históricos en el Banco que han carecido de seguimiento y soluciones.

Esta visión es la que debe imperar para, en equipo, encontrar las soluciones, apoyar los procesos y alcanzar la eficiencia. Con las amenazas que se suman, es un proceso que debe acelerarse con prontitud.

La Presidenta, Sra. Badilla López, puntualiza que debe haber celeridad y mucha reflexión por igual, con el fin de tomar las decisiones más acertadas.

Esta fue una buena decisión, ya que el plan está dando los frutos, pero queda gran trabajo por hacer.

El Director, Sr. Campos Conejo, consulta para cuándo está programado el próximo informe.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, manifiesta que el segundo informe es con corte a junio y ya está pronto a entregarse.

La Directora, Sra. Fernández Garita, advierte que dicho informe debe ser integral, incluyendo el avance en la incidencia del personal para cobro, y el contraste con la colocación y el personal dedicado a dicha labor.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que no hay inconveniente, pero se debe evitar el planteamiento de que un aspecto es causante del otro. Los arreglos de pago y las estimaciones se han trabajado desde el año previo y, a realizar el equipo de cobro, se buscaba fortalecer la parte de ventas. Esto puede presentarse ante la Junta Directiva Nacional, dado que se tiene al día.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda sobre la medición de los ejecutivos a cargo de la venta con respecto a la asignación de territorios o de sectores, para estudiar el perfil y determinar en qué sectores tuvo incidencia la estrategia, así como dónde enfocar los esfuerzos. Es pertinente agregar al informe esta sección de la sectorización o la especialización de los ejecutivos en las diferentes oficinas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que se incorporará lo planteado y agrega que se ha desarrollado un detalle fino de la gestión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea agregar dicho contraste sin la visión de que un aspecto es consecuencia del otro, pero procurando apreciar el crecimiento en la cartera, como producto del trabajo y el esfuerzo.

Mociona para:

- 1. Dar por recibido, en atención al acuerdo 162 de la sesión 5806, el informe de avance de la gestión de los Equipos Especializados de Cobro y sus resultados a abril de 2021, así como el primer informe de seguimiento del Proyecto de Arreglos de Pago COVID Fase II.**
- 2. Solicitar a la Administración que para el próximo informe de avance de la gestión de los Equipos Especializados de Cobro se presente, como complemento, un informe sobre la colocación, donde se incluya la sectorización.**
- 3. Solicitar a la Administración que se avance en la elaboración de un estudio que permita definir de previo al vencimiento del plazo de los 6 meses del Proyecto, sobre la conveniencia de extenderlo por un plazo adicional.**
- 4. Solicitar a la Administración que se avance en la elaboración de un estudio que permita definir la estructura funcional que requiere mantener de manera permanente el Banco Popular para la gestión y administración de su cartera de crédito.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido, en atención al acuerdo 162 de la sesión 5806, el informe de avance de la gestión de los Equipos Especializados de Cobro y sus resultados a abril de 2021, así como el primer informe de seguimiento del Proyecto de Arreglos de Pago COVID Fase II.

2. Solicitar a la Administración que para el próximo informe de avance de la gestión de los Equipos Especializados de Cobro se presente, como complemento, un informe sobre la colocación, donde se incluya la sectorización.

3. Solicitar a la Administración que se avance en la elaboración de un estudio que permita definir de previo al vencimiento del plazo de los 6 meses del Proyecto, sobre la conveniencia de extenderlo por un plazo adicional.

4. Solicitar a la Administración que se avance en la elaboración de un estudio que permita definir la estructura funcional que requiere mantener de manera permanente el Banco Popular para la gestión y administración de su cartera de crédito”.

(574)

(Ref.: Acuerdo CCR-24-ACD-193-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos**, se retira el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González. Ingresan por parte de Popular Seguros el Vicepresidente, Sr. Carlos Nieto Vargas; el Tesorero, Sr. Erick Valverde Obando; el Secretario, Sr. Fernando José Sánchez Matarrita; la Vocal, Sra. Patricia Sánchez Villalta; el Fiscal, Sr. Carlos Alberto Retana Lopez.

Al ser las **diecinueve horas con doce minutos**, reingresa la Presidenta, Sra. Badilla López.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da las buenas noches a todos y finaliza, así, con la sesión.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5843

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL MIÉRCOLES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se comprueba el quórum y al estar todos los Directores presentes, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5841.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le consulta al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, aspectos relacionados con la negociación de la Convención Colectiva. (Ref.: Oficio S-237-2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación el detalle de las sumas definitivas registradas en los Estados Financieros al 30 de junio del 2021 y las variaciones presentadas con sus respectivas justificaciones, por concepto de estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. (Ref.: Oficio GGC-985-2021)

6.2.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, remite el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 30 de junio de 2021. (Ref.: Oficio DIRCR-405-2021)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgo correspondiente al mes de mayo de 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-25-Acd-201-2021-Art-8)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riego remite, para valoración y envío a la Sugef, el Informe de Seguimiento a la Circular SGF-2584-2020, correspondiente a junio de 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-25-ACD-202-2021-Art-9)

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento y aprobación, la propuesta de Presupuesto de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2022. (Ref.: Acuerdo CCA-15-ACD-109-2021-Art-7)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5841.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no existir observaciones al acta, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5841, celebrada el 7 de julio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5841, celebrada el 7 de julio del 2021”. (580)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le consulta al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, aspectos relacionados con la negociación de la Convención Colectiva. (Ref.: Oficio S-237-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio S-237-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le consulta al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, aspectos relacionados con la negociación de la Convención Colectiva.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio S-237-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le consulta al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, aspectos relacionados con la negociación de la Convención Colectiva”. (581)

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que mensualmente se realiza una reunión con los Gerentes Generales y Presidentes de las Sociedades Anónimas del Conglomerado y el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, ha venido revisando alquileres, disminución de costos y demás. Con la implementación del teletrabajo y con el Reglamento que está por aprobarse en la línea de seguir disminuyendo la afluencia de funcionarios y funcionarias a los centros de trabajo, ya que demostraron seguir siendo igual de productivos y en su gran mayoría prefieren la modalidad de teletrabajo, lo cual ha hecho que quede mucho espacio ocioso en las Sociedades Anónimas (20%) y el edificio que se alquiló en La Uruca antes de la pandemia actualmente tiene una ocupación mínima.

Por tanto, se ha estado valorando la posibilidad de que las Sociedades Anónimas cuyos contratos de alquiler están por vencer puedan ocupar espacios en el edificio de La Uruca. Sin embargo, hay alguna reticencia al respecto.

Manifiesta que le parece oportuno someter a consideración la posibilidad de remitir a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas para que valoren esta oportunidad de aprovechar esos espacios y así dar una imagen de Conglomerado y de unificación, además de reducir costos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que se ha venido trabajando en este tema del ahorro y destaca que en La Uruca se dispone de 6.862 metros cuadrados y se paga \$24,60 por metro cuadrado, de manera que se tiene una facturación de \$169.000,00 por mes. Anota que se ha concluido los contratos de alquiler de cinco edificios que han generado un ahorro de más o menos \$1 millón y esos espacios se están asignando en La Uruca.

La opción es valorar si los espacios que cada una de las Sociedades Anónimas requiere, en función de los vencimientos de sus contratos de alquiler, pueden ser trasladados a La Uruca o bien que, entre las mismas Sociedades Anónimas, alquilen un mismo edificio. Por ejemplo, Popular Correduría de Seguros alquila cerca de 1.100 metros cuadrados en Ofiplaza del Este; Popular Pensiones alquila en el Club Unión 2.100 metros cuadrados y se agregó recientemente un área para cajeros automáticos de 200 metros cuadrados, para un total de 2.300 metros cuadrados; Popular Valores alquila 1.000 metros cuadrados y Popular SAFI alquila 500 metros cuadrados.

En este sentido, el total de facturación por alquiler de las Sociedades Anónimas es de casi \$1 millón, por lo cual la idea es que, si no es posible ubicar sus oficinas en La Uruca, entre ellas usen los espacios disponibles y dos Sociedades Anónimas puedan ubicarse en un mismo edificio, sobre todo porque todas tienen su propio mobiliario. Esta es la propuesta en función de las economías de escala, pues tampoco se trata de cobrar más a las Sociedades Anónimas. El Gerente General a. i. de Popular SAFI, Sr. Luis Diego Jara Hernández, hoy le comentó que llegaron a una negociación de \$13,00 por metro cuadrado en Torre Mercedes, de manera que se tratará de mantener el costo que las Sociedades Anónimas tienen y más bien disminuir el gasto global.

Enfatiza que hay buenas oportunidades y la idea es que se valore estas opciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si hay algún comentario al respecto y sobre la posibilidad de enviar una nota a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas para solicitarles que valoren estas opciones.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que, en la medida en que se pueda evitar el estar pagando tanto alquiler, esta opción es importante, pero sin estrujar al personal en un espacio que sea muy reducido. Sabe que Popular SAFI más bien anduvo buscando un mayor espacio, pero esto fue antes de la pandemia. Siempre que se avance en la dirección de economizar sin desmejorar el servicio que se brinda y garantizando que se pueda trabajar holgadamente y con todas las condiciones necesarias, está de acuerdo con estas propuestas.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que está de acuerdo con la nota y con que se valore estas opciones. Conoce que se cuenta con varias proyecciones de que el tiempo de pandemia vaya a continuar 1 o 2 años más y estima que se debe hacer una buena oferta de ahorros para las Sociedades Anónimas, con el fin de que sea un ganar-ganar. Expresa que se puede hacer un estudio en ese sentido y procurar que se brinde un espacio adecuado para que las Sociedades Anónimas puedan trabajar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que la idea es interesante, pero desconoce si será sostenible, pues cuando todo esto pase podría ser que el Banco y las Sociedades Anónimas estén incómodos conviniendo en un espacio que además es provisional. Recomienda que se considere la normativa Sugef 14-16 sobre alquileres y también, si se lograra concretar esta idea con alguna Sociedad Anónima, se debe aplicar el sistema de precios de transferencia en el precio de los alquileres, lo cual utiliza una fórmula, por ello desconoce si la propuesta les será favorable.

Considera que la intención es buena y estima que este tema es de orden administrativo, por lo cual no cree pertinente que la Junta Directiva Nacional tome un acuerdo formal al respecto, ya que las Sociedades Anónimas también tienen compromisos legales con sus arrendantes y un movimiento como el propuesto tiene que ser evaluado previamente.

Señala que, cuando sea el momento de que los funcionarios del Banco vuelvan a La Uruca por lo menos en una cantidad importante, debe garantizarse que su regreso no se vea imposibilitado porque los espacios ya están ocupados y más bien se tenga que buscar un espacio de alquiler para los funcionarios del Banco que ya estaban instalados.

Reconoce que lamentablemente el edificio de La Uruca ahora es un espacio ocioso, como es el caso de muchas otras empresas, y hubiera sido ideal que el tema del Edificio Metropolitano coincidiera con la pandemia, pero no fue así. Estima que sí vale la pena explorar la posibilidad de ese ahorro y de muchos otros.

El Director, Sr. Campos Conejo, coincide mucho con la apreciación del Director, Sr. Espinoza Guido, pues tiene que darse un proceso y un ordenamiento integral para la valoración de este tema. Señala que en estos tiempos el margen de intermediación es más difícil de obtener, por lo cual las entidades financieras tienen que acoplarse para ser más eficientes y esta propuesta puede ser una oportunidad para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad económica de todo el Conglomerado.

Expresa que está de acuerdo con que se inste a las Sociedades Anónimas a valorar estas opciones, como un consejo de buen padre de familia, pues debe prevalecer el sentido común y valorar el tema integralmente para no cubrir los pies y destapar la cabeza, además de tomar en cuenta las normativas aplicables.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que, en cumplimiento de la responsabilidad del debido cuidado, es pertinente enviar una nota a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas para instarlas a valorar estas opciones sin ningún compromiso y la Administración del Banco tendría la contraparte del análisis integral y la estrategia, porque se está pensando que en el año 2024 se tendrá listo el nuevo Edificio Metropolitano.

Estima que todavía hay mucho por descubrir producto de la pandemia y, aunque es coyuntural la época, vale la pena explorar oportunidades para aprovechar las economías de escala y sobre todo buscar una mayor eficiencia.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, considera que se trata de una nota para invitarlas a que realicen una valoración, no como orden, por lo cual está de acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere que dicha nota contemple una buena motivación para instarlas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Instruir a la Secretaría para que remita a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado un oficio a fin de instarlas a valorar la posibilidad de aprovechar los espacios libres en edificios con los cuales cuenta el Banco Popular, o bien que algunas sociedades compartan alguno de sus edificios, en procura de reducir costos en alquileres y mejorar la eficiencia.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Secretaría para que remita a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado un oficio a fin de instarlas a valorar la posibilidad de aprovechar los espacios libres en edificios con los cuales cuenta el Banco Popular, o bien que algunas sociedades compartan alguno de sus edificios, en procura de reducir costos en alquileres y mejorar la eficiencia”. (582)

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que hoy se recibió por WhatsApp unos mensajes respecto a algunas declaraciones que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, brindó a la prensa anunciando algunos planes de negocio, por ejemplo, compra de carteras crediticias de deudores con otras entidades, el nuevo edificio, etc., por lo cual le parece importante destacarlos y que se comente el marco en el cual se dieron esas declaraciones, si fue por iniciativa propia o para atender una consulta de la prensa.

En términos generales, pues no pudo leerlo todo, aprecia que hubo temas relevantes que se destacaron y le gustó el enfoque que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dio a la solidez y solvencia del Banco, al manifestar que hay suficientes recursos para asumir sin ningún temor esos nuevos proyectos, pero esto también se podría interpretar de una manera diferente, por lo cual desea conocer algunos comentarios del Sr. Rodríguez Calderón al respecto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, menciona que al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se le preguntó por qué se decidió no hacer el edificio nuevo y a él le tomó por sorpresa esa noticia, pero indica que tal vez él no estuvo presente cuando se presentó ese tema ante esta Junta Directiva, por lo cual desea conocer más.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con los Directores, Sres. Espinoza Guido y Díaz Vásquez sobre la noticia, pero ella esperaba encontrar un poco más sobre crédito productivo, por lo cual desea saber si ese tema será contemplado en una próxima edición o si es que se está revalorando el tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el artículo surgió por iniciativa de un periodista, quien solicitó una entrevista presencial que duró cerca de una hora y media con un tema abierto y sus preguntas. A partir de la entrevista, el periodista elaboró el artículo para publicación. Anota que una entrevista similar a esta ya fue hecha al Banco Nacional y ahora le correspondió al Banco Popular, pero no sabe si habrá una seguidilla de entrevistas a otros bancos.

Detalla que, conforme se fue avanzando con la entrevista, la idea siempre fue el fortalecimiento del Banco y aplicar la estrategia de posicionar la fortaleza económica del Banco Popular. Respecto a las líneas de negocio, se refirió a la línea 59 para readecuación de deudas por un monto de ₡50.000 millones, más los ₡120.000 millones adicionales que se dará, todo parte de la gestión definida estratégicamente.

En cuanto al comentario de la Presidenta, Sra. Badilla López, indica que habló del Fodemipyme y de avales, porque para él era muy importante que quedara muy claro el tema de la responsabilidad social, todo se abordó en hora y media de entrevista, pero al final el periodista decide qué publicar según su propio criterio.

Expresa que él leyó el artículo y le pareció bastante positivo, ha recibido buenos comentarios y es un buen momento para poner al Banco Popular en la palestra para conversar sobre su naturaleza y sobre su labor de años en materia de avales, porque ahora se está celebrando los 52 años del Banco y esta entrevista se realizó hace como un mes.

En cuanto al tema del edificio, recuerda que se decidió no construir el Edificio Metropolitano 2 en función de la aplicación del teletrabajo al 75%, ya que se trataba de 24.000 metros cuadrados y se tomó la decisión de ubicar todo en el Edificio Metropolitano 1, lo cual generará un ahorro de \$6 millones al año en alquileres y con esto rápidamente se cubrirá la inversión.

De hecho, el año pasado la inversión que se tenía registrada como gastos preoperativos por un monto de casi ₡3.000 millones, en virtud de esta decisión, se pasaron contra resultados para limpiar el escenario.

Puntualiza que al periodista le llamó mucho la atención el tema de los ahorros provocados en esta vía, las acciones respecto a los alquileres, el tema de la ayuda a los clientes, la reducción de las estimaciones mayores a 90 días respecto al año pasado, entre otros, por lo cual considera que es un buen artículo y sobre todo porque el Banco Popular no está en temas de usura.

Dichosamente, la publicación del artículo coincidió con la celebración del aniversario del Banco y la idea es seguir sacándole punta al resto de los medios, en especial a los regionales, que han tomado con mucho interés esta noticia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que en este momento está bien reciclar deuda, pero también se requiere un crecimiento orgánico como Conglomerado y atender a los sectores sociales, lo cual está siendo difícil de lograr.

El Director, Sr. Espinoza Guido, destaca que el artículo brinda un balance muy favorable para el Banco Popular y reconoce que ese es uno de los problemas con las entrevistas, porque no siempre se pone todo lo que se dice o lo que el entrevistado desea que se consigne, y en los peores casos, hasta se tergiversa lo dicho.

Agradece por el espacio para conversar sobre esta noticia, porque se trató de puntos importantes en medio de la situación que se está viviendo y para un trabajador muy endeudado y que no tuviera conocimiento, ahora es clarísima la opción del Banco Popular.

Ciertamente, como indica la Presidenta, Sra. Badilla López, hubiera sido muy bonito dejar plasmado nuestro interés y disposición económica para fortalecer el sector productivo, pero tal vez con alguna otra entrevista se pueda complementar esa parte.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que buscará provocar ese espacio con otros medios de prensa.

ARTÍCULO 6

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación el detalle de las sumas definitivas registradas en los Estados Financieros al 30 de junio de 2021 y las variaciones presentadas, con sus respectivas justificaciones, por concepto de estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. (Ref.: Oficio GGC-985-2021)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos** inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, menciona que se presenta el cumplimiento del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Circular Externa de la Sugef SGF-2049-2020 del 16 de junio del 2020), referente a la autorización para el registro semestral en las cuentas por concepto de estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones correspondientes al primer semestre del año 2021. En esta ocasión se brindará el cumplimiento real contra el monto presupuestado que había sido aprobado por esta Junta Directiva y enviado a la Sugef, de la cual se obtuvo el visto bueno. Ahora corresponde efectuar la liquidación del primer semestre de la ejecución presupuestaria de las estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, expresa que dicho artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional establece que las entidades bancarias, al cierre del semestre, deben solicitar a la Sugef una autorización para el registro de los montos por concepto de estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

De previo al cierre del primer semestre de este año, en la sesión de Junta Directiva Nacional del 9 de junio se aprobó las cifras de registro y el 30 de junio la Sugef confirmó su autorización para incorporar esos montos en los estados financieros sin ninguna variación.

En este momento se presentará las cifras inicialmente autorizadas por la Junta Directiva Nacional y por la Sugef, y el monto final de registro al cierre del primer semestre, de manera que en términos globales se había solicitado estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones por un monto de ₡63.675 millones y finalmente el monto registrado fue de ₡62.997 millones, por lo cual más bien hubo una disminución de ₡678 millones con respecto a la cifra inicial.

A continuación, presenta el detalle de las partidas más representativas:

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado Primer Semestre 2021	Monto registrado al 30-06-2021	Variación	Nota
ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO, PRODUCTOS Y CUENTAS POR COBRAR ASOCIADAS Y OTRAS, INCOBRABLES, PARTES RELACIONADAS, INTERESES POLIZAS COVID, INCOBRABLES, CONTINGENTES, COMPONENTE GENERICO Y CONTRACICLICA	38.078.877.355,91	37.110.850.036,16	-968.027.319,75	1
ESTIMACION PERDIDA DETERIORO INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y COSTO AMORTIZADO, INVERSIONES CAMBIOS RESULTADOS, INCOBRABLES INVERS. MANTENIDAS AL VENCIMIENTO	1.904.414.785,86	1.671.448.304,93	-232.966.480,93	2
ESTIMACION PERDIDA DETERIORO BIENES REALIZABLES Y ADQUIRIDOS, OTROS BIENES ADJUDICADOS	3.058.142.471,33	3.359.437.939,03	301.295.467,70	3
PROVISIONES GASTOS DE PERSONAL	10.429.325.400,53	10.658.252.085,66	228.926.685,13	4
GASTOS POR LITIGIOS LABORALES	324.000.000,00	326.000.000,00	2.000.000,00	5
PROVISIÓN COSTO TARJETAHABIENTE VISA-BPDC Y FRAUDE TARJETA DE CREDITO Y DEBITO	1.178.937.100,76	1.169.335.651,33	-9.601.449,43	6
GASTO POR DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS	5.808.922.420,46	5.770.748.610,84	-38.173.809,62	7
GASTOS AMORTIZACION DE SOFTWARE	2.893.127.290,36	2.931.343.534,95	38.216.244,59	8
TOTAL GASTOS	₡63.675.746.825,22	₡62.997.416.162,90	-₡678.330.662,32	

Expresa que los ₡1.169 millones corresponden a la provisión de los puntos que se reconocen como premiación a los tarjetahabientes de las tarjetas de débito y crédito del Banco, por concepto de gasto en función de la provisión que se realiza en la contabilidad al cierre de cada mes, considerando los puntos acumulados para cada uno de los clientes.

Asimismo, se registran ₡5.770 millones de gastos por depreciación de activos y ₡2.931 millones por concepto de amortización de *software*, dentro de los rubros que suman ₡62.997 millones registrados en el estado financiero. Tal como se ve, la diferencia con respecto a la cifra originalmente planteada fue cercana al 1% y, por lo tanto, mínima.

Igualmente, se presentan los ingresos por recuperación de estimaciones, donde se habían solicitado ₡12.320 millones, se registraron ₡13.204 millones, de manera que hubo también un efecto positivo de ₡884 millones de ingreso adicionales. Las cifras corresponden a la

recuperación de estimaciones por cartera de crédito, cuando se registran los bienes adjudicados en el balance y se recupera la estimación del crédito.

Por otra parte, se incluye una recuperación en la estimación del portafolio de inversiones, por ₡994 millones, sumado a la recuperación de un litigio provisionado por ₡2.700.000 y la disminución en la recuperación de estimaciones, producto de los bienes adjudicados. Esto, porque, cuando se vende un bien, se recupera la estimación correspondiente.

Este es el resultado correspondiente al primer semestre de 2021, tanto a nivel de los gastos como de los ingresos. Tal como se observa, las diferencias no fueron significativas y se requiere la aprobación de esta junta directiva de las cifras definitivas para cumplir lo establecido por la circular SGF 2049 y el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el detalle con los montos definitivos de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el primer semestre del 2021 del Banco Popular, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Al respecto, la Junta Directiva, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el detalle con los montos definitivos de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el primer semestre del 2021 del Banco Popular, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado Primer Semestre 2021	Monto registrado al 30-06-2021	Variación	Nota
GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.N.	31.368.996.396,15	29.910.614.970,97	-1.458.381.425,18	1
GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.E.	1.725.425.214,66	2.098.252.020,93	372.826.806,27	1
GASTO ESTIMACIÓN PRODUCTOS POR COBRAR COLONES	2.025.869.580,48	2.084.263.190,32	58.393.609,84	1
GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS COLONES	6.881.736,52	8.395.117,56	1.513.381,04	1
GASTO ESTIMACION PROD. POR COBRAR DOLARES	19.154.220,78	16.682.278,76	-2.471.942,02	1
ESTIMAC. CTAS. P/COBRAR ASOC. CARTERA CREDITO COLONES	67.595.262,08	62.861.940,72	-4.733.321,36	1
GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III COL	1.748.559.602,39	1.648.983.840,08	-99.575.762,31	1
GASTO ESTIMACION CUENTAS POR COBRAR ASOC. DOLARES	199.762.022,50	169.255.428,06	-30.506.594,44	1
GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III DOL.	123.763.335,39	147.631.107,59	23.867.772,20	1
GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR COLONES	466.933.141,07	419.878.024,57	-47.055.116,50	1
GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR DOLARES	89.249.368,72	92.937.405,78	3.688.037,06	1
GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS DÓLARES	7.349,55	88.522,55	81.173,00	1
GASTO P/INCOB. CREDITOS CONTINGENTES COLONES	99.042.906,77	87.603.480,68	-11.439.426,09	1

GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. COL.	118.473.151,93	333.214.564,97	214.741.413,05	1
GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. DOL.	0,00	11.818.606,97	11.818.606,97	1
GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. COL	19.083.655,89	18.156.089,69	-927.566,20	1
GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. DOL	80.411,05	213.445,96	133.034,91	1

GASTO P/DET. INSTRUM. FINANC. CAMBIOS OTROS RES.INTEG.	1.787.018.360,70	1.566.858.292,26	-220.160.068,44	2
GTOS.P/DET.INVER. CAMBIOS OTRO RESULTADOS INTEG.	42.339.161,80	36.969.691,77	-5.369.470,03	2
GASTO P/ DETER. E INC. DE INVERSIONES MANTEN. VTO	43.754.934,79	40.287.766,60	-3.467.168,19	2
GASTO P/ESTIMAC.DETER. INST. FINANC. COSTO AMORTIZAC.	31.302.328,57	27.332.554,30	-3.969.774,27	2
PERDIDAS POR DETERIORO DE BIENES REALIZABLES	3.400.000,00	0,00	-3.400.000,00	3
GASTO EST. PERDIDA EN BIENES ADQUIRIDOS EN PAGO	3.040.010.956,99	3.345.036.026,24	305.025.069,25	3
ESTIMACION OTROS BIENES ADJUDICADOS	14.731.514,34	14.401.912,79	-329.601,55	3
GASTO P/ PRESTACIONES LEGALES	2.393.003.764,65	2.243.340.813,83	-149.662.950,82	4
CARGAS SOCIALES PROVISION BSC Y BDP	340.417.029,74	507.000.000,00	166.582.970,26	4
GASTOS POR LITIGIOS CONTENCIOSOS	51.000.000,00	51.000.000,00	0,00	
GASTOS P/ LITIGIOS LABORALES	273.000.000,00	275.000.000,00	2.000.000,00	5
GASTO PROV. FRAUDE TARJETA CREDITO-DEBITO Y CAJ	175.267.025,82	177.587.198,85	2.320.173,03	6
GASTO COSTO POR PROMOCION TARJETAHABIENTES VISABPDC	1.003.670.074,94	991.748.452,48	-11.921.622,46	6
GASTO DECIMO TERCER SUELDO PERS.PER	2.694.176.674,75	2.618.561.396,66	-75.615.278,09	4
GASTO POR VACACIONES	1.613.341.754,06	1.496.639.890,68	-116.701.863,38	4
GASTO PROVISIÓN CARGAS SOCIALES VACACIONES	196.786.157,42	211.821.315,40	15.035.157,98	4
GASTO PROVISIÓN CARGAS SOCIALES SALARIO ESCOLAR	474.070.942,89	470.151.842,90	-3.919.099,99	4
GASTO PROVISIÓN SALARIO ESCOLAR	1.794.152.995,76	1.783.985.630,78	-10.167.364,98	4
GASTOS PROV.INDEMNIZAC. EMPLEADOS	58.751.195,41	58.751.195,41	0,00	
GASTOS PROVISIÓN BALANCE SCORE CARD/BDP	864.624.885,84	1.268.000.000,00	403.375.114,16	4
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	82.373.650,93	81.944.895,76	-428.755,17	7
DEPRECIACIÓN ALQUILER DE EDIFICIO Y OFICINAS M.N.	692.819.538,19	694.314.958,30	1.495.420,11	7
DEPRECIACIÓN ALQUILER EDIFICIOS M.E.	1.709.073.265,60	1.707.020.501,20	-2.052.764,40	7
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	330.159.088,63	311.505.466,07	-18.653.622,56	7

DEPRECIACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	267.308.446,66	281.130.150,01	13.821.703,35	7
DEPRECIACION EQUIPO DE SEGURIDAD	133.010.596,38	133.518.549,57	507.953,19	7
DEPRECIACIÓN EQUIPO DE MANTENIMIENTO	17.766.009,71	17.780.262,23	14.252,52	7
DEPRECIACION EQUIPO MEDICO	143.842,94	143.842,94	0,00	
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.339.354.258,04	1.331.578.668,42	-7.775.589,62	7
DEPRECIACION REVALUACION DE ACTIVO FIJO	660.853.782,48	657.222.717,40	-3.631.065,08	7
DEPRECIACION ACTIVOS PENDIENTES DE PLAQUEAR	127.481.030,52	106.234.192,10	-21.246.838,42	7
DEPRECIACIÓN MEJORAS A EDIFICIOS ALQUILADOS	448.578.910,38	448.354.406,84	-224.503,54	7
GASTOS P/AMORTIZACIÓN DEL SOFTWARE	2.893.127.290,36	2.931.343.534,95	38.216.244,59	8
TOTAL GASTOS	€63.675.746.825,22	€62.997.416.162,90	-€678.330.662,32	

Nombre de la cuenta de ingreso	Monto solicitado Primer Semestre 2021	Monto registrado al 30-06-2021	Variación	Nota
DISMINUC. ESTIMACIÓN P/CARTERA CRÉDITO DOLARES	209.934.372,01	225.626.935,01	15.692.563,00	9
DISMINUC. ESTIMACION PRODUCTOS COBRAR M.E	28.277.872,04	24.938.204,68	-3.339.667,36	9
DISMINUC. ESTIMAC. P. CARTERA DE CREDITO	4.677.037.093,45	4.838.201.609,88	161.164.516,43	9
DISMINUCION ESTIMACION CARTERA CREDITO ASOCIA. COL	122.956.922,20	130.289.526,48	7.332.604,28	9
DISMINUC. ESTIMAC. CARTERA CRÉDITO ASOCIADAS DOLARES	185.089.647,63	172.689.235,02	-12.400.412,61	9
DISMINUC. ESTIMAC. DETERIOROS O INCOB. INT	739.733.352,17	684.897.322,67	-54.836.029,50	9
INGRESO P/ESTIMAC. INCOBRABLES PARTES RELACIONADAS M.N.	14.823.308,27	12.673.861,91	-2.149.446,36	9
DISMINUC. ESTIMAC. P/COBRAR PARTES RELACIONADAS M.E.	83.290.287,73	69.408.573,11	-13.881.714,62	9
DISMINUC. ESTIMAC. OTRAS CTAS. P/COBRAR	447.079.343,28	668.500.501,00	221.421.157,72	9
DISMINUC. ESTI. DETER. O INCOB. INT. M.E.	6.044.800,51	5.037.333,76	-1.007.466,75	9
DISMINUC. ESTIMAC. INCOBRABLES CREDITOS CONTINGENTES	21.519.247,56	35.225.208,44	13.705.960,88	9
DISMINUC. EST. CARTERA CRÉDITO COMPONENTE GENER. COL.	1.052.892.149,17	998.358.410,06	-54.533.739,11	9
DISMINUC. ESTIMAC. CART. CRED.COMPON. GENERICO	106.929.210,06	96.128.483,40	-10.800.726,66	9
DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS CONT. COMP. GENERICO M.N.	28.162.946,28	28.732.962,76	570.016,48	9
DISMINUC. ESTIMACION P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.N.	47.374.159,81	257.733.480,35	210.359.320,54	10
DISMINUC. ESTIMAC. P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.E.	765.776.079,84	736.355.033,53	-29.421.046,31	10
DISMINUCION P/LITIGIOS LABORALES	2.781.065,71	2.781.065,71	0,00	

DISMIN. ESTIMACIONES POR BIENES REALIZABLES	3.779.527.845,41	4.216.684.176,35	437.156.330,94	11
DISM.ESTIMAC. P/DETERIORO BIENES ADJUDICADOS	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	11
TOTAL INGRESOS	€12.320.229.703,14	€13.204.261.924,12	€884.032.220,98	

NOTAS EXPLICATIVAS:

1. El gasto por la estimación específica de la cartera de crédito, la estimación por los productos por cobrar e incobrables partes relacionadas, la estimación cuentas por cobrar asociadas, y otras cuentas por cobrar, el gasto por estimación intereses pólizas COVID, el gasto por incobrables créditos contingentes, la estimación componente genérico y la estimación contracíclica y de los créditos contingentes en colones y dólares, se calculó con base en las proyecciones financieras al mes de junio del 2021; no obstante, las variaciones que se presentan son originadas por los registros contables efectuados a ese mes y según la valoración del saldo real de la cartera de crédito y conforme la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.

2. El monto del gasto solicitado para registrar como estimación en la cuenta de Pérdida por Deterioro en Instrumentos Financieros, Inversiones Cambios en Resultados, Incobrables de Inversiones Mantenidas al Vencimiento e Instrumentos Financieros Costo Amortizado, se efectuó con base las proyecciones financieras a junio del 2021; sin embargo, los montos reales que se registraron a ese mes se efectuaron tomando los datos que son suministrados por la División de Tesorería y la División de Riesgo Financiero, de conformidad con el Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18, en aplicación de la NIIF 9.

3. Las variaciones en el monto del gasto autorizado en la estimación por la Pérdida en Bienes Adjudicados para el mes de junio 2021 se efectuó con los datos suministrados por el Área de Bienes Adjudicados por €320 millones; sin embargo, el monto real registrado a junio 2021 fue de €625 millones, originado por el ingreso de más bienes adjudicados de lo proyectado por las dependencias de Gestión Cobratoria y Cobro Judicial, implicando un mayor gasto con respecto a los meses anteriores y aumentando el gasto autorizado en €305 millones para ese mes; asimismo, en la cuenta Pérdida por Deterioro Bienes Realizables se tiene una disminución de €3.4 millones debido a que no hubo registro de este gasto en junio. La estimación de Otros Bienes Adjudicados se efectuó con base en el promedio de los saldos de enero a mayo del 2021 por €2.4 millones; sin embargo, el monto registrado en junio 2021 por ese concepto fue de €2.1 millones presentando una disminución de €329 mil colones.

4. Las variaciones que se presentan entre los montos autorizados y los montos reales registrados a junio 2021 en las cuentas de gasto por décimo tercer sueldo, el gasto por prestaciones legales, los rubros correspondientes a vacaciones y sus cargas sociales, la provisión del salario escolar y sus cargas sociales, la provisión del Balance Scorecard y sus cargas sociales, se originan por el cálculo efectuado con base en las proyecciones financieras a junio y el promedio de los saldos de enero a mayo 2021; sin embargo, los montos reales registrados se efectuaron con referencia a los datos generados por el sistema Star-H de la Dirección de Capital Humano para registrar al mes de junio 2021.

5. La variación en la cuenta de gastos por Litigios Laborales se origina debido a la provisión autorizada se efectuó conforme el saldo que mantenía al mes de mayo 2021; sin embargo, en junio 2021 se presentaron litigios que fueron registrados a la provisión contable conforme lo solicitado por la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-0903-2021, con lo que se origina un aumento para el mes de junio de €2.0 millones.

6. Los montos autorizados como gasto para provisionar el costo de la Promoción Tarjeta Habientes VISA-BPDC y la provisión Fraude Tarjeta de Crédito-Debito se proyectaron con base en el promedio de los saldos de enero a mayo 2021; sin embargo, los montos reales registrados a junio 2021 presentan en la cuenta para uso de la promoción una disminución de €11.9 millones y la de fraude tarjetas un aumento de €2.3 millones, lo anterior basado en los movimientos efectuados en atención a la información que suministra la División del Centro Nacional de Tarjetas y el efecto del tipo de cambio en la provisión de dólares a ese mes.

7. La solicitud de autorización para el registro de las depreciaciones por concepto de edificios, mobiliario y equipo de oficina, equipo de seguridad, de mantenimiento, equipo de cómputo, y de transporte, la depreciación por mejora a edificios alquilados, el gasto por alquiler de edificios y oficinas, los activos pendientes de plaquear y la revaluación de activos fijos, se proyectaron tomando como referencia el saldo en los registros que se han efectuado en el mes de mayo 2021; sin embargo, el registro real a junio 2021 presenta variación en que aumenta o disminuyen los montos

aprobados, esto debido a los cálculos definitivos que se generan de los sistemas de control y administración de los activos (SIAP), los cuales consideran los movimientos durante ese mes, por concepto de la depreciación y la inclusión o exclusión de activos.

8. El monto proyectado como gasto de amortización del software se estableció tomando como referencia el saldo en los registros al mes de mayo 2021; no obstante, el registro efectuado como monto real que se amortizó al mes de junio 2021 se origina con base en nuevas adquisiciones, aumentando el gasto que fue aprobado en ¢38 millones para ese mes.

9. Las variaciones que se presentan en las cuentas de ingresos por disminución en la estimación de la cartera de crédito, por disminución en la estimación de los productos por cobrar, la estimación de los créditos contingentes y de componente genérico, los créditos asociados en colones y dólares, la estimación incobrables partes relacionadas, la estimación deterioro o incobrables y otras cuentas por cobrar se originan debido a que los montos autorizados se calcularon con base en el dato de las proyecciones financieras a junio 2021 y al promedio de sus saldos de enero a mayo 2021; no obstante, los registros contables a ese mes se efectúan de acuerdo a la valuación real a junio 2021 de conformidad con la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.

10. Las variaciones que se presentan en las cuentas de ingresos por disminución de estimaciones por la pérdida de Incobrables para Inversiones en dólares y colones se originan debido a que los montos autorizados se calcularon considerando las proyecciones financieras al mes de junio 2021; sin embargo, los montos reales registrados a junio del 2021 se efectuaron con base a los datos suministrados por la División de Tesorería y la División de Riesgo Financiero con corte a ese mes y conforme al Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18 en aplicación de la NIIF 9.

11. La variación en el saldo de la cuenta Ingresos por Disminución en la Estimación de Bienes Realizables se originan debido a que el monto autorizado al mes de junio 2021 fue de ¢250 millones según el dato que proyectó a ese mes el Área de Administración de Bienes Adjudicados; sin embargo, los registros reales por el ingreso de bienes realizables fue de ¢687 millones originando por una mayor venta de estos bienes, originando un aumento de ¢437 millones de ingreso con respecto al monto aprobado; asimismo, en la Disminución por Deterioro Bienes Adjudicados se estableció conforme el dato proyectado por esa Área; sin embargo, tiene una disminución de ¢1,0 millón con respecto al monto aprobado debido a que no hubo registro de este ingreso en junio 2021". (575)

(Ref.: Oficio GGC-985-2021)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos**, se retiran el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 7

6.2.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, remite el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 30 de junio de 2021. (Ref.: Oficio DIRCR-405-2021).

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que el presente informe se relaciona con un plan piloto realizado por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) en 2019, sobre el planeamiento estratégico, la gestión de riesgos, madurez institucional, fundamentalmente en cuanto a las actividades corporativas, y el control interno.

Se habían desarrollado 14 planes y, actualmente, de las 99 actividades programadas, quedan por completar tres actividades de dos planes, dos relacionadas con el plan de gobernanza, donde una de las acciones es la ejecución de la asesoría de parte de la empresa contratada, KPMG, con el fin de identificar las brechas del marco de gobierno corporativo con respecto a las mejoras prácticas. Esta actividad corresponde a un diagnóstico cuya presentación ante esta junta directiva se ha coordinado previamente.

Una vez obtenido el diagnóstico, la otra actividad dentro de este plan corresponde a la implementación de las distintas acciones, con el fin de cerrar las brechas. La fecha de cumplimiento pactada con la Sugef fue el 31 de marzo de 2022; la expectativa es que, antes de finalizar el 2021, se cuente con los planes debidamente aprobados; si bien algunos de ellos requerirán un plazo mayor, se espera que la mayor parte se encuentre ejecutada a esa fecha.

Por último, la tercera actividad se vincula con las oportunidades de mejora a los modelos econométricos y matemáticos empleados en el Área de Riesgo para identificar y valorar los riesgos. En esta línea, el mes previo, la empresa Crowe remitió al Comité Corporativo de Riesgo, el

informe sobre el resultado de la revisión de dichos modelos, de donde se desprende una serie de recomendaciones con el propósito de mejorarlos. Por lo tanto, la incorporación de dichas mejoras se encuentra pendiente, con fecha al 31 de diciembre de 2021.

El presente informe debe ser remitido a la Sugef, según lo solicitado para el seguimiento respectivo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, valida lo manifestado y, una vez que se cuente con la información por parte de la firma asesora, el diagnóstico se remitirá a la Junta Directiva Nacional para su respectivo análisis, con el fin de buscar el mecanismo de implementación de las oportunidades de mejora para las brechas que se definan a partir de este. Mociona para:

1. Dar por recibido el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 30 de junio de 2021.

Lo anterior en atención al oficio SGF-2613-2019 del 29 de agosto del 2019 y de conformidad con el acuerdo 548 de la sesión 5656 de la Junta Directiva Nacional

2. Instruir a la Secretaría General para que se remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Al respecto, la Junta Directiva, acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 30 de junio de 2021.

Lo anterior en atención al oficio SGF-2613-2019 del 29 de agosto del 2019 y de conformidad con el acuerdo 548 de la sesión 5656 de la Junta Directiva Nacional

2. Instruir a la Secretaría General para que se remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras”. (576)
(Ref.: Oficio DIRCR-405-2021)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgo correspondiente al mes de mayo de 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-25-Acd-201-2021-Art-8)

El Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, señala que el presente informe tiene una periodicidad mensual y en él se presentan los riesgos evaluados por la Dirección Corporativa de Riesgo, en medio de la situación o el entorno económico prevaleciente, lo cual resulta trascendente, en cuanto algunos aspectos de la gestión de riesgo deben adecuarse al contexto actual. Si bien algunos indicadores presentan mejoras en términos de la economía nacional; no obstante, existen muchos riesgos que pueden afectar a múltiples factores del negocio financiero y bancario, de manera que se podría presentar algún tipo de desmejora, dependiendo de cómo se avance en el Congreso Nacional respecto al acuerdo previo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Destaca que la Administración debe preparar los planes, según las recomendaciones desprendidas de este informe, para monitorear el comportamiento de los indicadores, algunos de los cuales se encuentran fuera del apetito de riesgo.

Por otra parte, llama la atención sobre algunas áreas que, de manera recurrente, están dejando que sus planes venzan o desfasando la ejecución de los planes respecto a sus compromisos. Ambos elementos se han incorporado como parte del valor del análisis realizado esta semana en cuanto al tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, puntualiza sobre el riesgo operativo, con la debilidad que representa desfasar planes de acción en la primera línea de defensa, es decir, quienes están de lleno en el negocio y primeros interesados en mitigar el riesgo e implementar todas las acciones y medidas para salvaguardar a la Organización de cualquier eventualidad.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que, en concordancia con las funciones principales de la Junta Directiva Nacional, como el monitoreo constante del apetito de riesgo, se ha construido un conjunto de indicadores que permite definir el rango en el cual el Banco quiere ubicarse, los cuales se detallan en función del tipo de riesgo.

En cuanto a los riesgos de crédito, siendo este el principal activo productivo, se cuenta con seis líneas de negocio, cada una con cuatro indicadores con su respectivo nivel de apetito, tolerancia y capacidad.

En la línea empresarial, de los cuatro indicadores, tres se encuentran fuera del apetito de riesgo y uno de ellos, en capacidad. A pesar de las condiciones macroeconómicas, si bien estos indicadores se encuentran fuera del apetito de riesgo, han venido mostrando mejorías. Por ejemplo, la mora mayor a 90 días en pymes estuvo por el orden del 8,5%, mientras que actualmente se sitúa en 6,21%, lo cual sigue siendo un indicador relativamente alto, pero la tendencia es positiva.

Existe preocupación con respecto a la parte operativa, con los créditos superiores a \$1.000.000. Por primera vez, se ha hecho un seguimiento y se ha encontrado uno de los indicadores fuera del apetito. Por su naturaleza, los créditos presentan un nivel de mora mayor a 90 días es de solo 0,8%; dado que se calcula el indicador con base en la historia y son créditos relativamente sanos, el hecho de que durante el mes se hayan deteriorado tres operaciones con mora mayor a 90 días y se tengan ocho operaciones con atrasos de 79 a 81 días, que podrían presionar el indicador, hace que en mayo este se encuentre fuera de apetito.

La cartera de personal empresarial resulta particular, pues consiste en ingresos propios generados por personas que tienen actividades lucrativas. Esta aparece con el indicador de mora mayor a 90 días en 6,48%. Con respecto a la parte empresarial pymes, se nota una tendencia a la mejora, es decir, no se detecta un deterioro y se mantiene en el rango de capacidad.

El producto de Vivienda es preocupante, dado que, históricamente, ha tenido una mora mayor a 90 días muy cercana a 1% y hoy se encuentra en 2,73%. Esto, fundamentalmente, empieza a presentarse a partir del segundo semestre de 2020, producto de la situación de la pandemia y que muchos hogares tienen reducidos sus niveles de ingresos o los han perdido del todo.

Como se comentó antes, llama la atención el comportamiento con respecto a las tarjetas, ya que aparecen dos indicadores fuera de apetito, los cuales son la probabilidad de incumplimiento y la pérdida esperada entre el saldo proyectado y la cartera de crédito de tarjetas, pero se registra una mora mayor a 90 días muy pequeña, de 92%. Aunque existe el mecanismo de trasladar a la línea 47 aquellas operaciones de tarjetas que se atrasan, pareciera existir un potencial importante de penetración, dado que es un producto que tiene la más baja morosidad mayor a 90 días.

Se mantienen los indicadores señalados en los últimos meses sobre los que se sitúan fuera de apetito, pero con tendencia a mejorar, especialmente los indicadores de empresarial y personal empresarial. Sin embargo, se debe prestar atención al indicador del aspecto corporativo, pues, si bien la mora mayor a 90 días contra un saldo muy grande hace que, en términos relativos, el indicador resulte pequeño, ya se comienzan a percibir operaciones con niveles de atraso cercanos a la mora mayor a 90 días. Por último, a nivel del riesgo contraparte, las sociedades del Conglomerado, Popular Valores, Popular Pensiones y la SAFI, se encuentran en apetito.

Por otra parte, en cuanto a los límites normativos por ley, en el mes de mayo se observa un valor de 18,36%. De acuerdo con la normativa no puede concentrarse más del 20% del capital ajustado en grupo vinculado, tanto por propiedad o por gestión, por lo cual se incluyen las operaciones con la SAFI, o alguna línea de crédito, o los directores del Banco asociados con alguna empresa o cooperativa que mantenga operaciones con el Banco:

Resultados de los indicadores de Grupo Vinculado a la Entidad y Grupo de Interés

Indicador	may-21	abr-21	may-20	Promedio ^{1/}	Coficiente Variación ^{2/}	Estrés del Indicador	Límite del Indicador	Nivel de Riesgo
Grupo Vinculado a la Entidad	18,69%	19,06%	18,36%	18,47%	2,66%	N.A.	Máx 20%	Alto
Grupo de Interés Económico GRUPO 10010-ICE-PROVEEDORES	14,06%	11,88%	12,31%	N.D.	N.D.	N.A.	Máx 30%	Normal

Notas:

1/ Corresponde al período de los últimos doce meses.

2/ Corresponde al período de los últimos doce meses.

Al cierre del mes de mayo, se tenía un disponible de solo \$9 797 033 118,97.

Este es un indicador que requiere constante monitoreo y existe un mecanismo de control sumamente expedito que realiza el Área de Seguimiento al Crédito, con el fin de que, cada vez que se va a realizar una operación, ya se tengan identificadas las personas físicas o jurídicas que forman grupo vinculado. De esta forma, se consulta de manera anticipada a dicha área si estarían incumpliendo o no el límite.

Sin embargo, el máximo es un 30% de capital, de manera que existe cierta holgura.

En cuanto al riesgo de liquidez, en el caso de las Sociedades, este es para recursos propios. Se registran dos indicadores fuera de apetito; en el caso del Banco, son las brechas de liquidez. Fundamentalmente, la brecha se debe a un exceso de recursos, dado que existe el riesgo tanto desde la deficiencia como del caso opuesto, pues hay un costo de oportunidad desde el punto de vista de riesgos que se debería tratar de optimizar:

Riesgo	ICL MN	ICL ME	Flujo efectivo diario MN	Flujo efectivo diario ME	Flujo efectivo 30 días MN	Flujo efectivo 30 días ME	Brechas de liquidez	Run-Off MN	Run-Off ME	NSFR	Liquidez PENSIONES	Endeudam SAFI	Endeudam VALORES	SAAR VALORES	SEGUROS
Valor	164,64%	349,20%	1,23	1,29	1,83	6,21	616 233,00	2,00	4,00	102%	1,08%	10,00%	0,88	6,31	1,47
Puntuación	Apetito	Apetito	Apetito	Apetito	Apetito	Apetito	Capacidad	Apetito	Apetito	Apetito	Tolerancia	Apetito	Apetito	Apetito	Apetito

Ciertamente, esto se encuentra ligado también a cumplimientos normativos que restringen, de alguna manera, poder ser más eficientes en la gestión de esta liquidez. En el caso de Popular Pensiones, se observa un indicador fuera de apetito y la Operadora incrementó las disponibilidades en alrededor de \$5.000 millones, con el fin de moderar dicho indicador.

Por su parte, el riesgo de mercado se ha mantenido estable en todos los indicadores, los cuales se mantienen dentro del apetito tanto para la Tesorería como para las Subsidiarias:

RIESGO	RIESGO DE PRECIO							Puntuación	Ponderaciones
	LINEA DE NEGOCIO	VARIABLES	VALOR	INTERNO					
				APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA			
TESORERIA	Valor en riesgo_BPDC (Portafolio Total)	0,55%	≤ 2.39%	2.39% < VaBPPT ≤ 2.46%	2.46% < VaBPPT ≤ 2.66%	1	27,13%		
TESORERIA	Duración (Portafolio Total)	2,96%	—	—	—	1	18,09%		
TESORERIA	Valor en riesgo_BPDC (Cartera transaccional)	0,95%	≤ 3.94%	3.94% < VaBPCT ≤ 4.02%	4.02% < VaBPCT ≤ 4.39%	1	27,13%		
TESORERIA	Duración (Cartera transaccional)	3,48%	—	—	DBPCT ≤ 6.50%	1	18,09%		
SUBSIDIARIAS	Valor en Riesgo_PPENSIONES	1,05%	≤ 2.56%	2.56 < VaRPP ≤ 2.63%	2.63% < VaRPP ≤ 2.85%	1	3,63%		
SUBSIDIARIAS	Valor en Riesgo_PVALORES	1,09%	3.79% ≥ VeR < 4.03%	4.03% ≥ VeR < 4.10%	4.10% ≥ VeR < 4.48%	1	4,23%		
SUBSIDIARIAS	RIESGO DE MERCADO_PSAFI (PRECIO +TC)	16,71%	≤ 20%	20% < RMPS < 22%	22% ≤ RMPS < 25%	1	1,06%		
SUBSIDIARIAS	Valor en Riesgo_PSEGUROS	1,10%	≤ 2.39%	2.39% < VaRPS ≤ 2.47%	2.47% < VaRPS ≤ 2.68%	1	0,57%		
							IMPACTO	1,00	

Según lo anterior, desde el punto de vista del Valor en Riesgo del portafolio total del Banco se encuentra en 0,55% y el apetito es que sea menor a 2,39%, lo cual implica un alto nivel de holgura. El portafolio del Banco se divide en una parte de liquidez y otra transaccional; en este caso, el límite en el Valor en Riesgo presenta una duración mayor a 3,94%, y en el mes de mayo se observa 1,95%, por lo cual es un indicador que se encuentra dentro del apetito.

En cuanto al riesgo cambiario, de los cinco indicadores monitoreados, solo uno se ubica en el nivel de tolerancia, que es la posición expuesta en moneda extranjera con respecto al capital base. Este es un indicador bajo revisión, con el fin de calibrar mejor la metodología.

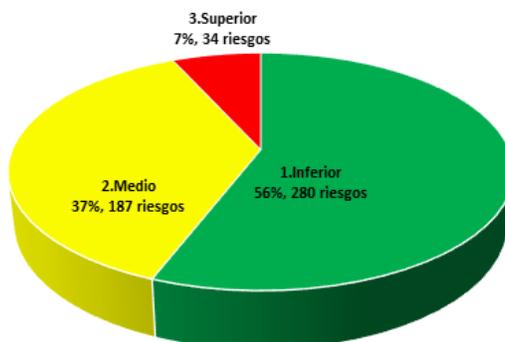
En el riesgo de tasa de interés, se registra un descalce en moneda nacional, fundamentalmente debido a la concentración de inversiones en el corto plazo. Así, la sensibilidad de dichos activos y pasivos en tasa de interés hacen que se genere una brecha que, dependiendo del comportamiento de las tasas de interés, podría conllevar algún tipo de depresión en el margen financiero.

A nivel de riesgos operativos, el indicador tanto para el Banco como para sus sociedades para el mes de mayo se encuentra dentro de apetito, y en cuanto a los indicadores cualitativos, se registran tres fuera del apetito. Uno de ellos es la cantidad de indicadores fuera de apetito, el cual expresa el nivel máximo de tolerancia para aceptar que los indicadores estén fuera de apetito. En este caso, de 64 indicadores, se

hallaron 12, vistos anteriormente, los cuales representan un 18% fuera de apetito y, de acuerdo con los umbrales, esto conlleva una calificación de capacidad. Estos indicadores se ponderan y así se obtiene una calificación cualitativa de riesgo.

El otro indicador fuera de apetito es el incumplimiento normativo y la caída de sistemas que superen dos horas, para lo cual el indicador conduce a un nivel de tolerancia.

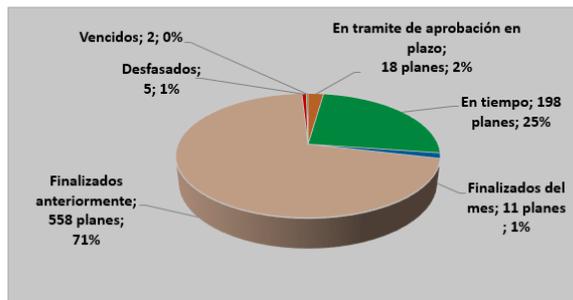
En cuanto a los riesgos operativos, actualmente se registran:



De acuerdo con lo definido por la Junta Directiva Nacional, los riesgos ubicados con este nivel de valoración requieren planes de mitigación. Estos no necesariamente están dentro del apetito, pero, eventualmente, podrían tenerlo.

Tal como lo mencionaba el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, preocupan algunos planes desfasados. En este caso, son cinco y, en términos relativos, significan un 1%; se encuentran vencidos dos de los siete planes con algún tipo de incumplimiento:

Gráfico N° 2.2
BP: DISTRIBUCIÓN DE ESTADO DE LOS PLANES POR ESTADO
(Al 31 de mayo de 2021)



En cuanto a los planes de mitigación, estos son aprobados por quien administra el riesgo y este determina cómo gestionarlos.

Por otra parte, el perfil de riesgo del Banco tiene dos componentes, entre los cuales se encuentran los indicadores cuantitativos, vistos anteriormente, desde el punto de vista de la calidad de la gestión para cada riesgo, para lo cual, finalmente, se obtiene una calificación. Así pues, la ponderación se realiza en función del consumo de capital, para lo cual el Marco de Basilea señala que se debe asignar a cada negocio el capital que consume. En consecuencia, se destaca que en mayo el indicador cuantitativo arrojó un valor de 2,38%, el cual, respecto a marzo, implica un deterioro en un plazo corto, lo cual se deberá monitorear. Fundamentalmente, lo que genera mayor presión es el riesgo de crédito, el cual reflejó un valor de 2,89%, a nivel de riesgo bajo, cuando en marzo se registró un 2,66%.

En el indicador cualitativo, por su parte, el valor observado en marzo había sido 44,44%, mientras que para mayo se registra un 48%. Se recuerda que existen cuatro niveles de calificación: de 1% a 2,25% para el riesgo bajo; de 2,26% a 4,50% para riesgo medio bajo; de 4,51% a 6,75% para riesgo medio alto; y de 6,76% a 9% para riesgo alto. En este caso, combinación de ambos elementos hace que se tenga una calificación de 3,88% en este indicador y se destaca que hay un proceso de aumento, dado que, apenas dos meses atrás, el indicador se ubicaba en 3,65%, lo cual es una variación significativa en un plazo muy corto.

Esto hace que, de acuerdo con el mapa de riesgos, se adquiera un nivel de riesgo bajo, el cual también se alcanza desde el punto de vista del indicador del nivel patrimonial, dado el nivel de cobertura de las pérdidas no esperadas.

Entre las acciones que se comentaban en el Comité Corporativo de Riesgo y que la Junta Directiva Nacional ha venido apoyando, en materia de la gestión de cobro y la calidad de la cartera, se señala que se ha estado aplicando en las operaciones refinanciadas, a partir de mayo, la medición de la capacidad de pago con los modelos comportamentales aportados por riesgos. Esto brinda mayor flexibilidad y agilidad al realizar los refinanciamientos.

Es importante comenzar a migrar de moratorias a refinanciamientos, puesto que estos incluyen a clientes que ya están atendiendo los compromisos financieros con su flujo, aunque este sea estrecho, pero con condiciones más flexibles.

Por otra parte, la semana previa, esta junta directiva aprobó las nuevas propuestas de refinanciamientos y aplicación de moratorias para aquellos clientes que, si bien hoy no tienen el flujo necesario para atender los compromisos, muestran una probabilidad importante para recuperarse en el tiempo.

En cuanto a la evaluación de proyectos legislativos, se incluye la suspensión solidaria de crédito para afectados por la pandemia, el cual pretende que, por tres meses, no se realice cobro alguno y que no haya una recuperación sobre estas operaciones. A este, se suma el proyecto del fondo de garantías y otro tema que está en la palestra es el traslado de recursos del aporte patronal al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, así como el impuesto a inmuebles de lujo. Estos proyectos reciben seguimiento por parte de la Asesoría Parlamentaria.

Como recomendaciones, destaca mantener el seguimiento al límite del Grupo Vinculado, el cual se realiza actualmente, pero se debe procurar no caer en un incumplimiento que comprometa las posibilidades de captación y colocación del Banco por un mes. Por otra parte, es necesario que las áreas con planes de mitigación vencidos desfazados traten de normalizar su situación. Aparte de esto, se están monitoreando los proyectos que puedan afectar los objetivos del Banco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, alude a la vinculación entre los comités y señala que, a partir de lo visto el día previo en el Comité de Cumplimiento, es necesario prestar atención a diversas situaciones en cuanto a su nivel de riesgos.

Solicita que el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, verifique este tema.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, informa que ya se está preparando el respectivo recuento para discutir con la Gerencia General Corporativa cómo mitigar los factores de riesgo identificados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la oportunidad con la que se presentan estos informes y señala que la profundidad con la que se realizan informe contribuye a detectar los riesgos que enfrenta la Organización. Lo relevante es implementar los planes de acción respectivos para mitigar cualquier riesgo identificado.

El Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, expresa que se desea realizar un mayor aporte por medio de la Dirección Corporativa de Riesgos y los análisis prospectivos. Por lo tanto, se está trabajando en las metodologías más adecuadas, puesto que lo más relevante de la gestión de riesgos y sus análisis es anticiparse por medio de los posibles escenarios. En la situación económica tan inestable que atraviesa el país, es una metodología absolutamente aplicable y necesaria actualmente. Todo esto beneficiará la gestión que realiza la Administración, con el fin de que esta cuente con mayores elementos en la gestión de los riesgos, tanto cuantitativos como cualitativos, que involucran a la Institución.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe Integral de Riesgo correspondiente al mes de mayo de 2021, en cumplimiento del inciso 2 del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019 sobre la calendarización de informes.

Se destacan las siguientes conclusiones y se acoge la recomendación, en los siguientes términos:

CONCLUSIONES

Riesgo Financiero:

✓ **En cuanto a la estimación de los indicadores macroeconómicos, se destaca que se espera que el desempleo se recupere gradualmente durante el año 2021 hasta alcanzar un 16% y para los años subsiguientes se esperaría se ubique alrededor del 14% para el 2022%.**

- ✓ Se estima que el PIB real se ubicara en torno al 3% para los próximos años, esto es por debajo de la tasa de crecimiento del PIB potencial que se ha estimado en aproximadamente 3,50%.
- ✓ Se prevé se mantenga controlada la inflación entre 1,20% y 1,10% para los años 2021 y 2022.
- ✓ En materia de crecimiento del crédito se estima un crecimiento del 6,10% para al año 2021 y 6,40% para el año 2022.
- ✓ Según las expectativas del Ministerio de Hacienda, el déficit financiero del Gobierno Central mostraría una mejora de 4,4 p.p. entre 2020 y 2023 al pasar de 8,7% del PIB a 4,3% del PIB, mientras que la deuda se estabilizaría en 76% del PIB en 2023 para empezar a descender a partir de este periodo.
- ✓ El alcanzar las proyecciones anteriores dependerá de la celeridad con la cual se apruebe el paquete de medidas acordadas con el FMI.
- ✓ Al hoy, la expectativa es que el FMI le pueda extender un poco más el tiempo que se requiere para la aprobación de este paquete, sin embargo, esto ya está generando presiones en el mercado cambiario producto de las fuertes necesidades de moneda extranjera que tiene nuestro gobierno y de la necesidad imperante de la aprobación de fuentes alternativas de financiamiento con organismos multilaterales.
- ✓ Las estadísticas más recientes de crecimiento mostraron que el índice IMAE mostró una tendencia interanual de 8,8% (-8.6%) el año anterior. Sin embargo, aunque la economía se recupera todavía se encuentra lejos de los niveles de los que se encontraba previo al 2020.
- ✓ Respecto al riesgo país, desde octubre 2020, el indicador de Costa Rica se ha comportado a la baja, situación generalizada en las economías de América Latina, dado el exceso de liquidez en el sistema financiero global.
- ✓ En cuanto al riesgo de crédito, se mantienen indicadores de morosidad en las líneas empresariales en capacidad y de tolerancia en la cartera corporativa, donde hay dos clientes con 11 operaciones entre 79 y 146 días de atraso con una suma de ₡1.869.321.79.
- ✓ La Línea de Negocio Tarjeta de Crédito, en este mes, sufrió un deterioro en sus indicadores de Probabilidad de Impago y PE, ubicándose ambos en tolerancia.
- ✓ En relación con el límite normativo de grupo vinculado a la entidad, se destaca que este se ubica casi en el valor máximo permitido por Sugef, con una disponibilidad de solo ₡9 797 033 118,97 para poder ser utilizado a nivel Conglomerado.

Riesgo Operativo:

Es importante indicar que cuando se realizan revaloraciones o talleres de procesos anuales y se actualiza la información de estos al OpRisk, los planes de mitigación anteriores finalizados se inactivan en el sistema. De la información anterior es importante destacar que:

- ✓ 18 planes de mitigación se encuentran en trámite de aprobación en tiempo por parte de las dependencias producto del seguimiento de los mismo y de la reasignación de áreas responsables de su atención.
- ✓ 198 planes de mitigación se encuentran en tiempo.
- ✓ 11 planes de mitigación se reportan como finalizados, de los cuales se revisará la evidencia y se validará el cumplimiento.
- ✓ 558 planes de mitigación se han finalizado al 100% por parte de las dependencias en meses anteriores.
- ✓ 5 planes de mitigación se reportan en estado desfasados
- ✓ 2 planes de mitigación se encuentran en estado vencido.

En materia de riesgo legal, se debe estar atentos al avance de los siguientes expedientes legislativos:

- ✓ Proyecto #22517 y el #21940 relacionados con la suspensión solidaria de cobros de créditos para afectados por la pandemia del COVID-19. Esto aplica para quienes pueden demostrar afectación por reducción de los ingresos, producto del cierre de operaciones o reducción de más de un 40% de sus ingresos de la actividad comercial, despido del trabajo, suspensión temporal del Trabajo y reducción de jornada ordinaria con disminución del cincuenta por ciento del salario.
- ✓ Proyecto #22073 “Ley de traslado de recursos para el fortalecimiento del seguro de invalidez, vejez y muerte”, el cual pretende trasladar a la Caja Costarricense del Seguro Social el cincuenta por ciento (50%) del aporte patronal dispuesto en el inciso a) del Artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351, de 11 de julio de 1969. La Caja Costarricense del Seguro Social debe destinar los recursos, en su totalidad, al fondo del régimen de capitalización colectiva al que se refiere el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, No. 17, de 22 de octubre de 1943.
- ✓ Proyecto #22382 “Impuesto a inmuebles de lujo para uso habitacional, ocasional o de recreo”.

Popular SAFI, dentro de los prospectos de los fondos FINPO Y ZETA, (apartado 2.2 “Política de Inversión correspondiente a la Cartera Inmobiliaria del Fondo”) tiene incluidos como bienes inmuebles sujetos a adquisición los tipos de inmuebles habitacionales,

sin embargo, a pesar de tener la posibilidad de adquirirlos; en la cartera de bienes no posee en la actualidad ninguno de dicha naturaleza, por el contrario, dispone únicamente bienes inmuebles de naturaleza locales comerciales, oficinas y bodegas. A pesar de lo anterior, se incluye en este informe dado la posibilidad de que la SAFI pueda adquirirlos, aunque no disponga de estos en la actualidad ni se tenga prevista su adquisición, principalmente por la coyuntura que se vive a causa de pandemia.

RECOMENDACIÓN

✓ Presentar los planes de acción para monitorear de manera adecuada y oportuna el impacto en los indicadores de riesgo que están por fuera de los márgenes aprobados

Al respecto, la Junta Directiva, acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe Integral de Riesgo correspondiente al mes de mayo de 2021, en cumplimiento del inciso 2 del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019 sobre la calendarización de informes.

Se destacan las siguientes conclusiones y se acoge la recomendación, en los siguientes términos:

CONCLUSIONES

Riesgo Financiero:

- ✓ En cuanto a la estimación de los indicadores macroeconómicos, se destaca que se espera que el desempleo se recupere gradualmente durante el año 2021 hasta alcanzar un 16% y para los años subsiguientes se esperaría se ubique alrededor del 14% para el 2022%.
- ✓ Se estima que el PIB real se ubicara en torno al 3% para los próximos años, esto es por debajo de la tasa de crecimiento del PIB potencial que se ha estimado en aproximadamente 3,50%.
- ✓ Se prevé se mantenga controlada la inflación entre 1,20% y 1,10% para los años 2021 y 2022.
- ✓ En materia de crecimiento del crédito se estima un crecimiento del 6,10% para al año 2021 y 6,40% para el año 2022.
- ✓ Según las expectativas del Ministerio de Hacienda, el déficit financiero del Gobierno Central mostraría una mejora de 4,4 p.p. entre 2020 y 2023 al pasar de 8,7% del PIB a 4,3% del PIB, mientras que la deuda se estabilizaría en 76% del PIB en 2023 para empezar a descender a partir de este periodo.
- ✓ El alcanzar las proyecciones anteriores dependerá de la celeridad con la cual se apruebe el paquete de medidas acordadas con el FMI.
- ✓ Al hoy, la expectativa es que el FMI le pueda extender un poco más el tiempo que se requiere para la aprobación de este paquete, sin embargo, esto ya está generando presiones en el mercado cambiario producto de las fuertes necesidades de moneda extranjera que tiene nuestro gobierno y de la necesidad imperante de la aprobación de fuentes alternativas de financiamiento con organismos multilaterales.
- ✓ Las estadísticas más recientes de crecimiento mostraron que el índice IMAE mostró una tendencia interanual de 8,8% (-8.6%) el año anterior. Sin embargo, aunque la economía se recupera todavía se encuentra lejos de los niveles de los que se encontraba previo al 2020.
- ✓ Respecto al riesgo país, desde octubre 2020, el indicador de Costa Rica se ha comportado a la baja, situación generalizada en las economías de América Latina, dado el exceso de liquidez en el sistema financiero global.
- ✓ En cuanto al riesgo de crédito, se mantienen indicadores de morosidad en las líneas empresariales en capacidad y de tolerancia en la cartera corporativa, donde hay dos clientes con 11 operaciones entre 79 y 146 días de atraso con una suma de ₡1.869.321.79.
- ✓ La Línea de Negocio Tarjeta de Crédito, en este mes, sufrió un deterioro en sus indicadores de Probabilidad de Impago y PE, ubicándose ambos en tolerancia.
- ✓ En relación con el límite normativo de grupo vinculado a la entidad, se destaca que este se ubica casi en el valor máximo permitido por Sugef, con una disponibilidad de solo ₡9 797 033 118,97 para poder ser utilizado a nivel Conglomerado.

Riesgo Operativo:

Es importante indicar que cuando se realizan revaloraciones o talleres de procesos anuales y se actualiza la información de estos al OpRisk, los planes de mitigación anteriores finalizados se inactivan en el sistema. De la información anterior es importante destacar que:

- ✓ 18 planes de mitigación se encuentran en trámite de aprobación en tiempo por parte de las dependencias producto del seguimiento de los mismo y de la reasignación de áreas responsables de su atención.
- ✓ 198 planes de mitigación se encuentran en tiempo.
- ✓ 11 planes de mitigación se reportan como finalizados, de los cuales se revisará la evidencia y se validará el cumplimiento.
- ✓ 558 planes de mitigación se han finalizado al 100% por parte de las dependencias en meses anteriores.
- ✓ 5 planes de mitigación se reportan en estado desfasados
- ✓ 2 planes de mitigación se encuentran en estado vencido.

En materia de riesgo legal, se debe estar atentos al avance de los siguientes expedientes legislativos:

- ✓ Proyecto #22517 y el #21940 relacionados con la suspensión solidaria de cobros de créditos para afectados por la pandemia del COVID-19. Esto aplica para quienes pueden demostrar afectación por reducción de los ingresos, producto del cierre de operaciones o reducción de más de un 40% de sus ingresos de la actividad comercial, despido del trabajo, suspensión temporal del Trabajo y reducción de jornada ordinaria con disminución del cincuenta por ciento del salario.
- ✓ Proyecto #22073 “Ley de traslado de recursos para el fortalecimiento del seguro de invalidez, vejez y muerte”, el cual pretende trasladar a la Caja Costarricense del Seguro Social el cincuenta por ciento (50%) del aporte patronal dispuesto en el inciso a) del Artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351, de 11 de julio de 1969. La Caja Costarricense del Seguro Social debe destinar los recursos, en su totalidad, al fondo del régimen de capitalización colectiva al que se refiere el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, No. 17, de 22 de octubre de 1943.
- ✓ Proyecto #22382 “Impuesto a inmuebles de lujo para uso habitacional, ocasional o de recreo”.

Popular SAFI, dentro de los prospectos de los fondos FINPO Y ZETA, (apartado 2.2 “Política de Inversión correspondiente a la Cartera Inmobiliaria del Fondo”) tiene incluidos como bienes inmuebles sujetos a adquisición los tipos de inmuebles habitacionales, sin embargo, a pesar de tener la posibilidad de adquirirlos; en la cartera de bienes no posee en la actualidad ninguno de dicha naturaleza, por el contrario, dispone únicamente bienes inmuebles de naturaleza locales comerciales, oficinas y bodegas. A pesar de lo anterior, se incluye en este informe dado la posibilidad de que la SAFI pueda adquirirlos, aunque no disponga de estos en la actualidad ni se tenga prevista su adquisición, principalmente por la coyuntura que se vive a causa de pandemia.

RECOMENDACIÓN

- ✓ Presentar los planes de acción para monitorear de manera adecuada y oportuna el impacto en los indicadores de riesgo que están por fuera de los márgenes aprobados”. (577)
(Ref.: Acuerdo CCR-25-Acd-201-2021-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riego remite, para valoración y envío a la Sugef, el Informe de Seguimiento a la Circular SGF-2584-2020, correspondiente a junio de 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-25-ACD-202-2021-Art-9).

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que este informe corresponde al que debe enviarse a la Sugef, quien instruye a través de la Circular SGF-2584-2020 la obligación de la Gerencia General Corporativa de remitir el cuadro en el formato específico a la Superintendencia de Bancos, con el propósito de llevar un control del seguimiento de los créditos en el estatus que se registra, de acuerdo con la metodología y la propuesta.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que se completa el cuadro establecido por el ente regulador con el fin de dar seguimiento a la clasificación de las carteras de los bancos y los intermediarios financieros regulados por esta superintendencia, en función del nivel de riesgo.

Como se ha mencionado, existe un nivel de riesgo bajo, donde se concentra gran parte de la cartera, con ₡2.023 millones del total de ₡2.625 millones.

En el nivel de riesgo medio, se registran ₡117.225 millones; en el nivel alto-viable, ₡308.081 millones; en el nivel alto-no viable, ₡177.103 millones. Cabe destacar que ₡198.000 millones, por *default*, se están pasando de manera metodológica por alto-viable, dado que han recibido dos o más moratorias. Este tema se estará revisando para próximas entregas.

Desde el punto de vista de la migración, con respecto al mes previo, las canastas de las carteras, de acuerdo con su perfil de riesgos, registran en abril un riesgo bajo disminuido en ₡13.000 millones, en mayo, ₡6.400 millones, y en junio, aumentó en ₡24.000 millones, dado que es una cartera que se ubica, directamente, como riesgo bajo. En riesgo medio, se logró apreciar una reducción de ₡9.000 millones, la cual incrementó en ₡5.000 millones en mayo y, para junio, se mantuvo cercano al saldo de mayo.

En el nivel alto-viable, se evidencia en dos meses consecutivos una reducción e igualmente, en el alto-viable, se registra una ligera reducción, después de que en el mes de mayo hubiera aumentado ₡9.000 millones. Se recuerda que esta es una cuestión meramente metodológica y no señala a ciencia cierta si esta cartera no se recuperará, sino que se busca ubicar la cartera en estos niveles de perfiles, mediante parámetros previamente definidos. En general, se registra para el mes un incremento de ₡23.000 millones en las carteras.

En la evolución comparativa, se mantiene estable y cada línea refleja la evolución desde octubre hasta junio para cada uno de los perfiles:

Mes	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto - No Viable	Total
Abril 2021	-13 256,54	-9 173,28	14 956,41	-1 697,26	-9 170,67
Mayo 2021	-6 400,26	5 016,77	-17 162,44	9 158,25	-9 387,67
Junio 2021	24 568,62	-254,01	-300,32	-155,58	23 858,70

Según lo anterior, a partir de principios de año, se registró un aumento en el saldo de la cartera alta-no viable, pero este comienza a bajar en marzo y tiende a ubicarse con un comportamiento estable.

Como se mencionó antes, el monto ₡198.000 millones se ubicó como alto-viable, por cuestiones metodológicas, a pesar de que es cartera que se encuentra con algún arreglo de pago y se encuentra pagando sus cuotas de manera normal. Si bien es una forma un tanto conservadora, se ha coincidido con el Área de Cobro y de Operaciones en revisar la metodología para próximas entregas.

Por otra parte, la Estrategia de Atención de Cartera se enfoca en aquellos clientes con morosidad de 31-120 días de atraso y que no han recibido algún tipo de moratoria, esto con el propósito de normalizar los atrasos mostrados.

Como resultado de la gestión realizada, el Banco Popular realizó negociaciones con 1.679 clientes. Estos clientes recibieron algún tipo de negociación en 1.999 operaciones con un saldo de 21.419 millones de colones. Estas negociaciones se dividieron de la siguiente manera:

Tipo de Negociación	jun-21		
	Clientes	Operaciones	Saldo
Arreglos de Pago	677	768	4 354 308 119,11
Moratorias COVID-19	347	554	8 648 425 556,74
Refinanciamientos	655	677	8 416 832 104,55
Totales	1679	1999	21 419 565 780,40

De lo anterior, destacan los refinanciamientos, puesto que, como se ha mencionado, los clientes ya han comenzado a generar, por sus propios medios, los flujos para atender las operaciones financieras. Ciertamente, se están ofreciendo condiciones más flexibles desde el punto de vista de tasa de interés, plazos y otros, pero ya se observa que se homologa con el nivel de moratorias, las cuales corresponden a saldos bajos. Especialmente, destacan los clientes que se acogieron desde marzo de 2020 y, a la fecha, no registran un pago porque, de manera recurrente, han tenido moratorias por el tipo de actividad en la que se encuentran.

Otro de los indicadores es la mora mayor a 90%, donde el regulador solicita que, por la línea del Negocio, se defina la meta establecida por mes respecto al deterioro potencial de la cartera en términos de mora mayor a 90 días y su resultado. Así, se observa que el dato real es menor al establecido como meta:

Resultado de Aplicación de la Estrategia, Junio de 2021				
Cliente	Tipo de Crédito	Crecimiento Mora	Meta	Cumplimiento
Personas físicas	Consumo	1 944 213 707	3 892 715 155	100,00%
	Vivienda	- 4 493 555 905	859 196 691	100,00%
	Vehículos	2 053 670	7 144 889	100,00%
	Tarjetas de crédito	- 53 564 581	512 106 465	100,00%
	Partes Relacionadas	- 198 767	-	0,00%
	Empresarial	-	-	100,00%
	Total	- 2 601 051 876	5 271 163 200	100,00%
Sector financiero	-	616 313 195	-	0,00%
Empresarial	-	427 135 471	500 000	100,00%
Corporativo	-	5 791 627 970	-	0,00%
Sector público	-	-	-	100,00%
Banca desarrollo	-	885 583 905	1 695 313 620	100,00%
Total general	-	1 261 543 524	6 966 976 821	100,00%

Como se mencionó antes, la cartera de Vivienda está mostrando niveles de mora mayor a 90 días de 2,73%; sin embargo, hay una disminución de la mora mayor a 90 días de casi ¢4.500 millones. Asimismo, destaca el crecimiento de la mora en el cliente Corporativo; en los reportes anteriores, este aparecía sin datos, mientras que para este mes, se registra un saldo de crecimiento de mora de ¢5.700 millones en el crédito corporativo, al cual se debe prestar atención.

En términos generales, el Área de Cobro tenía una meta máxima de deterioro de la mora mayor a 90 días de ¢7.000 millones y el efecto fue de ¢1.261 millones. En consecuencia, si no se hubiera registrado el aspecto corporativo, se presentaría una disminución significativa en el saldo de mora mayor a 90 días.

En suma, el informe tiene tres componentes: las carteras por nivel de riesgo, la ejecución del plan de recuperación de cartera y el deterioro o la recuperación de la mora mayor a 90 días.

El Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, recalca la gran importancia que reviste la recuperación de la cartera, lo cual se debe fortalecer para no percibir efectos contrarios en el indicador de la mora que, en el peor escenario, se estaría llegando al indicador presupuestado de 3,90%, lo cual implica un deterioro importante en la cartera crediticia.

Eso no obsta para que el impulso deseado para la generación de nuevos créditos esté dentro de las prioridades de la Gerencia General Corporativa. Por ello, es trascendente que el Banco, de manera pública, exponga y ofrezca sus servicios y productos. Si bien se está en un mercado competitivo, hay seguridad en cuanto a la capacidad económica, estructural y operativa del Banco.

Ha sido sumamente positivo el trabajo realizado, pero aún falta un buen trecho para cerrar el 2021. Lo importante es tener control sobre estos aspectos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que, efectivamente, desde 2020, se ha invertido esfuerzo en el cobro, no solo en cuanto al reforzamiento de las estimaciones, sino a montar una estructura especializada en cobro.

Ya se han estudiado con el equipo de trabajo las acciones para continuar, visualizando que dicha estructura se deberá llevar hasta setiembre, cuando vence, y que, si bien la asociación con el crédito se originó para liberar las fuerzas de ventas, no se puede sujetar una a la otra. Por lo tanto, se debe seguir con la especialización de crédito y continuar las fuerzas de ventas con estrategias, mejoras en productos, campañas. Así, se gestionan a la vez dos alas imprescindibles de la estrategia para mantener buenos indicadores como hasta la fecha.

Se debe fortalecer el área y seguir con la visión de crecimiento, dado que se busca crecer en negocios y controlar el cobro. Este último deberá ser una especialización para el 2022, con una estructura definida y, probablemente, en mejores condiciones económicas a nivel del país.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a junio de 2021.

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a junio de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva, acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a junio de 2021.

Cuadro N° 1
Segmentación de riesgo de la cartera total, por tipo de crédito, junio 2021
En millones de colones

Detalle	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto – No Viable	Total
Créditos – personas físicas	1 433 808,82	90 520,79	214 735,41	102 321,47	1 841 386,50
Consumo	836 699,41	60 460,33	138 900,93	64 479,15	1 100 539,82
Vivienda	523 080,85	27 901,72	72 481,32	36 668,69	660 132,58
Vehículos	6 336,22	39,30	101,49	44,23	6 521,24
Tarjetas de crédito	66 894,37	2 083,16	3 212,74	1 059,47	73 249,73
Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoraje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes relacionadas	797,96	36,29	38,93	69,94	943,12
Operaciones bursátiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos de Sistema de Banca para el Desarrollo	17 729,24	3 252,40	11 904,65	5 867,81	38 754,11
Créditos - Empresarial	80 463,48	23 452,16	65 152,28	65 393,47	234 461,38
Créditos - Corporativo	250 605,33	0,00	12 852,82	3 229,23	266 687,39
Créditos – Sector Público	151 700,47	0,00	639,52	0,00	152 339,99
Créditos – Sector Financiero	88 925,37	0,01	2 796,59	291,75	92 013,72
Saldo total adeudado	2 023 232,71	117 225,35	308 081,28	177 103,74	2 625 643,08

Cuadro 2

Resultado de Aplicación de la Estrategia, Junio de 2021				
Ciente	Tipo de Crédito	Crecimiento Mora	Meta	Cumplimiento
Personas físicas	Consumo	1 944 213 707	3 892 715 155	100,00%
	Vivienda	- 4 493 555 905	859 196 691	100,00%
	Vehículos	2 053 670	7 144 889	100,00%
	Tarjetas de crédito	- 53 564 581	512 106 465	100,00%
	Partes Relacionadas	- 198 767	-	0,00%
	Empresarial	-	-	100,00%
	Total	- 2 601 051 876	5 271 163 200	100,00%
Sector financiero		- 616 313 195		0,00%
Empresarial		- 427 135 471	500 000	100,00%
Corporativo		5 791 627 970		0,00%
Sector público		-		100,00%
Banca desarrollo		- 885 583 905	1 695 313 620	100,00%
Total general		1 261 543 524	6 966 976 821	100,00%

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a junio de 2021”. (578)
(Ref.: CCR-25-ACD-202-2021-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento y aprobación, la propuesta de Presupuesto de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2022. (Ref.: Acuerdo CCA-15-ACD-109-2021-Art-7)

Al ser **las dieciocho horas con cuarenta y un minutos**, inicia su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que la propuesta de Presupuesto de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2022 fue presentada en el Comité Corporativo de Auditoría por el Subauditor Interno.

Destaca que en dicha propuesta se evidencia una diferencia significativa de reducción en varias partidas, lo cual se consideró muy positivo en el mantenimiento de los indicadores adecuados.

Por ende, felicita a la Auditoría Interna por visibilizar las reducciones.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, desde el punto de vista normativo, se remite al Comité Corporativo de Auditoría el proyecto de presupuesto, el cual debe ser aprobado por esta Junta Directiva.

Señala que el presupuesto es sencillo, pues recuerda que no contempla la parte salarial, la cual se maneja institucionalmente en otra área.

Por consiguiente, puntualiza que se realizó un esfuerzo para no crecer y se logró una disminución aproximada de un 10%.

En resumen, se plantea un presupuesto de ₡116 millones para el 2022 y dentro de los elementos importantes, comenta que en servicios jurídicos se cuenta con una consultoría penal y laboral, que consiste en una contratación en una modalidad de consumo por demanda.

Así, explica que antes estos procesos penales los presentaba la Dirección Jurídica, sin embargo, en la actualidad la Contraloría General de la República solicita que sean realizados por la Auditoría Interna, por lo que, al no contar con especialistas en la materia, se acude a la asesoría externa.

Por otra parte, manifiesta que la partida de ingeniería se relaciona con los avalúos, debido a que cuando se utilizan peritos internos, se ha observado son pocos y se ponen de acuerdo. Por ello, cuando se tienen dudas, la Auditoría acude a un perito externo.

Acota que rubro de gestión y apoyo está compuesto por dos elementos, ya que existen actividades que realiza la Auditoría y no cuenta con especialistas. Uno, es el aspecto de ciberseguridad y para este año se está en el proceso de ejecutar una primera etapa para todo el Conglomerado. Esto, en coordinación con las auditorías de las Sociedades Anónimas.

Al respecto, se considera que para el 2022 será necesaria una segunda etapa de ese proceso, que actualmente está en ejecución.

Asimismo, recuerda el proyecto de auditorías continuas, el cual consiste en el análisis de las bases de datos para dejar de hacer muestras, lo cual ha sido lo usual, y que en lugar de estas se revisen universos.

Comenta que ya se cuenta con una compañía que está en el desarrollo de un *software*, para lo cual se contó con el apoyo de la Gerencia General Corporativa, pues no se tenía el presupuesto. Por ende, se cree que para el próximo año se ocupará presupuesto para esta actividad.

Indica que se incluyen presupuesto para servicios previstos y al no contar con especialistas en el Banco, es mejor acudir a asesoría externa.

Agrega que se cuenta con un plan de capacitación, el cual se presentó a la Contraloría General de la República y se trató de reducir, abarca ₡30 millones del presupuesto.

Sobre el mantenimiento de cómputo y sistemas, especifica que ya los rubros están definidos en los contratos existentes.

Otro tema importante es el de equipos y programas de cómputo, por lo que se ha considerado el cambiar los que ya no cuentan con garantía.

Finaliza con la presentación, por lo que queda atento a consultas o comentarios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, se une al reconocimiento del esfuerzo para lograr la reducción del 10% en el presupuesto, en comparación con el año anterior.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, expresa que es un esfuerzo que se ha tratado de realizar a todo nivel, hasta inclusive se ha planteado ceder un par de plazas.

Lo anterior, a partir de observar la situación actual en seguridad informática y en la atención de quejas de los clientes por el tema de *phishing*. Así, se ofrecieron hasta dos plazas al Área de Seguridad Informática, pero ha sido complicado el traslado por la escala salarial que manejan las áreas.

Reitera que en la Auditoría se está en la disponibilidad de disminuir la planilla, pues la forma de trabajo actual posibilita ser más eficientes para cumplir con los planes de trabajo.

Por ende, si se solventan las situaciones, para el otro año se puede realizar un gran esfuerzo en la disminución de planilla.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, señala que ya la propuesta cuenta con el visto bueno del Comité Corporativo de Auditoría, por lo que mociona para:

Aprobar el presupuesto de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2022. Lo anterior según lo indicado en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el presupuesto de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2022:

Partida	Nombre Partida Presupuestaria	Presupuesto 2022
10303	Impresión, encuadernación y otros	10.000
10304	Transporte de bienes	80.000
10402	Servicios jurídicos	8.000.000
10403	Servicios de ingeniería	5.000.000
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	23.000.000
10406	Servicios generales	110.000
10501	Transporte dentro del país	1.350.000
10502	Viáticos dentro del país	3.250.000
10503	Transporte en el exterior	1.800.000
10504	Viáticos en el exterior	1.800.000
10701	Actividades de capacitación (incluye las partidas 10503 transporte en el exterior y 10504 viáticos en el exterior)	30.000.000
10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000
10808	Mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información	5.204.238
10999	Otros impuestos	150.000
20203	Alimentos y bebidas	100.000
50105	Equipo y programas de cómputo	31.562.836
00105	Suplencias	5.000.000
00201	Tiempo extraordinario	250.000
Total general		116.767.074

Lo anterior según lo indicado en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (579)
(Ref.: Acuerdo CCA-15-ACD-109-2021-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos**, finaliza su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, desea reconocer el esfuerzo que se realiza desde la Dirección Corporativa de Riesgo en temas de capacitación y espera que se puedan aprovechar los espacios que se han programado.

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5844

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS** del **LUNES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta

Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se comprueba el quórum y al estar todos los Directores presentes, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n°5842.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica el nombramiento de la Sra. María Jeannette Ruiz Delgado como representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), sujeto a la autorización requerida por la Contraloría General de la República, para lo cual la señora Ruiz Delgado deberá llevar a cabo, en forma directa, el trámite correspondiente ante el Órgano Contralor, debiendo comunicar al Banco Central de Costa Rica los resultados de dicha gestión. (Ref.: Oficio JD-6012/06)

3.2.- El Sr. Raúl Espinoza Guido, Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas y el Sr. Guido A. Monge Fernández, Vicepresidente del Movimiento Solidarista, invitan a participar del XXXV Congreso Nacional Solidarista, de forma virtual los días 22 y 23 de julio. (Ref.: Oficio P-007)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Informe Gestión de la Junta Directiva Nacional al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para análisis, el Informe de Cumplimiento Normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular correspondiente al II trimestre de 2021, en apego a lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo SUGEF 16-16 (Reglamento sobre Gobierno Corporativo). (Ref.: Acuerdo CCR-25-ACD-197-2021-Art-4)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle de las diferentes actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, sus comisiones y comités de apoyo y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas en temas de índole conglomerado, como parte de la actualización de conocimientos para el periodo 2021. (Ref.: Oficio SJDN-852-2021)

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente al mes de junio de 2021. (Ref.: Oficio SJDN-861-2021)

8.3. Comités de Apoyo.

Comité de Cumplimiento

8.3.1.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la ampliación de plazo al 2 de noviembre del 2021 para la atención definitiva de la recomendación n.º2 del informe del Banco Popular y de Desarrollo Comunal del segundo semestre de 2020 sobre la prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CC-BP-13-ACD-91-2021-Art-4)

8.3.2.- El Comité de Cumplimiento eleva, para aprobación, la propuesta de la nueva meta institucional del Plan Anual Operativo que se aplicará a partir del año 2022, relacionada con la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CC-BP-13-ACD-92-2021-Art-5)

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, los procesos del marco de gestión de TI, el cual está integrado con la totalidad de los 34 procesos en alineamiento con los previstos en el Reglamento SUGEF 14-17. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-ACD-103-2021-Art-6)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional dar por atendido el acuerdo JDN-BP-5828-ACD-433-2021-Art-16, inciso 2, el cual indica:

Solicitar a la Administración que, en un plazo máximo de dos semanas, presente el plan de acción correspondiente para lo señalado en el Informe de Riesgos Tecnológicos del Banco y de las Sociedades.

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-Acd-104-2021-Art-7)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias traslada a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, para conocimiento, la propuesta de iniciativas que busca de mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del Conglomerado Financiero Banco Popular

Además, solicita a la Junta Directiva Nacional un espacio en la agenda de una de sus sesiones, para presentar la propuesta de iniciativas que busca mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del CFBPDC. (Ref.: Acuerdo JDPP-647-Acd-345-2021-Art-6 y PEN-385-2021)

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5842.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si ella puede votar a favor y abstenerse del último tema del acta en estudio, pues no estuvo presente durante ese momento.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que sí puede votar a favor de toda el acta; es decir, pues en esta se indica que ella se abstuvo de votar en ese último punto de agenda.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5842, celebrada el 11 de julio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5842, celebrada el 11 de julio del 2021". (589)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica el nombramiento de la Sra. María Jeannette Ruiz Delgado como representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), sujeto a la autorización requerida por la Contraloría General de la República, para lo cual la señora Ruiz Delgado deberá llevar a cabo, en forma directa, el trámite correspondiente ante el Órgano Contralor, debiendo comunicar al Banco Central de Costa Rica los resultados de dicha gestión. (Ref.: Oficio JD-6012/06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-6012/06, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica el nombramiento de la Sra. María Jeannette Ruiz Delgado como representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), sujeto a la autorización requerida por la Contraloría General de la República, para lo cual la señora Ruiz Delgado deberá llevar a cabo, en forma directa, el trámite correspondiente ante el Órgano Contralor, debiendo comunicar al Banco Central de Costa Rica los resultados de dicha gestión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-6012/06, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica el nombramiento de la Sra. María Jeannette Ruiz Delgado como representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), sujeto a la autorización requerida por la Contraloría General de la República, para lo cual la señora Ruiz Delgado deberá llevar a cabo, en forma directa, el trámite correspondiente ante el Órgano Contralor, debiendo comunicar al Banco Central de Costa Rica los resultados de dicha gestión”. (590)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Raúl Espinoza Guido, Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas y el Sr. Guido A. Monge Fernández, Vicepresidente del Movimiento Solidarista, invitan a participar del XXXV Congreso Nacional Solidarista, de forma virtual los días 22 y 23 de julio. (Ref.: Oficio P-007)

La Presidenta, Sra. Badilla López, felicita a la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas por la cantidad de años cumplidos desde su fundación, pues se demuestra la solidez y organización del movimiento solidarista.

El Director, Sr. Espinoza Guido, invita a los miembros de esta Junta Directiva al XXXV Congreso Nacional Solidarista y detalla que el Congreso se realizará durante dos mañanas de los días 22 y 23 de julio de 2021, no será durante los días completos. Expresa que sería un placer tenerlos en la audiencia como invitados especiales.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, externa sus felicitaciones por organizar esta actividad y agradece la invitación.

Pregunta si existe la oportunidad de incorporar un saludo de la Presidencia de esta Junta Directiva durante ese evento.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que si la Sra. Grace Badilla López desea participar y ofrecer un mensaje a nombre del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, estarían anuentes a programar un espacio para ese fin.

Comenta que también invitaron a los compañeros del Directorio Nacional, por lo tanto, quienes deseen participar serán totalmente bienvenidos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que es de gran relevancia participar en este evento, pues es un sector muy representativo de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La participación de ellos es necesaria para promover el acercamiento y la integración de todos los sectores en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pide que las personas interesadas lo coordinen con el Secretario General para que reciban toda la información requerida.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la invitación remitida por la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas y el Movimiento Solidarista para el XXXV Congreso Nacional Solidarista, el cual se realizará de forma virtual los días 22 y 23 de julio.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la invitación remitida por la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas y el Movimiento Solidarista para el XXXV Congreso Nacional Solidarista, el cual se realizará de forma virtual los días 22 y 23 de julio”. (583)
(Ref.: Oficio P-007)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con dieciséis minutos**, se retira el Director de Tecnología de Información, Sr. Rolando González Montero.

ARTÍCULO 6

6.1.- Informe Gestión de la Junta Directiva Nacional al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que el informe no se ha logrado distribuir y solicita la explicación pertinente, con miras a tenerlo agendado para el próximo miércoles.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que el informe se encuentra prácticamente listo, pero le faltan algunos ajustes, como temas por desarrollar con mayor alcance y manifestación de la realidad vivida y que sea una correcta rendición de cuentas. De esta manera, se agendará para el próximo miércoles con el fin de que sea revisado por los señores directores y directoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Reagendar, para el miércoles 21 de julio, el conocimiento del Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Reagendar, para el miércoles 21 de julio, el conocimiento del Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras”. (585)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

7.1.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para análisis, el Informe de Cumplimiento Normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular correspondiente al II trimestre de 2021, en apego a lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo SUGEF 16-16 (Reglamento sobre Gobierno Corporativo). (Ref.: Acuerdo CCR-25-ACD-197-2021-Art-4).

Al ser las **dieciocho horas con diecinueve minutos**, ingresa la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jessica Ortega Marín.

El Director, Sr. Espinoza Guido, introduce el tema y destaca que es un informe de gran detalle y parte de un compromiso normativo. Esta es una de las áreas que reporta hacia la Junta Directiva Nacional y forma parte de su equipo asesor, de manera que informar sobre el cumplimiento con las normas establecidas es una responsabilidad del Área de Cumplimiento y, asimismo, es una responsabilidad de la Junta Directiva Nacional determinar cómo proceder.

La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, procede a informar sobre lo actuado en el segundo trimestre de 2021, comunicado mediante el documento ACUN-175-2021.

De manera preliminar, agradece a la Alta Gerencia y las cinco empresas del Conglomerado el apoyo obtenido y reconoce que, para ser un área nueva, se ha conseguido la confianza de los miembros de la Alta Administración y el apoyo en la realización en las funciones.

De forma conglomeral, en el segundo trimestre de 2021, se realizaron acciones de cultura, en las cuales se aplicó una encuesta a las cinco empresas, con el fin de indagar si estas sabían qué debía ser una función de cumplimiento y cómo les estaba alcanzando, en la cotidianidad de las tareas que cada una ejecuta.

Igualmente, se realizaron boletines de forma trimestral, se hizo la recopilación de normas, de la cual se obtienen insumos tanto de la Dirección Jurídica como de la Dirección Corporativa de Riesgos respecto al seguimiento del informe del Asesor Legislativo. Se realizaron actividades de promoción de cumplimiento normativo y regulatorio, y se ha trabajado en este periodo una propuesta de seguimiento del modelo de cumplimiento de la Organización mediante el establecimiento de indicadores.

En la encuesta, participaron 1.333 personas, de las cuales el 47% realmente conoce y tiene claro el rol de un área de cumplimiento normativo, mientras que el 53% aún requiere acompañamiento y mayor sensibilización, en lo cual se estará trabajando en los próximos meses.

Un tema destacado de esta actividad de cultura e identificación es que, en términos generales, las cinco empresas del Conglomerado presentan un buen dominio y conocimiento de la existencia de canales de denuncia y cómo recurrir a ellos. Tanto a nivel internacional como nacional, se ha rescatado la trascendencia de que las organizaciones fomenten la denuncia y que las personas con conocimiento de actos irregulares se atrevan a denunciarlos, además de que estas cuenten con la protección adecuada a nivel organizacional. Sobre este tema se trabajó en el boletín, con la identificación de los canales y los distintos medios a través de los cuales pueden ser contactados.

En acciones conglomeradas, nuevamente, destaca el apoyo obtenido de la Gerencia General Corporativa, Popular Pensiones, Popular Valores, Popular Seguros y SAFI, donde cada representante dirigió un mensaje al Conglomerado, no a su equipo inmediato, sino como grupo, actuando de manera consolidada, tal como lo promueve la Ley 7558. Esto permite compartir experiencias y buenas prácticas entre las empresas del grupo.

A nivel del Banco Popular, específicamente, en mayo de 2021 se trabajaron acciones de seguimiento de las debilidades o brechas detectadas en estos últimos meses. Se realizaron seis sesiones de trabajo sobre la importancia de la ética y el cumplimiento; se recomendó al Comité Corporativo de Riesgos la implementación de una política de transparencia de las relaciones con el sector público e igualmente, dar seguimiento a los eventos de Riesgo de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

De la misma manera, se trabajó en la evaluación de "Responsabilidad Social y Ambiental". Cuando se define esta como uno de los pilares bajo los cuales el Conglomerado ejecuta su actuar, esta se convierte en un área realmente crítica y relevante para la gestión de la Organización. Por lo tanto, en este periodo, se llevó a cabo la evaluación a las cinco empresas sobre los temas relativos, algunos de los cuales presentan un manejo de forma implícita por parte del Banco. Así, hay una cultura de cumplimiento relevante, pero existen brechas que deben ser ajustadas, en especial en cuanto al funcionamiento de la Secretaría del COSC y la actualización del Reglamento. Además, en cuanto a la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa, desde 2020, se había señalado la ausencia de una jefatura y, si bien ya está en proceso, esta no se ha nombrado.

Entre otras observaciones, es necesario mantener actualizado el marco de normas, de las cuales, especialmente términos de responsabilidad social, muchas son voluntariamente adoptadas por la Organización.

En materia de planes de acción, de lo identificado en 2020, existen acciones aún sin implementarse, asociadas principalmente a la ausencia de una jefatura. No obstante, el nivel de cumplimiento identificado es considerablemente alto, en un 96%.

Asimismo, en el mes de junio, se da seguimiento a temas de contratación administrativa, donde se determina que, de los ítems que la ley requiere, el Banco viene realizando lo establecido en ella. No obstante, se presentan algunas oportunidades de mejora, donde se recomienda valorar la posibilidad de actualizar la guía para la presentación de informes semestrales en la evaluación del desempeño y la calidad de bienes o servicios, dado que su antigüedad se remonta a 2018. Estos constituyen documentos empleados especialmente por los fiscalizadores.

Por otra parte, se recomienda, además, incorporar en la normativa existente relacionada con el proceso de contratación administrativa las acciones que permitan definir cuál es el porcentaje que se debe pedir en materia de garantías de participación y cumplimiento. Hoy, la ley establece que este se encuentra entre 1% y 5%, pero no existe una norma interna que determine cuándo solicitar uno u otro porcentaje, lo cual se realiza bajo criterio experto. Entre las posibles consecuencias, a dos empresas exactamente iguales, dependiendo del ejecutivo que las atienda, el porcentaje que se pida podrá ser diferente y, si bien, estaría apegado a la ley, es necesario establecer parámetros estandarizados.

Igualmente, en el Banco, existen múltiples fiscalizadores concentrados en materia de tecnologías de información. A estos, se les realizan acompañamientos y capacitación, pero no se define a quiénes se deben brindar estos procesos, por cierto nivel de riesgo o de importancia de los contratos. Como algunos fiscalizadores comentaban, algunos temas muy técnicos, especialmente acerca de tecnología de información, requieren que la tarea se delegue a un asistente administrativo quien da seguimiento a los contratos. Por lo anterior, se recomienda la valoración de implementar una figura de acompañamiento a esos fiscalizadores con un enfoque de riesgos.

Asimismo, hay una modificación a la Ley General de Contratación Pública, la cual entrará en vigor a partir de noviembre de 2022. Si bien hay tiempo, es importante elaborar los planes de acción y de trabajo para su implementación, en forma y plazo.

A nivel de Popular Pensiones, se encontró que no existe una definición del apetito de riesgo en materia de responsabilidad social y ambiental, por lo que se recomienda valorar si es necesario implementarlo en esta temática.

En cuanto al seguimiento de acciones de brechas previamente determinadas, se está dando una atención pertinente y no se presentan retrasos. Igualmente, se evaluó en cuanto a la contratación administrativa y la implementación de las normas que fueron generadas durante el primer trimestre, con un cumplimiento del 100%.

Entre las recomendaciones, se destaca la oportunidad de implementar una metodología que ha desarrollado la Dirección Corporativa de Riesgo para evaluar la criticidad de proveedores del Conglomerado Financiero Banco Popular, que actualmente no está siendo aplicada por Popular Pensiones, pero se considera un instrumento de suma utilidad.

A nivel de Popular Valores, se da seguimiento al tema de responsabilidad social y se determina también un cumplimiento del 100% y en seguimiento de acciones o brechas detectadas previamente, estas se encuentran atendidas de forma oportuna.

En materia de contratación administrativa, esta sociedad registra un cumplimiento del 100%, al igual que en la implementación de normas nuevas. Se mantiene la recomendación de hacer los planes de trabajo pertinentes para la implementación de la nueva Ley General de Contratación Pública.

Para la Correduría de Seguros, la evaluación "Responsabilidad Social y Ambiental" tiene una nota de 91% y se mantiene la recomendación de definir el apetito de riesgo. Asimismo, se establece en la Política de Igualdad y Equidad de Género que se producirán mensajes de comunicación para las partes interesadas, pero no se encuentran documentados los medios que se utilizan para otras partes interesadas más allá de los funcionarios. Por lo tanto, se recomienda establecer cómo se hará llegar dicha información a las partes interesadas que ya se tienen establecidas a nivel de esta política.

En la contratación administrativa, se alcanza una nota de 96% y en implementación de normas nuevas, un 100%. La oportunidad de mejora detectada es comunicar mediante el diario oficial La Gaceta que el canal utilizado actualmente para las compras es el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), dado que no se hizo un comunicado para que los interesados supieran que, en adelante, sería de esta forma.

En materia de garantías de participación y cumplimiento, se detecta la misma brecha de que no está documentado bajo cuál mecanismo se define cuándo aplicar 1% o 5%.

Para la SAFI, se da seguimiento a los planes de acción e igualmente se encuentran atendidos en forma y plazo; la evaluación "Responsabilidad Social y Ambiental", con un nivel de cumplimiento de 100% y se da seguimiento a normas nuevas, las cuales se han implementado igualmente en un 100%.

A nivel de responsabilidad social, se requiere mantener el marco de normas aplicables a temas de responsabilidad social debidamente actualizado e integrado. Esta es una tarea que se está ejerciendo como una función, de manera que diversos puestos contribuyen a cumplir con estos temas, por lo cual no hay un área encargada, sino que está distribuida entre distintos funcionarios. En tal caso, se recomienda mantener un marco integrado que facilite la evaluación a futuro.

En la contratación administrativa, se generan algunas recomendaciones; por ejemplo, incorporar la *Guía para la preparación de informes semestrales*, con el fin de que esto permita también a los fiscalizadores obtener mayor formación y seguimiento en la evaluación de proveedores.

Para la dependencia de Proveeduría, conforme a lo establecido en el artículo de la Ley de Contratación Administrativa, se solicita publicar el plan de compras y, en contratación pública, se requiere el plan de trabajo para 2022 e incorporar el porcentaje bajo el cual se establecerán las garantías de participación y cumplimiento. En el caso de los fiscalizadores, se requiere dar seguimiento a la garantía de cumplimiento para que se encuentre de conformidad con lo requerido por el Sicop en lo referente a fechas de ejecución, con lo cual estaría concluyendo la presentación del informe para las cinco empresas.

Queda a la orden para las consultas que sean necesarias.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación, señala que siempre son informes con mucho contenido y en estricto cumplimiento de lo que el acuerdo Sugef dice y que deben darle seguimiento a que la organización cumpla con toda la normativa. Por ende, mociona para:

Dar por recibido el Informe de Cumplimiento Normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular (CFBPDC) correspondiente al segundo trimestre de 2021, en apego a lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo SUGEF 16-16 (Reglamento sobre Gobierno Corporativo).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe de Cumplimiento Normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular (CFBPDC) correspondiente al segundo trimestre de 2021, en apego a lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo SUGEF 16-16 (Reglamento sobre Gobierno Corporativo)”. (591)

Finaliza su participación virtual la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jéssica Ortega Marín, al ser las **dieciocho horas con treinta y cinco minutos**.

ARTÍCULO 8

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle de las diferentes actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, sus comisiones y comités de apoyo y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas en temas de índole conglomeral, como parte de la actualización de conocimientos para el periodo 2021. (Ref.: Oficio SJDN-852-2021)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, manifiesta que este oficio se dirige a la Junta Directiva en cumplimiento de procedimientos y se hace una descripción de las capacitaciones que han recibido la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades y los principales Comités y Comisiones.

Es bastante extenso y han tratado de poner, dentro de cada trimestre, las capacitaciones programadas y las realizadas para que conste en actas su conocimiento.

Esta propuesta ha sido coordinada con las partes responsables; por ejemplo, el Comité Corporativo de Riesgo con la Dirección Corporativa de Riesgos, etc.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el detalle de la información, estima que es valioso y de esta forma quedan documentadas todas las jornadas de capacitación y la actualización que se ha venido desarrollando y lo que está proyectado. Por ende, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-852-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle de las diferentes actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, sus comisiones y comités de apoyo y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas en temas de índole conglomeral, como parte de la actualización de conocimientos para el periodo 2021.

Lo anterior conforme a lo estipulado en el Reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF 16-16 artículo 17 inciso 17.6 y artículo 7 inciso e, del Reglamento SUGEF 22-18 Sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta Gerencia de las entidades financieras, así como lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento Corporativo Para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias de las personas Miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y Delegados y Delegadas de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SJDN-852-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle de las diferentes actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, sus comisiones y comités de apoyo y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas en temas de índole conglomeral, como parte de la actualización de conocimientos para el periodo 2021.

Lo anterior conforme a lo estipulado en el Reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF 16-16 artículo 17 inciso 17.6 y artículo 7 inciso e, del Reglamento SUGEF 22-18 Sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta Gerencia de las entidades financieras, así como lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento Corporativo Para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias de las personas Miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y Delegados y Delegadas de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular”. (592)

ARTÍCULO 9

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente al mes de junio de 2021. (Ref.: Oficio SJDN-861-2021)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, distingue que en este informe se incorpora el seguimiento que se realiza mensualmente. Han estado dándole mucho seguimiento, conjuntamente con la Gerencia General Corporativa, ha habido grandes avances a la fecha y continúan trabajando mano a mano con ellos porque es la única forma de sacar este trabajo que es bastante grande.

Desea anunciar cambios a este informe porque es bastante extenso y no permite visualizar una recomendación al órgano de dirección que sea más clara; así es que para el próximo mes se pretende traer un informe un poco más ejecutivo y donde puedan, incluso, tomar alguna decisión más de impacto.

Presenta un cuadro resumen de las acciones administrativas que se han llevado a cabo. Se han cumplido 75 incisos, de tipo informativo se han tramitado 378 incisos, de tipo requiere respuesta solo uno y de tipo requiere respuesta plazo fijo hay 15 incisos. Más adelante se desglosa la descripción de cada uno de ellos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el seguimiento puntual y le parece muy bien que se esté reformulando la forma de presentación. Hay varios acuerdos que, si se ven así, no les pueden dar el seguimiento que corresponde, si se despliega un poco más la información podrían tomar decisiones más atinadas para que realmente se lleguen a cumplir y se logre el objetivo para el cual fue creado el acuerdo. Por ende, mociona para:

Dar por conocido el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente al mes de junio de 2021.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 del 28 de enero del 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente al mes de junio de 2021.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 del 28 de enero del 2019”. (593)

(Ref.: Oficio SJDN-861-2021)

ARTÍCULO 10

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que faltan 18 minutos para las 7:00 p. m. y propone ver los temas del Comité de Cumplimiento solamente, y dejan pendiente el de Tecnología de Información, ya que al haber tomado la decisión el Comité, ya se empieza a avanzar con el acuerdo; asimismo, dejarán pendiente la presentación de la Operadora de Pensiones. Por ende, mociona para:

Dejar pendientes los siguientes puntos de la agenda de la sesión 5844:

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, los procesos del marco de gestión de TI, el cual está integrado con la totalidad de los 34 procesos en alineamiento con los previstos en el Reglamento SUGEF 14-17. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-ACD-103-2021-Art-6)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional dar por atendido el acuerdo JDN-BP-5828-ACD-433-2021-Art-16, inciso 2. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-Acd-104-2021-Art-7)

8.5.1.- La Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias traslada a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, para conocimiento, la propuesta de iniciativas que busca de mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo JDPP-647-Acd-345-2021-Art-6 y PEN-385-2021)

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dejar pendientes los siguientes puntos de la agenda de la sesión 5844:

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, los procesos del marco de gestión de TI, el cual está integrado con la totalidad de los 34 procesos en alineamiento con los previstos en el Reglamento SUGEF 14-17. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-ACD-103-2021-Art-6)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional dar por atendido el acuerdo JDN-BP-5828-ACD-433-2021-Art-16, inciso 2. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-Acd-104-2021-Art-7)

8.5.1.- La Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias traslada a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, para conocimiento, la propuesta de iniciativas que busca de mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo JDPP-647-Acd-345-2021-Art-6 y PEN-385-2021) (586)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.1.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la ampliación de plazo al 2 de noviembre del 2021 para la atención definitiva de la recomendación n.º2 del informe del Banco Popular y de Desarrollo Comunal del segundo semestre de 2020 sobre la prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CC-BP-13-ACD-91-2021-Art-4)

Inicia su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados, al ser las **dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos.**

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que los temas son rápidos porque ya se vieron ampliamente en la Comisión y el Sr. Monge Granados hará una exposición ejecutiva.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, señala que el primer tema tiene que ver con la solicitud de ampliación de plazo y recuerda que esta recomendación se relaciona con una asignación a la Subgerencia General de Operaciones para que se emitiera una directriz para la aplicación obligatoria de los controles establecidos para los procesos de contratación del Banco Popular en materias de gestión de riesgos de legitimación de capitales considerando varios aspectos, entre ellos todo lo que es la revisión de oferentes o potenciales adjudicatarios en listas nacionales e internacionales, el llenado de un formulario que se preparó para conocer a los proveedores cuando estos no son clientes; cuando son clientes obviamente se tiene toda la documentación y la información; así como la solicitud de documentación correspondiente para la correcta identificación y conocimiento de estos proveedores, hasta los beneficiarios finales.

Todo lo anterior es con el fin de mitigar el riesgo al establecer o mantener relaciones contractuales con personas que estén relacionadas con todos los delitos tipificados en esta ley o delitos precedentes a la legitimación de capitales.

A partir de esta recomendación contenida en el informe del segundo semestre, como bien se ha señalado, la Junta Directiva Nacional tomó el acuerdo No.203-2021, en la sesión 5809, donde el inciso 2 instruyó a la Administración para que atendieran estas recomendaciones.

De todas las recomendaciones del informe, que eran cuatro o cinco, la No.2 es la que acaban de señalar.

A partir de la atención de estas recomendaciones, la Subgerencia General de Operaciones solicitó, mediante este oficio, el SGO-376-2021, una ampliación de plazo al 2 de noviembre del 2021 para la atención definitiva de la recomendación 2 que se acaba de señalar y, como bien se ha indicado, forma parte del informe del segundo semestre del 2020 sobre la gestión de riesgos de legitimación y demás delitos relacionados, y en cumplimiento del marco normativo nacional en esta materia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la ampliación de plazo, al 2 de noviembre del 2021, para la atención definitiva de la recomendación n.º 2 del informe del Banco Popular y de Desarrollo Comunal del segundo semestre de 2020 sobre la prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la ampliación de plazo, al 2 de noviembre del 2021, para la atención definitiva de la recomendación n.º 2 del informe del Banco Popular y de Desarrollo Comunal del segundo semestre de 2020 sobre la prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, a saber:

2. Emitir una directriz para la aplicación obligatoria de los controles establecidos para los procesos de contratación del Banco, en materia de gestión de riesgo de legitimación de capitales, considerando entre otros aspectos las consultas previas de los oferentes en listas nacionales e internacionales y el llenado del formulario

Conozca a su Proveedor, así como la solicitud de la documentación correspondiente para la correcta identificación y conocimiento de los proveedores, hasta los beneficiarios finales, que contribuya a mitigar el riesgo de establecer o mantener relaciones contractuales con personas relacionadas con el lavado de dinero o delitos precedentes.

Dicha recomendación forma parte del inciso 2 del acuerdo JDN-5809-Acd-203-2021-Art-14.

Lo anterior se presenta de conformidad con el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3) del 2 de febrero del 2021".

(587)

(Ref.: Acuerdo CC-BP-13-ACD-91-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 12

8.3.2.- El Comité de Cumplimiento eleva, para aprobación, la propuesta de la nueva meta institucional del Plan Anual Operativo que se aplicará a partir del año 2022, relacionada con la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CC-BP-13-ACD-92-2021-Art-5)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, recuerda que en el año 2018, específicamente el 16 de octubre, el Comité de Cumplimiento había tomado el acuerdo No.82 en la sesión No.10 de ese año, donde se dio por recibida la propuesta planteada por la Oficialía de Cumplimiento en aquel momento para efectos de desagregar la ponderación de un 5% del Plan Anual Operativo de manera que se desglosara de la forma que se desglosa en la presentación, donde para las áreas del Negocio se definían cuatro elementos a considerar para calificar ese 5%, reportes de operaciones en efectivo, política "Conozca a su Cliente", política "Conozca a su Empleado" y capacitación.

Además, para las áreas administrativas había dos elementos: capacitación y formulario de la política "Conozca a su Empleado".

En aquel momento, el inciso 2 fue informar a la Junta Directiva Nacional acerca de esta modificación.

En la Oficialía de Cumplimiento, históricamente, se ha incorporado esta meta dentro del Plan Anual Operativo que aplica para la calificación de las distintas áreas o dependencias del Banco Popular, tanto del Negocio como de Soporte.

Este año, a raíz de la emisión de la nueva reglamentación del Conassif, que está muy enfocada en el tema de riesgos, y además, partiendo de que este acuerdo ya tiene varios años; de hecho, tiene 13 años de estar vigente y en este momento, ante la formulación del presupuesto 2022 quisieron hacer una propuesta para modificar este acuerdo.

A raíz de esa propuesta, el Comité de Cumplimiento conoció el tema en la última sesión y aunque el acuerdo que se vio anteriormente fue aprobado por el Comité, en este órgano se consideró que la modificación o la definición de una nueva meta debería hacerla la Junta Directiva Nacional, ya que este órgano es el que aprueba las metas del Plan Anual Operativo; además, aprueba el Plan Anual Operativo y, por un tema de Gobierno Corporativo, se considera que estas metas que aplican a todas las instancias o dependencias del Banco, debería ser la Junta Directiva Nacional la entidad que las defina.

En ese sentido, el Comité de Cumplimiento estableció este acuerdo, donde en su primer inciso deroga el acuerdo No.82-2008 para efectos de que ya no aplique más esa distribución de esa ponderación tal como estaba definida en la meta institucional del Plan Anual Operativo.

Por su parte, en el inciso 2 traslada a la Junta Directiva Nacional y solicita que se apruebe la propuesta de la nueva meta institucional del Plan Anual Operativo, que se estaría aplicando a partir del año 2022, relacionado con la gestión de riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, y en cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que, de alguna manera, ya están a las puertas de la formulación del Plan Anual Operativo 2022, ya en julio empiezan todos a formular el presupuesto y el plan para el 2022; por lo cual vieron oportuno que de una vez se modificara este acuerdo y el Oficial de Cumplimiento tiene la base para presentarlo dentro del Plan Anual operativo del 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si hay alguna inquietud sobre el tema, ya que viene avalado por el Comité y recomendado.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, recomienda que se tome en firme el acuerdo dado que la Administración solicitó que lo enviaran lo antes posible para incorporarlo dentro del proceso de formulación de todas las áreas.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agrega que considera meritorio hacer este cambio, por tantos años y es una actualización que se viene haciendo de cosas pendientes y un poquito atrasadas, por lo menos en el Comité de Cumplimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la nueva meta institucional del Plan Anual Operativo que se aplicará a partir del año 2022, relacionada con la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, en los siguientes términos:

Obtener al IV trimestre de cada año, un resultado igual al 5% en la calificación emitida por la Oficialía de Cumplimiento, sobre la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM y la observancia de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, que se desglosa de la siguiente manera:

Oficinas Comerciales:

- a. Cumplimiento de la política sobre ingresos de dinero en efectivo: 2%
- b. Reportes de Operaciones Únicas en efectivo correctos: 2%
- c. Descartes correctos en FCM Screening: 1%

Dependencias de Soporte:

- a. Atención de actividades relacionadas con la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM y la observancia de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas (valoraciones de riesgo de nuevas propuestas, actividades asignadas, planes de mitigación y requerimientos): **2%**
- b. Capacitación y aprobación del examen de todo el personal de la dependencia: **1,5%**
- c. Llenado correcto de todo el personal de la dependencia del formulario de la Política conozca a su empleado: **1,5%**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso 5 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar la nueva meta institucional del Plan Anual Operativo que se aplicará a partir del año 2022, relacionada con la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, en los siguientes términos:

Obtener al IV trimestre de cada año, un resultado igual al 5% en la calificación emitida por la Oficialía de Cumplimiento, sobre la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM y la observancia de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, que se desglosa de la siguiente manera:

Oficinas Comerciales:

- a. Cumplimiento de la política sobre ingresos de dinero en efectivo: 2%
- b. Reportes de Operaciones Únicas en efectivo correctos: 2%
- c. Descartes correctos en FCM Screening: 1%

Dependencias de Soporte:

- a. Atención de actividades relacionadas con la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM y la observancia de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas (valoraciones de riesgo de nuevas propuestas, actividades asignadas, planes de mitigación y requerimientos): **2%**
- b. Capacitación y aprobación del examen de todo el personal de la dependencia: **1,5%**
- c. Llenado correcto de todo el personal de la dependencia del formulario de la Política conozca a su empleado: **1,5%**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso 5 del Código de Buen Gobierno Corporativo”. (588)
(Ref.: Acuerdo CC-BP-13-ACD-92-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Finaliza su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, al ser **las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos.**

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el esfuerzo, estima que ha sido muy valiosa la conversación de hoy y recomienda continuar en esta ruta que le parece que cuanto más integrada y comunicada esté la Junta Directiva, podrán obtener mejores resultados.

Agradece el apoyo durante el desarrollo de la sesión.

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5845

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Mauricio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida, les desea mucho éxito en todos los ámbitos (personal, profesional, familiar), que Dios los llene de paz, de sabiduría y sobre todo de amor para seguir atendiendo sus roles sociales.

Se comprueba el quórum y al estar todos los Directores presentes, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5843.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Sostenibilidad 2020 del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención al acuerdo JDN-5624-Acd183-Art-16- inciso 23 a. (Ref.: Oficio GGC-1005-2021)

3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que para el primer semestre del periodo 2021 no se programaron viajes al exterior asociados a capacitaciones, ni tampoco se recibió solicitud de trámites de viajes al exterior por parte de la Junta Directiva Nacional, Auditoría Interna o Dirección Corporativa de Riesgo. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5624 Acd-183 Art-16. (Ref.: Oficio GGC-867-2021)

3.3.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le envía al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la propuesta del aumento del segundo trimestre del 2021 como representante de los trabajadores de un 2 % para toda la población bancaria. (Ref.: Oficio S-249-2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1.- Capacitación *Gestión de la Auditoría Interna en las Instituciones Públicas*, a cargo de la Sra. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

4.2.- Otros.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, el marco de gestión de TI, el cual está integrado con la totalidad de los 34 procesos en alineamiento con los previstos en el Reglamento SUGEF 14-17. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-ACD-103-2021-Art-6)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional dar por atendido el acuerdo JDN-BP-5828-ACD-433-2021-Art-16, inciso 2, el cual indica: Solicitar a la Administración que, en un plazo máximo de dos semanas, presente el plan de acción correspondiente para lo señalado en el Informe de Riesgos Tecnológicos del Banco y de las Sociedades. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-Acd-104-2021-Art-7)

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

8.3.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para análisis, el oficio GGC-887-2021 relacionado con el DIRG-255-2021 en el cual se remite el Informe de Gestión del Consejo de Sostenibilidad Corporativo del 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-12-ACD-109-2021-Art-5)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5843.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, se abre el espacio para observaciones o comentarios.

Al no haber, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5843, celebrada el 14 de julio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5843, celebrada el 14 de julio del 2021”. (595)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Sostenibilidad 2020 del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención al acuerdo JDN-5624-Acd183-Art-16- inciso 23 a. (Ref.: Oficio GGC-1005-2021)

El Gerente General, Sr. Rodríguez Calderón, indica que el propósito es presentar a la Junta Directiva el Informe de Sostenibilidad 2020 del Conglomerado. Normalmente este oficio no se aprueba, comenta que se está preparando un video para este órgano colegiado y que se distribuirá en las redes sociales. También, se remitirá el documento hacia todos los grupos de interés.

En el informe se puede ver el alcance de la memoria GRI y cómo se toca cada uno de los aspectos que se han señalado como temas relevantes. Se inicia con una presentación del Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, de la Presidenta de la Junta Directiva Nacional, de la Gerencia General Corporativa. Después, se hace una presentación de los diferentes logros por los que se ha atravesado durante el año, a saber: bonos proteger, apertura de cuentas para clientes simplificados, el apoyo que se dio en la pandemia, en fin, todo un proceso de análisis y de alcance de la gestión que se viene realizando para la rendición de cuentas.

Se trata el tema de la conformación de los comités corporativos, quién los compone, cuál es el alcance del reporte, cómo se va atendiendo y visualizando la gestión de la empresa, sobre todo en la sostenibilidad.

El instrumento está cargado en la intranet. Se pretende realizar una presentación posterior a la Junta Directiva a través de un video, la cual resume muy bien todo lo incluido.

Menciona que se debía cumplir el acuerdo de la Junta Directiva JDN-5624-Acd183-Art-16- inciso 23 a, el cual señala: "Aprobar, por única vez, una prórroga al 15 de julio de 2021 para que la Administración presente el Informe de Reporte de Sostenibilidad conforme al Plan de Trabajo. Lo anterior, para dar cumplimiento al acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16- inciso 23 a".

Da lectura a la propuesta de acuerdo:

1. Dar por recibido el oficio GGC-1005-2021, en el que se remite el oficio DIRG-299-2021, de la Dirección de Gestión, por medio del cual se presenta el Reporte de Sostenibilidad 2020.

2. Dar por atendidos los acuerdos JDN-5624-Acd-183-Art-16- inciso 23 a y JDN-5825-Acd-396-Art-15.

3. Aprobar modificación a la fecha de presentación del reporte de Sostenibilidad de cada año, para que sea los 30 de junio, en atención a la calendarización de los informes que deben presentarse en la Junta Directiva Nacional, según se detalla en el oficio SJDN-2615-2015, Inciso 23, Informe de Sostenibilidad (Dirección de Gestión) periodicidad Anual, fecha de entrega es 30 de abril de cada año, según Sesión: JDN-5624 - 13/03/2019, Acuerdo: Acd- 183 Art- 16, Inciso: 23a - RR1 - RR1

Queda atento por si tuvieran alguna pregunta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si existe alguna pregunta o comentario.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, manifiesta que el punto 3 del acuerdo sería *revocar el inciso 23* de ese artículo para que quede con esa periodicidad que están solicitando.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que en la propuesta de acuerdo así se encuentra. De esta forma, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-1005-2021, en el que se remite el oficio DIRG-299-2021, de la Dirección de Gestión, por medio del cual se presenta el Reporte de Sostenibilidad 2020.

2. Dar por atendidos los acuerdos JDN-5624-Acd-183-Art-16- inciso 23 a. y JDN-5825-Acd-396-Art-15.

3. Revocar el inciso 23 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16 y en su lugar se indicará lo siguiente:

No. Inciso	Nombre del Informe	Área Responsable	Periodicidad	Fecha de entrega a la Comisión, Comité o JDN	Primera instancia	Segunda Instancia
23	Informe de Sostenibilidad (GRI)	Dirección General Corporativa (Dirección de Gestión)	Anual	30 de junio	Junta Directiva Nacional	Conocimiento

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-1005-2021, en el que se remite el oficio DIRG-299-2021, de la Dirección de Gestión, por medio del cual se presenta el Reporte de Sostenibilidad 2020.

2. Dar por atendidos los acuerdos JDN-5624-Acd-183-Art-16- inciso 23 a. y JDN-5825-Acd-396-Art-15.

3. Revocar el inciso 23 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16 y en su lugar se indicará lo siguiente:

No. Inciso	Nombre del Informe	Área Responsable	Periodicidad	Fecha de entrega a la Comisión, Comité o JDN	Primera instancia	Segunda Instancia
23	Informe de Sostenibilidad (GRI)	Dirección General Corporativa (Dirección de Gestión)	Anual	30 de junio	Junta Directiva Nacional Conocimiento	

(596)

(Ref.: Oficio GGC-1005-2021)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que para el primer semestre del periodo 2021 no se programaron viajes al exterior asociados a capacitaciones, ni tampoco se recibió solicitud de trámites de viajes al exterior por parte de la Junta Directiva Nacional, Auditoría Interna o Dirección Corporativa de Riesgo. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5624 Acd-183 Art-16. (Ref.: Oficio GGC-867-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si tienen consultas sobre este punto.

Al no haber, mociona:

Dar por recibido el oficio GGC-867-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que para el primer semestre del periodo 2021 no se programaron viajes al exterior asociados a capacitaciones, ni tampoco se recibió solicitud de trámites de viajes al exterior por parte de la Junta Directiva Nacional, Auditoría Interna o Dirección Corporativa de Riesgo.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5624 Acd-183 Art-16, inciso 28.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-867-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que para el primer semestre del periodo 2021 no se programaron viajes al exterior asociados a capacitaciones, ni tampoco se recibió solicitud de trámites de viajes al exterior por parte de la Junta Directiva Nacional, Auditoría Interna o Dirección Corporativa de Riesgo.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5624 Acd-183 Art-16, inciso 28”. (597)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le envía al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la propuesta del aumento del segundo trimestre del 2021 como representante de los trabajadores de un 2 % para toda la población bancaria. (Ref.: Oficio S-249-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Dar por recibido el oficio S-249-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le envía al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la propuesta del aumento del segundo trimestre del 2021 como representante de los trabajadores de un 2 % para toda la población bancaria.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio S-249-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le envía al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la propuesta del aumento del segundo trimestre del 2021 como representante de los trabajadores de un 2 % para toda la población bancaria”. (598)

ARTÍCULO 6

4.1.- Capacitación *Gestión de la Auditoría Interna en las Instituciones Públicas*, a cargo de la Sra. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

Ingresan: las funcionarias del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Georgina Azofeifa Vindas y Sra. Natalia Romero López; y el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, al ser **las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos**.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comunica que para este tema fueron invitadas dos personas de la Contraloría General de la República del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades.

Les agradece por compartir en la sesión de esta Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Reconoce que todas las conversaciones que puedan tener con representantes de los entes reguladores son sumamente importantes.

Se presentan todos los Directores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reitera el agradecimiento y el gusto de que compartan en esta oportunidad con los participantes de esta sesión. Seguidamente, se presenta. Dice que representa al sector cooperativo y es miembro de la Junta Directiva Nacional. A continuación, introduce al Sr. Marvin Rodríguez Calderón como el Gerente General Corporativo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se presenta y dice que es un gusto contar con su participación en esta ocasión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, presenta al Sr. Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, da las buenas tardes y la bienvenida a ambas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, presenta al asesor legal de Junta Directiva, Sr. León Blanco.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, saluda y les da la bienvenida.

La Presidenta, Sra. Badilla López, presenta al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, da las buenas tardes y la bienvenida a ambas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, presenta al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, saluda a todos los participantes y agradece a las representantes de la Contraloría General de la República por el aporte que suele hacer dicha entidad a la organización en varios campos. Manifiesta que las capacitaciones son algo novedoso de parte de esa entidad, pues dice no ser común para la Junta Directiva Nacional recibir las. Por último, les da la bienvenida.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cede la palabra para proceder con la introducción de la capacitación denominada *Gestión de la Auditoría Interna en las Instituciones Públicas*.

La funcionaria del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Romero López, agradece por la bienvenida, por brindarles este espacio y expresa que gustosamente han aceptado la invitación de esta Junta Directiva. En seguida, disculpa a la Sra. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, pues en este momento se encuentra en otra reunión, de modo que no les podrá acompañar.

A continuación, presenta a la funcionaria del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Azofeifa Vindas, quien es parte del equipo legal que atiende los asuntos de auditorías internas en la parte de fiscalización.

Luego se presenta y dice que su persona es una de las supervisoras del área y está a cargo de los procesos de la Auditoría Interna.

La funcionaria del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Azofeifa Vindas, explica que la idea de esta reunión es definir de qué se tratan las gestiones de las Auditorías Internas. La presentación contiene un resumen sobre las gestiones y la relación existente entre la Junta Directiva Nacional con la Auditoría Interna y con la Contraloría General de la República.

Comienza por definir el sistema de control interno, entendido como las “acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos, como es el proteger y conservar el patrimonio público, la confiabilidad de oportunidad de la información, el cumplir con el ordenamiento jurídico y la eficacia y eficiencia de las operaciones”, con los siguientes objetivos: Proteger y conservar el patrimonio público, Confiabilidad y oportunidad de la información, Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico y Eficiencia y eficacia de las operaciones

Seguidamente expone sobre los componentes orgánicos, donde se encuentra la Administración Activa y la Auditoría Interna, entendidas como los principales actores del sistema de control interno. Dentro de la administración activa, se encuentra el jerarca, los titulares, los subordinados y otros funcionarios de la institución. En la Auditoría Interna laboran todos los funcionarios ubicados dentro de esta Unidad, como el Auditor Interno, el Subauditor y demás.

Después expone sobre las funciones de la Junta Directiva Nacional que tienen relación con la Auditoría Interna, donde se encuentra el nombramiento del Auditor y del Subauditor, las regulaciones administrativas que regirán a ambos y la asignación de los recursos humanos, tecnológicos y todas las necesidades que presente la Auditoría Interna para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, menciona la aprobación del Reglamento Interno, el cual rige a la Auditoría Interna y se le conoce como el ROFAI. Informa que la última aprobación estuvo en manos de la Junta Directiva Nacional del Banco, por ser el jerarca.

Luego explica que, para dotar de los recursos necesarios para el nombramiento, traslado, suspensión o cualquier movimiento en general del personal de la Auditoría Interna, es necesario contar con la autorización formal de la Auditoría Interna, antes de ejecutar cualquiera de dichos movimientos.

Asimismo, destaca las funciones de la Auditoría Interna, como los servicios preventivos (asesoría, advertencia, utilización de libros) que ofrece. También cuentan con los servicios de la auditoría (auditorías financieras, operativas y de carácter especial). No obstante, existen otros servicios, como las investigaciones y la verificación del sistema de Control Interno para determinar que exista cumplimiento de la norma, que sea válida y que tenga suficiencia. Cabe decir que se brinda el respectivo seguimiento a cada ámbito.

También menciona sobre el Plan de Trabajo Anual que se debe cargar en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas, los cuales se deben subir al sistema, a más tardar, el 15 de noviembre de cada año. Previamente se deben comunicar al jerarca institucional (Junta Directiva Nacional).

Seguidamente muestra un resumen general de la normativa que cubre todo el quehacer en temas de Control Interno. Conviene señalar que la Ley General de Control Interno regula, de manera general, todas las disposiciones relativas al control interno, las responsabilidades de los componentes orgánicos, el cumplimiento que se debe dar, etc.

Asimismo, se mencionan algunas normas específicas, las cuales se aplican en caso de que surjan inconvenientes, malentendidos entre el auditor y el jerarca de cada entidad.

Otras aplican para lo relativo al manejo de recursos, las responsabilidades de cada órgano componente, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito (que se enfoca en denuncias) y una serie de resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República, en las cuales se desarrolla un poco más la temática que abarca la Ley General de Control Interno.

Explica que las normativas ayudan mucho en los procedimientos para hacer nombramientos, requerimientos de recursos, lineamientos para el ejercicio de las funciones de auditorías, lineamientos para el análisis de los hechos irregulares y de acatamiento obligatorio para las Auditorías Internas (este es un poco más reciente). Se trata de una guía para hechos irregulares que refiere a denuncias, investigaciones, posibles productos. Por último, menciona el Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.

Anota que esta sería la normativa general aplicable y que, aunque existen variaciones, se emiten otras resoluciones. Si se crean leyes que inciden sobre las preexistentes, entonces deben estar pendientes de ello, pues todo esto regula las actuaciones en aspectos de Control Interno. Por ende, es muy importante mantenerse al tanto de los cambios normativos y aplicarlos en el plazo otorgado, para su cumplimiento.

A continuación, menciona la Normativa legal y técnica para el sistema financiero. Detalla que, debido a la especialidad de las actuaciones que tienen entidades como el Banco Popular, entonces las auditorías tienen una particularidad, pues pertenecen a entidades supervisadas por la Sugef, al conformar al Sistema Financiero.

Por lo tanto, se encuentran sujetas a la Ley 8292 también y a la normativa técnica que emita la Sugef y el Conassif, para efectos de regular los temas más técnicos del Sistema Financiero Nacional. Se trata de normativa complementaria a la del Sistema de Control Interno. De este modo logran un mejor resultado, aunque con un enfoque aún más técnico, aclara.

Después menciona las gestiones que se pueden presentar ante la Contraloría General de la República:

Por ejemplo, los nombramientos interinos, la aprobación del proceso del nombramiento indefinido, la posterior comunicación de cuando se ha elegido al candidato de una terna para una plaza, el dictamen previo y favorable para la suspensión o sustitución del auditor y la aprobación del ROFAI.

Anota que, cuando existen conflictos ante el jerarca y la Auditoría Interna, se dan diferencias de criterio sobre las recomendaciones y sobre las regulaciones administrativas que pudiesen incidir de forma negativa en las actividades que desarrolla la Auditoría Interna. Esto se encuentra establecido en la Ley General de Control Interno.

También existe la potestad de fiscalización sobre las auditorías internas para verificar que cumplan con las funciones estipuladas en el ordenamiento jurídico. Al respecto, destaca que los informes emitidos sobre los sujetos se basan en la gestión de posesión, donde se pueden plantear disconformidades del informe emitido por el órgano contralor. Cabe decir que esto lo puede presentar tanto el jerarca como el auditor interno, para lo que se ofrece un plazo de 15 días hábiles. Por su parte, la Contraloría General de la República cuenta con 30 días hábiles para atender lo correspondiente.

La funcionaria del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Romero López, explica que, como parte de la potestad de fiscalización, la Contraloría General de la República emitió un informe relacionado con la revisión que se hizo a la Auditoría Interna. Por ende, comenta que las disposiciones de ese informe ya fueron emitidas en su totalidad.

Anuncia que esto es parte de los procesos que realiza la Contraloría General de la República y, en este caso, se obtuvieron buenos resultados, por lo que ya fueron atendidas dichas disposiciones, concluye.

La funcionaria del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Azofeifa Vindas, indica que, con esta diapositiva, finaliza la presentación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, manifiesta que le gustaría que las funcionarias de la Contraloría General de la República se refieran a los alcances de la Auditoría Interna del Banco con respecto a las sociedades anónimas del Conglomerado, pues, de acuerdo con la supervisión consolidada, las variaciones en la Ley del BCCR otorgan una responsabilidad importante al ente rector del grupo financiero. Eso les pone en una situación complicada, pues, por su parte, las subsidiarias tienen autonomía.

Por consiguiente, la Superintendencia ha insinuado sobre el tema de gobierno que la Auditoría Interna debiese tener potestad sobre la fiscalización de las sociedades. En el pasado, han intentado esto, pero la Contraloría General de la República ha tenido posiciones opuestas y fundamentadas en la materia. Esto ha llevado a crear una reglamentación aprobada por la Junta Directiva, en la vía de coordinar los elementos correspondientes.

Quizá, manifiesta, sería conveniente escuchar cuál es la posición de la Contraloría General de la República sobre la materia.

La funcionaria del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Azofeifa Vindas, responde que es importante recalcar la responsabilidad y obligación de establecer, mantener, reflexionar, evaluar y garantizar el sistema de Control Interno, lo cual recae en el jerarca y en el titular subordinado. Asimismo, debe velar por la correcta ejecución de Control Interno, conforme a la Ley 8292.

Las relaciones existentes entre las Auditorías Internas que conforman un grupo empresarial se deben ajustar a lo dispuesto en el marco jurídico vigente. En este caso, se trata de la Ley General de Control Interno. Por consiguiente, ante el principio de legalidad que rige al Banco, se deben ajustar al ordenamiento vigente.

La coordinación y cooperación existentes entre las diversas auditorías del grupo no suponen una única o general auditoría interna. Como se comentaba, se ha reiterado este tema en dos consultas emitidas previamente, las cuales podrían facilitarles a los participantes de esta sesión.

Indica que esto se ha reiterado en dos consultas remitidas, las cuales se pueden facilitar para que se tenga mayor claridad al respecto. Es muy importante, que las actuaciones de la Junta Directiva como responsable debe ajustarse al ordenamiento jurídico existente, el cual en este momento regula la forma de la auditoría en la Ley General de Control Interno.

Reitera que, si la Junta Directiva así lo requiere, se pueden facilitar los criterios que han salido en esa línea, pues ya se han hecho consultas previas y el criterio se mantiene en el tanto se mantenga la Ley General de Control Interno tal cual se encuentra hoy y no existan limitaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si esas serían las limitaciones.

La funcionaria del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Azofeifa Vindas, menciona que esas son las reglas vigentes. Es decir, no se trata de limitantes, sino que es lo que aplica principalmente por encontrarse regidos por el principio de legalidad de las actuaciones de la administración pública.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que su opinión es que en el tanto haya una ley con la que se crearon las Sociedades y esa ley dispone que cada Sociedad tiene una Auditoría independiente, las posibilidades de que ellos tengan algún tipo de jerarquía o que sean subordinados de una auditoría general, está vedada por la legislación que existe y habría que cambiar la ley.

Indica que, en función de ese cambio en el Banco Central, quizá hasta se hace necesario. Manifiesta que particularmente se inclinaría por desaparecer todas las auditorías de las Sociedades y que se tenga una sola auditoría que cobije a todo el grupo financiero y se unen los recursos que están en esas sociedades a una sola auditoría.

Ciertamente se podrían tener regentes o encargados en cada una de las Sociedades o bien una forma de hacerlo mucho más eficiente, pero en este momento les parece sumamente ineficiente la cantidad de recursos y el presupuesto que se gasta. No obstante, para aspirar a ello y poder hacer una supervisión consolidada y ayudar a administración activa a llevar ese grado de responsabilidad que la ley le da, coadyuvando en la vigilancia y fiscalización, sería necesario un cambio de ley, que quizá habría que promover.

Precisamente lo que indica la Contraloría es que en tanto la ley se encuentre de esa forma, no cabe otra cuestión que acatarla. Precisa que efectivamente la fórmula que han encontrado es la de coordinación y de ayudar a las Sociedades, en el sentido de que se brindan estándares, procedimientos, pero como una vía de pura cooperación y porque lo quieren.

Señala que en este momento se está trabajando un trabajo conjunto que tiene que ver con ciberseguridad. No obstante, este apoyo ha sido por pura iniciativa y no por una norma de rango importante que lo habilite.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que esa es la perspectiva desde la Auditoría, pero desde la perspectiva de Asamblea de Accionistas, pues al final del Banco es el dueño de las Sociedades que conforman el Conglomerado, las responsabilidades recaen sobre el jerarca y se debe tener en cuenta cómo ejercer ese debido cuidado y garantizar que exista el control interno, por lo que esto también limita las capacidades de la Junta de Accionistas para poder tener esos procesos de coordinación reales, pues si es por los que se dejen ayudar, se limita el seguimiento y control.

La funcionaria del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Azofeifa Vindas, indica que ellos no pueden referirse a casos específicos, por un tema normativo a nivel de la Contraloría. No obstante, indica que en la Ley 8292 se establece que el sistema de control interno está conformado orgánicamente por la administración activa de la entidad y su Auditoría Interna, por lo que tampoco existe oposición por parte de la Contraloría de que exista un marco de coordinación entre las diferentes unidades de Auditoría Interna de un grupo.

Reitera que el marco de actuación existe y está definido en la Ley 8292 y eses es el marco de actuación al que se debe sujetar el sistema de control interno. Indica que ahí mismo se delimitan las actuaciones y responsabilidades que existan para los componentes orgánicos.

Igualmente, si se tuviera alguna consulta, se podría plantear de forma escrita y remitirla como se establece.

La funcionaria del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Romero López, indica que por el chat de la sesión ha enviado uno de los últimos criterios emitidos en relación con una consulta sobre este tema, pero queda también abierta la posibilidad de que se haga la consulta, la cual debe remitirse acompañada del criterio legal respectivo.

Parte de los requisitos para atender dichas consultas tiene que ver con el criterio del solicitante. Así pues, queda abierta la posibilidad para que se pueda presentar la consulta a la Contraloría, haciendo el cumplimiento de los requisitos a nivel de consultas y recalca que no se podría atender algo específico.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la exposición y señala que esto los pone a hacer a algún análisis y estudio de algunos reglamentos.

Al ser las **diecisiete horas con veinticuatro minutos** se retiran las funcionarias del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, Sra. Georgina Azofeifa Vindas y Sra. Natalia Romero López.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que esperaba otra cosa, pues lo que expusieron ya lo sabían.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que quizá fueron muy cuidadosas a la hora de exponer el tema.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si esto se originó de alguna solicitud de la Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que efectivamente fue una solicitud del Banco, por el tema de supervisión consolidada y demás. Considera que el espacio vale la pena.

Seguidamente mociona para:

Dar por recibida la capacitación Gestión de la Auditoría Interna en las Instituciones Públicas, a cargo de la Sra. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

Lo anterior con fundamento en el artículo 17 inciso 17.5 del acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la capacitación Gestión de la Auditoría Interna en las Instituciones Públicas, a cargo de la Sra. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

Lo anterior con fundamento en el artículo 17 inciso 17.5 del acuerdo Sugef 16-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”.
(599)

Al ser las **diecisiete horas con veinticinco minutos** se retira el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 7

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que debido a los temas que se están ventilando en la actualidad en la prensa, relacionados con presuntos casos de corrupción, ha reflexionado con la responsabilidad que se tiene como miembro de la Junta Directiva de una entidad pública como lo es el Banco

Así pues, quería plantear el tema para que, si no es ahora, en alguna otra sesión se les dé una actualización de cómo marcha ese proceso. Menciona que no sabe qué grado de avance tiene, pero le parece importante que se tenga esto lo más claro posible, pues no quisiera que se estén enfrentando en una situación que podría caer hasta en la caducidad y que se tenga que asumir alguna responsabilidad por esa situación.

Indica que en el primer año de la gestión de esta Junta Directiva se inició ese proceso y ya se tendría por lo menos un par de años y no sabe cómo ha avanzado. Entiende el grado de confidencialidad del asunto y no pretende ahondar en él, pero le gustaría entender hasta dónde se ha avanzado en el procedimiento.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta cómo se está con el tiempo.

Espera que esto se pudiera terminar en su gestión, para saber cómo termina y cumplir con su deber en términos de la transparencia y rendición de cuentas y todo lo que involucra eso y termine como deba terminar de acuerdo con el procedimiento.

Este es un tema al que se podría dar seguimiento de manera recurrente, pues le gustaría tener claridad acerca de los plazos de vencimiento, para analizar qué tan holgados están en ese sentido y si es posible agilizar el proceso, pues no tiene claro si se puede avanzar más rápidamente en esto.

Manifiesta que es importante que se tenga un monitoreo, pues no quiere que se dé el caso de que el período se encuentre vencido y surja un titular en la prensa que señale que el Banco Popular dejó vencer los plazos y se haga un escándalo público.

ARTÍCULO 8

6.- Asuntos de Directores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Gerente General Corporativo que se refiera al tema del avance en TI y sobre el proceso que se llevó el lunes, pues están enterados de que tuvo un buen suceso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que efectivamente tenían que implementar unos parches en T24, que no se habían realizado, se abrió la ventana, se estimó que se iban a necesitar dos horas, pero se realizó en una hora.

No hubo implicaciones para clientes, por la hora en la que se hizo y todo marchó sin problema. Además, hay otra serie de procesos que se deben estar siguiendo en estos días, así que se van cumplimiento y gracias a Dios no se ha tenido ninguna afectación, pero se le está dando seguimiento.

La próxima semana se presentará un seguimiento por parte del Director de Tecnología de Información, de la forma de la que se le pidió y ya se está llevando el control de todos los temas y la esperanza es que no se tenga ninguna intermitencia en los procesos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta, en otros temas, que una persona que tiene una pequeña discapacidad y que tiene un dictamen del Tribunal Supremo de Elecciones de que no puede firmar, sino que lo hace con la huella se apersonó a una sucursal a hacer un pequeño depósito y le dicen que tiene que llevar dos testigos, por lo cual se podría revisar la normativa.

Ciertamente, ya no es tan común que se llegue a las sucursales, pero si además se ponen estos obstáculos, la gente va a salir corriendo. Comenta que esto parece una cuestión sencilla, pero vale la pena que se revise, así como otras situaciones.

ARTÍCULO 9

6.1.- Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que este informe fue circulado en horas recientes, por lo que solicita al Sr. Rodríguez Calderón que se refiera brevemente y la propuesta sería darlo por recibido hoy y se dé un espacio de 8 días para hacer observaciones y verlo en detalle el próximo miércoles.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que el informe ya fue elaborado y si bien está bastante elaborado, se encuentra sujeto a los cambios que los directores y directoras quieran hacer.

Además, menciona que está estructurado bajo un esquema que propuso la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras como temas que a ellos les gustaría ver en el informe. Ahí se contempla una presentación de la Presidencia y una de la Gerencia, se habla de temas estratégicos y del ajuste que se hace en junio del 2020 sobre el tema del Plan Estratégico para incorporar la parte de la transformación digital.

Igualmente, se habla del ajuste de los objetivos del Cuadro de Mando Integral, los desafíos enfrentados producto de la pandemia en el año 2020 y cómo se está administrando de cara a lo que se está llevando en este momento.

Además, se habla del tema de la parte económica, la parte de morosidad, los arreglos de pago, las diferentes fases y demás, alineado con los resultados que se presentaron en el 2020 y lo que se lleva en el 2021 con temas como la cartera de crédito, la estructura de arreglos de pago que se han hecho, los indicadores de mora. También se muestran las amenazas enfrentadas en el año 2020, cómo se atendieron y cómo salieron airosos. Igualmente se habla de cómo esto generó un incremento en el costo financiero del orden de los ₡3.400 millones, pero se mantuvo la gobernanza del Banco y la propiedad de los trabajadores sobre el Banco.

Se menciona el tema de la Ley de Usura y cómo se salió en defensa de todos los trabajadores, sobre todo desde el punto de vista de los arreglos de pago y se muestra el impacto que tuvo la ley.

El informe también contempla lo relativo a las Sociedades Anónimas, la parte corporativa, la gestión de riesgo y el estado de cada una de las Sociedades, el aporte a las utilidades, sus resultados financieros, entre otras cuestiones.

Se muestra lo relacionado con las pautas. En la pauta 2 se habla del tema de políticas para el fomento del desarrollo nacional, el modelo de la organización de la Asamblea de Trabajadores, el mecanismo de las OEES que se está llevando a cabo, cuál es la población meta, cuál es la gestión de los fondos especiales que se está realizando, el tema de Fodemipyme, los bonos verdes, la experiencia con todo el tema de colocación de recursos, que se encuentran colocados al 50%, qué era lo que se quería.

También se habla de Fofide, la equidad, los programas de microfinanzas, temas de innovación y se habla también de transformación digital, se definen los retos a nivel del Conglomerado, se habla del reto que se tiene en la Asamblea Legislativa por el tema del 0,25%.

Concluye que se trata de un informe extenso, en donde se ve todo el asunto con bastante detalle. Menciona que se esperaba un informe más corto, pero no fue posible. Como uno de los elementos estratégicos, se puso el tema de las 50 prioridades que se definieron a nivel de la Junta Directiva, el alcance que se lleva de cerca de un 76% que espera se pueda ver la próxima semana y cómo se vienen cumpliendo las metas y cómo se viene fortaleciendo el Banco.

Añade, que también se incluye lo que se ha venido haciendo a nivel de TI, pues es todo un trabajo que se establece a nivel de las prioridades. Se mencionan los temas de responsabilidad social, el tema ambiental y como se maneja toda la crisis.

Manifiesta que es un informe bien estructurado que no pretende ser un documento final, sino que se trata de un documento sujeto a todos los cambios que se quieran hacer, pero sirve de una buena base, para poder enfocar lo acontecido entre agosto del 2020 a julio del 2021. Se incluye el tema de estimaciones que se tuvieron que hacer, los refuerzos de estimaciones y cómo se preparan para este año, cuáles son los resultados y cuáles los retos que se tienen que emprender y tratar de cumplir.

Así pues, el informe engloba el cómo se construye bienestar y cómo ese es el propósito y cómo se ha llevado a cabo. Indica que quedan abiertos a las observaciones en el transcurso de la semana o bien el día en que se vea en la Junta Directiva.

Indica que se tiene tiempo hasta el 30 de julio para remitirlo a la Asamblea de Trabajadores y posteriormente ellos indicarán cuál es el día en el que se requiere la presentación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, considera que es importante hacer una sinopsis en la que se pueda ver la relación entre las pautas y el Plan Estratégico y también se pueda visualizar la triple línea base, pues si bien se ha trabajado mucho en la parte económica, también es necesario visibilizar la parte ambiental y social. Destaca que se han hecho muchos esfuerzos en estos sentidos y es necesario señalarlos.

Reitera que esto se debe hacer para que se evidencie a la Asamblea que esta Junta Directiva ha tratado de ir acorde con los mandatos y disposiciones que ha encomendado la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que eso efectivamente se encuentra en el informe, pero lo destacarán para que se vea muy bien el alineamiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, invita a los directores y directoras a enviar las observaciones que se tengan, que podrían ser vistas a más tardar el próximo miércoles, pero si se pudieran tener antes, sería muy valioso.

Seguidamente mociona para:

Dar por recibido el Informe Gestión de la Junta Directiva Nacional y agendarlo para la sesión del miércoles 28 de julio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe Gestión de la Junta Directiva Nacional y agendarlo para la sesión del miércoles 28 de julio del 2021”. (594)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, el marco de gestión de TI, el cual está integrado con la totalidad de los 34 procesos en alineamiento con los previstos en el Reglamento SUGEF 14-17. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-ACD-103-2021-Art-6)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos** ingresan el Director de Tecnología de Información, Sr. Rolando González Montero, y el Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Jorge Mayorga Castillo.

El Director, Sr. Campos Conejo, menciona que con el desarrollo y la exposición por parte de la administración, lo que se trata de hacer es un encuadre general al cumplimiento que año a año se tiene que ver en virtud de la normativa que está asociada a los riesgos y la gestión de las tecnologías de información, en virtud del acuerdo SUGEF 14-17.

Conforme dicha normativa se va adaptando se manifiesta la necesidad de ir adaptando algunos principios bajo la normativa COBIT. Comenta que la administración expuso esto ante el Comité Corporativo de Tecnología de Información y hoy se presenta a la Junta Directiva el marco general de la adaptación de esos 34 principios que el Conglomerado ha ido cumpliendo.

Señala que la Administración hará referencia a cada una de las diversas etapas y aspectos de cumplimiento.

El Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Mayorga Castillo, indica que lo presente se refiere a un tema asociado con la normativa 14-17 que pide año con año se debe revisar y adaptar el marco de gestión de TI, que es un reflejo de la organización.

Indica que el marco de gestión se define de la siguiente forma:

j) Marco de Gestión de TI: Conjunto de procesos, destinados a gestionar las tecnologías de información, que la entidad supervisada debe adoptar como referencia para la gestión integral de sus riesgos tecnológicos, considerando su naturaleza, complejidad, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos y la dependencia tecnológica que éstas tienen en procesos de TI.

Indica que hay 34 procesos que la Sugef emitió como opcionales para la implementación y fueron revisados bajo los criterios que se acaban de indicar y se determinó que todos los procesos son necesarios para la organización. Es decir, no se encontró uno solo que fuera prescindible o que se pudiera obviar, sino que más bien todos son necesarios para un adecuado gobierno y gestión de tecnología.

Señala que la distribución de todos esos procesos se encuentra en toda la organización y no son exclusivos de la Dirección de Tecnología de Información.

Menciona que el reporte que se está haciendo antes los supervisores es sobre un marco de gestión o de la 14-17 de forma individual, es decir, no se está haciendo un reporte consolidado de Banco y Sociedades, pues se tiene una infraestructura tecnológica separada, lo que los obliga a mantenerse separados.

No obstante, se están haciendo esfuerzos en conjunto para implementar y mejorar, pues la división por años que se aprecia en la presentación corresponde a lo que debía cumplir el Banco.

Recuerda que esta normativa surgió en el 2017 y al 2020 ya se debían tener todos los procesos de forma acumulativa implementados y funcionando. Señala que esto fue evaluado en el año 2019 y 2020, cuando se presentaron los resultados de la Auditoría Externa, en donde se revisaron los 34 procesos y se determinó que se encuentran en diferentes niveles de implementación y madurez, o niveles de capacidad de acuerdo con COBIT 5.

Menciona que los procesos se encuentran ordenados en diferentes dominios: la parte de gobierno, que refiere a los cinco procesos superiores de evaluar, orientar y supervisar, y después de esto, una vez que la organización ya se encuentra orientada, inicia la planificación y la organización de todos los esfuerzos para poder generar soluciones, construirlas, adquirirlas e implementarlas, para después dar soporte.

Igualmente, el modelo establece tres procesos que están dedicados a la supervisión y valoración de todo este modelo. Indica que, básicamente, el marco de gestión es el listado de los procesos y eso es lo que se reporta a la Sugef. Además, se agrega información adicional que corresponde al área responsable en el Banco, que es información de carácter interno.

Señala que, eventualmente, año con año, hay diferentes cambios. Indica que se suscitaron cambios no tanto en el marco de gestión, pues se mantendrían en los 34 procesos, sino que cambian algunos roles de áreas funcionales.

Muestra los procesos relacionados con el gobierno de TI:

COBIT 5	No. SUGEF	Aspectos del Marco de Gestión de TI	Área Funcional Responsable:
EDM01	1.1	Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de gobierno	Junta Directiva / Dirección de Gestión
EDM02	1.2	Asegurar la Entrega de Beneficios	Junta Directiva / División Control Operativo
EDM03	1.3	Asegurar la Optimización del Riesgo	Junta Directiva / Dirección Corporativa de Riesgo
EDM04	1.4	Asegurar la Optimización de Recursos	Junta Directiva / División Control Operativo
EDM05	1.5	Asegurar la Transparencia hacia las Partes Interesadas	Junta Directiva / División Control Operativo

Respecto al tema del EDM02, asegura que toda inversión debe generar beneficios y esto bajo un esquema de un adecuado manejo del riesgo, optimizando los recursos y por supuesto asegurando la transparencia. Es decir, las partes interesadas son la Junta Directiva, los Comités, los clientes, el Gobierno y demás.

Los demás procesos están relacionados con la planificación y la organización. Indica que en las áreas responsables se tienen muchas áreas de TI, pero también muchas áreas del resto de la organización, como lo son Capital Humano, Planificación Estratégica, Arquitectura e Innovación. Es decir, se está trabajando en sinergia con toda la organización para implementar y mejorar esos procesos.

En la parte de los procesos de construir, adquirir e implementar, señala que esto sí se encuentra muy relacionado con la Dirección de Tecnología de Información, pero acompañado de la PMO.

En los procesos de entrega, servicio y soporte también hay mucha participación de TI, relacionado además con la Dirección Corporativa de Riesgo y con el área específica de Continuidad del Negocio.

Finalmente, señala que lo relativo a supervisar, evaluar y valorar se coordina con la División de Control Operativo de la Dirección de Tecnología de Información, así como con el Área de Cumplimiento Normativo.

En general, los cambios que se presentan en el marco de gestión no son lo reportables a la Sugef, pero que sí es necesario que se establezcan a lo interno del Banco.

Lo anterior, pues una vez que se cuente con el marco de gestión aprobado, con sus respectivos responsables, se inicia la autoevaluación anual de los procesos, los riesgos y debilidades que se deben comunicar a la Sugef a finales de setiembre de todos los años.

Entonces, indica que el cambio propuesto es el asegurar la entrega de beneficios, que antes se había asignado a la Junta Directiva, pero su parte operativa estaba a cargo de la Docap. Este, se trasladó a la División de Control Operativo de Tecnología de Información.

Asimismo, detalla que el proceso de asegurar la optimización de recursos se trasladó de la Dirección de Gestión a la División de Control Operativo, pues son procesos que se pueden unificar con otros dos de Gobierno.

En ese sentido, informa que ya se está trabajando en un planteamiento y, posteriormente, se remitirá a este Órgano Colegiado.

Así, la recomendación es que se apruebe mantener sin modificación el marco de gestión de TI vigente, el cual se mantiene integrado con la totalidad de los 34 procesos en alineamiento con los previstos en el Reglamento Sugef 14-17. Asimismo, la información del Marco de Gestión de TI se deberá integrar y reportar en el Perfil Tecnológico del Banco.

Aclara que la información del Marco de Gestión forma parte del reporte anual del perfil tecnológico del Banco, constituido por 17 tablas.

Igualmente, se sugiere aprobar la actualización de la asignación de los responsables de los procesos del Marco de Gestión de TI.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comunica que ya se unió a la sesión el Director de Tecnología de Información a. i., por lo que le brinda el espacio para que se refiera al tema.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. González Montero, puntualiza que la presentación ha sido muy completa no solo desde el punto de vista regulatorio, sino desde el marco de gestión de gobierno, que es reconocido en la industria mundialmente.

Ello, pues es un instrumento importante para la gestión y el gobierno de las tecnologías de información.

Acota que es el canal y la vía que la Superintendencia solicita de acatamiento obligatorio para las instituciones financieras, por lo que se derivan mejoras en el proceso y en beneficios para ellas.

Sin lugar a duda, considera que este es el camino correcto y los beneficios se podrán visualizar en el corto plazo; mientras que otros hasta en el mediano y largo plazo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que en la presentación se señalaban los dos procesos que se trasladan como responsabilidad de la Junta Directiva, ya que son parte de la gobernanza.

Además, se indicó que quedaba pendiente la presentación del Informe, por lo que consulta en cuánto tiempo se estaría remitiendo a esta Junta Directiva.

El Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Mayorga Castillo, explica que lo que se presenta es el Marco de Gestión, que consiste en los 34 procesos reportados a la Sugef.

Ahora bien, manifiesta que es en este momento cuando se debe iniciar la autoevaluación asociada al Sugef 14-17, en la cual se han establecido una serie de pasos que se deben programar y cumplir.

Ello, se relaciona con otras normativas, como la Sugef 24-00, donde se establece que las autoevaluaciones se deben llevar y en el caso del componente de Tecnología de Información, es con la normativa Sugef 14-17.

Subraya que el tema del marco de gestión se cierra con la aprobación por parte de la Junta Directiva, ya que este se integra a la base de datos que se reporta en el perfil tecnológico.

Sin embargo, en lo pertinente al dueño de los procesos, comunica que los cambios planteados no son a nivel de la Junta Directiva, ya que los cinco procesos de gobierno deben estar al máximo nivel de la organización.

Así, aclara que lo que se varía es el área operativa que va a darle soporte a los procesos y que los va a documentar, la cual debe informar a esta Junta Directiva cómo se van a trabajar a partir del marco de referencia Cobit.

Reitera que en setiembre se deben presentar los resultados de la autoevaluación, por lo que, con el cambio de responsables, se harán las coordinaciones respectivas.

De momento, comunica que no habría elementos pendientes en relación con el marco de gestión, por lo que se abre el capítulo de la autoevaluación y la mejora de procesos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que tiene claro el cambio en los procesos y en sus responsables, así como que se mantiene sin modificación el marco de gestión.

Sin embargo, pregunta si se van a remitir, de forma periódica, los resultados de los procesos. Esto, con el fin de que esta Junta Directiva le brinde el seguimiento pertinente.

El Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Mayorga Castillo, comenta que ya se está trabajando con la Dirección de Gestión el EDMS01, por lo que la idea es trabajar en el proceso de asegurar la entrega de beneficios, pues lo que se requiere es documentar los elementos asociados con el marco de referencia.

Posterior a ello, se realizará la optimización de recursos, así como el de asegurar la transparencia.

Lo expuesto son los elementos que son responsabilidad de la Junta Directiva y que ha delegado al Comité Corporativo de Tecnología de Información, donde se analizarán en detalla los temas.

Puntualiza que se llevará a cabo el planteamiento para la documentación respectiva, ya que se cuentan con todos los procesos implementados y se desea mejorarlos en el tiempo.

Por tanto, aunque se presente una propuesta, este es un tema que se debe actualizar y revisar de forma permanente.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agradece las aclaraciones, pues le da tranquilidad conocer que el Comité Corporativo de Tecnología de Información brindará el seguimiento respectivo al tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la exposición y mociona para:

Mantener sin modificación el marco de gestión de TI vigente, el cual se mantiene integrado con la totalidad de los 34 procesos en alineamiento con los previstos en el Reglamento SUGEF 14-17. Asimismo, la información del marco de gestión de TI se deberá integrar y reportar en el Perfil Tecnológico del Banco.

Se aprueba la actualización de los responsables de los procesos del marco de gestión de TI, en los términos indicados en el oficio DIRTI-0372-2021, que se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior según lo indicado en el acuerdo SUGEF 14-17, apartado “Lineamientos Generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información” punto 1 órgano de dirección inciso i.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Mantener sin modificación el marco de gestión de TI vigente, el cual se mantiene integrado con la totalidad de los 34 procesos en alineamiento con los previstos en el Reglamento SUGEF 14-17. Asimismo, la información del marco de gestión de TI se deberá integrar y reportar en el Perfil Tecnológico del Banco.

Se aprueba la actualización de los responsables de los procesos del marco de gestión de TI, en los términos indicados en el oficio DIRTI-0372-2021, que se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior según lo indicado en el acuerdo SUGEF 14-17, apartado “Lineamientos Generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información” punto 1 órgano de dirección inciso i”. (600)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-ACD-103-2021-Art-6)

ARTÍCULO 11

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional dar por atendido el acuerdo JDN-BP-5828-ACD-433-2021-Art-16, inciso 2, el cual indica:

Solicitar a la Administración que, en un plazo máximo de dos semanas, presente el plan de acción correspondiente para lo señalado en el Informe de Riesgos Tecnológicos del Banco y de las Sociedades. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-Acd-104-2021-Art-7)

El Director, Sr. Campos Conejo, comenta que en la sesión n.º 17-2021 del Comité de Tecnología de Información se analizó lo requerido por esta Junta Directiva en el acuerdo JDN-BP-5828-ACD-433-2021-Art-16.

Así, luego de la revisión pertinente, el Comité recomienda dar por atendido dicho acuerdo.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, en efecto, explica que cuando se presentó el Informe de Riesgos Tecnológicos a Junta Directiva se señaló que había planes desfasados y vencidos, por lo que se le solicitó al Comité Corporativo de Tecnología de Información que le brindara el seguimiento correspondiente al tema.

Informa que cuando se presentó el último Informe se evidenció que los planes vencidos y asignados a algunas áreas de Tecnología de Información ya estaban en plazo, pues ya se habían cumplido o se había solicitado la prórroga con su respectiva justificación.

En general, reitera que la recomendación es dar por atendido el inciso del acuerdo citado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el Informe y mociona para:

Dar por atendido el acuerdo JDN-BP-5828-ACD-433-2021-Art-16, inciso 2.

Lo anterior, dado que la dependencia responsable de atención de los planes remitió a la División Riesgo Operativo el oficio AAC-052-2021 con fecha 27 de abril 2021, mediante el cual se solicitó la respectiva ampliación del plazo para cada uno de los planes indicados y se les dará seguimiento a estos planes en el Comité Corporativo de Tecnología de Información en las presentaciones del Informe de Riesgos Tecnológicos del Banco y las Sociedades.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por atendido el acuerdo JDN-5828-ACD-433-2021-Art-16, inciso 2, el cual indica:

2. Solicitar a la Administración que, en un plazo máximo de dos semanas, presente el plan de acción correspondiente para lo señalado en el Informe de Riesgos Tecnológicos del Banco y de las Sociedades”.

Lo anterior, dado que la dependencia responsable de atención de los planes remitió a la División Riesgo Operativo el oficio AAC-052-2021 con fecha 27 de abril 2021, mediante el cual se solicitó la respectiva ampliación del plazo para cada uno de los planes indicados y se les dará seguimiento a estos planes en el Comité Corporativo de Tecnología de Información en las presentaciones del Informe de Riesgos Tecnológicos del Banco y las Sociedades”. (601)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-17-Acd-104-2021-Art-7)

Al ser **las dieciocho horas con catorce minutos**, finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Jorge Mayorga Castillo.

Inician su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, y la funcionaria de la Dirección de Gestión, Sra. Sarita Campos Cascante.

ARTÍCULO 12

8.3.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para análisis, el oficio GGC-887-2021 relacionado con el DIRG-255-2021 en el cual se remite el Informe de Gestión del Consejo de Sostenibilidad Corporativo del 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-12-ACD-109-2021-Art-5)

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que este Informe fue presentado en la última sesión del Consejo de Sostenibilidad Corporativo, el cual lo aprobó y lo elevó a la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

En dicha Comisión se hizo el análisis respectivo y por parte de sus miembros se realizaron observaciones, las cuales fueron aplicadas.

Por tanto, se presenta el Informe de Gestión en atención al artículo 17 “informe de labores” del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado y sus Subsidiarias; así como en cumplimiento al acuerdo de la sesión ordinaria n.º 2, del 10 de junio 2021, del Consejo de Sostenibilidad Corporativo, que indica:

“Dar por recibido y aprobar el Informe de Gestión del Consejo de Sostenibilidad Corporativa del 2020, para proceder a elevarlo a la Junta Directiva Nacional para su conocimiento”.

Acota que para el 2020 el Consejo no contaba con una estructura de Plan de Trabajo, como la actual, por lo que a partir del éxito que ha tenido el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información, se decidió de trabajar de la misma forma.

Entonces, señala que este Informe de actividades se basa en lo que establece el Reglamento del Consejo de Sostenibilidad, pero el próximo será diferente, ya que irá en función del plan de trabajo.

Destaca que el artículo 4 del Reglamento para la Regulación del Consejo de Sostenibilidad Corporativo define su integración, que es la siguiente:

1. Gerencia General Corporativa (preside)
2. Gerentes Generales de las Sociedades Anónimas
3. Subgerencia General de Negocios
4. Subgerencia General de Operaciones
5. Dirección General Corporativa

Comunica que, durante el 2020, el Consejo realizó seis sesiones y según su Reglamento, las ordinarias se llevan a cabo cada tres meses. Esto, con la finalidad de que coincidiera con los cortes de los planes de acción, que, por gobernanza, el Consejo tiene la responsabilidad de analizar, los cuales son el Plan de Valor Ambiental y el Plan de Valor Social.

Señala con los temas pendientes de analizar, al cierre de diciembre del 2020, se ha determinado la necesidad de ampliar la periodicidad de reunión de este Consejo.

Así, indica que, de las seis sesiones realizadas en el 2020, cuatro fueron ordinarias y dos extraordinarias. Estas contaron con la participación de los siete miembros, pues el Director General Corporativo, a partir de la segunda sesión del 2020, ya no trabajaba en el Banco.

Por ello, se cuenta con un promedio de participación de un 86%. Subraya que la Subgerencia General de Operaciones fue la más que ausencias tuvo, cuando estaba nombrado el Sr. Gerardo Abarca Monge.

Explica que como el Plan de Trabajo no estaba tan bien estructura, el Informe se basó en los cuatro objetivos del Consejo, según su Reglamento.

El objetivo 1 consiste en apoyar y brindar el seguimiento al logro de las metas y objetivos en materia sostenibilidad, incorporados en el Plan Estratégico Corporativo, así como en los planes de acción.

Según lo expresó, manifiesta que, en la gobernanza de los planes de acción, este Consejo tiene bajo su responsabilidad y seguimiento los planes de acción de valor social y ambiental.

Por consiguiente, durante el 2020 se realizó el seguimiento trimestral de los planes de acción.

Acota que se aprobaron cambios a dichos planes en las diferentes fases establecidas por la División de Planificación Estratégica.

El segundo objetivo del Consejo es el proponer acciones y medidas que resultan necesarias para gestionar la sostenibilidad en el Conglomerado. En ese sentido, entre las acciones ejecutadas en el 2020 era el plan de trabajo para actualizar el ejercicio de materialidad; así como la conformación comisión técnica de educación financiera y el seguimiento a ella.

Además, se planteó la conformación del equipo técnico de equidad de género, a partir de un autodiagnóstico que se efectuó en el Conglomerado. Este, presentó brechas en temas de género, las cuales se están trabajando.

Puntualiza que en el 2020 se emitió el Reporte de Sostenibilidad del 2019, publicado el 5 de noviembre. Este año, dicho Reporte se finalizó a principios de julio, ya se encuentra publicado en la web y está se está a la espera de que se publique en el sitio de Global Reporting.

Otro objetivo del Consejo es impulsar la integración de la sostenibilidad a nivel estratégico, operativo y de negocios del Conglomerado en la triple línea base.

Al respecto, en el Consejo se analizaron temas como la experiencia de la estructuración de Bonos Verdes y su avance; así como la aprobación de los ajustes al Programa de Educación Financiera.

El último objetivo del Consejo, según su Reglamento, es impulsar el alineamiento estratégico de las acciones en materia de sostenibilidad, con el objetivo de minimizar impactos negativos, maximizar los impactos positivo y generar valorar.

Explica que para cumplir con ese objetivo se contó con una charla del Estado de la Nación, en la cual se expusieron, a partir de los impactos del Covid-19, la situación actual de Costa Rica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dicha charla fue impartida en febrero del 2020 y fue de gran ayuda para que en la Banca de Personas se ejecutaran acciones que fueron indicadas como importantes.

También se presentó la gestión de riesgos ASG, por parte de la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED).

Por otra parte, se conoció el resultado del Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad IGEDA 2019, en el cual se informa que se logró mejorar la posición que tuvo el Banco hace dos años, pero todavía se evidencian brechas y en la actualidad se trabaja en ellas.

En cuanto al tema de género, señala que se cuenta con un plan de trabajo a nivel del Conglomerado para cerrar las brechas.

En total, durante el 2020 se tomaron 48 acuerdos, de los cuales 46 se cumplieron en un 100% y dos quedaron en proceso. Uno de estos consiste en la presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad.

El segundo acuerdo que quedó pendiente es la presentación de este Informe anual de actividades 2020 del Consejo ante la Junta Directiva, por lo que ya se estaría cumpliendo.

Por ende, se recomienda que se dé por recibido el oficio GGC-887-2021, el cual remite el oficio DIRG-255-2021 de la Dirección de Gestión, que adjunta el Informe de Gestión del Consejo de Sostenibilidad Corporativo.

Finaliza su presentación y queda atenta a consultas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que el Informe ha sido muy claro, en el cual se visualizan los avances de las actividades realizadas por el Consejo.

Además, puntualiza que se ha recibido como informativo el Reporte de Sostenibilidad, el cual se adelantó cinco meses, en comparación con otros años.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, considera que el próximo año se podría emitir hasta un mes antes.

Explica que este año se tuvieron que trabajar cambios en el contrato, pero ya este año no se cuenta con impresión, por lo que fue necesario coordinar con el proveedor para que se cambiara el informe escrito por temas importantes, como lo es un video que sea de acceso a la población sorda.

Otro punto solicitado es un resumen del Reporte con características accesibles para la población con problemas de visión.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, agrega que con mayor frecuencia a nivel internacional y con algunos vicios en el ámbito nacional, las compañías financieras que tengan presenten los Consejos de Sostenibilidad cerca de la estrategia de la alta gerencia y que lo pongan en práctica, incursionan en compromiso universal para colocarse entre las mejores empresas a futuro.

Así, considera fundamental que la gobernanza del Banco siga esa ruta y espera que este Consejo se fortalezca, ya que representa una mitigación del riesgo en un alto nivel.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, resalta los esfuerzos realizados por parte de la Administración para presentar los informes respectivos.

Acota que el plan de trabajo para personas con capacidades diferentes ya fue presentado, por lo que las acciones que ya se habían efectuado, se adjuntaron al documento.

Ello es importante de mencionar porque ese plan de trabajo fue presentado en julio, pero sí se han ejecutados las acciones. Por tanto, se realizó una integración para presentar el documento.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, agrega que el plan de trabajo referido por la Sra. Villegas Alvarado es el del CIAT, a nivel conglomeral.

Puntualiza que al cierre del diciembre del 2020 no se había presentado, pero sí se ha trabajado en el plan. Entre las acciones citadas está lo concerniente con Lesco y el habilitar un club.

En fin, señala que se han implementado varias acciones y herramientas, como lo es la web especial para personas con discapacidad visual.

Comenta que gracias al resultado del Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad IGEDA 2019, del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) se conocen las brechas de la Institución, en las cuales se han realizado las acciones pertinentes.

Así, el plan citado cuenta las acciones desde el 2020 al 2023.

La Presidenta, Sra. Badilla López, felicita y le agradece a la Administración los esfuerzos realizados.

Comenta que para ella fue muy emotivo el visualizar que en horas de la noche se contaba con más de 80 personas conectadas e interesadas en aprender Lesco, con la finalidad de atender mejor a los clientes.

Manifiesta que esta es una actitud que se debe resaltar en los funcionarios del Conglomerado, pues, aunque es un bien personal, ponen el conocimiento a disposición de la Organización.

Por tanto, aprovecha la oportunidad para felicitar y agradecerle a la Administración por este tipo de iniciativas.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, acota que fue muy emotivo, pues la actividad fue la inauguración, pues el curso de Lesco inicia en agosto, con dos sesiones por mes.

Por ello, extiende la invitación de participar en el curso a los miembros de esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, también agradece la presentación y extiende su felicitación a la Administración por el esfuerzo realizado

Expresa que hará lo posible para participar del curso de Lesco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que le impresionó el conocer la cantidad de funcionarios que son hijos de padres con discapacidad auditiva, pues se evidenció el resultado del esfuerzo para la crianza de sus hijos.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, comenta que se tuvo de invitada a traductora oficial de la Presidencia de la República, quien es hija de padres con discapacidad auditiva; así como de dos funcionarios, cuyos padres también tienen esta discapacidad.

Señala que en la inauguración se destacó que la población del país con discapacidades auditivas está compuesta por 70.000 personas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el Informe y mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-887-2021, el cual remite el oficio DIRG-255-2021 de la Dirección de Gestión, que adjunta el Informe de Gestión del Consejo de Sostenibilidad Corporativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 17, Informe de Labores, del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en atención del acuerdo de la sesión ordinaria n.º 2-art.3 Acd.1-COSC-2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-887-2021, el cual remite el oficio DIRG-255-2021 de la Dirección de Gestión, que adjunta el Informe de Gestión del Consejo de Sostenibilidad Corporativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 17, Informe de Labores, del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en atención del acuerdo de la sesión ordinaria n.º 2-art.3 Acd.1-COSC-2021”. (602)

Al ser **las dieciocho horas con treinta y nueve minutos**, finalizan su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, y la funcionaria de la Dirección de Gestión, Sra. Sarita Campos Cascante.

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5846

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida y se comprueba el quórum y al estar todos los Directores presentes, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5844 y 5845.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa la derogación del artículo 23 y de los anexos 1, 2,3 y 4 del Reglamento de Información Financiera. (Ref.: Oficio CNS-1674/05 y CNS-1675/08)

3.2.- El Sr. Raúl Espinoza Guido, Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas-Movimiento Solidarista Costarricense, en nombre de las Juntas Directivas de CONASOL y del Movimiento Solidarista Costarricense, felicitan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la conmemoración de sus 52 años de existencia. (Ref.: Oficio P-009-2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento y valoración el estado de las 50 actividades definidas como prioritarias con corte a junio de 2021. Lo anterior en atención al acuerdo de JDN-5779-Acd-973-2020-Art-3. (Ref.: Oficio GGC-969-2021)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

Llaves de pago. Cuadro Mando Integral

7.1.a.- El Sr. Luis Guillermo Jiménez Vargas, Auditor Interno de Popular Pensiones, el Sr. Ronald Benavides Umaña, Auditor Interno a.i., de Popular Seguros, Correduría de Seguros, el Sr. Carlos Humberto Cortés Hernández, Auditor Interno de Popular Valores y la Sra. Celina Víquez González, Auditora Interna de Popular SAFI, se refieren al acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5830-Acd-443-2021-Art-8, mediante el cual solicitó a las Auditorías Internas de las Sociedades Anónimas indicar si cuentan con un Plan Estratégico así como un Plan Anual de Trabajo de Auditoría. (Ref.: Oficio AI-PP-082-2021, PSAI-079-2021, PVAI-073-2021 y AI-SAFI-019-2021)

7.1.b.- El Sr. Hernando Monge Granados, Oficial de Cumplimiento, se refiere al acuerdo n° JDN-5830-ACD-444-2021-art-8, relacionado con la forma de medición de la llave de pago de la Oficialía de Cumplimiento establecida para el año 2021. (Ref.: Oficio DOC-670-2021)

7.1.c.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la propuesta para segregar de las Llaves de Pago de las diferentes unidades estratégicas, únicamente la de Utilidad Neta que tiene cada una de ellas y con esto realizar una Llave de Pago General por unidad estratégica, en la cual cada una tenga mayores probabilidades de ganarla independientemente y que esta Llave de Pago General abarque tanto al personal de la administración, como Dependencias Especiales y Órganos de Control incluidos en cada unidad. (Ref.: Acuerdo CCNR-08-Acd-56-2021-Art-3)

7.1.d.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el planteamiento de la Administración en relación con el saldo máximo de 15 días de vacaciones vencidas no disfrutadas. (Ref.: Oficio GGC-843-2021)

7.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, las propuestas de actualización correspondientes de la meta 2021 de la llave de pago del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGA) y el CMI 2021 Alta Gerencia Subgerencia General Negocios. (Ref.: Acuerdo CCNR-09-ACD-63-2021-Art-4)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Resultados Financieros con corte al segundo trimestre. (Ref.: Acuerdo CCA-16-Acd-117-2021-Art-8)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Daniel Mora Mora, Subgerente General de Operaciones, eleva para conocimiento, el Informe de Ejecución Presupuestaria y el Informe de Evaluación PAO y el Informe de Evaluación Presupuestaria correspondiente al I semestre del 2021. (Ref.: Oficio SGO-431-2021)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica el equipo negociador para participar del proceso de negociación de la Convención Colectiva y está integrado por el Gerente General Corporativo, y el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla. Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-5761-Acd-757-2020-Art-5 y JDN-5768-Acd-846-2020-Art-8.- (Ref.: Oficio GGC-1030-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, Gerente General a.i., remite el informe trimestral al 30 de junio de 2021 de Popular Valores, Puesto de Bolsa, en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional n.º 355, Art.8 de la Sesión Ordinaria n.º 4864. (Ref.: Oficio PVSA-399-2021)

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5844.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que se abre el espacio para observaciones o comentarios.

Al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5844, celebrada el 19 de julio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5844, celebrada el 19 de julio del 2021”. (615)

ARTÍCULO 3

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5845.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que se abre el espacio para observaciones o comentarios.

Al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5845, celebrada el 21 de julio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5845, celebrada el 21 de julio del 2021”. (616)

ARTÍCULO 4

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa la derogación del artículo 23 y de los anexos 1, 2,3 y 4 del Reglamento de Información Financiera. (Ref.: Oficio CNS-1674/05 y CNS-1675/08)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el oficio CNS-1674/05 (CNS-1675/08), mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa la derogación del artículo 23 y de los anexos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de Información Financiera.

Lo anterior se presenta según lo indicado en el artículo 171 inciso b de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732.

Dada la moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio CNS-1674/05 (CNS-1675/08), mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa la derogación del artículo 23 y de los anexos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de Información Financiera.

Lo anterior se presenta según lo indicado en el artículo 171 inciso b de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732”. (617)

ARTÍCULO 5

3.2.- El Sr. Raúl Espinoza Guido, Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas-Movimiento Solidarista Costarricense, en nombre de las Juntas Directivas de CONASOL y del Movimiento Solidarista Costarricense, felicitan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la conmemoración de sus 52 años de existencia. (Ref.: Oficio P-009-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que este tema corresponde a una nota del Sr. Raúl Espinoza Guido, Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas-Movimiento Solidarista Costarricense, en nombre de las Juntas Directivas de CONASOL y del Movimiento Solidarista Costarricense, en donde felicitan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal por la conmemoración de sus 52 años de existencia.

Agradece al Movimiento Solidarista Costarricense, representado por el Sr. Raúl Espinoza y expresa que es un honor tenerlo como compañero de la Junta Directiva Nacional.

Demuestra su satisfacción por el hecho de que el Banco Popular esté compuesto por esa diversidad de sectores, donde uno de los que más aporta a la construcción del país es el sector solidarista.

Reitera su agrado por esa felicitación y espera que el Sr. Raúl Espinoza Guido traslade sus palabras al resto de los compañeros del sector solidarista.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece las palabras de la Sra. Grace Badilla López y resalta la importancia del Banco Popular y de Desarrollo Popular para Costa Rica y el enorme orgullo y honor que tienen los sectores sociales al formar parte de su Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Además, cree que siempre se debe fortalecer el objetivo de beneficiar a la clase trabajadora, pues son las personas quienes todos los días se esfuerzan para mejorar el país.

El Director, Sr. Campos Conejo, agradece a la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas-Movimiento Solidarista Costarricense por la felicitación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, también felicita a la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas-Movimiento Solidarista Costarricense por el trabajo que realiza.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio P-009-2021, mediante el cual el Sr. Raúl Espinoza Guido, Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas-Movimiento Solidarista Costarricense, en nombre de las Juntas Directivas de CONASOL y del Movimiento Solidarista Costarricense, felicitan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la conmemoración de sus 52 años de existencia.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio P-009-2021, mediante el cual el Sr. Raúl Espinoza Guido, Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas-Movimiento Solidarista Costarricense, en nombre de las Juntas Directivas de CONASOL y del

Movimiento Solidarista Costarricense, felicitan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la conmemoración de sus 52 años de existencia". (618)

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Movimiento Solidarista por haberles dado la oportunidad de participar en el Congreso Solidarista durante el jueves 22 y viernes 23 de julio de 2021, además destaca que les brindaron el espacio para expresar la necesidad de unir los sectores del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Insta a la Administración a que ese objetivo de unión no se limite a los miembros de esta Junta Directiva y del Directorio Nacional, sino que se pueda implementar a todos los trabajadores, pues es una necesidad que el Banco Popular ofrezca beneficio a todos esos sectores. Para lograr dicho fin deben presentarse a los sectores, apoyarlos y comprender sus funciones y necesidades.

Señala la necesidad de trabajar juntos por un país unido.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece que hayan podido participar, la intención del espacio que se otorgó al Banco Popular durante el Congreso Solidarista se eligió de la mejor manera, cercano al cierre. Indica que recibieron buenos comentarios, el mensaje de la Presidencia de esta Junta Directiva fue muy claro y esperanzador en estos momentos de tanta zozobra en el país.

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, también externa su gratitud a la Administración por la actividad a la cual los invitó en celebración del 52 aniversario del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Le gustó mucho la actividad y más porque surgió a lo interno de la Organización, lo cual demuestra el talento y potencial de los funcionarios del Banco Popular.

Los miembros de la Junta Directiva Nacional se enamoran de la Organización al observar la forma como trabajan y están dispuestos a construir un mejor Banco para el futuro del país.

Este tipo de actividades no se deben valorar como un gasto, sino como una inversión para definir equipos e inspirar a muchos funcionarios.

El Gerente General, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que más de 800 personas participaron en la actividad, representantes del Conglomerado. Agradece a los miembros de la Junta Directiva Nacional y al Directorio Nacional.

Está de acuerdo en que fue una actividad muy agradable para reforzar ese sentimiento de equipo entre los colaboradores.

ARTÍCULO 9

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que ya se hizo circular el cronograma de agosto, el cual ya fue remitido por la Secretaría General y queda sometido a cualquier propuesta u observación por parte de los directores y directoras.

ARTÍCULO 10

5.- Asuntos de Directores

El Director, Sr. Espinoza Guido, informa que no va a poder atender la sesión del próximo miércoles, debido a que va a estar fuera del país, por lo que solicitaría a la Secretaría General que coordine con el Sr. Marcos Arce Cerdas, para que lo sustituya en dicha sesión.

Dado que el lunes 2 de agosto es feriado, se incorporará el lunes 9 de agosto, en la que va a atender la sesión, aunque se encuentre fuera del país.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Justificar la ausencia del Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, a la sesión ordinaria del miércoles 4 de agosto e instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la participación de su suplente, Sr. Marcos Arce Cerdas

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Justificar la ausencia del Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, a la sesión ordinaria del miércoles 4 de agosto e instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la participación de su suplente, Sr. Marcos Arce Cerdas”. (603)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Espinoza Guido, por otra parte, con ocasión de las fuertes lluvias y los estragos que hubo en diferentes zonas del país, quiere preguntar si se tiene algún tipo de evaluación de daños a viviendas de los funcionarios, sucursales y demás edificios que el Banco tenga asociados en esas zonas, centros de producción de los clientes y demás. Es decir, consulta si se tiene algún informe en ese sentido y si la administración tiene preparado algún plan de trabajo que quiera compartir o si llegará a necesitar algún soporte de esta Junta Directiva que lo comunique con tiempo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que hay muchos funcionarios afectados del lado de Turrialba, pues perdieron electrodomésticos y sus viviendas se vieron afectadas.

Señala que están haciendo el levantamiento de los impactos que tuvieron a nivel familiar y se tiene una campaña de recolección de donaciones a nivel del grupo. Señala que se tiene una cuenta abierta y se trabajó con las organizaciones sociales, para que una vez levantada la lista se puedan solventar esas necesidades.

Además, se activó una línea de ₡5.000 millones para este tipo de eventos, para los clientes que hayan sido impactados por estas situaciones, con condiciones muy blandas para que puedan atender sus situaciones y se va a mercadear formalmente para que ellos la puedan acceder y a partir de ahí dar un seguimiento permanente.

Menciona que en las oficinas las personas se han comportado de una manera increíble, con una responsabilidad muy grande y realmente se ha visto la sangre naranja y desde el propio momento en el que se dio el evento se empezó a trabajar en los daños que se tienen en las oficinas directamente.

Indica que todavía no tiene resumidos los daños completos y cree que quizá para la otra semana se podrían hacer saber al igual el tema de qué otro tipo de ayuda se requeriría para los funcionarios, a nivel de cuál es el impacto real que tuvieron y sobre esa línea poder establecer el plan de ayudas, además de lo que se pueda recolectar a nivel del grupo.

Sin duda las zonas fueron muy afectadas por el nivel de lluvias y agradece el apoyo para poder seguir construyendo y ayudando a las personas, en la responsabilidad social que nace por casa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, propone que, dada la robustez que se tiene con otras organizaciones que forman parte del Banco, como lo son la Cooperativa, la Asociación y el Sindicato, se genere un esfuerzo y se pueda hacer además un esfuerzo con las organizaciones sociales.

Sabe que se podrían unir esfuerzos con las cooperativas, asociaciones solidaristas, sindicatos, asociaciones de desarrollo comunal y otras que están organizadas en la Asamblea y hacer una campaña nacional bastante importante.

Sabe que se tienen necesidades urgentes de agua potable, de artículos de higiene, entre otros, así como escuelas que quedaron sepultadas completamente. Así pues, deben ver cómo se puede ayudar a los compatriotas en esta emergencia nacional. En ese sentido, se debe ver un poco más allá y hacer un esfuerzo importante, pues está seguro de que las organizaciones van a levantar la voz en eso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el sector comunal trabaja muy bien en la crisis y realmente el Banco ahí tiene mucho por hacer, identificando y colaborando. Además, debe ser recíproco, pues las necesidades se pueden disminuir en el tanto la ayuda se pueda multiplicar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que la próxima semana traería un informe relacionado con este tema.

ARTÍCULO 11

6.1.- Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y siete minutos** inicia su participación virtual el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que se afinó el informe y se retomaron las observaciones que hizo la Directora, Sra. Villegas Alvarado, en el sentido de observar las pautas alineadas al tema estratégico.

Además, el Director, Sr. Cruz Marchena, les hizo llegar unas observaciones sobre el tema de los negocios que se tienen a nivel de las organizaciones sociales y se incorporó, fundamentado en un informe que se había presentado recientemente a la Junta Directiva, se agregaron algunos ajustes y se cree que tienen un documento que abarca todos los elementos necesarios, pero están pendientes de las observaciones que quieran hacer los directores y directoras.

Señala que el trabajo se afinó con otros elementos como el tema de gráficos y presentación y sobre esa base se puede construir una presentación al Directorio de la Asamblea de Trabajadores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que hizo una observación de último momento, pues pudo notar que el apartado de Fodemipyme es muy breve, por lo que solicita que se incluya un poco más.

Además, agradece al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, el seguimiento que le ha dado a este tema en esa preocupación de poder entregarlo en tiempo y forma.

El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, señala que intentaron apegarse a los insumos de las áreas y se sistematizó de manera tal que atendiera la lista de elementos de que fueron provistos por el equipo del Directorio.

Se le dio un orden de forma tal que tuviera coherencia y no se escapara ningún detalle. Manifiesta que hay un primer gran apartado, que es la presentación del informe con los mensajes de la Presidencia de la Junta Directiva y la Gerencia General Corporativa.

También se habló de la estrategia como un todo, desde la naturaleza especial a todos los elementos del Plan Estratégico y su actualización. Dentro de esta actualización también se habla de las prioridades que se definieron el año pasado a nivel de la Junta Directiva y un conjunto de decisiones clave que se han desarrollado y que han generado un impacto positivo en la institución.

A nivel de los diferentes desafíos que enfrenta el Conglomerado ante la pandemia de COVID 19, señala que es un apartado bastante extenso y hay muchos elementos que abordar, pero, en el contexto de la realidad del Conglomerado, se aborda en todas sus aristas, desde la estrategia diseñada para el abordaje de la problemática, los resultados obtenidos de esta, el detalle de cara a los clientes desde el punto de vista de solicitudes de arreglos de pago, por banca, región, personería, sector o tamaño; el Bono Proteger, como elemento crucial, hasta un apartado sobre cómo se ha manejado la parte financiera frente a la solidez del grupo.

Se mencionan los distintos resultados en el contexto de la pandemia, a nivel del crecimiento de activo y de cartera, y del control de la morosidad; el manejo de inversiones a nivel de liquidez y tasas; cómo se estructuró la estrategia de fondeo, cómo se finaliza al 30 de junio en materia de patrimonio y solidez, así como los esfuerzos de contención del gasto y los indicadores clave, como utilidad neta e indicador de eficiencia.

Por otra parte, los efectos financieros de la pandemia a nivel de las sociedades anónimas ocupan un capítulo específico en cuanto a sus indicadores y el aporte a las utilidades de las Sociedades en este contexto. Adicionalmente, en el apartado de público interno, se especifica el abordaje de la problemática del COVID-19, en cuanto a la estrategia, desde el punto de vista de los programas que se desarrollaron para la flexibilización laboral y habilitar el teletrabajo, así como comunicación, gestión del talento, formación y la propuesta de valor que genera el talento humano en la estrategia de transformación digital. Igualmente, se destallan varios elementos para alcanzar el equilibrio entre la vida laboral y familiar de quienes trabajan en el Conglomerado, en cuanto a aspectos de salud, motivación, acompañamiento, entre otros.

Hasta este punto, se contabilizan 33 páginas de desarrollo con contenidos sobre el abordaje de la problemática causada por el COVID-19. De igual forma, se dedica un capítulo a los proyectos de ley con sus repercusiones en el Conglomerado. Así, se muestran dos expedientes puntuales y los desafíos para el 2021 en materia legislativa. Hasta aquí, se trata de apartados específicos que solicitaron mencionar en el informe de manera detallada.

A pesar de que todo lo anterior guarda relación con el cumplimiento de las pautas, más allá de lo que solicitaron incluir, sumado a otros temas que se consideraron necesarios de incorporar, dada la naturaleza de los apartados, de forma natural se explica cómo se cumplen las distintas orientaciones políticas. La pauta 1, de Fortalecimiento Institucional, contiene apartados relacionados con gestión del riesgo, gobernanza, calificaciones de riesgo, resultados financieros del periodo y esfuerzos internos. Como se recordará, las pautas están distribuidas en materia económica, financiera, social o ambiental, de manera que se incluyen todos los esfuerzos en materia de sostenibilidad, incluyendo temas

más allá de los reportados comúnmente en los resultados. Se menciona cómo se estructura la estrategia de sostenibilidad, el Consejo de Sostenibilidad, los elementos materiales, la matriz de temas materiales.

Asimismo, se menciona el alineamiento del mapa estratégico con temas de sostenibilidad, productos verdes y colocación. Al final, más allá de aspectos puntuales solicitados, se detallan otros resultados destacados para el Conglomerado en la dimensión social y se abre un capítulo específico de qué han hecho las Sociedades y qué reportan en esa materia, lo cual se hizo también para la dimensión ambiental.

En la pauta 2, de Fomento para el Desarrollo Nacional, se habla del modelo de atención de las organizaciones sociales, el cual fue presentado ante la Junta Directiva Nacional y atiende también un acuerdo del Directorio generado en su momento. El modelo ha tenido buena aceptación y se está aplicando. Se detallan los objetivos, los roles, la población meta, la metodología del trabajo, entre otros. Además, como parte de los temas nuevos insertados, se aborda cómo se encuentra el Conglomerado a la fecha, en las relaciones de negocio con las organizaciones sociales, lo cual es un punto de partida para medir la efectividad o potenciar los resultados que se tienen con los diferentes sectores que se vinculan con el Banco y las Sociedades Anónimas, tanto en la cartera activa como en la pasiva.

Se menciona la gestión de los fondos especiales, el fortalecimiento de Fodemipyme y se dedica un capítulo a los Bonos Verdes y las experiencias obtenidas a nivel de *fintech*.

En cuanto a los ejes transversales, se desarrolla la equidad en aspectos concretos solicitados, como manejo de los fondos, Asociaciones de Acueductos Rurales (ASADAS), BP Empresarias, microfinanzas y programa MAPAM, de forma muy amplia.

En materia de innovación, se mencionan todos los elementos segregados según las dimensiones social, ambiental, económica y financiera. Asimismo, se distribuyen las iniciativas de la transformación digital, que es un elemento transversal en la estrategia.

Aunado a esto, se incluye el programa Satisfacción del Cliente dentro de los elementos de innovación y mejora continua. También, se dedica un apartado de desarrollo local, enfocado en las juntas de crédito local, cuyos insumos se derivan de los planes de trabajo y el conocimiento generado; y el modelo operativo de oficinas comerciales y fuerzas de ventas se incluye de cara a los clientes distribuidos en todas las zonas del país y se espera de ello un beneficio positivo.

En la encuesta de satisfacción del cliente en el último trimestre, los canales físicos de atención muestran los mejores resultados y el modelo implementado, el cual ha generado una buena impresión en gran parte de la clientela, aunque con aspectos por mejorar, es un elemento que potenciará la satisfacción en las comunidades.

Se cierra el informe con los retos para el Conglomerado, relacionados con la gobernanza en tecnología, transformación digital, eficiencia operacional, materialización de los riesgos de crédito, recuperación de la participación del mercado a partir de las estrategias, recuperación de los niveles de rentabilidad y ajuste a los gustos y preferencias de los clientes. Asimismo, se dedica un apartado específico a los retos particulares de las sociedades anónimas.

Se rescata el trabajo realizado desde 2019 con la instrumentalización de las diferentes pautas con indicadores del plan estratégico. En el anexo, se hace referencia a dicha labor realizada con la participación de un equipo multidisciplinario del Directorio, Equipo Ejecutivo de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, miembros de la Junta Directiva Nacional, de las sociedades y del apoyo experto de la Dirección de Planificación. Esto redundó en un conjunto de indicadores que demuestran que el 100% de las orientaciones políticas en los tres ejes tienen indicadores clave o elementos de medición en el Plan Estratégico. Asimismo, de acuerdo con la información con la que se cuenta, se define una condición de cumplimiento, sea este alto, bajo o si del todo no se atienden los indicadores.

Se repasa línea por línea el indicador y la zona donde está siendo medido, con una descripción de qué se está midiendo. Al 2021, se muestran las condiciones de cumplimiento parcial alto, parcial bajo, de manera que se definió un modelo cuantitativo basado en la normativa de Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) que permite medir cómo se están cumpliendo las pautas.

Se ha identificado que, de todas las pautas, hay conjunto de 40 indicadores en total que miden los elementos. De acuerdo con este modelo, la calificación es de 93,13% y se cuenta con siete indicadores fuera del área de cumplimiento, los cuales también se justifican.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que la última sección del informe procura el alineamiento con respecto a los temas estratégicos, producto del trabajo en equipo realizado. El informe cumple con los requerimientos del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el cual había definido algunas líneas sobre las cuales se estableciera el informe y se ha tratado de cubrir gran parte de estas en cuanto al detalle, la información y todo lo solicitado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que, de los anteriores informes presentados, este reúne gran parte de los elementos solicitados por varios de los integrantes actuales de la Junta Directiva Nacional, como miembros de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en su

momento. Se deduce que todos conocen cómo funciona el Banco, de manera que están implícitas las pautas, pero la forma en que se desarrolló hoy permite un entendimiento integral.

Con ello, se recuerda que existe una gran variedad de profesionales en la Asamblea y, si bien algunos entienden sobre finanzas con toda claridad, otros no, por no ser su fuerte. Para futuro, con los planes estratégicos, se deben incluir los porcentajes de calificación de las pautas. Consulta si la calificación incluye todo el Plan Estratégico o si es solo para este año.

Por otro lado, se debe estar preparado con respecto a los problemas tecnológicos y la innovación en esta área, pues se puede cuestionar por qué el porcentaje asignado en la calificación no concuerda con las fallas o caídas del sistema. Recomienda ajustar estos aspectos con el fin de que, al presentar el informe ante la Asamblea, se tenga la preparación para dar respuesta a las consultas posibles.

Por último, felicita al equipo y se siente satisfecha con la sección de las pautas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece al Asesor de Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, por el arduo trabajo en atender los temas solicitados y los que se consideraron relevantes para incluirse en el informe. Con ello, se espera realizar una presentación exitosa ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

El alineamiento de las pautas con el Plan Estratégico es permanente y esto constituye el objetivo del trabajo.

En cuanto a las intermitencias, se presentará el contenido y se debe hablar con franqueza pues, si bien se han invertido recursos, hay situaciones que, lamentablemente, no permiten visualizar el trabajo fuerte, como la migración exitosa de la versión de R9 a R17 en la Plataforma Tecnológica T24 y todos sus componentes tal como el ActivID. Sin embargo, se han detectado las causas y se trabaja en brindar soluciones, y sobre esta línea se deberá abordar el tema ante la Asamblea.

Es un informe detallado, dado que la información es valiosa para el trabajo a seguir.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comparte la satisfacción sobre el informe y considera que incluir el quehacer es plasmar la historia en los documentos oficiales de la Institución, como parte de la rendición de cuentas que, día con día, debe fortalecerse. Por mandato legal, se debe rendir cuentas a los sectores copropietarios, según la Ley Orgánica, y estos ejercicios engrandecen el quehacer de la Organización.

Mocion para:

Aprobar el Informe Gestión de la Junta Directiva Nacional y solicitar a la Secretaría que lo envíe a más tardar el 30 de julio del 2021 al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 15 inciso 12) del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Informe Gestión de la Junta Directiva Nacional y solicitar a la Secretaría que lo envíe a más tardar el 30 de julio del 2021 al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 15 inciso 12) del Código de Buen Gobierno Corporativo”. (604)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento y valoración el estado de las 50 actividades definidas como prioritarias con corte a junio de 2021. Lo anterior en atención al acuerdo de JDN-5779-Acd-973-2020-Art-3. (Ref.: Oficio GGC-969-2021).

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que, en función de las 43 prioridades definidas previamente, a las cuales se sumaron siete, por iniciativa propia del grupo, se cumplió con un total de 50.

Los temas se habían establecido en el seno de una comisión preliminar, conformada por la Sra. Grace Badilla López, como Presidenta de la Junta Directiva Nacional; el Sr. Cruz Marchena, como Vicepresidente; el Sr. Gonzalez Cabezas, Auditor Interno, quien brindó su apoyo en la visualización de estas prioridades; el Sr. Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo; y él mismo, como Gerente General Corporativo.

Sobre las 50 prioridades aprobadas, se define una hoja de ruta y se establece la presentación semestral de los resultados de avance, la cual se realiza ahora con corte al mes de junio.

Recalca que, si bien es cierto, se han definido prioridades en ocho puntos específicos sobre los que se trabajó, aunque se han marcado como tales para enfocarse en ellas, hay temas urgentes en la operativa normal de la Institución que obligan a extender los esfuerzos en ambas direcciones, con el fin de llevar a la Organización a los niveles buscados.

En el Acuerdo JDN-5779-Acd-973-2020-Art-3, se definen las 50 prioridades. Este plan se resume en siete temas clave en los que se debe enfocar la Institución, a saber:

1. Clientes
2. Procesos / Estructura
3. Sostenibilidad Financiera
4. Negocios
5. Estrategia
6. Tecnología
7. Gestión Conglomerada.

Dentro de este esquema, las 50 prioridades llevaron a construir una matriz en la que se les da seguimiento permanente.

Mensualmente, se registra el avance del trabajo desarrollado y, desde noviembre de 2020 a la fecha, se brinda un seguimiento en el orden de fechas establecido, el cual se ha tratado de respetar al máximo, a pesar de que algunos de los temas sobrepasan los tiempos necesarios.

A la fecha, se tienen finalizadas 36 actividades en proceso de seguimiento del total de 50 definidas, para un avance del 72%. Asimismo, en tiempo, se tienen seis, para un 12%, y en vencido, ocho, para un 16%:

ESTADO ACTUAL TEMAS	Pendiente		En Proceso		Finalizado	Total General
	En tiempo	Vencido	En tiempo	Vencido	En Seguimiento	
1. CLIENTES	-	-	-	-	3	3
2. PROCESOS / ESTRUCTURA	-	-	4	3	7	14
3. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	-	-	-	2	5	7
4. NEGOCIOS	-	-	-	2	1	3
5. ESTRATEGIA	-	-	-	-	5	5
6. TECNOLOGÍA	-	-	2	1	7	10
7. GESTIÓN CONGLOMERAL	-	-	-	-	4	4
8. OTROS TEMAS PRIORITARIOS	-	-	-	-	4	4
Total general	0	0	6	8	36	50
<i>% General de Cumplimiento</i>	0%	0%	12%	16%	72%	100%
<i>Variac. Abs. reporte anterior (Mayo)</i>	-1	0	-5	-5	11	0

El avance es importante sobre los ocho temas específicos y se cuenta con actividades que cierran en diciembre de 2021, en este proceso de seguimiento.

De parte de la Auditoría Interna, se han llevado a cabo análisis de los avances. En el último informe, se establece que, en algunas de las actividades donde se había definido un plan de trabajo, este no se encuentra, por lo cual se está trabajando en los ajustes pertinentes para continuar con el seguimiento respectivo y, sobre todo, procurar el cumplimiento.

Cada una de estas actividades se ha distribuido en las distintas áreas de la Organización y en reuniones de seguimiento y alineamiento, de manera semanal, desde los últimos dos o tres meses, con mucha más fuerza.

En cuanto a lo finalizado, se incluye el Modelo Operativo de las Oficinas Comerciales y Fuerzas de Ventas (Integración de la atención de clientes para todos los segmentos y necesidades en un mismo Centro de Negocio; integración de las Bancas). Este es un proyecto estratégico de gran dimensión que llevó, en tiempo récord, a generar la integración de las bancas y definir el concepto de la fuerza de ventas, así como el modelo operativo que se sigue a través de las oficinas comerciales. Sin duda, ha implicado un gran reto en cuanto a potenciar el nivel de estructuración y visualización de los negocios a través de esta unificación.

Como segundo punto, se establece aplicar agilidad en la definición de los procesos relacionados con cliente, donde se registran avances de suma importancia en el proceso de crédito. Este proyecto se definió como un plan piloto y, en función del éxito, se solicitó una estructura, por

lo cual, esta semana, se firmó el documento a presentar ante la Junta Directiva Nacional para su conocimiento, con el fin de formalizar el esquema de trabajo planteado a nivel del proceso de crédito.

Asimismo, se busca brindar seguimiento a cada una de las solicitudes de los clientes, determinar en un solo proceso los tiempos que deberían tomarse en el otorgamiento de los créditos tanto para Banca de Personas como para temas sociales o para Banca de Consumo.

Otros avances en este punto son:

- Entrega de Productos y Servicios: implementación con mejoras.
- Gestión de Canales: en revisión el entregable final de la etapa de diseño.
- Comercialización Tarjetas de Débito y Crédito: implementación con mejoras.
- Gestión Comercial y Mercadeo: implementación con mejoras.
- Gestión del Cambio: en capacitación célula de trabajo; cronograma en tiempo.
- Desarrollo de la Estrategia de Experiencia al Cliente: en construcción con análisis del proceso; cronograma en tiempo, con un plan de trabajo sobre el cual se está operando.
- Creación y modificación de productos y servicios: ya en fase de mejora continua, con el propósito de realizar los ajustes necesarios.

Como tercer punto, destaca la revisión contrato con Netcom para la atención efectiva de la demanda de los clientes por los canales:

- Call Center
- WhatsApp
- Redes sociales

Respecto a este último aspecto, el contrato fue revisado y mejorado, pero no fue posible aplicar sanciones pues el proceso de contratación administrativa no las establecía. Por lo tanto, se definieron con el cliente parámetros de servicio para atender con mayor eficiencia a los clientes, entendiendo que el tema medular, que se deseaba fuera la imposición de multas por la no atención en los plazos, no era posible de realizar.

En procesos y estructura, se establecieron catorce acciones a llevar a cabo. Dentro de las finalizadas, se incluyen:

1. Dotación de personal de dirección y técnico estratégicos, valoración de contrato por servicios profesionales. El recurso más relevante era la contratación del Director de esta área, lo cual ya fue atendido.
2. Fortalecer la coordinación TI Conglomerar.
3. Asegurar el agilismo en TI y en el *pool* de empresas para satisfacer necesidades de toda la institución con la oportunidad que se requiere.
4. Procesos: a) Impulsar metodologías ágiles b) Revisar labor de la Dirección de Gestión c) Evaluar otras alternativas para atender las necesidades en procesos.
5. Contratación de Personal: a) hacer más ágil y eficiente los procesos de contratación; b) valorar mecanismos alternativos; c) fortalecer herramientas y proceso de evaluación.
6. Reactivar bajo metodologías ágiles el Proyecto de BPM.
7. Revisar prácticas y capacidades de las áreas de Arquitectura Empresarial e Innovación, PMO, Investigación Tecnológica; con miras a acelerar e integrar (evitar silos) la implementación de proyectos e iniciativas.

Actualmente, se está en la contratación de una persona para apoyar en tarjetas de crédito, tema que se ha dejado a la espera, pues los servicios profesionales para estas posiciones no son fáciles de adquirir y esto no era sobre lo cual se tenía fundamentada la estrategia.

En términos generales, se registra un avance de 72%. Si se agrega la importancia de cada elemento a nivel macro, el cumplimiento y el impacto son mayores. Se espera visualizarlo en el servicio al cliente, así como en las acciones tomadas en servicios y requerimientos. Si bien aún queda mucho por trabajar, la ruta es correcta, y se está brindando el seguimiento por parte del Comité y su validación por parte de Auditoría Interna.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que el tema expuesto ha tomado horas para la debida validación de los contenidos. Es de preocupación constante y, si bien es cierto, no se registra un cumplimiento de 100%, la Administración ha hecho un gran esfuerzo por cumplir y que esto avance.

Esto ha puesto en perspectiva las necesidades urgentes y las actividades prioritarias que se debían atender. De esta forma, en buena hora se tomó la decisión de unir el acompañamiento de las áreas de control, de sumo valor, y la Gerencia General Corporativa.

A partir de lo anterior, en los últimos años se ha logrado tomar control de muchas situaciones a nivel del Conglomerado, con lo cual se genera una sensación de tranquilidad.

Agradece el esfuerzo y acompañamiento de la Auditoría Interna, y puntualiza que, si bien, puede emitir un criterio de no cumplimiento, el proceso ha sido beneficioso para todos.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera plausible la iniciativa de la Presidenta, Sra. Grace Badilla López, y el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, pues ha contribuido a focalizar los temas relevantes, dentro de las prioridades naturales del Banco.

Asimismo, en este proceso, hay objetivos que afinar, cronogramas por elaborar, pero en el informe de la Gerencia General Corporativa se reporta que a finales de julio se tendrá un documento con avance en los faltantes para continuar creciendo en este propósito.

El esfuerzo realizado implicó numerosas horas de trabajo del equipo y esto se plasma en los avances visibles en la Organización.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Auditor Interno, Sr. González Cabezas y al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, y reconoce que el apoyo de ambos ha sido fundamental en todo el proceso, en tanto haberse alineado en su grado de compromiso como autoridades de la Organización para sacar adelante temas rezagados y con respecto a los que hoy se siente gran satisfacción al visualizar sus mejoras.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, resalta que las reuniones de seguimiento sostenidas conjuntamente entre las distintas partes han dado frutos. La realización constante de este ejercicio es oportuna para estar al día con las propuestas y mejorar en los aspectos y actividades a las cuales se debe dar seguimiento, como Junta Directiva Nacional y como Conglomerado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que pronto vendrá un diagnóstico de gobierno corporativo que conlleva un trabajo permanente y continuo donde todos deberán involucrarse. Este ejercicio servirá como base o plan piloto para continuar el trabajo conjunto en las mejoras de los aspectos que, gracias al nivel de madurez de la Organización, se perciben como necesarios.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece a la Presidenta, Sra. Grace Badilla López, y al Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, por el tiempo dedicado en el monitoreo y el apoyo a la Administración, así como a cada persona que ha aportado su grano de arena en el seguimiento de estos puntos que se convierten en guías para el trabajo diario. No se pueden desperdiciar los esfuerzos de este gran equipo, de manera que la especialidad de las funciones no contraponen los objetivos comunes, sea desde el control, la ejecución o la estrategia, desde el órgano superior.

Expresa su gran satisfacción en cuanto a los resultados del esfuerzo. Observa que no hay perfección en los resultados, sino retos y desafíos para reinventarse cada día. Lo más importante es trabajar en unión, asumiendo la responsabilidad que les compete.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido, en atención al acuerdo de JDN-5779-Acd-973-2020-Art-3, el estado de las 50 actividades definidas como prioritarias con corte a junio de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido, en atención al acuerdo de JDN-5779-Acd-973-2020-Art-3, el estado de las 50 actividades definidas como prioritarias con corte a junio de 2021”. (605)
(Ref.: Oficio GGC-969-2021)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintiséis minutos**, se retira el Asesor de Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita; e ingresa la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

ARTÍCULO 13

7.1.a.- El Sr. Luis Guillermo Jiménez Vargas, Auditor Interno de Popular Pensiones, el Sr. Ronald Benavides Umaña, Auditor Interno a.i., de Popular Seguros, Correduría de Seguros, el Sr. Carlos Humberto Cortés Hernández, Auditor Interno de Popular Valores y la Sra. Celina Viquez González, Auditora Interna de Popular SAFI, se refieren al acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5830-Acd-443-2021-Art-8, mediante el cual solicitó a las Auditorías Internas de las Sociedades Anónimas indicar si cuentan con un Plan Estratégico así como un Plan Anual de Trabajo de Auditoría. (Ref.: Oficio AI-PP-082-2021, PSAI-079-2021, PVAI-073-2021 y AI-SAFI-019-2021).

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, se refiere a que el acuerdo en referencia fue tomado en función de una sesión donde fue compartida la llave de pago y la formulación del balance de Cuadro de Mando Integral de los órganos de control del Conglomerado Financiero.

Con respecto a las auditorías internas, surgió un cuestionamiento, en vista de que, entre las llaves de pago de la Auditoría Interna, una de ellas se relaciona con su Plan de Trabajo y la meta respectiva, y otra, con el Plan Estratégico, con su respectivo porcentaje de cumplimiento.

Las auditorías de las Sociedades Anónimas presentaron, dentro de su propuesta, únicamente el cumplimiento de lo vinculado con el plan de trabajo de la Auditoría. A raíz de esto, se cuestiona por qué no cuentan con el mismo parámetro de medición, a lo cual responde cada auditoría a través de los oficios AI-PP-082-2021, PSAI-079-2021, PVAI-073-2021 y AI-SAFI-019-2021.

En términos generales, los auditores de las Sociedades emiten en sus respuestas que, efectivamente, cuentan tanto con el lineamiento estratégico como el operativo; sin embargo, no se hace referencia específica al porqué estos no se incluyeron como llaves de pago. En conversaciones, manifiestan que no habrá inconveniente en que se busque un alineamiento entre esta y la forma en que la Auditoría Interna está trabajándolo.

La duda se fundamentaba en cuanto a si existía algún aspecto que provocara contraposiciones a los auditores de las Sociedades, pero estos afirman que el Plan de Trabajo emana del Plan Estratégico y, de esta forma, realizarán una portería de acuerdo con el año de la gestión que esté en evaluación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera que el planteamiento es muy claro y se deberá hacer el ajuste, al igual que la Oficialía de Cumplimiento, que emite la justificación y finalmente se acoge al 95% planteado como calificación. Ambos temas podrían solventarse de manera ágil solicitando que se realicen los ajustes del caso de acuerdo con esas respuestas.

La Presidenta, Sra. Grace Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los oficios AI-PP-082-2021, PSAI-079-2021, PVAI-073-2021 y AI-SAFI-019-2021 mediante los cuales los Sres. Luis Guillermo Jiménez Vargas, Auditor Interno de Popular Pensiones; Ronald Benavides Umaña, Auditor Interno a.i., de Popular Seguros, Correduría de Seguros; Carlos Humberto Cortés Hernández, Auditor Interno de Popular Valores y Celina Viquez González, Auditora Interna de Popular SAFI, en cumplimiento al acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5830-Acd-443-2021-Art-8, indican que cuentan tanto con un Plan Estratégico como con un Plan Anual de Trabajo de Auditoría. Todo esto se presenta de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (RDC119-2009), Sección 2. Normas sobre el Desempeño, 2.2 Planificación, inciso 2.2.1 Planificación estratégica y Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-64-2014, Capítulo II, 203. Planificación, 01.

De conformidad con lo anterior, se solicita a las Auditorías Internas de Popular Pensiones, Popular Seguros, Popular Valores y Popular SAFI, ajustar sus llaves de pago para añadir lo siguiente:

Cumplimiento de Plan Estratégico de la Auditoría Interna = Alcanzar una calificación mayor o igual al 90%

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos los oficios AI-PP-082-2021, PSAI-079-2021, PVAI-073-2021 y AI-SAFI-019-2021 mediante los cuales los Sres. Luis Guillermo Jiménez Vargas, Auditor Interno de Popular Pensiones; Ronald Benavides Umaña, Auditor Interno a.i., de Popular Seguros, Correduría de Seguros; Carlos Humberto Cortés Hernández, Auditor Interno de Popular Valores y Celina Viquez González, Auditora Interna de Popular SAFI, en cumplimiento al acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5830-Acd-443-2021-Art-8, indican que cuentan tanto con un Plan Estratégico como con un Plan Anual de Trabajo de Auditoría. Todo esto se presenta de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (RDC119-2009), Sección 2. Normas sobre el Desempeño, 2.2 Planificación, inciso 2.2.1 Planificación estratégica y Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-64-2014, Capítulo II, 203. Planificación, 01.”

De conformidad con lo anterior, se solicita a las Auditorías Internas de Popular Pensiones, Popular Seguros, Popular Valores y Popular SAFI, ajustar sus llaves de pago para añadir lo siguiente:

Cumplimiento de Plan Estratégico de la Auditoría Interna = Alcanzar una calificación mayor o igual al 90%”. (606)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

7.1.b.- El Sr. Hernando Monge Granados, Oficial de Cumplimiento, se refiere al acuerdo n° JDN-5830-ACD-444-2021-art-8, relacionado con la forma de medición de la llave de pago de la Oficialía de Cumplimiento establecida para el año 2021. (Ref.: Oficio DOC-670-2021)

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, menciona que el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados, en su respuesta brinda la justificación de algunas situaciones por el cambio dado en la estructura de la Oficialía y añade que él no tendría ningún inconveniente de ajustarse al 95% para que esté alineado y homologado con los demás órganos de control del Conglomerado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio DOC-670-2021, mediante el cual el Sr. Hernando Monge Granados, Oficial de Cumplimiento, se refiere al acuerdo n° JDN-5830-ACD-444-2021-art-8, relacionado con la forma de medición de la llave de pago de la Oficialía de Cumplimiento establecida para el año 2021.

De conformidad con lo ahí indicado, la llave de pago para la Oficialía de Cumplimiento queda igual que para el resto de los Órganos de Control, a saber:

Cumplimiento de Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del 2021= Alcanzar un 95 % de avance en la ejecución del plan de trabajo (Banco y Sociedades)

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio DOC-670-2021, mediante el cual el Sr. Hernando Monge Granados, Oficial de Cumplimiento, se refiere al acuerdo n° JDN-5830-ACD-444-2021-art-8, relacionado con la forma de medición de la llave de pago de la Oficialía de Cumplimiento establecida para el año 2021.

De conformidad con lo ahí indicado, la llave de pago para la Oficialía de Cumplimiento queda igual que para el resto de los Órganos de Control, a saber:

Cumplimiento de Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del 2021= Alcanzar un 95 % de avance en la ejecución del plan de trabajo (Banco y Sociedades)”. (607)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

7.1.c.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la propuesta para segregar de las Llaves de Pago de las diferentes unidades estratégicas, únicamente la de Utilidad Neta que tiene cada una de ellas y con esto realizar una Llave de Pago General por unidad estratégica, en la cual cada una tenga mayores probabilidades de ganarla independientemente y que esta Llave de Pago General abarque tanto al personal de la Administración, como Dependencias Especiales y Órganos de Control incluidos en cada unidad. (Ref.: Acuerdo CCNR-08-Acd-56-2021-Art-3)

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, explica que en el Reglamento de Evaluación del Desempeño se tiene dispuesto para el Conglomerado que debe existir una única Llave de Pago con respecto a la utilidad neta, lo cual ha generado que en algunas ocasiones, si alguna de las Unidades Estratégicas de Negocio (UEN) ha alcanzado su meta de utilidad y por algún motivo no se logra la meta de utilidad neta conglomeral, todas se ven afectadas en el pago del incentivo.

Por tanto, la propuesta es que se mantenga que cada una de las cinco UEN tenga su propia meta de utilidad neta como Llave de Pago, de modo que, si la cumple, pueda continuar el proceso para generar eventualmente el pago del incentivo a sus funcionarios, para que no dependa del cumplimiento de una meta global.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la segregación de las Llaves de Pago de las diferentes unidades estratégicas, únicamente la de Utilidad Neta que tiene cada una de ellas y con esto realizar una Llave de Pago General por unidad estratégica, en la cual cada una tenga mayores probabilidades de ganarla independientemente y que esta Llave de Pago General abarque tanto al personal de la administración, como Dependencias Especiales y Órganos de Control incluidos en cada unidad.

Lo anterior con fundamento en lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal, y el artículo 33 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la segregación de las Llaves de Pago de las diferentes unidades estratégicas, únicamente la de Utilidad Neta que tiene cada una de ellas y con esto realizar una Llave de Pago General por unidad estratégica, en la cual cada una tenga mayores probabilidades de ganarla independientemente y que esta Llave de Pago General abarque tanto al personal de la administración, como Dependencias Especiales y Órganos de Control incluidos en cada unidad.

Lo anterior con fundamento en lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal, y el artículo 33 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias”. (608)
(Ref.: Acuerdo CCNR-08-Acd-56-2021-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

7.1.d.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el planteamiento de la Administración en relación con el saldo máximo de 15 días de vacaciones vencidas no disfrutadas como Subllave de Pago. (Ref.: Oficio GGC-843-2021)

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, explica que actualmente, si no se cumple con la meta de saldo mínimo de vacaciones vencidas por dependencia de manera individual y para las jefaturas, las personas de esos equipos de trabajo se ven afectadas, porque no recibirían el incentivo si sus jefaturas no cumplen con esta meta.

Procede con la lectura de la propuesta de modificación:

Cada dependencia debe cumplir las metas definidas como Subllaves de Pago. Si alguna de todas no se consigue, no se obtendrá el beneficio económico por parte de esa dependencia, independientemente si se cumple la Llave de pago del Conglomerado y las Llaves de Pago de cada entidad o bien se cumpla la calificación mínima en los CMI o BDP.

Si esta se perdió únicamente por parte de la Jefatura y ningún otro funcionario hubiese perdido ese rubro en esa misma dependencia, solamente la jefatura no tendrá acceso al beneficio económico, los demás miembros del equipo sí podrían ser acreedores del pago, en el entendido de que se hayan pasado todas las demás condiciones para el reconocimiento económico.

Además, se propone instruir a las áreas que dependan de la Junta Directiva (Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Fodemipyme y Secretaría General, Asamblea de Trabajadores) y a la Alta Administración para que cumplan con la política de vacaciones y se lleve un control estricto para que no haya acumulación de períodos entre las Jefaturas. Lo anterior según lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que le parece muy razonable la posición y estima que en estos temas hay que segregar las responsabilidades, pues no quisiera pensar que la acumulación de vacaciones se deba a alguna estimación económica en un momento de liquidación, ya que esto sería muy perverso.

Cree que sí se debe motivar que las vacaciones sirvan para lo que fueron creadas y es el descanso de las personas, de modo que se debe velar por que las condiciones de ese cumplimiento sean iguales en todas las dependencias, en las cinco UEN y en todas las jefaturas. En este sentido, le parece muy razonable la propuesta.

Añade que la única consulta que desea hacer es si se tiene previsto el respaldo de personal para aquellos funcionarios que deban salir por un periodo prolongado para cumplir con este requerimiento de saldo mínimo de vacaciones vencidas y que ello requiera una sustitución temporal, a sabiendas de que esta responde a un sistema previamente establecido en el Banco y también a una remuneración.

Supone que en algunos casos ello será costoso, pero también tiene que resolverse el problema de la acumulación de vacaciones, que tiene una incidencia altísima en los estados financieros del Banco por la estimación de vacaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que debe seguirse trabajando para motivar y lograr que no se pierda el propósito para el que existen las vacaciones, además de que sería un muy mal ejemplo para el resto del equipo que la jefatura no cumpla esta meta.

Por tanto, mociona para:

1. Modificar los parámetros de evaluación de la subllave de pago, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Cada dependencia debe cumplir las metas definidas como Subllaves de pago. Si alguna de todas no se consigue, no se obtendrá el beneficio económico por parte de esa dependencia, independientemente si se cumple la Llave de pago del Conglomerado y las Llaves de Pago de cada entidad o bien se cumpla la calificación mínima en los CMI o BDP.

Si esta se perdió únicamente por parte de la Jefatura y ningún otro funcionario hubiese perdido ese rubro en esa misma dependencia, solamente la jefatura no tendrá acceso al beneficio económico, los demás miembros del equipo sí podrían ser acreedores del pago, en el entendido que se hayan pasado todas las demás condiciones para el reconocimiento económico.

2. Instruir a las áreas que dependan de la Junta Directiva (Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Fodemipyme y Secretaría General, Asamblea de Trabajadores) y a la Alta Administración para que cumplan con la política de vacaciones y se lleve un control estricto para que no haya acumulación de períodos entre las Jefaturas.

Lo anterior según lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Modificar los parámetros de evaluación de la subllave de pago, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Cada dependencia debe cumplir las metas definidas como Subllaves de pago. Si alguna de todas no se consigue, no se obtendrá el beneficio económico por parte de esa dependencia, independientemente si se cumple la Llave de pago del Conglomerado y las Llaves de Pago de cada entidad o bien se cumpla la calificación mínima en los CMI o BDP.

Si esta se perdió únicamente por parte de la Jefatura y ningún otro funcionario hubiese perdido ese rubro en esa misma dependencia, solamente la jefatura no tendrá acceso al beneficio económico, los demás miembros del equipo sí podrían

ser acreedores del pago, en el entendido que se hayan pasado todas las demás condiciones para el reconocimiento económico.

2. Instruir a las áreas que dependan directamente de las Juntas Directivas y a la Alta Administración para que cumplan con la política de vacaciones y se lleve un control estricto para que no haya acumulación de períodos entre las Jefaturas.

Lo anterior según lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral". (609)
(Ref.: Oficio GGC-843-2021)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

7.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, las propuestas de actualización correspondientes de la meta 2021 de la llave de pago del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y del CMI 2021 de Alta Gerencia para la Subgerencia General Negocios. (Ref.: Acuerdo CCNR-09-ACD-63-2021-Art-4)

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, indica que este tema fue presentado por la División de Soporte Administrativo ante el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, de manera que desconoce el antecedente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que en esencia se trata del cambio en la entrega de informes, pero consulta si el Director que coordina dicho Comité puede comentar algo al respecto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que parece que se propone una redistribución entre las cargas asignadas a ciertos factores para el cumplimiento de la meta, de modo que hace falta conocer una adecuada contextualización y si el tema no es muy urgente, sugiere mejor posponerlo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Posponer para una próxima sesión el análisis del acuerdo CCNR-09-ACD-63-2021-Art-4, el cual remite las propuestas de actualización correspondientes de la meta 2021 de la llave de pago del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y el CMI 2021 Alta Gerencia Subgerencia General Negocios.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Posponer para una próxima sesión el análisis del acuerdo CCNR-09-ACD-63-2021-Art-4, el cual remite las propuestas de actualización correspondientes de la meta 2021 de la llave de pago del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y el CMI 2021 Alta Gerencia Subgerencia General Negocios". (610)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta minutos** finaliza su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

ARTÍCULO 18

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que queda por conocer tres temas que abarcarían cerca de 50 minutos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, destaca que es conveniente que los estados financieros del Banco sean conocidos hoy para cumplir con el plazo establecido.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, menciona que el tema de Popular Valores puede ser trasladado para otra sesión.

El Director, Sr. Espinoza Guido, sugiere que los temas sean presentados de forma resumida, pues analizó la información y la vio bien.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5846 hasta las 7:55 p. m., a fin de conocer los puntos 8.3.1, 8.4.1 y 8.4.2 agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5846 hasta las 7:55 p. m., a fin de conocer los puntos 8.3.1, 8.4.1 y 8.4.2 agendados para esta sesión”. (611)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y un minutos** inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya; la Encargada del PAO del Área de Presupuesto, Sra. Guiselle Carballo Varela, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Sáenz.

ARTÍCULO 19

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Resultados Financieros con corte al segundo trimestre de 2021. (Ref.: Acuerdo CCA-16-Acd-117-2021-Art-8)

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que el Comité Corporativo de Auditoría todos los meses analiza los cambios más significativos mostrados en los estados financieros del Banco y en este cierre a junio de 2021 no se detectó ningún aspecto que ameritara emitir alguna recomendación para esta Junta Directiva. Si bien hubo cambios positivos importantes en cuanto al crecimiento, debe seguirse dando seguimiento a algunos indicadores.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, señala que algunos datos relevantes de los estados financieros del primer semestre de este año se refieren a la mejora en la utilidad de intermediación financiera, que pasó a 24,11% debido a una mejora en el margen financiero que en términos absolutos representa ₡22.400 millones.

Añade que se ha proseguido con la optimización del portafolio de inversiones para reducir la liquidez, que pasó de 40,38% a 30,20%, y para lograr un aumento en su rentabilidad al aprovechar las tasas de interés de mediano plazo en el sector Gobierno, de modo que la rentabilidad del portafolio pasó de 3,34% a junio de 2020 a 4,55% en junio de 2021.

Destaca que se ha aprovechado las oportunidades para generar ganancias de capital durante el semestre por un monto de ₡9.668 millones y una plusvalía del portafolio que supera los ₡42.000 millones.

En cuanto a la estrategia comercial, recuerda que se había destinado un presupuesto de ₡200.000 millones para la retención que se había planeado y para las nuevas carteras más rentables, más la disminución que se tuvo en la cartera con los recursos del Banco Central de Costa Rica por ₡127.000 millones, los cuales permitieron reducir la tasa de interés para los clientes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, puntualiza que este resumen que está brindando el Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, es muy sustantivo, por lo cual invita a prestarle mucha atención y con él bastaría para dar por conocido el Informe de Resultados Financieros con corte al segundo trimestre de este año.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, prosigue diciendo que se ha logrado disminuir interanualmente en -₡247.594 millones el saldo de las captaciones al ir sustituyendo la conformación del pasivo sobre todo con entidades (-₡172.000 millones), emisiones estandarizadas (-₡40.800 millones) y ventanilla.

Otro dato importante es la disminución en el costo ponderado, pues al haber tanta liquidez y al venirse reduciendo la Tasa Básica Pasiva, se ha podido pasar de 6,06% a 4,47%. Anota que no se tiene desintermediación de recursos en términos ponderados, sino que más bien ya es positiva la tasa de interés de la captación a plazo con respecto a la rentabilidad de la cartera. Asimismo, se logró una disminución del costo ponderado de la estructura del pasivo de captación, al pasar de 52,68% a 42,72%.

Agrega que otro dato importante es el control de las estimaciones, ya que para el primer semestre se tenía presupuestado registrar estimaciones por ₡31.796 millones y el dato real positivo fue de ₡29.000, casi ₡3.000 millones menos de lo presupuestado. El control del crecimiento del gasto administrativo mostró una variación interanual de -₡1.866 millones, lo cual equivale a una reducción de -2,65%.

Indica que la utilidad aportada por las Sociedades Anónimas del Conglomerado fue de ₡6.549 millones (con una variación interanual de 35,31%) y la utilidad neta al primer semestre alcanzó la suma de ₡22.694 millones, para una variación interanual de 42,94%.

Menciona que el indicador de eficiencia pasó de 66,20% en junio de 2020 a 62,52% en junio de 2021, para una mejora sustancial que se desea seguir trabajando para el segundo semestre. El índice de mora en 2,69% se considera positivo (era de 2,68% en junio de 2020), aunque para el segundo semestre podría mostrar una variación.

Destaca que este resumen muestra datos muy positivos, lo cual reta a la Administración para seguir manteniendo ese comportamiento para el segundo semestre del año 2021. Comenta que ya se está trabajando en las proyecciones financieras y en el presupuesto para el periodo 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que ese indicador de eficiencia debe sostenerse y mejorarse para lo que resta del año.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, reconoce que ese es el gran reto, junto con la generación de un mayor margen de utilidad.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si la reducción del gasto administrativo se dio respecto al presupuesto 2021.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde que ese dato se refiere al dato interanual real para el mismo mes.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si esa reducción del gasto administrativo por 2,65% representa un ahorro real o es una posposición de gasto, y a qué se debe ese ahorro.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde que se tenía algunos rubros importantes en el gasto y el más representativo en ese ahorro es el de alquileres, ya que en salarios no ha habido incrementos desde hace más de un año.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, añade que el tema de alquileres y de servicios públicos asociado con la aplicación masiva de la modalidad de teletrabajo ha incidido en esa reducción del gasto administrativo. Además, en este año ya se empezó reflejar el efecto de la aplicación de la movilidad laboral voluntaria y de la migración de salario base más pluses a salario único, lo cual genera un ahorro en gastos de personal. Igualmente, varios funcionarios se han estado acogiendo a su pensión y, según la directriz gerencial, esas plazas no se volverán a llenar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta cuál es el Pareto de esa reducción del gasto administrativo por -~~C~~1.866 millones.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, responde que el 40% de ese monto de ahorro corresponde al rubro de alquileres, de modo que el nivel de ahorro estimado es de \$1.2 millones por año (~~C~~700 millones).

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si esa ubicación en un nuevo nivel de gasto generó una modificación presupuestaria para que el presupuesto se ajustara más al monto real, para tenerlo presente al conocer el siguiente tema de agenda.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que en este caso no necesariamente se debe proceder con una modificación presupuestaria, pues el monto ahorrado puede registrarse como superávit del año 2020 o en cuentas especiales.

El Director, Sr. Espinoza Guido, destaca que esa es la claridad con la que se necesita conocer esta información financiera, de manera que, aunque se presente lo más relevante, también es conveniente conocer el detalle de la composición de algunos rubros.

La Directora, Sra. Fernández Garita, estima que para la próxima presentación se puede brindar un detalle de las causas cuando ocurra una disminución o un incremento significativos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que si bajan las tasas de captación y se mantienen las tasas de colocación, por ende mejora el margen de intermediación financiera, y si bajan las tasas de interés, se aprecian los títulos y se genera ganancias de capital, pero todo esto es parte de una coyuntura y no de una situación estructural del Banco, de modo que así debe explicarse ante esta Junta Directiva.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, indica que toma nota para brindar ese detalle en la próxima presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que, al no haber más comentarios, desea acoger la sugerencia emitida por la Directora, Sra. Fernández Garita, por lo cual mociona para:

Aprobar el Informe de Resultados Financieros con corte al segundo trimestre.

Lo anterior de conformidad con el artículo 30 del acuerdo SUGEF 30-18 y el acuerdo JDN-5624-19-Acd-183 Art-16-1a.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Informe de Resultados Financieros con corte al segundo trimestre.

Lo anterior de conformidad con el artículo 30 del acuerdo SUGEF 30-18 y el acuerdo JDN-5624-19-Acd-183 Art-16-1a”. (612)
(Ref.: Acuerdo CCA-16-Acd-117-2021-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

8.4.1.- El Sr. Daniel Mora Mora, Subgerente General de Operaciones, eleva para conocimiento, el Informe de Ejecución Presupuestaria, el Informe de Evaluación PAO y el Informe de Evaluación Presupuestaria correspondiente al primer semestre de 2021. (Ref.: Oficio SGO-431-2021)

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Sáenz, menciona que el presupuesto definitivo de ingresos para el período 2021 es por la suma de ₡356.380 millones y se ha ejecutado un monto de ₡210.099 millones, es decir, el 59% del presupuesto anual. Presenta a continuación el detalle comparativo de las partidas de ingresos entre junio de 2020 y junio de 2021:

(En millones de colones)

Nombre de la partida	Ingreso Real Junio		Variación absoluta	Variación relativa %
	2020	2021		
Venta Bienes y Servicios	12 873	11 082	-1 791	-14%
Intereses sobre Títulos Valores	24 892	32 058	7 165	29%
Intereses y Comisiones sobre Préstamos	159 572	149 118	-10 454	-7%
Otras Rentas de Activos Financieros	2	1	-1	-46%
Multas Sanciones Remates y Confiscaciones	76	195	119	157%
Otros Ingresos No Tributarios	5 806	17 645	11 840	204%
Total	203 221	210 099	6 878	3%

En lo pertinente al presupuesto y ejecución, puntualiza que en los ingresos del 2021 el presupuesto es de ₡356.380 millones; mientras que en el presupuesto de egresos se ha devengado, al 30 de junio del 2021, ₡151.812 millones.

Lo anterior, significa que se ha ejecutado del presupuesto total un 43%. Acota que se debe considerar, con corte a junio del 2021, existen compromisos legales por ₡38.779 millones y compromisos administrativos por ₡6.345 millones.

Explica que, si dichos montos se llegaran a consumir a final del año, se tendría un disponible, a la fecha, de un 44%, que equivale a ₡156.883 millones.

Con respecto al presupuesto comparativo entre el 2020 y el 2021, expone el siguiente cuadro:

COMPARATIVO EGRESOS DE JUNIO 2020-2021

(DATOS EN MILLONES DE COLONES)

Partida	Junio 2020	Junio 2021	Variación absoluta	Variación porcentual
Remuneraciones	43 924	42 885	-1 039	-2%
Servicios	31 906	32 802	895	3%
Materiales y Suministros	954	602	-351	-37%
Intereses y Comisiones	84 503	66 334	-18 170	-22%
Bienes Duraderos	5 238	6 963	1 726	33%
Transferencias	5 344	2 226	-3 119	-58%
Cuentas Especiales	0	0	0	n.a.
Total	171 870	151 812	-20 058	-12%

De dicho cuadro destaca la disminución en remuneraciones, específicamente en sueldos, producto de los traslados que se han dado a salario único.

En lo relativo a intereses y comisiones, comenta que se visualiza una variación importante de ₡18.170 millones menos en comparación con el año pasado. Esto, debido a que hay un menor costo financiero y detalla que se dio una cancelación de los pasivos a alto costo por los créditos que se han recibido del Banco Central, pues a junio, se han formalizado ₡128.000 millones en créditos.

Sobre las limitaciones en ejecución, especifica, que el Banco ha contado con los ingresos requeridos para ejecutar sus gastos durante el primer semestre. Puntualiza que los ingresos en el 2021 fueron superiores al 2020 en un 3%.

Acota que, si se hace un balance, al primer semestre, de ingresos y egresos se obtiene un superávit parcial de ₡58.287 millones. En cuanto a egresos, menciona que se han ejecutado acciones de contención del gasto, que han permitido el normal funcionamiento, además de obtener una reducción de egresos de ₡20.058 millones en comparación con el año anterior.

En lo referente a las necesidades de ajuste, se han realizado seis modificaciones presupuestarias durante el semestre, de las cuales una fue aprobada por la Junta Directiva en abril del 2021.

Indica que esas seis modificaciones suman ₡40.868 millones, lo que significa que no ha habido un efecto en los resultados de la institución, ya que han consistido en reasignación de recursos.

Por otra parte, en lo relacionado con la Evaluación del PAO y la Evaluación Presupuestaria, se obtuvieron las siguientes notas:

Programas	Calificaciones		
	I Trimestre	II Trimestre	Acumulada Semestral
100 (Administrativo)	97	99	98
200 (Negocios)	62	94	78
300 (FODEMIPYME)	34	100	67
Total Institucional	64	98	81

En ese sentido, muestra el detalle de las calificaciones instruido a nivel superior de la plana gerencial, en la que se incluye a la Asamblea de Trabajadores y las direcciones que componen la organización.

Posteriormente, en lo referente a los indicadores financieros, presenta los principales resultados en relación con lo esperado al 30 de junio del 2021:

Meta PAO	Cumplimiento Esperado	Cumplimiento Obtenido	% Cumplimiento PAO
Utilidad	₡11.272 millones	₡22.694 millones	201%
Indicador Gasto Administrativo	Menor a 66,02%	62,52%	106%
Captación (Saldo Acumulado Dirección Financiera)	(₡16.543) Millones	(₡83.209) Millones	503%
Estimaciones de cartera	Menor a ₡34.610 Millones	₡30.752 Millones	113%
Indicador mora mayor a 90 días	Menor o igual 3,09%	2,69%	115%

En lo referente a la meta de captación, subraya que el cumplimiento es producto de la estrategia financiera, ya que se ha planteado sustituir la captación institucional de alto costo por una de bajo costo.

Prosigue con la exposición de los resultados, según el cumplimiento esperado y el obtenido:

Meta PAO	Cumplimiento Esperado	Cumplimiento Obtenido	% Cumplimiento PAO
Incremento en saldo de cartera de crédito.	(₡34.359) Millones	(₡31.424) Millones	109%
Incremento en saldo Captación Consolidado (Negocios)	(₡65.844) Millones	(₡52.071) Millones	126%
Ingresos por Servicios	₡8.041 millones	₡11.305 millones	141%

Por último, en cuanto al cumplimiento de las metas, detalla:

Meta PAO	Cumplimiento Esperado	Cumplimiento Obtenido	% Cumplimiento PAO
Asignación de recursos a operador financiero (Fondo de Avales FODEMIPYME)	₡3.000 Millones	₡3.000 Millones	100%
Cumplimiento de actividades Plan de Gestión Ambiental Institucional	100%	100%	100%
Seguimiento a oportunidades de mejoras identificadas en los estudios del Programa Evaluación Servicio al Cliente.	100%	100%	100%

Además, expresa que se trabajó en la cocreación de la oferta de microseguros inclusivos con Popular Seguros.

Agrega que se constituyó el convenio con la Red de Organizaciones para la Microempresa de Costa Rica (REDCOM) para que, adicional al crédito de Banca de Segundo Piso, se comercialicen los microseguros.

Igualmente, se presentó el plan de indicadores de éxito para el programa de educación financiera del Conglomerado, a través de una aplicación tecnológica.

Manifiesta que se construyó una nueva propuesta para el rediseño del modelo Mapam, que incluye la estrategia comercial y el cronograma de trabajo.

Asimismo, se coordinó la elaboración de un prototipo del sitio web para personas adultas mayores, con la finalidad de que se coloque en la Web Comercial.

Por tanto, se ejecutaron una serie de elementos, los cuales han sido incluidos en los anexos que se remitirán a la Contraloría General de la República, con la finalidad de evidenciar las medidas correctivas para el fortalecimiento institucional.

Entre dichas medidas cita el fortalecimiento de las acciones para desarrollar efectivamente sinergias de negocios, como lo es la creación de microseguros en coordinación con Popular Seguros.

Además, menciona que se impulsarán estrategias para disponer de mayor cantidad de bienes adjudicados disponibles para la venta.

Indica que, ante las desviaciones en las metas de cartera financiera y cartera social, se realizaron ajustes importantes a las políticas y condiciones de crédito con tasas y plazos altamente competitivos; así como el desarrollo e implementación de estrategias para mitigar los efectos adversos en la cartera de crédito.

Agrega que se disminuyó el indicador de eficiencia, mediante la gestión estratégica del gasto administrativo. Esto, según lo establecido en el Plan de Acción de Contención del gasto.

Igualmente, se trabajó en el control del crecimiento de estimaciones de cartera.

Señala que lo expuesto son los resultados obtenidos en cuanto a la ejecución y evaluación presupuestaria; así como la evaluación del Plan Anual Operativo, con corte al 31 de julio del 2021.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta por qué el indicador de eficiencia administrativa es tan alto.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Morales Sáenz, responde que lo esperado era un 66,02%, según las proyecciones financieras del PAO y, a la fecha, se obtuvo un 62,52%, que equivale un 106% de cumplimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la aclaración. Así, mociona para:

Dar por conocidos el Informe de Ejecución Presupuestaria que incluye información sobre modificaciones aprobadas, el Informe de Evaluación PAO y el Informe de Evaluación Presupuestaria correspondientes al I semestre del 2021, a los cuales no se les presentaron observaciones adicionales.

Lo anterior en atención de los incisos 25 y 41 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, de carácter periódico.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos el Informe de Ejecución Presupuestaria que incluye información sobre modificaciones aprobadas, el Informe de Evaluación PAO y el Informe de Evaluación Presupuestaria correspondientes al I semestre del 2021, a los cuales no se les presentaron observaciones adicionales.

Lo anterior en atención de los incisos 25 y 41 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, de carácter periódico”. (613)
(Ref.: Oficio SGO-431-2021)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las diecinueve horas con treinta minutos**, finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla; el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya; el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz; y la funcionaria del Área de Presupuesto, Sra. Guiselle Carballo Varela

ARTÍCULO 21

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica el equipo negociador para participar del proceso de negociación de la Convención Colectiva y está integrado por el Gerente General Corporativo, y el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla. Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-5761-Acd-757-2020-Art-5 y JDN-5768-Acd-846-2020-Art-8. (Ref.: Oficio GGC-1030-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que la idea es que la Junta Directiva autorice el equipo para participar en el proceso de negociación de la Convención Colectiva.

Acota que en esta negociación se desea incorporar la posibilidad de movilidad laboral, pues tal y como se había informado, se cuentan con los recursos y se considera que representaría un ahorro importante para el Banco.

Por ende, el equipo estaría compuesto por la Gerencia General Corporativa en conjunto con el Director Jurídico. Esto, pues es importante la experiencia del Sr. Armando Rojas Chinchilla en estos procesos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que se debe tener claro si este tema debe ser aprobado por la Junta Directiva o solo es un tema informativo.

Ello, pues según la redacción, le parece que es solo de conocimiento.

Así, solicita que el Asesor Legal se refiera al tema.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, expresa que su consulta va en la misma línea del Sr. Espinoza Guido.

Por otra parte, le parece que este tema le compete a la Administración, según su experiencia en negociaciones de convenciones colectivas.

De igual forma, subraya que se debe tomar en cuenta que las personas de la Administración que participen en esos procesos de negociación no pueden ser beneficiados por la Convención Colectiva.

Ello, es una observación respetuosa y que debe tener clara el Gerente General Corporativo y no significa que esté en contra de la participación del Sr. Rojas Chinchilla.

Igualmente, como profesional en Derecho, piensa que este tema no debe ser aprobado por la Junta Directiva, sino que solo de conocimiento.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que en el 2017 la Junta Directiva consideró oportuno, dada la reforma procesal laboral y las modificaciones al Código de Trabajo, la aprobación del equipo negociador por parte de la Gerencia General Corporativa.

Posteriormente, hace un año, la Junta Directiva le delegó a la Gerencia General Corporativa la posibilidad de conformar el equipo negociador y que, posteriormente, le informara a este Órgano Colegiado.

Por consiguiente, se está en el proceso en el que la Gerencia General Corporativa le presenta al Órgano de Dirección el equipo negociador para su aprobación.

Así, su criterio es que, según lo establecido en el acuerdo, se debe ratificar la conformación del equipo negociador por esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que según lo indicado por el Asesor Legal, esta Junta Directiva solo debe dar por conocido la información que remite el Gerente General Corporativo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, puntualiza que su criterio va en el sentido de que esta Junta Directiva debe ratificar la conformación del equipo negociador, pues así se estableció en el acuerdo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, detalla que el acuerdo JDN-5761-Acd-757-2020-Art-5, a la letra dice:

“En relación con el inciso 3 del acuerdo JDN-5480-Acd-493-2017-Art-13, del 19 de julio del 2017, se conoce y avala el cronograma, de índole administrativa, presentado por la Gerencia General Corporativa para el inicio del proceso de negociación de la Convención Colectiva”.

Posteriormente, en la sesión n.º 5768 se tomó el acuerdo JDN-5768-Acd-846-2020-Art-8 que en su inciso 2) dice:

“2. Asimismo, se le otorga a la Gerencia un plazo de un mes para que proponga ante esta Junta Directiva la integración del equipo la negociará, incluyendo los asesores”.

Por ende, se remite el oficio donde se solicita la autorización del equipo negociador.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, acota que, con base en el acuerdo leído por el Gerente General Corporativo, la integración del equipo negociador debe ser sometida a consideración de esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que se debe tomar en cuenta la observación realizada por el Vicepresidente, en el sentido de que los integrantes del equipo no pueden ser beneficiados por la Convención Colectiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que el Director Jurídico no forma parte de la Convención Colectiva, según la diferenciación que se llevó a cabo hace unos años.

Además, reitera que se debe tomar en cuenta la experiencia del Sr. Chinchilla Rojas y que como lo ha solicitado esta Junta Directiva, los temas legales deben contar con el aval de la Dirección Jurídica.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que no tiene claridad en este tema, por lo que consulta si el tema debe ser aprobado en esta sesión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que ya está programado el proceso de negociación de la Convención Colectiva.

En ese sentido, manifiesta que no ve problema en que se le delegue a la Gerencia General Corporativa la conformación del equipo negociador.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que preferiría que esta Junta Directiva delegue en la Administración superior este proceso, toda vez que la responsabilidad de las relaciones laborales es competencia del nivel administrativo y no del directivo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, subraya que se debe tomar una decisión sobre lo que establece el acuerdo de la Junta Directiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, puntualiza que en el nombramiento de esta Junta Directiva no se ha realizado ninguna negociación de Convención Colectiva, por lo que piensa que el alineamiento correcto debe ser que la Administración le informe a este Órgano Colegiado.

Ello, pues no visualiza el valor agregado en la aprobación de la Junta Directiva.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, acota que el Gerente General Corporativa remite el oficio en cumplimiento al acuerdo JDN-5768-Acd-846-2020-Art-8.

En ese sentido, señala que la Procuraduría General de la República ha establecido que la competente es la Administración activa, es la que debe determinar el equipo conveniente para estos procesos de negociación.

Por consiguiente, se debe aclarar en el acuerdo que este Órgano Colegiado delega en la Administración lo pertinente a la negociación de la Convención Colectiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que él no es especialista, pero piensa no considera correcto que se utilice la palabra “delegar”.

Lo citado, pues la Junta Directiva no delega esa responsabilidad, sino que esta se encuentra asignada en las responsabilidades de la Gerencia General Corporativa y queda a su discreción si desea hacerse acompañar de un equipo asesor, ya sea interno o externo.

Por tanto, opina que el Órgano Colegiado no debe aprobar ningún tema relacionado con este proceso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que tiene una duda, pues en el acuerdo n.º 493, tomado en la sesión n.º 5480 del 19 de julio del 2017, se detalla:

“Tomando lo dispuesto por el artículo 698 del Código de Trabajo, que entrará en vigencia el 25 de julio del 2017, se dispone que quienes en el futuro negocien la Convención Colectiva representando la parte patronal, serán nombrados por la Junta Directiva Nacional, Junta que también designará a quienes asesorarán a dichos negociadores, asesores que no podrán ser empleados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Para tales efectos, la Gerencia General Corporativa informará a la Junta Directiva Nacional del inicio de las negociaciones con no menos de tres meses de antelación”.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, puntualiza que el acuerdo citado tiene una segunda parte, que fue lo que se estableció hace un año, cuando el Gerente General Corporativo remitió a discusión el tema.

Así, la Junta Directiva le instruye al Sr. Rodríguez Calderón que proceda a formar el equipo negociador y que lo remita para el respectivo conocimiento.

En ese sentido, manifiesta que los acuerdos tomados tienen dos elementos. Uno, donde se establece que los asesores no formarán parte de la Convención Colectiva y, dos, que el Órgano Colegiado designará la conformación del equipo negociador.

Así, opina que, según lo analizado en esta sesión, este tema de negociación le compete a la Administración.

Sin embargo, la Junta Directiva en su momento consideró importante conocer la conformación del equipo, debido a las reformas del Código Procesal Laboral. Esto, por su carácter restrictivo.

Por otra parte, en el acuerdo tomado por esta Junta Directiva hace un año, se le delega la responsabilidad de conformar el equipo negociador al Gerente General Corporativo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si lo que procede es derogar los acuerdos.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que, según la potestad de esta Junta Directiva, sugiere que se derogue el acuerdo del 2017 y que se defina que todo el proceso de negociación de la Convención Colectiva esté a cargo de la Gerencia General Corporativa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que se debe establecer lo pertinente, según la normativa vigente.

Ello, pues a partir de su poca experiencia, piensa que esto no es responsabilidad de esta Junta Directiva, sino de la Gerencia General Corporativa.

Por ende, consulta nuevamente si este tema se debe definir en la presente sesión, pues le parece importante posponerlo para un mejor análisis.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, puntualiza que a partir de su experiencia, este Órgano Colegiado debe modificar o derogar los acuerdos relativos a este tema.

Por otra parte, piensa que este tema sí es de urgencia, dado que es prioritario la estabilidad laboral, a partir de los derechos laborales de los trabajadores; así como la movilidad laboral voluntaria en el Conglomerado.

Sin embargo, considera que este tema se puede trasladar para la próxima semana, con la finalidad de que se modifiquen los acuerdos, con el análisis respectivo, para que no se incurra en coadministración.

Acota que otro elemento importante es conocer si la Convención Colectiva fue denunciada. Esto, pues se deben dejar de lado todos los artículos cuestionados por la Sala Constitucional, en espera de su pronunciamiento.

Ello, pues la Corte Interamericana de Derechos Humanos va a modificar elementos relacionados con las convenciones colectivas.

Así, señala que estaría de acuerdo con que esta Junta Directiva solo dé por conocido el equipo negociador planteado por la Administración, para no atrasar el proceso.

Ahora bien, opina que sí se deben realizar las modificaciones de los acuerdos, pues lo establecido en ellos no es pertinencia de esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, especifica que ella parte del principio del acuerdo, pues no es especialista en temas legales.

En ese sentido, expresa que, aunque el tema es urgente, la mejor decisión sería posponer el tema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo con la Presidenta.

Recuerda que existe un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, pues en su ese momento en su calidad de Presidente les hizo llegar a los miembros de la Junta Directiva una serie de preguntas.

Por tanto, considera que es importante retomar lo discutido por este Órgano Colegiado, pues puede aclarar ciertos temas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, a partir de la discusión, mociona para:

Posponer, para la próxima sesión, el análisis del oficio GGC-1030-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica el equipo negociador para participar del proceso de negociación de la Convención Colectiva y está integrado por el Gerente General Corporativo y el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Posponer, para la próxima sesión, el análisis del oficio GGC-1030-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica el equipo negociador para participar del proceso de negociación de la Convención Colectiva y está integrado por el Gerente General Corporativo y el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla”. (614)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General